



**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES EN PANAMÁ**
PROIGUALDAD -PAN/B7-3010/95/100



**Informe Nacional “Clara González”
Situación de la Mujer en Panamá,
1999**

PANAMÁ, 1999

INFORME NACIONAL “CLARA GONZÁLEZ” SITUACIÓN DE LA MUJER EN PANAMÁ, 1999

@ Dirección Nacional de la Mujer

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

Panamá, agosto de 1999.

Dirección Nacional de la Mujer

Equipo Técnico de Investigadores(as)

Urania Ungo	Directora Nacional
Briseida Barrantes	Depto. de Investigación de la Condición Social de la Mujer
Jesús López	Depto. de Investigación de la Condición Social de la Mujer
Nischma Villarreal	Depto. de Derechos Humanos de la Mujer
Virginia Mariscal	Depto. de Derechos Humanos de la Mujer
Bienvenida Escobar	Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Mujer
Zunilda de Herrera	Depto. de Promoción de la Mujer
Betzaida Caballero	Depto. de Promoción de la Mujer
Teodora Rodríguez	Depto. de Promoción de la Mujer

Consultores(as) de Investigación Asociados(as)

Yolanda Marco
Jorge Madrid
Alma Jenkins

Asistentes de Investigación

Marisol Castillo
Lizbeth Durán
Teresa Boyd
Betsy Montes

Agencias Auspiciadoras de la publicación

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN PANAMÁ (PROIGUALDAD) PAN/B7-
3010/95/100
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Fotos de portada: Cortesía de la Comisión del Canal de Panamá

Ilustraciones en páginas interiores (plumillas): Cortesía del Museo del Canal de Panamá.

Fotos en páginas interiores: Proporcionadas por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional “Ernesto J. Castillero”

Diseño Gráfico, levantado de texto y diagramación: David Montoya

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MUJER**

Informe Nacional “Clara González” Situación de la Mujer en Panamá, 1999

ERNESTO PÉREZ BALLADARES
Presidente de la República

LEONOR CALDERÓN A.
Ministra

DARÍO FERNÁNDEZ
Viceministro

URANIA UNGO
Directora Nacional de la Mujer

MARÍA ANTONIETA ADAMES
Subdirectora Nacional de la Mujer

REPRESENTANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

LEONOR CALDERÓN A.	Presidenta
DARÍO FERNÁNDEZ	Suplente
YADIRA GONZÁLEZ	Principal (órgano legislativo)
ELEUTERIA BAKER	Suplente (Órgano Legislativo)
ANGELA RUSSO	Principal Órgano Judicial
AURORA OLIVARES	Suplente
DALYS DE PÉREZ	Principal (Despacho de la Primera Dama)
CRISTINA RODRÍGUEZ	Suplente (Despacho de la Primera Dama)
ARACELLY DE LEÓN	Principal (Universidad de Panamá)
BERNA DE BURREL	Suplente (Universidad de Panamá)
MARIELA ARCE	Principal (Foro Mujer y Desarrollo)
BERTHA VARGAS	Suplente (Foro Mujer y Desarrollo)
ALICIA FRANCO	Principal (Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos)
CARMEN C. VALLARINO	Suplente (Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos)
SERMA BAKER	Principal (Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas)
LOIZ PANIZA	Suplente (Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas)
MARITZA HERRERA	Principal (Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo Integral de la Mujer — CODIM)
ALBERTINA ALONSO	Suplente (Coordinadora de ORGANIZACIONES para el Desarrollo Integral de la Mujer —CODIM)
ELIDA PETTERSON	Principal (Sector Sindical)
MARGARITA CASTILLO	Suplente (Sector Sindical)
NOEMÍ CASTILLO	Principal (Consejo de Rectores)
ANA AROSEMENA TAPIA	Suplente (Consejo de Rectores)
URANIA UNGO	Titular de Secretaría Técnica
BIENVENIDA ESCOBAR C.	Coordinadora de la Secretaría Técnica (DINAMU)

PRESENTACIÓN

El gobierno que preside el Dr. Ernesto Pérez Balladares ha sentado las bases del proceso hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, asumiendo con compromiso la puesta en marcha de políticas de desarrollo humano, que para el caso especial de las mujeres se han traducido en acciones como la ejecución del Convenio Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá, suscrito con la Unión Europea; el inicio de acciones hacia la institucionalización de la perspectiva de género; la creación del órgano rector de estas políticas: el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y la sanción de la Ley N° 4 de 29 de enero de 1999 “por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres”.

Como parte de nuestro compromiso nos honra presentar **el II Informe Nacional “Clara González”: Situación de la Mujer en Panamá, 1999** realizado por la Dirección Nacional de la Mujer, documento en el cual se ha sistematizado la información acerca de la situación y condición de las mujeres panameñas, con el objetivo de poner al alcance de todas aquellas personas interesadas, datos y reflexiones que estimulen el debate y análisis del tema.

El presente Informe es un esfuerzo de investigación en el que se plantean nuestros avances hasta las postrimerías del siglo XX junto a los grandes retos que deberá enfrentar nuestra nación para erradicar la discriminación contra las mujeres, como una tarea ineludible para el desarrollo en el nuevo siglo.

El **II Informe Nacional “Clara González”** se constituye en un homenaje a todas las mujeres panameñas de ayer y hoy, que con sus incansables y tenaces luchas, muchas de ellas libradas en la cotidianeidad; constituyeron y siguen aportando sustancialmente a la construcción y consolidación de nuestra democracia.

Leonor Calderón A.
Ministra

INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN	10
--------------------	----

Primera Parte

GENERALIDADES	12
----------------------------	-----------

Segunda Parte

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN PANAMÁ	16
---	-----------

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	17
--------------------------------	----

Del Trabajo Productivo.....	17
-----------------------------	----

De los Salarios	19
-----------------------	----

Tipos de Ocupación	24
--------------------------	----

Del Trabajo Reproductivo	31
--------------------------------	----

De la Pobreza	32
---------------------	----

Notas.....	39
------------	----

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	40
------------------------------------	----

Educación	40
-----------------	----

Cultura.....	52
--------------	----

Deportes.....	66
---------------	----

Notas.....	69
------------	----

CONDICIONES DE SALUD.....	70
---------------------------	----

Normas legales que rigen en el campo de la Salud.....	72
---	----

La Esperanza de Vida al Nacer en Panamá	73
---	----

Defunciones y Estructura de Mortalidad	77
--	----

Defunciones y Mortalidad Materna	83
--	----

Mortalidad Infantil.....	86
--------------------------	----

Abortos y Atención Prenatal.....	86
----------------------------------	----

Tasa de Natalidad y Fecundidad	87
--------------------------------------	----

Planificación Familiar	87
------------------------------	----

Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida	88
---	----

Movimiento de Pacientes	90
-------------------------------	----

Personal de Salud.....	93
------------------------	----

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL	95
---------------------------------------	----

Poderes públicos.....	95
-----------------------	----

Partidos políticos.....	105
-------------------------	-----

Organizaciones sociales	110
-------------------------------	-----

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	113
---	-----

Papel que juegan las Mujeres en los medios de Comunicación.....	113
---	-----

Programas dirigidos por Mujeres en los medios televisivos	116
---	-----

Participación de las Mujeres en el Sindicato de Periodistas de Panamá	117
---	-----

Personal idóneo de la Comunicación Social.....	118
--	-----

Prensa de la Comisión del Canal.....	123
--------------------------------------	-----

Normas que regulan la imagen de las Mujeres en los Medios de Comunicación.....	124
--	-----

Proyecto de Comunicación para la Igualdad y la Equidad.....	125
---	-----

Observaciones de algunas comunicadoras	126
AVANCES LEGISLATIVOS EN EL PROCESO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	128
ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES	131
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GRUPOS DE MUJERES DE ESPECIAL INTERÉS	141
I. Mujeres privadas de libertad	141
II. Mujeres migrantes.....	148
III Mujeres refugiadas.....	153
IV. Mujeres trabajadoras	154
LAS NIÑAS	161
Antecedentes históricos: Convención de los Derechos de la Niñez	162
Aspectos generales.....	163
Los derechos de la Niñez.....	173
LAS ADOLESCENTES	176
Generalidades.....	176
Datos del Estudio	181
Datos relevantes	184
Notas.....	186
LAS ADULTAS MAYORES.....	187
Legislación Internacional y Nacional sobre Adultos/As Mayores	188
Población Adulta Mayor atendida en instituciones de protección familiar privadas y subsidiadas	195
Organizaciones sociales	197
LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	201
MUJERES RURALES E INDÍGENAS.....	212
Condición social de las indígenas.....	213
Foros Provinciales de Mujeres Rurales e Indígenas hacia el siglo XXI	218
Plan de Acción de las Mujeres Rurales e Indígenas	223
SITUACIÓN DE LOS MECANISMOS GUBERNAMENTALES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES	230
Mecanismos Nacionales y Sectoriales para el Avance de la Condición de las Mujeres	234
Nota.....	235
Tercera Parte	
UNA SITUACIÓN DESIGUAL Y CONTRADICTORIA: PARA LA AGENDA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI.....	236
UNA SITUACIÓN DESIGUAL Y CONTRADICTORIA: PARA LA AGENDA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI.....	236
AGRADECIMIENTO	243
BIBLIOGRAFÍA	247

Cuadros y gráficas

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

- POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD POR REGIÓN Y CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN SEXO. MARZO DE 1999 26
- EMPLEADOS DE EMPRESAS PARTICULARES EN LA REPÚBLICA, POR SUELDO MENSUAL, SEGÚN SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: AGOSTO DE 1997 28
- EMPLEADOS Y MONTO DE SUELDOS MENSUAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA REPÚBLICA, SEGÚN SEXO INSTITUCIÓN; AÑOS 1996-97 30
- POBLACIÓN OCUPADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD EN LA REPÚBLICA, POR CATEGORÍA EN LA OCUPACIÓN, SEGÚN SEXO Y CATEGORÍA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: ENCUESTA DE HOGARES, NOVIEMBRE DE 1997 31
- COMISIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ. FUERZA LABORAL PERMANENTE 1999 34
- COMISIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ. PERFIL ESTADÍSTICO DE POSICIONES PROFESIONALES/GERENCIALES/EJECUTIVAS 34
- PERFIL ESTADÍSTICO DE POSICIONES PROFESIONALES/GERENCIALES/EJECUTIVAS. EMPLEADOS CON GRADO NM-12 Y SUPERIOR AL 12 DE MARZO DE 1999 35
- NÚMERO DE MUJERES EN LA COMISIÓN DEL CANAL. 1983-1999 36
- COMISIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ. MUJERES EN POSICIONES NO TRADICIONALES (1999)36
- MUJERES EN POSICIONES NO TRADICIONALES. AL 17 DE JUNIO DE 1999 37
- CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD EN LA REPÚBLICA POR ÁREA: NOVIEMBRE DE 1997 38
- POBLACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES DEL PAÍS, POR ÁREA, SEGÚN NIVEL DE POBREZA 41
- INCIDENCIA DE LA POBREZA, SEGÚN POBLACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES DEL PAÍS, POR ÁREA 41
- DISTRIBUCIÓN DE LA POBREZA DE HOMBRES Y MUJERES DEL PAÍS, POR ÁREA, SEGÚN NIVEL DE POBREZA 41
- POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD OCUPADA, SEGÚN ÁREA, NIVEL DE POBREZA, RAMA DE ACTIVIDAD, NIVEL DE EDUCACIÓN Y GRUPO DE EDAD, POR SEGMENTO DEL MERCADO DE TRABAJO 42
- POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS, SEGÚN SEXO, INCIDENCIA DE LA POBREZA Y CARACTERÍSTICAS LABORALES, POR NIVEL DE POBREZA 43
- POBLACIÓN DE 60 Y MAS AÑOS DE EDAD, SEGÚN SEXO, INCIDENCIA DE LA POBREZA, COBERTURA DE SEGUROS DE SALUD Y CARACTERÍSTICAS LABORALES, POR NIVEL DE POBREZA 44
- ALGUNOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN DE POBREZA EN LA POBLACIÓN FEMENINA EN EL PERÍODO 1998-2003 46

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- GRÁFICA Nº 1: MATRÍCULA PRIMARIA 1998 (PARTICULAR Y OFICIAL) 50
- GRÁFICA Nº 2: MATRÍCULA PRIMARIA OFICIAL 1998 50
- CUADRO Nº 1: MATRÍCULA PRIMARIA OFICIAL 1998 51
- CUADRO Nº 2: MATRÍCULA SECUNDARIA OFICIAL 1998 51
- GRÁFICA NO. 3: MATRÍCULA NIVEL MEDIO 1998 51
- GRÁFICA Nº 4: MATRÍCULA SECUNDARIA OFICIAL 1998 51
- CUADRO Nº 3: GRADUADOS(AS) EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, POR SEXO, SEGÚN CONDICIÓN: AÑOS ACADÉMICOS 1939 - 97 52
- GRÁFICA Nº 5: GRADUANDAS(OS) DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ: AÑOS 1939 - 9753
- GRÁFICA Nº 6: GRADUANDAS (OS) EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, POR SEXO, SEGÚN CONDICIÓN: AÑOS ACADÉMICOS 1939 – 97 (CANTIDADES ACUMULADAS) 53
- GRÁFICA Nº 7: PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ POR SEXO Y FACULTAD. AÑO ACADÉMICO 1998 54
- GRÁFICA Nº 8: MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, POR SEXO SEGÚN FACULTAD. SEGUNDO SEMESTRE, AÑO 1998 55
- GRÁFICA Nº 9: GRADUADOS (AS) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, POR AÑO, POR SEXO. PERÍODO: 1993 - 98 56
- GRÁFICA Nº 10: MATRÍCULA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, PERÍODO: 1981 - 98 56
- GRÁFICA Nº 11: MATRÍCULA DEL INAFORP, SEGÚN SEXO: AÑOS 1990 - 97 57
- GRÁFICA Nº 12: MATRÍCULA INAFORP, SEGÚN ÁREA DE FORMACIÓN: AÑOS: 1990 - 97. MUJERES. 57
- GRÁFICA Nº 13: RETIRADOS(AS) A NIVEL NACIONAL DEL INAFORP: SEGÚN SEXO: AÑOS 1990 - 97 57
- CUADRO Nº 4: BECAS NACIONALES CONCEDIDAS POR EL IFARHU EN LA REPÚBLICA, POR NIVEL DE ESTUDIO, SEGÚN SEXO: AÑOS 1993 - 97 58
- GRÁFICA Nº 14: BECAS CONCEDIDAS POR EL IFARHU EN LA REPÚBLICA, POR SEXO. AÑOS 1993 - 97 58
- CUADRO Nº 5: INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA ESCUELAS DE BELLAS ARTES 59
- CUADRO Nº 6: ACTIVIDAD ARTESANAL POR PROVINCIA SEGÚN PROPORCIÓN DE MUJERES 60
- GRÁFICA Nº 15: ARTESANOS(AS) REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTESANÍAS NACIONALES, SEGÚN SEXO Y PROVINCIA: AÑO 1999 60
- CUADRO Nº 7: REGISTRO DE OBRAS REALIZADAS POR PANAMEÑAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL "ERNESTO J. CASTILLERO" EN NOVELA, POESÍA, CUENTO Y ENSAYO. JUNIO DE 1999 62
- CUADRO Nº 8: POESÍA 63
- CUADRO Nº 9: CUENTO 67
- CUADRO Nº 10: ENSAYO 68
- CUADRO Nº 11: MUESTRA REPRESENTATIVA DE PINTORAS 68
- CUADRO Nº 11: CANTIDAD DE MUJERES POR DEPORTE 72
- CUADRO Nº 12: ATLETAS PANAMEÑAS EN LAS OLIMPIADAS MODERNAS 1928 – 1992 72
- MEDALLAS GANADAS EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SEGÚN SEXO: AÑOS 1938 – 98 73
- ALGUNAS MUJERES DEL ÁMBITO DEPORTIVO 73
- MUJERES DEPORTISTAS QUE HAN GANADO MEDALLAS EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE. AÑOS 1938 - 1998 74

CONDICIONES DE SALUD

CUADRO Nº 1: EVN EN PANAMÁ SEGÚN SEXO Y PROVINCIA, (AÑOS 1980-1985).	80
CUADRO Nº 2: EVN EN PANAMÁ SEGÚN SEXO Y PROVINCIA, (AÑOS 1985-1990).	80
CUADRO Nº 3: EVN EN PANAMÁ SEGÚN SEXO Y PROVINCIA. (AÑO 1997)	81
CUADRO Nº 4: EVN SEGÚN EDAD, ÁREA Y SEXO EN PANAMÁ. (AÑOS 1980-1985)	81
CUADRO Nº 5: EVN SEGÚN EDAD, ÁREA Y SEXO EN PANAMÁ. (AÑOS 1985-1990).	81
CUADRO Nº 6: DEFUNCIONES EN PANAMÁ, SEGÚN EDAD Y SEXO (AÑO 1996)	82
CUADRO Nº 7: DEFUNCIONES EN PANAMÁ SEGÚN ÁREA Y SEXO (AÑO 1996)	83
CUADRO Nº 8: DEFUNCIONES EN PANAMÁ SEGÚN CAUSA Y SEXO (AÑO 1996)	83
CUADRO Nº 9: DEFUNCIONES EN PANAMÁ SEGÚN CAUSA, SEXO Y GRUPOS DE EDAD MÁS AFECTADOS (AÑO 1996)	85
CUADRO Nº 10: DEFUNCIONES MATERNAS SEGÚN ÁREA DE PROCEDENCIA (AÑOS 96-97).	88
CUADRO Nº 11: TASAS DE MORTALIDAD MATERNA SEGÚN ÁREA DE PROCEDENCIA (AÑOS 96-97)	88
CUADRO Nº 12: NACIMIENTOS VIVOS CON ASISTENCIA PROFESIONAL AL PARTO, SEGÚN PROVINCIA (AÑO 1997)	89
CUADRO Nº 13: DEFUNCIONES Y TASAS DE MORTALIDAD MATERNA SEGÚN EDAD DE LA MADRE (AÑO 1996)	89
CUADRO Nº 14: ESTERILIZACIONES FEMENINAS Y MASCULINAS REALIZADAS EN APLAFA (AÑOS 1991-1995)	92
CUADRO Nº 15: CASOS DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL SEGÚN SEXO (AÑO 1997)	93
CUADRO Nº 16: CASOS DE SIDA EN PANAMÁ SEGÚN REGIÓN DE SALUD Y SEXO (AÑOS 1984-1998)	93
CUADRO Nº 17: MOVIMIENTO DE PACIENTES DE SEXO MASCULINO EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ (1997)	94
CUADRO Nº 18: MOVIMIENTO DE PACIENTES DE SEXO FEMENINO EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ (1997)	94
CUADRO Nº 19: SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL SANTO TOMÁS SEGÚN SEXO (AÑO 1997)	95
CUADRO Nº 20: MOVIMIENTO DE PACIENTES EN EL COMPLEJO METROPOLITANO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (AÑO 1997)	95
CUADRO Nº 21: PERSONAL DE SALUD EN PANAMÁ, SEGÚN SEXO (AÑO 1997)	97

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

GRÁFICA Nº 1: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN EL ÓRGANO EJECUTIVO. AÑO 1999	100
GRÁFICA Nº 2: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS. AÑO 1999	101
GRÁFICA Nº 3: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS GOBERNACIONES. AÑO 1999	101
CUADRO Nº 1: PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, EN LA RAMA DIPLOMÁTICA POR SEXO, AÑO 1994 A 1996	102
CUADRO Nº 2: PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, CARRERA DIPLOMÁTICA POR SEXO Y SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA. AÑO 1999	103
CUADRO Nº 3: PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, CARRERA CONSULAR POR SEXO Y AÑO 1999	103
CUADRO Nº 4: PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, CARRERA CONSULAR POR SEXO Y AÑO	104
CUADRO Nº 5: PARTICIPACIÓN POR SEXO Y CARGO EN EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	104
GRÁFICA Nº 4: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. AÑOS 1948-1999	105
GRÁFICA Nº 5: PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SEGÚN SEXO Y CARGO. AÑO 1999	105
CUADRO Nº 5: ÓRGANO JUDICIAL MAGISTRADOS, JUECES Y DEFENSORES DE OFICIO, POR SEXO. AÑO 1998	106
GRÁFICA 6: TRIBUNAL ELECTORAL, DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS POR SEXO	108
GRÁFICA 7: TRIBUNAL ELECTORAL, DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POR SEXO FEMENINO	109
GRÁFICA 8: TRIBUNAL ELECTORAL, DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POR SEXO MASCULINO	109
GRÁFICA 9: POSTULACIONES FEMENINAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. MARZO DE 1999	110
CUADRO Nº 6: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. AÑO 1998.	110
CUADRO Nº 7: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS CENTRALES OBRERAS. AÑO 1999	112
CUADRO Nº 8: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FEDERACIONES OBRERAS AÑO 1999	112
CUADRO Nº 9: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES, AÑO 1999	113

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CUADRO Nº 1: PROGRAMAS RADIALES DIRIGIDOS POR MUJERES	115
CUADRO Nº 2: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA PRENSA ESCRITA	117
CUADRO Nº 3: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS	117
CUADRO Nº 4: PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DIRIGIDOS POR MUJERES	118
GRÁFICA Nº 1 PERSONAL IDÓNEO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA	119
CUADRO Nº 5: PERSONAL IDÓNEO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA, POR SEXO: AÑO 1999	119
GRÁFICA Nº 2: PERSONAL FEMENINO IDÓNEO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	120
GRÁFICA Nº 3: PERSONAL DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA POR SEXO/AÑO 1999	120
GRÁFICA Nº 4: LOCUTORES(AS) Y COMENTARISTAS RADIALES EN LA REPÚBLICA	121
GRÁFICA Nº 5 LOCUTORAS Y COMENTARISTAS RADIALES EN LA REPÚBLICA	121
GRÁFICA Nº 6: LOCUTORES Y COMENTARISTAS RADIALES EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN TIPO DE LICENCIA (AL 5 DE MARZO DE 1999)	122
CUADRO Nº 6: LOCUTORES Y COMENTARISTAS RADIALES EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN TIPO DE LICENCIA (AL 5 DE MARZO DE 1999)	122
GRÁFICA Nº 7: RADIOAFICIONADOS EN LA REPÚBLICA	123
GRÁFICA Nº 8: RADIOAFICIONADAS EN LA REPÚBLICA	124
CUADRO Nº 7: RADIOAFICIONADOS EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN DISTINTIVO AÑO 1999	124

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GRUPOS DE MUJERES DE ESPECIAL INTERÉS

CUADRO Nº 1: DETENIDAS EN LOS CENTROS FEMENINOS DE REHABILITACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, CHIRIQUÍ Y COLÓN, SEGÚN DELITO: NOVIEMBRE DE 1998	148
CUADRO Nº 2: SITUACIÓN PROCESAL DE LAS DETENIDAS EN LOS CENTROS FEMENINOS DE REHABILITACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, COLÓN Y CHIRIQUÍ: NOVIEMBRE DE 1998	149
CUADRO Nº 3: MUJERES MIGRANTES ATENDIDAS EN CARITAS ARQUIDIOCESANA, SEGÚN NACIONALIDAD. 1998	151

CUADRO Nº 4: MUJERES MIGRANTES ATENDIDAS EN CARITAS ARQUIDIOCESANA, SEGÚN EDAD. 1998	151
CUADRO Nº 5: MUJERES MIGRANTES ATENDIDAS EN CARITAS ARQUIDIOCESANA, POR ESTATUS MIGRATORIO, SEGÚN TIEMPO DE ESTADÍA: NOVIEMBRE DE 1998	154
CUADRO Nº 6: MUJERES MIGRANTES CON HIJOS ATENDIDAS EN CARITAS ARQUIDIOCESANAS, SEGÚN TIPO DE MALTRATO: NOVIEMBRE DE 1998	154
CUADRO Nº 7: ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN PANAMÁ	157
GRÁFICA Nº 1: CUÁLES DERECHOS DISFRUTÓ Y CUÁLES NO	158
CUADRO Nº 8: DISCRIMINACIÓN AL MOMENTO DE BUSCAR EMPLEO POR SER MUJER	159
CUADRO Nº 9: HA SIDO OBJETO DISCRIMINACIÓN SALARIAL.	159
CUADRO Nº 10: ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN PANAMÁ	159
GRÁFICA Nº 2: INTERPUSO PROCESO LEGAL POR VIOLACIÓN A DERECHOS	159
CUADRO Nº 11: HA SIDO OBJETO DE ACOSO SEXUAL	160

LAS NIÑAS

CUADRO Nº 1: TOTAL DE POBLACIÓN DE C.O.I.F. POR PROVINCIAS Y SEXO. AÑO 1999	168
CUADRO Nº 2: POBLACIÓN INFANTIL DESAGREGADA POR SEXO Y GRUPO ETÁREO DE LOS DIFERENTES C.O.I.F. EN LAS DIFERENTES PROVINCIAS. AÑO 1999	169
CUADRO Nº 3: NIÑAS INSTITUCIONALIZADAS EN EL AÑO 1999	169
CUADRO Nº 4: CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS EN HOGARES SUSTITUTOS. 1999	170
CUADRO Nº 5: PERMISOS DE TRABAJO A NIÑAS Y NIÑOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL EN EL AÑO 1997	170
CUADRO Nº 6: PERMISOS DE TRABAJO OTORGADOS A NIÑAS Y NIÑOS EN EL AÑO 1997.	171
CUADRO Nº 7: TEMAS TRATADOS EN LA CONVENCION POR ARTÍCULOS	175

LAS ADOLESCENTES

CUADRO Nº 1: NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS FOCALES POR ÁREA GEOGRÁFICA Y EDAD	183
---	-----

LAS ADULTAS MAYORES

CUADRO Nº 1: ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN PROVINCIA Y SEXO DE LOS 60 O MÁS AÑOS, 1999-2000	190
CUADRO Nº 2: POBLACIÓN NACIONAL DE ADULTOS MAYORES QUE RECIBEN PROTECCION FAMILIAR EN INSTITUCIONES, 1999	197
CUADRO Nº 3: INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN FAMILIAR SUBSIDIADAS QUE ATIENDEN A ADULTOS/AS MAYORES POR PROVINCIA, 1999	198
CUADRO Nº 4: INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN FAMILIAR PRIVADAS QUE ATIENDEN ADULTOS/AS MAYORES, 1999	199
CUADRO Nº 5: PARTICIPACIÓN POR SEXO A NIVEL DE PRESIDENTES/AS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LA CONFEDERACIÓN, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, 1999.	200
CUADRO Nº 6: DIRECTIVOS DE LA COOPERATIVA EN CARGOS DE PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE DIRECTORES DE 1990 - 98	202

LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

CUADRO Nº 1: COLOCACIONES DE EMPLEO SELECTIVO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, POR SEXO, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL Y OCUPACIÓN ESPECÍFICA: AÑO 1994	206
CUADRO Nº 2: MATRÍCULA FINAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL, CON Y SIN DISCAPACIDAD POR SEXO, SEGÚN ESCUELA, PROGRAMA O EXTENSIÓN. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	207
CUADRO Nº 3: COLOCACIONES REGISTRADAS POR AÑO Y POR SEXO (AÑOS 1997-1998)	208
CUADRO Nº 4: COLOCACIONES DE EMPLEO SELECTIVO REALIZADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, POR EDAD Y SEXO, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL: AÑO 1995	209

MUJERES RURALES E INDÍGENAS

CUADRO Nº 1. POBLACIÓN INDÍGENA CENSADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR SEXO, SEGÚN GRUPO INDÍGENA. 1990	213
CUADRO Nº 2. POBLACIÓN INDÍGENA FEMENINA, POR GRUPO ÉTNICO. SEGÚN EDAD. CENSO 1990	213
CUADRO Nº 3. HIJOS(AS) NACIDOS VIVOS E HIJOS SOBREVIVIENTES DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EDAD. POBLACIÓN INDÍGENA. CENSO 1990	213
CUADRO Nº 4. POBLACIÓN INDÍGENA DE 10 AÑOS Y MÁS EN LA REPÚBLICA POR SEXO, SEGÚN GRUPO INDÍGENA. CENSO DE 1990.	214
CUADRO Nº 5. POBLACIÓN INDÍGENA DE 10 AÑOS Y MÁS EN LA REPÚBLICA POR SEXO, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN. CENSO DE 1990.	214
CUADRO Nº 6. PROMEDIO DE AÑOS APROBADOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE 6 AÑOS Y MÁS EDAD EN LA REPÚBLICA POR SEXO, SEGÚN GRUPO INDÍGENA. CENSO DE 1990.	214
CUADRO Nº 7. POBLACIÓN INDÍGENA DE 10 AÑOS Y MÁS DE EDAD ALFABETA Y ANALFABETA EN LA REPÚBLICA, POR SEXO. CENSO 1990	215
CUADRO Nº 8: PROBLEMAS PRIORIZADOS EN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE MUJERES RURALES E INDÍGENAS HACIA EL SIGLO XXI	218
CUADRO Nº 9: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMARCA NGÓBE BUGLÉ	219
CUADRO Nº 10: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMARCA KUNA YALA	219
CUADRO Nº 11: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMARCA EMBERÁ	220
CUADRO Nº 12: ESTADO CIVIL DE LAS LÍDERES PARTICIPANTES SEGÚN PROVINCIA O COMARCA	221
CUADRO Nº 13: LÍDERES SEGÚN EDAD Y LUGAR DE PROCEDENCIA	221
CUADRO Nº 14: TIPO DE ORGANIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN	222

INTRODUCCIÓN

Para la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la

Niñez y la Familia, ésta segunda versión del Informe Nacional “Clara González” es un logro muy importante, por diversas razones. La primera es que la República se acerca al momento, veinte años esperado de nuestra integración como nación y como Estado soberano y autónomo, luego de décadas de lucha de hombres y mujeres por una patria de un sólo territorio y una sola bandera.

Una segunda se refiere al desarrollo humano y social que todavía es para grandes sectores de la población punto crucial de la agenda pendiente. Por ello este segundo “Clara González” a la vez que sólo actualiza la información necesaria, hace énfasis en relevar aquello que aporte a la producción de acciones para la integración social, la equidad y el desarrollo humano desde una perspectiva de género. Como se verá su estructura es similar al Informe anterior y los cambios que hemos introducido, esperamos permitan mayor información, faciliten el análisis y den fundamento a la reflexión crítica.

De igual modo pretendemos sea una herramienta útil en la próxima tarea de evaluación del cumplimiento nacional de la Plataforma de Acción Beijing 95 y de la firma y ratificación por nuestro país del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Para algunos se hizo necesario el apoyo de consultores(as) como Yolanda Marco (Historia), Jorge Madrid (Educación, cultura y deportes) y Alma Jenkins (Adolescentes), algunos que hubiesen debido aparecer, verbigracia la distribución de la propiedad, aún no son posibles, dada la estructura de la información, y otros como Violencia contra las Mujeres serán publicados luego de que el Gobierno de Panamá sustente ante la Comisión de Derechos Humanos —y la relatora especial de violencia contra las mujeres— el Primer Informe Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, el que a su vez ha sido actualizado gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La última se refiere al propio avance del proceso de cambios de la condición social de las mujeres. Al respecto hacemos una reflexión final, que sin aspirar a ser una evaluación, coloca en una perspectiva panorámica y crítica dicho proceso, reconociendo lo avanzado y lo pendiente, reiterando que como mecanismo nacional es parte de nuestra misión apoyar e impulsar dicho proceso que protagonizan las mujeres y sus organizaciones.

“Clara González” es pues una parte importante de dicha misión, en la dimensión técnica para dar seguimiento, evaluar e impulsar lo rezagado. Como reflexión sobre el sentido de nuestro propio hacer institucional y como espejo del proceso que impulsan las mujeres. Por otra parte es, junto al apoyo que DINAMU facilitó al movimiento de mujeres para que los candidatos y candidata a la Presidencia de la República firmaran el segundo «Pacto Mujer y Desarrollo», la acción más estratégica a largo y mediano plazo en este año de cambios y de fin de siglo.

Como dijimos en el Primer Informe *“Las desigualdades de género no son simples ni muchas veces, evidentes. Son vividas por mujeres y hombres como realidades eternas, naturales e inmutables. Por lo tanto desafiar el actual orden genérico implica mucho más que medidas dispersas. Requiere de una visión integral en la que las políticas de igualdad de oportunidades y de trato logran activar un encadenamiento que llegue hasta las causas estructurales, la identidad genérica y la médula de las instituciones”*, proposición que conserva toda su entera verdad y que ha sido brújula de nuestro hacer e intentar, es el horizonte conceptual en que éste Informe cobra sentido y propósito.

Por todo ello esperamos que “Clara González” sea útil. Tanto para ejecutar y formular técnicamente acciones de equidad como para el proceso político de las mujeres hacia la igualdad social y la libertad.

Por supuesto no hubiese sido posible sin el apoyo de personas e instituciones que paciente y generosamente nos brindaron su tiempo, información y datos, inclusive algunos por primera vez separaban los datos por sexo, en un ejercicio que por cierto a la mayoría pareció interesante y provechoso. Para ellos nuestro sincero agradecimiento.

Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Programa Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá nuestra profunda gratitud a su apoyo permanente.

Y al equipo técnico de la Dirección Nacional de la Mujer el reconocimiento a su capacidad de trabajo, espíritu de equipo, gran nivel técnico, dedicación sin límites y convicción sobre lo que hacemos, sin los cuales simplemente no habría sido posible esta segunda versión del Informe Nacional “Clara González”.

Urania Ungo
Dirección Nacional de la Mujer
Directora

Primera Parte

GENERALIDADES DE LA REP. DE PANAMÁ

GENERALIDADES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

La República de Panamá está localizada en el istmo centroamericano, entre Costa Rica y Colombia. Tiene una extensión de 75,517 km². y clima tropical. Según las proyecciones estimadas por la Contraloría General de la República al año 1997, nuestra población creció a 2,718,686 habitantes donde los hombres representan el 50.5% y las mujeres el 49.5%. La provincia de mayor densidad de población es la capital, Panamá, con 1,284,264 habitantes, donde las mujeres representan el 50.7 % mientras que los varones el 49.3%.

En la Región Metropolitana formada por las provincias de Panamá y Colón, se concentra el 53.3% de la población, puesto que en ella se dan también las principales actividades económicas, sociales, administrativas y culturales del país.

Panamá es un país multiétnico y multirracial, en donde los pueblos aborígenes representan el 8.3% de la población total.

Educación

El idioma oficial es el español. En 1990 la tasa de analfabetismo fue de 10.6%. En el área rural el mismo asciende a 19.7%, mientras en la urbana es solamente de 3.6%. El analfabetismo femenino 11.1% es ligeramente superior al masculino 10.3 %. La situación es neurálgica en el área indígena en donde las mujeres alcanzan una tasa de 53.2% y los hombres 35.9%.

La mediana de años aprobados o promedio de escolaridad fue de 6.7 grados. El 46.7 % sólo ha terminado la Educación Primaria, y el 31 % la Educación Media. Panamá siguió la misma tendencia de ampliación de la cobertura y acción de los estudios universitarios que se ha dado en América Latina en las últimas tres décadas.

Salud

Los niveles de salud a nivel nacional han mostrado avances, pues indicadores básicos tales como la mortalidad infantil y materna son bajos, al igual que la morbilidad infantil que ha sido combatida con programas intensivos de vacunación.

Pero el 16% de las viviendas no cuenta con agua potable y el 12% no tiene servicio sanitario, con el agravante de que en los distritos catalogados dentro del primer nivel de pobreza, el 70.5% de las mismas carecen de estos dos servicios básicos para la salud; como contrapartida, los espacios con medio ambiente más contaminado se localizan en el área metropolitana en donde la concentración de vehículos ha contaminado el aire. La bahía de Panamá ha sido afectada por el acelerado crecimiento urbano y el aumento geométrico de residuos domésticos e industriales no tratados. En el área rural se ha abusado del uso de pesticidas y fertilizantes químicos. Si bien los indicadores relativos a camas por habitante, o a infraestructuras hospitalarias y a recursos humanos son considerados satisfactorios según los parámetros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), queda mucho por hacer en cuanto a prevención de las enfermedades, que es un concepto más moderno de salud.

Vivienda

En 1993, el déficit habitacional estimado fue de 195,244 viviendas, especialmente en la provincia de Panamá. La construcción de viviendas de interés social está en manos del Estado solamente, por lo que la proporción de soluciones es muy baja. Los elevados costos de la construcción y de la tierra, son factores determinantes para la escasez de la oferta.

Economía

Entre 1990 y 1993, las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto y del Per Cápita fueron de 8% y 6.3% como promedio anual; no obstante este crecimiento es en realidad recuperación del período 1987 - 1989 en que se dieron las agresiones económicas y la invasión de Estados Unidos a Panamá. El crecimiento se concentra en el Sector Servicios, fundamentalmente en las ramas de transporte, almacenaje, comunicaciones y finanzas, en que se destacan la Zona Libre de Colón, el Canal de Panamá y el Centro Bancario. Este Sector Moderno de la Economía, paradójicamente, tiene una baja capacidad de absorción de mano de obra (18% de los nuevos puestos de trabajo generados en el período), como consecuencia el Sector Informal ha crecido significativamente, el 51.7% de los puestos de trabajo corresponde a las categorías de trabajadores por cuenta propia, patronos y trabajadores familiares no remunerados, y en su mayoría son hombres.

Sin embargo en el Informe de Coyuntura «Situación y Perspectivas» publicado por el Ministerio de Planificación y Política Económica —MIPPE—, en el primer trimestre del año 97, afirma que "la economía panameña tuvo un crecimiento de 3.3% pero el empleo no manifiesta indicaciones de crecimiento, aunque esto no es sorprendente, puesto que cuando se inicia una etapa de crecimiento hay un rezago en el empleo".

Distribución del Ingreso

Históricamente, la desigual distribución del ingreso ha sido el déficit más significativo de la economía panameña. El Canal de Panamá, la Zona Libre de Colón y las empresa multinacionales de tecnología de punta determinan la prevalencia de escalas salariales muy diferenciadas de la escala propia de un país subdesarrollado. En el período comprendido entre 1982 y 1991, el 48% de los corregimientos del país registraron ingresos per cápita inferiores al costo de la canasta básica de alimentos.

El Canal de Panamá

A 85 años de la construcción del Canal de Panamá y después de grandes jornadas de luchas nacionalistas por la recuperación de la soberanía total, Panamá, asumirá la administración plena de esta importante vía interoceánica a partir del 31 de diciembre de 1999 tal cual lo establecen los Tratados Torrijos-Carter

Situación del Empleo

A pesar del crecimiento económico de otras décadas, el empleo ha sido el indicador más relevante de una estructura económica distorsionada en Panamá. En la década del 80 la situación se volvió crítica en el último quinquenio debido a las medidas económicas coercitivas de los Estados Unidos. En 1980, la Región Metropolitana llegó al 20.4% de desempleo y el resto del país 10.7%, que hace un promedio nacional de 16.3%.

Según la Encuesta de Hogares de marzo de 1999 el porcentaje de desempleo se eleva a un 13.1% correspondiendo el 9.6% a los hombres y el 19.1% a las mujeres.

Estructura política

La nación panameña está organizada como un Estado soberano e independiente. Su Gobierno es unitario, republicano y democrático. La Constitución vigente data de 1972, la que fue reformada en los años 1978 y 1983. Según su Artículo 2 el Gobierno está constituido por tres grandes órganos, que trabajan independientemente pero en armónica colaboración; ellos son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

El Órgano ejecutivo está integrado por el o la Presidente (a) de la República y el Consejo de Gabinete conformado por 13 ministerios. A partir de 1978 el Órgano Legislativo es ejercido por la Asamblea Legislativa, es unicameral, sus miembros se denominan Legisladores(as) y su función es expedir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado. El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales y los Juzgados. Sus atribuciones son defender los intereses del Estado o del Municipio, promover el cumplimiento o ejecución de las leyes, vigilar la conducta oficial de los funcionarios (as) y servir de consejeros(as) jurídicos(as) a los funcionarios administrativos.

Segunda Parte

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN PANAMÁ

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

“Las mujeres contribuyen a la economía y a la lucha contra la pobreza mediante su trabajo remunerado y no remunerado en el hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo. La concesión a la mujer de los medios necesarios para la realización de su potencial es un factor decisivo para erradicar la pobreza.”

Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

Del Trabajo Productivo

Existen instrumentos jurídicos internacionales y nacionales de especial interés para las mujeres en el terreno laboral tales como el convenio **Nº 100 Sobre Igualdad de Remuneración**, de 1951 y el convenio **Nº 111 sobre la discriminación en el empleo u ocupación**, de 1958. Ambos ratificados por Panamá ante la **Organización Internacional del Trabajo**. Igualmente nuestro país ha hecho de obligatoriedad el cumplimiento del **fuero maternal** instituido en el Código Laboral como la **ley 50** acerca de la lactancia materna. Son sólo algunos de los logros a nivel legal que indican el avance en el desarrollo social y económico de las mujeres que, demuestran el aumento de la población femenina en las fuerzas productivas del país.

Las últimas cuatro décadas han marcado una constante mejoría en el grado de participación de las mujeres en todos los órdenes de la vida social. Esta mayor participación femenina se aprecia notablemente en su incorporación al proceso productivo. Sin embargo, el avance alcanzado por las mujeres, dista de haber llegado a la plena equiparación con los hombres.

Como señalamos en el **Primer Informe Nacional Clara González, Situación de la Mujer en Panamá, 1996**, *“los patrones socioculturales y el sistema económico que lo impulsa mantienen la tendencia preferencial masculina en todos los órdenes del desarrollo productivo del país”*. Ya sea porque están afectadas por el alto índice de desempleo femenino que duplica al de los varones o porque son víctimas de la discriminación salarial, acoso sexual y el encasillamiento en tareas u ocupaciones consideradas *“de mujeres”*.

En el plano productivo la población económicamente activa es definida como *“aquella que suministra la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios, la que a su vez se clasifica en ocupada y desocupada”*.¹

En este sentido encontramos que el grado de participación femenina registrada en la estadísticas sigue siendo inferior al de los hombres. De acuerdo a las cifras preliminares la población económicamente activa a nivel nacional, a marzo de 1999, era de **1,120,660** personas, de las cuales **409,187** son **mujeres** y **711,473** son **hombres**.

Es decir, mientras las mujeres y los hombres constituyen de manera casi igual el conjunto de la población panameña, en una relación de 49.5% las primeras y 50.5% los segundos; en cuanto a la participación en la actividad económica la relación se vuelve inequitativa, pues las mujeres constituyen apenas el 36.5% de la PEA, frente al 63.5% de hombres.

Considerada la población femenina, tenemos que la tasa de participación, o sea, las mujeres incorporadas al proceso productivo, apenas alcanza al 45.9%; mientras que entre los hombres la tasa de participación alcanza el 81.7%.

Ilustra bien lo que queremos decir el hecho de que, según los datos preliminares de la Encuesta de Hogares de marzo de 1999, el mercado laboral panameño tiene ocupadas a **330,945** mujeres y a **643,303** hombres.

Es decir que la tasa de desempleo femenina a esa fecha es del **19.1%** (**78,242** mujeres desempleadas) el de los varones es del **9.6%** (**68,170** hombres desempleados). Casi el doble de la población desocupada son mujeres. Lo que evidencia una discriminación por razones de sexo al momento de la contratación laboral.

CUADRO N° 1
***POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD POR REGIÓN Y CONDICIÓN DE ACTIVIDAD**
ECONÓMICA SEGÚN SEXO
MARZO DE 1999(P)

REPÚBLICA	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
REPÚBLICA	1,762,188	891,291	870,897
PEA	1,120,660	419,187	711,473
% de la población de 15 y más años de edad	63.6	45.9	81.7
Ocupados(as)	974,248	330,945	643,303
Desocupados(as)	146,412	78,242	68,170
% respecto a la PEA No Económicamente Activa	13.1	19.1	9.6
REGIÓN			
METROPOLITANA	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Región Metropolitana	1,063,882	551,055	512,827
PEA	698,731	285,610	413,121
% población de 15 y más años de edad	65.7	51.8	80.6
Ocupados(as)	593,463	229,306	364,157
Desocupados(as)	105,268	56,304	48,964
% respecto a la PEA No Económicamente Activa	15.1	19.7	11.9
PROVINCIA DE PANAMÁ	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Provincia de Panamá	938,907	487,865	451,042
PEA	617,577	254,929	362,648
% población de 15 y más años de edad	65.8	52.3	80.4
Ocupados(as)	529,674	207,574	322,100
Desocupados(as)	87,903	47,355	40,548
% respecto a la PEA No Económicamente Activa	14.2	18.6	11.2
Activa	321,330	232,936	88,394

FUENTE: RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ENCUESTA DE HOGARES: MARZO DE 1999.

*Excluye áreas especiales indígenas y los residentes en viviendas colectivas.

(P) Cifras preliminares.

DE LOS SALARIOS

El promedio salarial que recibe una trabajadora panameña varía conforme al área geográfica donde esté empleada. Por ejemplo en el sector urbano moderno sus salarios suelen ser inferiores a los de sus colegas masculinos. Esta tendencia se confirma, y a veces es mayor, entre las mujeres con alta formación técnica o académica.

La discriminación salarial se percibe en todos los niveles de instrucción académica que poseen las mujeres panameñas. No hay ningún nivel de instrucción en que las mujeres equiparen y mucho menos superen a los varones en su mediana salarial.

Es sorprendente que las mujeres con estudios postuniversitarios perciban un salario casi la mitad de lo que reciben los hombres.

Las cifras salariales expresan la desventaja de la situación laboral femenina y la inequidad existente en el mercado de trabajo.

Las mujeres que laboran para el sector privado parecen sufrir una mayor discriminación salarial, ya que el monto promedio de sus salarios es inferior al de los varones en B/87.33 balboas. Es decir, las 91,599 mujeres que, en agosto de 1997, trabajaban para empresas particulares, recibían salarios que promediaban B/423.99 balboas mensuales, mientras que los casi doscientos mil hombres que laboraban en ese sector promediaban B/511.32 balboas mensuales.

En el sector público también existe una diferencia salarial promedio desfavorable a las mujeres, pero en un grado mucho menor que en el sector privado, al igual que existe una cifra casi equitativa de empleados de ambos sexos. **En agosto de 1997, trabajaban para el gobierno central 44,169 mujeres y 48,695 hombres.** Las mujeres recibían un salario mensual promedio de B/478.92, mientras que los hombres promediaban B/507.09.

En conclusión, en el sector público la diferencia salarial promedio se reduce a B/28.17 balboas a favor de los hombres, menos de la mitad de la diferencia que existe en el sector privado.

**EMPLEADOS DE EMPRESAS PARTICULARES EN LA REPÚBLICA, POR SUELDO MENSUAL, SEGÚN SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:
AGOSTO DE 1997**

Sexo y rama de actividad económica	Empleados de empresas particulares																
	Sueldo mensual (en Balboas)																
	TOTAL	100.00 a 124.99	125.00 a 149.99	150.00 a 174.99	175.00 a 199.99	200.00 a 249.99	250.00 a 299.99	300.00 a 399.99	400.00 a 499.99	500.00 a 599.99	600.00 a 699.99	700.00 a 799.99	800.00 a 899.99	1,000.00 a 1,499.99	1,500.00 a 1,999.99	2,000.00 y más	
HOMBRES.....	181,885	7,266	1,318	1,469	24,310	33,369	21,032	26,242	15,671	11,169	7,294	5,094	3,819	3,013	10,554	4,295	5,670
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	9,556	1,063	112	150	3,889	1,685	889	856	382	161	119	56	33	27	75	36	22
Pesca.....	1,881	105	13	30	326	340	183	262	194	112	91	40	33	27	76	28	21
Explotación de minas y canteras.....	1,065	8	13	11	76	122	117	198	145	77	82	44	37	26	64	26	19
Industrias manufactureras.....	32,395	943	431	442	5,344	5,617	3,823	4,789	2,924	2,084	1,433	1,038	691	470	1,238	490	638
Suministro de electricidad, gas y agua1	63	4	—	—	—	5	8	2	14	4	5	3	5	6	1	5	—
Construcción.....	15,459	458	141	126	947	1,252	1,288	3,399	2,764	1,886	1,131	629	400	252	588	139	59
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotrices, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	59,214	1,544	349	442	7,411	13,874	8,295	9,275	4,708	3,494	2,003	1,358	1,052	671	2,504	1,175	1,059
Hoteles.....	10,073	404	46	61	1,567	2,742	1,479	1,493	678	440	274	179	162	90	282	94	82
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10,274	443	11	23	1,001	1,120	763	1,134	873	797	648	578	500	404	1,168	456	355
Intermediación financiera.....	6,575	49	19	11	186	599	693	996	733	523	408	309	248	183	705	446	467
Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	22,167	420	113	73	1,243	3,965	2,140	2,079	1,195	829	619	557	448	712	3,766	1,223	2,785
Enseñanza.....	2,941	226	8	47	451	368	282	491	292	212	149	85	63	40	88	64	75
Actividades de servicios sociales y de salud	1,789	80	2	3	215	337	263	311	189	131	74	35	31	18	59	22	19
Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicio.....	7,021	897	49	41	1,241	1,191	731	879	563	406	252	176	113	89	233	94	66
Hogares privados con servicios domésticos	1,412	622	11	9	408	148	84	66	27	12	8	5	2	3	3	2	2

**EMPLEADOS DE EMPRESAS PARTICULARES EN LA REPÚBLICA, POR SUELDO MENSUAL, SEGÚN SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:
AGOSTO DE 1997 (continuación)**

Sexo y rama de actividad económica	Empleados de empresas particulares																
	Sueldo mensual (en Balboas)																
	TOTAL	100.00 a 125.00	125.00 a 150.00	150.00 a 175.00	175.00 a 200.00	200.00 a 250.00	250.00 a 300.00	300.00 a 400.00	400.00 a 500.00	500.00 a 600.00	600.00 a 700.00	700.00 a 800.00	800.00 a 1,000.00	1,000.00 a 1,500.00	1,500.00 a 2,000.00		
	124.99	149.99	174.99	199.99	249.99	299.99	399.99	499.99	499.00	599.99	699.99	799.99	899.99	1,499.99	1,999.99	y más	
MUJERES.....	91,599	7,256	508	806	14,167	16,012	9,988	13,030	7,668	5,491	3,660	2,512	1,930	1,305	4,281	1,660	1,325
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	1,030	177	8	12	294	176	114	106	55	34	10	13	8	3	12	5	3
Pesca.....	347	22	4	2	100	85	42	54	11	10	5	—	5	2	2	1	2
Explotación de minas y canteras.....	98	3	—	—	6	10	4	22	9	15	5	3	8	3	9	—	1
Industrias manufactureras.....	10,711	309	86	328	3,088	2,041	1,256	1,342	622	462	297	181	145	97	296	99	62
Suministro de electricidad, gas y agua.....	21	1	—	—	2	4	2	4	3	—	2	—	—	—	2	1	—
Construcción.....	1,013	66	4	4	96	95	98	205	127	103	71	40	24	21	40	16	3
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	33,033	1,225	280	300	4,555	7,782	4,603	5,360	2,614	1,757	1,102	751	529	365	1,119	404	287
Hoteles y restaurantes.....	6,722	408	40	33	1,568	1,944	836	706	379	219	140	90	71	54	156	47	31
Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	3,832	74	5	6	230	333	216	416	527	398	420	297	210	161	367	113	59
Intermediación financiera.....	7,718	56	8	12	201	448	467	1,152	1,146	822	600	485	403	306	901	456	255
Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler.....	9,023	326	32	32	553	1,013	821	1,345	898	742	478	335	293	181	1,065	382	527
Enseñanza.....	4,096	238	6	39	536	488	388	803	526	378	229	134	82	44	108	52	45
Actividades de servicios sociales y de salud.....	3,641	198	10	6	534	545	523	692	341	289	163	94	79	28	97	23	19
Otras actividades de servicios sociales y personales de servicio.....	4,492	371	14	17	885	734	541	758	391	254	136	89	71	39	101	60	31
Hogares privados con servicios domésticos.....	5,822	3,782	11	15	1,519	314	77	65	19	8	2	—	2	1	6	1	—

Fuente: Estadística Panameña. Situación Social. Estadísticas del Trabajo. Volumen II. El empleo en los Sectores Públicos y Privados. Año 1997.

EMPLEADOS Y MONTO DE SUELDOS MENSUAL DEL GOBIERNO CENTRAL EN LA REPÚBLICA, SEGÚN SEXO INSTITUCIÓN; AÑOS 1996-97

Sexo e Institución	Empleados y monto de sueldos del Gobierno Central			
	1996		1997	
	Empleados	Monto	Empleados	Monto
HOMBRES	46,825	23,320,394	48,695	24,692,663
Asamblea Nacional	695	414,467	769	482,958
Contraloría General de la República	1,104	781,599	1,120	786,970
Ministerio de Comercio e Industrias	258	138,906	277	154,876
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	1,808	992,117	1,782	984,059
Ministerio de Educación	12,408	6,006,062	12,618	6,195,376
Ministerio de Gobierno y Justicia	14,021	5,944,354	14,791	6,388,353
Ministerio de Hacienda y Tesoro	1,394	648,122	1,313	608,760
Ministerio de la Presidencia	850	481,098	872	500,872
Ministerio de Obras Públicas	3,763	1,176,624	3,772	1,187,074
Ministerio de Planificación	284	208,031	302	232,715
Ministerio de Relaciones Exteriores	385	521,421	379	516,209
Ministerio de Salud	5,013	3,260,284	5,689	3,690,527
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral	152,086	446	204,319	
Ministerio de Vivienda	747	289,670	786	325,996
Ministerio Público	1,579	967,283	1,643	1,038,819
Órgano Judicial	1,259	801,372	1,285	841,126
Regulación de Precios	80	37,988	—	—
Representantes de Corregimientos	480	303,375	480	361,000
Tribunal Electoral	359	183,035	371	192,654
Ente Regular	6	12,500	—	—
MUJERES	42,250	19,970,227	44,169	21,153,551
Asamblea Nacional	609	290,126	640	330,299
Contraloría General de la República	845	557,558	879	580,188
Ministerio de Comercio e Industrias	404	210,330	417	215,416
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	884	354,616	868	347,323
Ministerio de Educación	21,560	9,881,663	22,188	10,244,308
Ministerio de Gobierno y Justicia	3,898	1,340,086	3,992	1,404,536
Ministerio de Hacienda y Tesoro	1,182	516,849	1,150	514,216
Ministerio de la Presidencia	318	218,579	350	250,835
Ministerio de Obras Públicas	680	247,404	729	264,732
Ministerio de Planificación	401	230,427	414	262,584
Ministerio de Relaciones Exteriores	361	401,368	364	413,204
Ministerio de Salud	6,913	3,544,586	7,857	4,001,459
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social	698	235,183	778	278,747
Ministerio de Vivienda	558	226,728	589	251,487
Ministerio Público	968	621,644	1,006	674,377
Órgano Judicial	1,156	758,251	1,206	804,995
Regulación de Precios	79	30,307	—	—
Representantes de Corregimientos	55	34,375	55	42,000
Tribunal Electoral	678	268,022	687	272,845
Ente Regulador	3	2,125	—	—

Fuente: Estadística del Trabajo. Volumen II. El Empleo Sector Público y Privado. Año 1997.

Tipos de Ocupación

La mayoría de las mujeres panameñas están insertas en el sector terciario de la economía, el principal del país, es decir sector servicios, comercio y finanzas.

De acuerdo a los datos disponibles de la Contraloría General de la República, a noviembre de 1997, tenemos que la mayoría de las mujeres panameñas laboran en el comercio al por mayor y menor **(60,716) 19.4%**, en segundo lugar tenemos el servicio doméstico en hogares privados **(45,847) 14.6%**, en tercer lugar se mantienen con una diferencia estrecha ocupaciones como: la manufactura **(32,531) 10.4%**, la enseñanza **(32,152) 10.2%** y otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicio **(32,096) 10.2%**.

De las **313,425** mujeres que integran la PEA en noviembre de 1997, la mayoría se ubican como empleadas de la empresa privada **(162,153)**, seguidas de las empleadas por el gobierno **(77,314)**. En tercer lugar se ubican las trabajadoras por cuenta propia **(60,109)** y las trabajadoras familiares **(9,390)**.

Los factores de discriminación hacia la mujer no se limitan a las trabajadoras, sino que también se aprecian notablemente en la categoría de **patronos**, de los que el sexo femenino apenas constituye el **12.3%**.

La diferencia se hace mucho más dramática en las actividades agrícolas, ya que allí las mujeres que, en todo el país, aparecen como **patronas** apenas son **68**, es decir, el **1.4%**, de un total de **4,773** personas ubicadas en esta categoría.

Hasta en el sector más moderno de la economía nacional, la **Comisión del Canal de Panamá**, se aprecia una disparidad abrumadora de **11,480** empleados varones divididos en **5944 permanentes** y **5536 eventuales**; frente a tan sólo **1,545** mujeres de las cuales **937** son **permanentes** y **608** eventuales.

POBLACIÓN OCUPADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD EN LA REPÚBLICA, POR CATEGORÍA EN LA OCUPACIÓN, SEGÚN SEXO Y CATEGORÍA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: ENCUESTA DE HOGARES, NOVIEMBRE DE 1997 (P)

Sexo y categoría en la actividad económica	Total	Población ocupada de 15 y más años de edad (1) Categoría en la ocupación					
		Empleados			Por cuentan propia	Patrono	Trabajador familiar
		Total (2)	Del Gobierno	Empresa privada (3)			
Hombres	615,517	368,312	85,139	271,693	206,028	20,800	20,377
Actividades agrícolas	170,206	57,404	318	57,086	90,115	4,705	17,982
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	159,362	54,080	318	53,762	82,751	4,654	17,877
Pesca	10,844	3,324	—	3,324	7,364	51	105
Actividades no agrícolas	445,311	310,908	84,821	214,607	115,913	16,095	2,395
Explotación de minas y canteras	1,544	1,515	—	1,515	—	29	—
Industrias manufactureras	62,761	47,407	1,024	46,383	12,572	2,520	262
Artículos no durables	37,302	32,541	889	31,652	3,609	940	212
Artículos durables	25,459	14,866	135	14,731	8,963	1,580	50
Suministro de electricidad, gas y agua	6,872	6,872	6,535	337	—	—	—
Construcción	61,051	35,745	3,277	32,468	23,481	1,526	299
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	106,420	65,774	209	65,565	32,772	6,496	1,378

Cotina....

Sexo y categoría en la actividad económica	Total	Población ocupada de 15 y más años de edad (1) Categoría en la ocupación					
		Empleados			Por cuentan propia	Patrono	Trabajador familiar
		Total (2)	Del Gobierno	Empresa privada (3)			
Al por mayor	24,073	21,795	—	21,795	1,299	816	163
Al por menor y reparación en general	82,347	43,979	209	43,770	31,473	5,680	1,215
Hoteles y restaurantes	15,258	11,681	—	11,681	1,364	1,924	289
Transporte almacenamiento y comunicaciones	53,592	26,872	1,875	16,584	25,305	1,277	138
Intermediación financiera	7,594	7,026	3,011	4,015	429	139	—
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	24,602	18,802	1,456	17,346	4,425	1,346	29
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	39,992	39,992	39,992	—	—	—	—
Enseñanza	15,934	15,934	14,044	1,890	—	—	—
Actividades de servicios sociales y de salud	11,343	11,000	9,038	1,962	133	210	—
Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicio	30,047	13,987	4,360	9,627	15,432	628	—
Hogares privados con servicios doméstico	4,913	4,913	—	4,913	—	—	—
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3,285	3,285	—	218	—	—	—
Actividades no bien especificadas	103	103	—	103	—	—	—
Mujeres	313,425	241,012	77,314	162,153	60,109	2,914	9,390
Actividades agrícolas	7,639	3,114	—	3,114	3,248	68	1,209
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7,248	2,812	—	2,812	3,159	68	1,209
Pesca	391	302	—	302	89	—	—
Actividades no agrícolas	305,786	237,898	77,314	159,039	56,861	2,846	8,181
Industrias manufactureras	32,531	17,402	575	16,827	13,968	288	873

POBLACIÓN OCUPADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD EN LA REPÚBLICA, POR CATEGORÍA EN LA OCUPACIÓN. SEGÚN SEXO Y CATEGORÍA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: ENCUESTA DE HOGARES, NOVIEMBRE DE 1997 (P) (CONTINUACIÓN)

categoría en la actividad económica	Total	Población ocupada de 15 y más años de edad (1) Categoría en la ocupación					
		Empleados			Por cuentan propia	Patrono	Trabajador familiar
		Total (2)	Del Gobierno	Empresa privada (3)			
Artículos no durables	29,596	15,526	575	14,951	13,131	227	712
Artículos durables	2,935	1,876	—	1,876	837	61	161
Suministro de electricidad, gas y agua	2,012	2,012	2,012	—	—	—	—
Construcción	1,600	1,511	207	1,304	89	—	—
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	60,716	37,615	—	37,615	16,616	952	5,533
Al por mayor	8,285	7,899	—	7,899	157	133	96
Al por menor y reparación en general	52,431	29,716	—	29,716	16,459	819	5,437
Hoteles y restaurantes	18,924	12,849	—	12,849	3,683	987	1,405
Transporte almacenamiento y comunicaciones	14,104	13,748	3,726	10,022	252	104	—
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	11,500	9,863	437	9,426	1,171	154	312
Administración pública y defensa, planes de seguridad social d afiliación obligatoria	25,898	25,898	25,898	—	—	—	—
Enseñanza	32,152	31,758	25,663	6,095	394	—	—
Actividades de servicios y de salud	19,030	18,980	13,613	5,367	50	—	—
Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicio	32,096	11,500	3,871	7,629	20,251	287	58
Hogares privados con servicio doméstico	45,847	45,847	—	45,847	—	—	—
Organizaciones y órganos extraterritoriales	784	784	104	—	—	—	—

Fuente: Estadísticas del Trabajo. Volumen I. Encuesta Continua de Hogares. Noviembre, 1997.

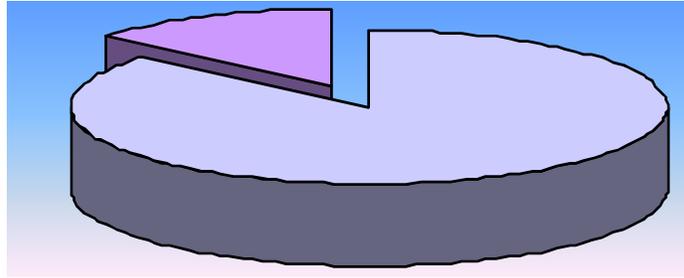
(1) Las cifras se refieren a un promedio semanal del mes de noviembre. Excluye áreas especiales indígenas y los residentes permanentes en viviendas colectivas.

(2) Incluye 13,025 empleados que trabajan en la Comisión del Canal o Sitios de Defensa, de los cuales 11,480 eran hombres y 1,545 mujeres.

(3) Incluye 50,760 empleados del servicio doméstico, de los cuales 4,913 eran hombres y 45,847 mujeres.

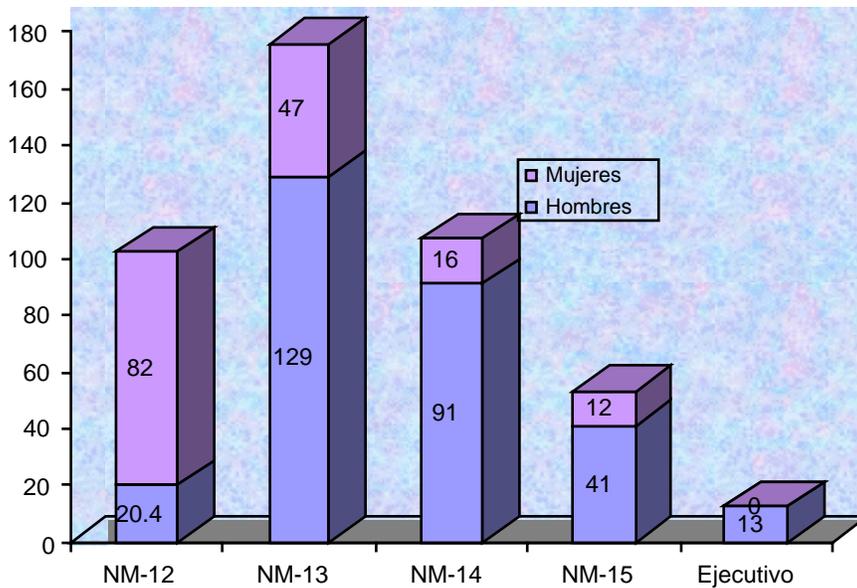
COMISIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ FUERZA LABORAL PERMANENTE 1999

Mujeres 937



Hombres 59

COMISIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ
PERFIL ESTADÍSTICO DE POSICIONES
PROFESIONALES/GERENCIALES/EJECUTIVAS



Oficina Igualdad de Oportunidades 20/7/99 de la Comisión del Canal de Panamá

**Existe un total de 432 (6.28%) posiciones
Profesionales/Gerenciales/Ejecutivas en la Comisión**

***PERFIL ESTADÍSTICO DE POSICIONES PROFESIONALES/GERENCIALES/EJECUTIVAS
EMPLEADOS CON GRADO NM-12 Y SUPERIOR
AL 12 DE MARZO DE 1999**

TABLA DE RESULTADO

Grado	Sexo	MF	Total
NM-12	129	82	211
NM-13	91	47	138
NM-14	41	16	57
NM-15	12	1	13
Ejec.1/	13	0	13
Subtotal	286	146	
Total	432		

TABLA DE RESULTADOS - POR SEXO

	Masculino	Femenino	Total
Total	66.20%	33.80%	432

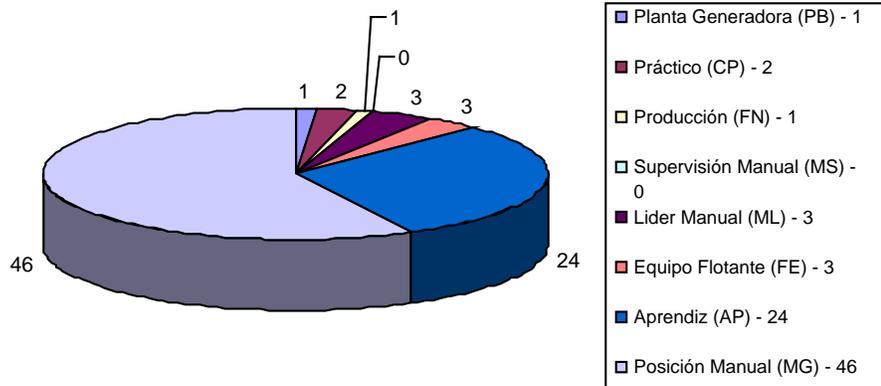
ANÁLISIS COMPARATIVO

N° en Posiciones Prof./Geren./Ejec.	Número Total en la Agencia	% de Representación (1)/(2) X 100	
Masculino	286	5944	4.81%
Femenino	146	937	15.58%
Total	432	6881	6.28%

Fuente: Reporte EZPR 8180 (13/5/99)

*Preparado por la Oficina de Igualdad de Oportunidades de la Comisión del Canal de Panamá

COMISIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ
MUJERES EN POSICIONES NO TRADICIONALES (1999)
 Existe un total de 4,684 (68%) posiciones manuales permanentes en la Comisión



Fuente: HROM, Junio 17, 1999. Oficina Igualdad de Oportunidades de la Comisión del Canal 20/7/99

***MUJERES EN POSICIONES NO TRADICIONALES**
AL 17 DE JUNIO DE 1999

Categoría	Número y % de mujeres	Total
Aprendiz (AP)	24	273
	8.79%	100%
Práctico (CP)	2	297
	0.67%	100%
Equipo Flotante (FE)	3	172
	1.74%	100%
Producción (FN)	1	44
	2.27%	100%
Posición Manual (MG)	46	3432
	1.34%	100%
Lider Manual (ML)	3	252
	1.19%	100%
Supervisor Manual (MS)	0	178
	0.00%	100%
Potencia (PB)	1	36
	2.78%	100%
TOTAL	80	4684
	1.71%	100%

Fuente: HROM, Junio 17, 1999 *Preparado por la Oficina de Igualdad de Oportunidades de la Comisión del Canal de Panamá.

Del Trabajo Reproductivo

Según un estudio elaborado por la CEPAL “*Todas las sociedades asignan a las mujeres la reproducción cotidiana que se ejecuta por medio del trabajo doméstico. Este se hace en forma aislada y parcelada en cada hogar, su valor económico no es reconocido y se distribuye en forma desigual según el nivel de desarrollo de cada país, clases sociales, ciclos de vida familiar, áreas geográficas. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) calculó que en países en desarrollo el 66% del trabajo de las mujeres se encuentra fuera del sistema de cuentas nacionales (SNC) por lo que no se contabiliza, no se reconoce ni se valora (PNUD, 1995).*”²

Por otro lado en el Glosario de Términos de Género las actividades reproductivas son definidas como “*las actividades necesarias para garantizar el bienestar y la sobrevivencia de las personas que componen el hogar. Estas se dividen en:*

Actividades referidas a la reproducción biológica: gestación, parto y lactancia.

*Actividades referidas a la reproducción social: crianza, educación, alimentación, atención y cuidado de los miembros y organización y mantenimiento del hogar, asegurándose la reproducción de los hábitos, normas, leyes, costumbres, etc. de un grupo social determinado.”*³

Este desconocimiento del trabajo reproductivo ha llevado a clasificar a las **amas de casa**, como parte de la población “**no económicamente activa**” como “*...grupo de personas que no están ocupadas ni desocupadas y que se clasifican, ya sea como: ama de casa, estudiante, jubilado o pensionado, rentista o en otra condición similar*”.⁴

Encontramos que las cifras preliminares de la Encuesta de Hogares de noviembre de 1997 registran a **663,166** personas de ambos sexos dentro de la **Población No Económicamente Activa**. De las que son registradas como amas de casa **301,880** o sea el **45.5%**.

El trabajo reproductivo está **invisibilizado** en las cifras, es evidente que la actividad económica de un país se extiende a los hogares y que la labor que desarrollan las mujeres en los mismos contribuye a generar ganancias a empresas públicas y privadas, fábricas y la agroindustria.

El trabajo doméstico pareciera estar separado de la reproducción general de la sociedad. Es un trabajo invisible, desvalorizado social y monetariamente, basado fundamentalmente en relaciones culturales opresivas de un sexo sobre otro.

Mientras el trabajo casero en su definición y comprensión no sea cambiado las amas de casa no tendrán jubilación, ni protecciones laborales, ni habrá políticas públicas que apoyen esa labor, tan necesaria para hacer visible este trabajo.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD EN LA REPÚBLICA POR ÁREA: NOVIEMBRE DE 1997

Condición de Actividad	Total	Urbana	Rural
No Económicamente Activa	663,166	413,117	250,049
AMA DE CASA	301,880	149,708	152,172
Estudiante	146,369	110,854	35,515
Jubilado(a) o Pensionado(a)	98,409	83,092	15,317
Otra Condición	51,343	28,812	22,531
Piensa buscar trabajo en los próximos seis meses.	65,165	40,651	24,514

Fuente: Estadística Panameña. Situación Social. Estadísticas del Trabajo. Volumen 1-Encuesta Continua de Hogares, noviembre de 1997.

De la Pobreza

Recientemente en nuestro país se elaboró el primer “**Estudio de Niveles de Vida**” basada en una encuesta nacional realizada entre junio y octubre de **1997**, que abarcó **5,613 hogares** incluidos los grupos indígenas y áreas de difícil acceso, entrevistando a por lo menos **21,410** personas.

El **37.3%** de la población panameña está en **situación de pobreza** de las que el **18.8%** vive en **extrema pobreza**.⁵ La pobreza se concentra en las áreas rurales. Aproximadamente el **76%** de las personas pobres y casi el **88%** de la población en extrema pobreza viven en estas áreas especialmente en las zonas indígenas. El **64.9%** de las que viven en áreas rurales e indígenas están por debajo de la línea de pobreza y casi un **43%** en pobreza extrema. En el área urbana reside el **56%** de la población total donde habita el **24 %** de las personas pobres y el **12%** de las personas en extrema pobreza.

En el área urbana la pobreza se relaciona con el mercado laboral. La tasa más elevada de desempleo se da entre los/as trabajadores/as pobres de las áreas urbanas, un **18.1%** superando en cerca del **80%** el desempleo entre los no pobres.

El desempleo es mayor entre las mujeres urbanas que viven en pobreza extrema donde dos de cada cinco mujeres carecían de un empleo.

En general las tasas de participación de los hombres son parecidas en todos los niveles de pobreza y áreas geográficas. Pero es palpable la menor participación laboral de las mujeres, especialmente las mujeres pobres en un **35.9%** y las extremadamente pobres en un **35.1%**.

Según el **Perfil y Características de los Pobres en Panamá** “*No hay evidencia de que los hogares jefaturados por mujeres tengan un mayor riesgo de pobreza. A nivel nacional, se observan mayores proporciones de hogares con jefatura femenina en los hogares no pobres, lo mismo ocurre en las áreas rurales, en donde la jefatura femenina parece aumentar en relación con incrementos en los niveles de consumo. Sólo en los hogares urbanos pobres y extremadamente pobres se observan mayores proporciones de mujeres jefas de hogar*”. Entre las mujeres pobres hay la tendencia general a una mayor fecundidad que entre las no pobres. Por grupos de edad se encontró que entre los **15 a 49 años** las mujeres pobres tienen un promedio de **3.8 hijos/as** mientras que entre las no pobres sólo tienen **2.38 hijos/as**. Las mujeres afectadas por la pobreza extrema tienen un promedio de **4.39 hijos/as** y entre las indígenas en esta situación es de **4.71 hijos/as**.

El **56.5%** de las mujeres en pobreza extrema y el **31.4%** de las indígenas en la misma situación tuvieron acceso a la atención profesional al parto. Mientras que en las no pobres esta cifra ascendió al **97.8%**, un número que hace una gran diferencia.

A mayor número de hijos/as menor educación. Aparece esta tendencia entre las mujeres pobres más que en las no pobres. Llama la atención que en las mujeres sin ningún nivel educativo en promedio hayan tenido **5.14 hijos/as** que es mayor que la media de las que han llegado a realizar estudios primarios con un promedio de **3.58 hijos/as**. Siendo mayor la tendencia entre las pobres que aparecen con **5.31 hijos/as** que entre las no pobres con la tendencia a tener **4.04 hijos/as**.

Una (1) de cada **5 mujeres embarazadas** tenía entre **15 y 20 años**. En este grupo de mujeres embarazadas la pobreza incidía en un **55.6%**. La escolaridad primaria se registró sólo en el **89%** de las embarazadas precoces pobres. Esta situación empeora en las áreas indígenas donde la pobreza afecta a todas las jóvenes en estado de embarazo precoz. Mientras en el área rural aparece el **62%**.

La tasa de analfabetismo es nula entre los/as no pobres. Por el contrario los(as) analfabetos/as constituyen la quinta parte de la población pobre y la cuarta parte de la extremadamente pobre.

La población indígena es la más afectada por el analfabetismo y dentro de ella las mujeres, entre las cuales la tasa de analfabetas femeninas llega al 50%.

La pobreza afecta a todos los grupos de edad. Los/as adultos/as mayores pobres son el **29%** de esta población, porcentaje que representa a 76,000 personas mayores de 60 años y más de edad.

En el caso de las personas **adultas mayores** la población femenina se ve afectada en un **26%** con respecto a los hombres adultos mayores, quienes evidencian su situación de pobreza en un **32%**. A los hombres de este grupo de edad la pobreza les afecta en un **6%**, ligeramente más que a las mujeres.

En este grupo etéreo el **35%** de los hombres y el **27%** de las mujeres no reciben el beneficio de la seguridad social que cubre la Caja del Seguro Social o algún otro seguro privado.

A pesar de que existen prohibiciones al trabajo infantil en menores de 15 años, la realidad es que la tasa de actividad económica en niños y niñas entre 10 y 14 años de edad es del 11%. Existen alrededor de 27,000 niños y niñas ocupados/as. De los cuales **20,000 son varones** y **7,000 son niñas**.

Este panorama sobre los niveles de pobreza de las que son parte las mujeres trasluce que se requiere de una participación amplia y democrática, que permita más oportunidades y acceso a recursos, crédito, tierras, información, trabajo, capacitación, cambio en las estructuras económicas y socioculturales patriarcales que actualmente sólo contribuyen a la feminización de la pobreza.

Es por ello que se ha dado un primer paso para lograr acciones que reviertan los actuales indicadores desfavorables a los sectores de la sociedad discriminados y subordinados, especialmente en el caso de las mujeres. Esta medida ha sido la creación del **Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia** que tiene como objetivo principal "...impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y promoción de la equidad..."⁶

POBLACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES DEL PAÍS, POR ÁREA, SEGÚN NIVEL DE POBREZA

Sexo	Hombre	Total	Área	Total	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza No Extrema	No Pobreza
				1,364,518	538,050	276,056	261,993	826,468
			Urbano	722,305	115,561	23,683	91,878	606,744
			Rural No Indígena	535,069	320,274	160,046	160,228	214,795
			Rural Indígena	107,144	102,214	92,327	9,887	4,929
			Total	1,367,798	482,108	238,783	243,325	885,690
	Mujer		Área					
			Urbano	796,274	116,445	23,599	92,846	679,829
			Rural No Indígena	472,175	270,874	129,190	141,684	201,301
			Rural Indígena	99,349	94,789	85,994	8,795	4,561

Fuente: Encuesta de Niveles de Vida, 1997. Elaborado en la Dirección de Políticas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas. Junio de 1999.

INCIDENCIA DE LA POBREZA, SEGÚN POBLACIÓN DEL HOMBRE Y MUJERES DEL PAÍS, ÁREA

				Total %	Pobreza Total %	Pobreza Extrema %	Pobreza No Extrema %	No Pobreza %
Sexo	Hombre	Total Área		100.00%	39.40%	20.20%	19.20%	60.60%
			Urbano	100.00%	16.00%	3.30%	12.70%	84.00%
			Rural No Indígena	100.00%	59.90%	29.90%	29.90%	40.10%
			Rural Indígena	100.00%	95.40%	86.20%	9.20%	4.60%
			Total	100.00%	35.20%	17.50%	17.80%	64.80%
Mujer	Área	Urbano		100.00%	14.60%	3.00%	11.70%	85.40%
			Rural No Indígena	100.00%	57.40%	27.40%	30.00%	42.60%
			Rural Indígena	100.00%	95.40%	86.60%	8.90%	4.60%

Fuente: Encuesta de Niveles de Vida, 1997. Elaborado en la Dirección de Políticas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas. Junio de 1999.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBREZA DE HOMBRES Y MUJERES DEL PAÍS, POR ÁREA, SEGÚN NIVEL DE POBREZA

				Total %	Pobreza Total %	Pobreza Extrema %	Pobreza No Extrema %	No Pobreza %
Sexo	Hombre	Total Área		49.90%	52.70%	53.60%	51.80%	48.30%
			Urbano	26.40%	11.30%	4.60%	18.20%	35.40%
			Rural No Indígena	19.60%	31.40%	31.10%	31.70%	12.50%
			Rural Indígena	3.90%	10.00%	17.90%	2.00%	0.30%
			Total	50.10%	47.30%	46.40%	48.20%	51.70%
Mujer	Área	Urbano		29.10%	11.40%	4.60%	18.40%	39.70%
			Rural No Indígena	17.30%	26.60%	25.10%	28.00%	11.80%
			Rural Indígena	3.60%	9.30%	16.70%	1.70%	0.30%

Fuente: Encuesta de Niveles de Vida, 1997. Elaborado en la Dirección de Políticas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas. Junio de 1999.

POBLACIÓN DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD OCUPADA, SEGÚN ÁREA, NIVEL DE POBREZA, RAMA DE ACTIVIDAD, NIVEL DE EDUCACIÓN Y GRUPO DE EDAD, POR SEGMENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

Característica		Sector Formal	Sector Informal
Total del País	Total	51.7	48.3
	Hombres	51.4	48.6
	Mujeres	52	48
Área	Urbana	65.1	34.9
	Rural	32.4	67.6
	Indígena	26.6	73.4
Pobreza Total ^{1/}	Total	30.2	69.8
	Hombres	32.7	67.3
	Mujeres	22	78
Pobreza Extrema	Total	21.5	78.5
	Hombres	23.5	76.5
	Mujeres	14.4	85.6
Pobreza No Extrema	Total	37.9	62.1
	Hombres	41.2	58.8
	Mujeres	27.8	72.2
No Pobre	Total	60.7	39.3
	Hombres	61.6	38.4
	Mujeres	59.3	40.7
Rama de Actividad	Agricultura	19.3	80.7
	Minería	84.9	15.1
	Manufactura	60.1	39.9
	Servicios Básicos	89.4	10.6
	Construcción	54.8	45.2
	Comercio	52	48
	Transporte y Comunicaciones	54.9	45.1
	Servicios Financieros y Personales	67.1	32.9
Nivel de Educación	Ninguno	22.9	77.1
	Primaria	30.2	69.8
	Secundaria	57.8	42.2
	Post-Secundaria	68.4	31.6
	Universidad	81.3	18.7
	Post-Grado	94.4	5.6
	Vocacional	58.2	41.8
	Otros	84.6	15.4
Grupo de Edad (en años)	15-19	28.8	71.2
	20-24	52.2	47.8
	25-29	58.1	41.9
	30-39	57.5	42.5
	40-49	58.9	41.1
	50-59	50.7	49.3
	60-69	29.2	70.8
	70 y más	14.1	85.9

Fuente: Encuesta de Niveles de Vida, 1997. Dirección de Políticas Sociales. Ministerio de Economía y Finanzas.

1/ Incluye la pobreza extrema y la no extrema.

**POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS, SEGÚN SEXO, INCIDENCIA DE LA POBREZA Y CARACTERÍSTICAS
LABORALES, POR NIVEL DE POBREZA**

Característica	Total País	Total	Nivel de Pobreza		
			Pobres		
			Extremos	No Extremos	No Pobres

POBLACIÓN TOTAL

Total	296,161	135,573	75,487	60,086	160,588
Hombre	151,308	69,275	39,996	29,279	82,033
Mujer	144,853	66,298	35,491	30,807	78,555

INCIDENCIA DE LA POBREZA (%)

Total	100	45.8	25.5	20.3	54.2
Hombre	100	45.8	26.4	19.4	54.2
Mujer	100	45.8	24.5	21.3	54.2
Áreas					
Urbana	100	18.9	3.7	15.2	81.1
Rural-Total	100	71.7	46.5	25.2	28.3
Rural No Indígena	100	65.5	35.2	30.3	34.5
Rural Indígena	100	95.2	89.2	6	4.8
Zona Geográfica:					
Región Metropolitana	100	27.8	8.9	18.9	72.2
Región Central	100	53.4	31.6	21.8	46.6
Región Occidental	100	49.9	18.7	31.2	50.1
Áreas Indígenas	100	95.2	89.2	6	4.8
Áreas de Difícil Acceso	100	80.5	56.2	24.3	19.5

TASA DE PARTICIPACIÓN (%)

Total	10.9	16.1	19.1	12.3	6.5
Hombres	15.2	21.6	24.5	17.6	9.9
Mujeres	6.3	10.4	13.1	7.4	2.9

TASA DE DESOCUPACIÓN (%)

Total	15.3	19.9	26.3	7.2	5.8
Hombres	11.9	15	20.6	4.5	6.2
Mujeres	23.9	30.3	38.5	13.5	4.4

OCUPADOS EN EL SECTOR INFORMAL (%)

Total	82.2	81.4	82.8	79.3	83.5
Hombres	81.8	81.8	83.7	78.7	82
Mujeres	83.1	80.5	80.4	80.7	88.6

OCUPADOS POR RAMA DE ACTIVIDAD (%)

Total	100	100	100	100	100
Agricultura	49.2	62.7	75.5	43	24.6
No Agropecuaria	50.8	37.3	24.5	57	75.4
Total de Hombres	100	100	100	100	100
Agricultura	52	68.4	79	51.7	23.9
No Agropecuaria	48	31.6	21	48.3	76.1
Total de Mujeres	100	100	100	100	100
Agricultura	41	47.3	65.7	21.3	27.1
No Agropecuaria	59	52.7	34.3	78.7	72.9

**POBLACIÓN DE 60 Y MAS AÑOS DE EDAD, SEGÚN SEXO, INCIDENCIA DE LA POBREZA,
COBERTURA DE SEGUROS DE SALUD
Y CARACTERÍSTICAS LABORALES, POR NIVEL DE POBREZA**

Característica	Total País	Total	Nivel de Pobreza		
			Pobres		
			Extremos	No Extremos	No Pobres
Total	264,174	72,355	31,326	41,029	191,819
Hombre	131,973	40,116	18,689	21,427	91,856
Mujer	132,201	32,239	12,637	19,602	99,962

INCIDENCIA DE LA POBREZA (%)

Total	100	27.4	11.9	15.5	72.6
Hombre	100	30.4	14.2	16.2	69.6
Mujer	100	24.4	9.6	14.8	75.6

COBERTURA DE SEGUROS DE SALUD (%)

Total					
Seguro Social y Privado	7.1	0.3	0	0.6	9.7
Caja de Seguro Social	62.1	36.8	18.3	50.8	71.7
Ninguno	30.8	62.9	81.7	48.6	18.7
Hombres					
Seguro Social y Privado	7.6	0.4	0	0.7	10.8
Caja de Seguro Social	57.7	33.3	17.1	47.4	68.3
Ninguno	34.7	66.3	82.9	51.9	20.9
Mujeres					
Seguro Social y Privado	6.6	0.2	0	0.4	8.7
Caja de Seguro Social	66.5	41.1	20.1	54.6	74.8
Ninguno	26.8	58.7	79.9	45	16.6

TASA DE PARTICIPACIÓN (%)

Total	31.3	39.7	46	34.8	28.2
Hombre	49.2	61.6	66.7	57.1	43.8
Mujer	13.4	12.3	15.3	10.4	13.8

TASA DE DESOCUPACIÓN (%)

Total	5.3	4.6	6.8	2.3	5.6
Hombre	3.8	2	3.2	0.8	4.9
Mujer	10.6	20.5	30	11.4	7.7

OCUPADOS EN EL SECTOR INFORMAL (%)

Total	75	88.4	90.4	86.4	67.8
Hombres	73.4	88.1	90.5	85.7	64
Mujeres	81.4	90.4	88.8	91.4	79.2

OCUPADOS POR RAMA DE ACTIVIDAD (%)

Total					
Agricultura	45.9	75.1	84.1	66.5	29.9
No Agropecuaria	54.1	24.9	15.9	33.5	70.1
Total de Hombres					
Agricultura	54.2	81.6	88.4	74.9	36.5
No Agropecuaria	45.8	18.4	11.6	25.1	63.5
Total de Mujeres					
Agricultura	12.6	23.1	42.3	9.9	10
No Agropecuaria	87.4	76.9	57.7	90.1	90

Fuente: Encuesta de Niveles de Vida, 1997. Dirección de Políticas Sociales. Ministerio de Economía y Finanzas.

ALGUNOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN DE POBREZA EN LA POBLACIÓN FEMENINA EN EL PERÍODO 1998-2003

Área	Acciones	Programas/Proyectos	Responsable	Financiamiento
Educación	◊ A nivel primario Entrega de 2,700 becas por año a través del IFARHU en los 185 corregimientos más pobres, dándoles a las niñas una participación no menor del 60% de la cantidad total.	Proyectos de Educación Básica 1-I-II	ME/IFARHU	Gobierno Nacional/ Banco Mundial
	◊ A nivel secundario entregar 800 becas anuales a través del IFARHU a los egresados/as de sexto grado en los 185 corregimientos más pobres, dándole a las niñas un participación no menor del 60%.	Proyectos de Educación Básica 1-I-II	ME	
	◊ A nivel de Educación de Adultos alfabetizar mujeres indígenas Ngöbe, Emberá y Kuna para desarrollarse y dominar su entorno a través de la alfabetización bilingüe y la castellanización.	Promoción de Igualdad de Oportunidades	ME	Gobierno Nacional/ Comunidad Europea
Programa de Compensación Para los Pobres	Instalación de un albergue para la mujer e hijos víctimas de la violencia intrafamiliar	Programa para la atención de la violencia intrafamiliar	ONG's	Sin Financiamiento
Urbana	Desarrollar actividades de autogestión para las mujeres desocupadas. Creación de Microempresas de Autogestión	Proyecto de autogestión para las mujeres desocupadas. Proyecto de creación de Micro-Empresas en San Miguelito.	MICI INAFORP	Gobierno Nacional Sin Financiamiento
	Extender los programas de CEFACEI y madre a Madre en las áreas marginales pobres.	Programa de extensión preescolar (CEFACEI y madre a madre)	ME/MINSA/FE S/Asoc. de Padres/Juntas Educativas.	
	Formación Ocupacional a través de técnicas de autogestión empresarial, para mujeres desocupadas. Capacitar y proveer los instrumentos metodológicos y operativos que promuevan el enfoque de equidad de participación femenina en técnicos y productores.	Programa de Capacitación y Autogestión Empresarial	INAFORP	
Rural	Capacitación a grupos de mujeres organizadas en género y derechos de la mujer.	Foros de la mujer rural	Despacho de la Primera Dama	Asociación Pro Obras de Beneficencia Suiza
		Proyecto Veranera/renacer de la mujer		
		Equidad y Género en Atalaya	Despacho de la Primera Dama	AECI

	Realización de actividades de organización y capacitación productiva y gerencial para la mujer rural	Programa para la Promoción de las capacidades productivas y de la Mujer rural (Plan Nacional Mujer y Desarrollo)	MINJUVE	Sin Financiamiento
--	---	---	----------------	---------------------------

NOTAS

1. Definición aparecida en el Boletín Estadística Panameña, avance de Cifras. Resultados Preliminares de la Encuesta de Hogares: Marzo de 1999, de la Dirección de Estadística y Censo.
2. Arriagada, Irma. Políticas Sociales, Familia y Trabajo en la América Latina De Fin de Siglo, Santiago de Chile, 1997.
3. Glosario de Términos Sobre Género. Unidad Técnica Nacional RUTA. Centro Nacional Para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Grupo Consultivo en Género, MAGA.
4. (Estadística Panameña, Avance de Cifras. Resultados Preliminares de la Encuesta de Hogares: Marzo de 1999).
5. El Ministerio de Economía y Finanzas (anteriormente Ministerios de Planificación y Hacienda y Tesoro) publicó en marzo de 1999 el "Perfil y Características de Los Pobres en Panamá, en base a la Encuesta de Niveles de Vida efectuada en 1997. En este análisis señala que "había en el país 1,020,000 personas pobres (incluidos los pobres extremos)..." y "el 18% ...o sea 515,000 personas vivían en condiciones de pobreza extrema o indigencia".
6. Artículo 1 de la Ley N° 42, de 19 de noviembre de 1997, por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

“Lograr el consenso es un proceso, no lo puedes lograr de una vez... Podemos tener consenso hoy y mañana no tenerlo y no pensar que por eso se derrumbó todo... Sí se puede hablar de acumulación de consenso en elementos y momentos específicos y se lo construye a partir de lo que cada una de nosotras puede aportar en determinados aspectos. Creo que construir el consenso en este momento pasa por el conocimiento de la realidad de la sociedad panameña. Hemos generado miedo al conocimiento y la autoestima baja en relación a la posibilidad del conocer. Busquemos las formas de hacer llegar a todas, más que cualquier cosa, el conocimiento”.
Briseida Allard.

La participación de las mujeres en relación con los hombres en materia educativa es evidente y se presenta en forma ascendente anualmente dando muestras de un gran impulso para lograr la formación académica, técnica y profesional necesaria para su competitividad en el mundo con un predominante dominio masculino. El Estado a través del Ministerio de Educación y de las entidades oficiales (IFARHU, INAFORP, etc.) responsables de estimular con sus mecanismos de promoción la participación de femenina en la educación básica, media y superior está contribuyendo, dentro de sus limitaciones políticas y estructurales, a este propósito.

En el terreno de la toma de decisiones y de participación laboral y gremial, la tendencia es hacia una menor o casi nula actividad, como en el caso del empleo a nivel universitario de docentes donde los hombres son mayoría tanto en la Universidad de Panamá, como en la Universidad Tecnológica. Las mujeres se preparan y se gradúan masivamente en menor tiempo y con mejores índices académicos que los varones pero en el mercado laboral tienen dificultades para alcanzar las posiciones de control y decisión.

La tendencia a seguir carreras tradicionales como Educación, Enfermería, Administración y Humanidades es una constante que se mantiene. Se vincula al hecho de tener una economía predominantemente de servicio y rentable a las empresas pero con una desventaja salarial especialmente en las mujeres.

Educación

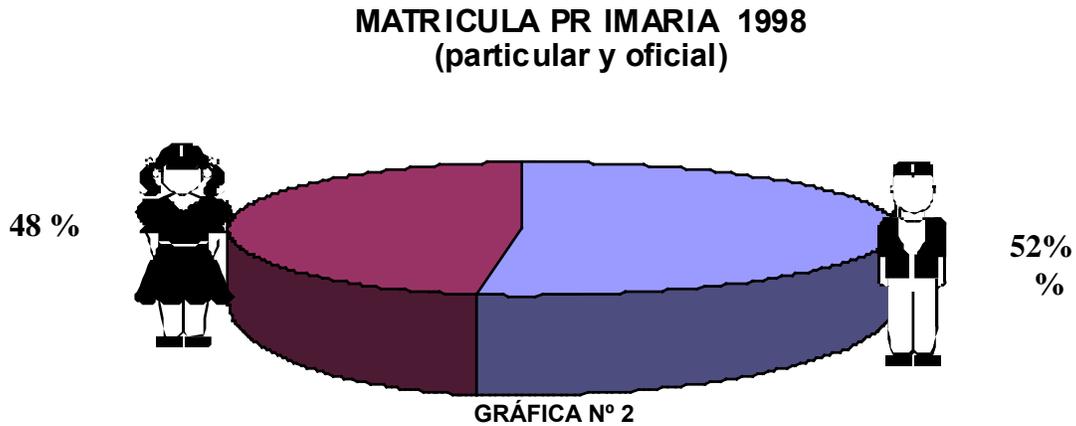
La Ley 34 de 6 de julio de 1995, que modifica la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación establece en su artículo 1: “ la educación es un derecho y un deber de la persona humana, **sin distinguir** de edad, etnia, **sexo**, religión, posición económica, social o ideas políticas...” en consecuencia el Ministerio de Educación es el ente estatal responsable del cumplimiento de esta norma que claramente estipula el derecho de la mujer a recibir trato igual en la educación a todos los niveles del sistema educativo.

De la misma ley se derivan los Subsistemas de la educación panameña: el Subsistema Regular (Educación Básica General, Educación Media y Educación Superior) y el Subsistema No Regular (Educación Inicial, obligatoria de 4 a 5 años y Educación de Jóvenes y Adultos).

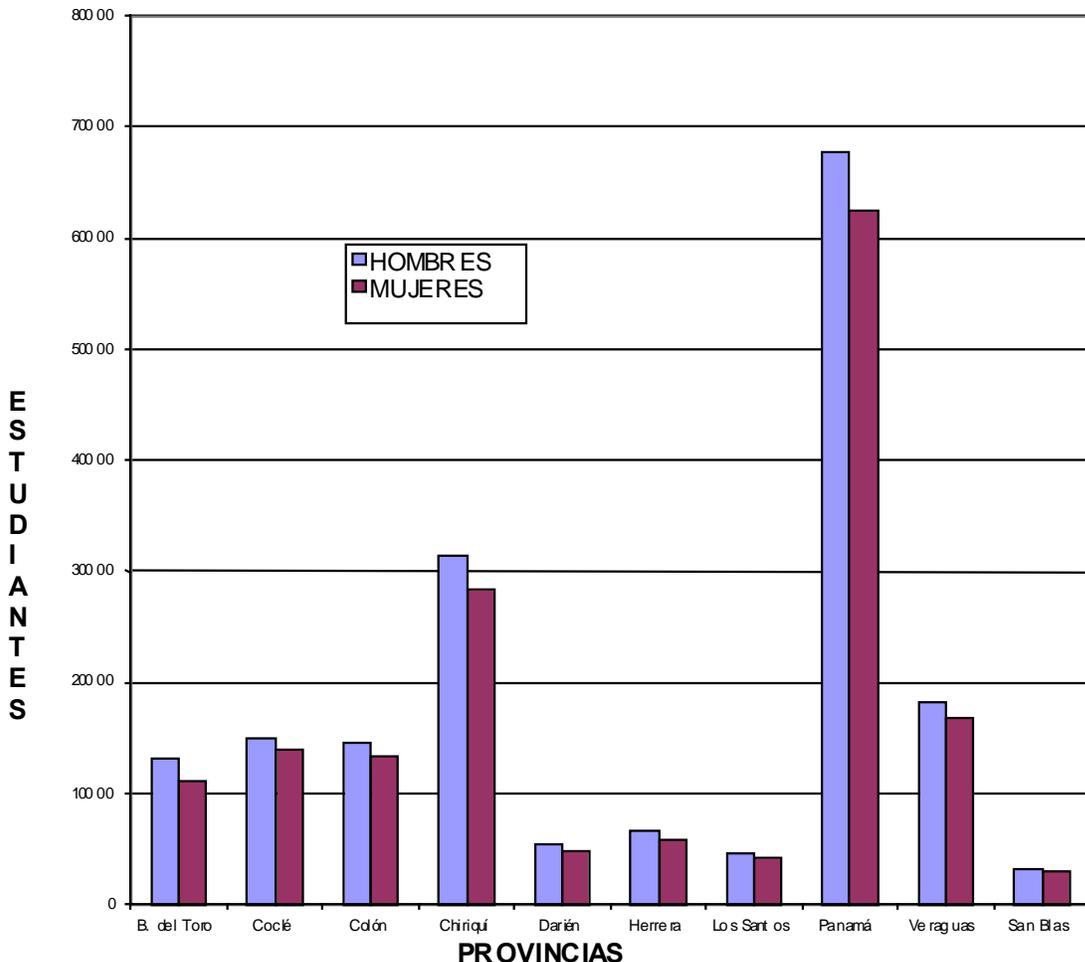
En la Primaria a nivel nacional para 1998 la proporción de niñas en el sistema fue del 64% (tasa de asistencia escolar por sexo y grupo de edad)¹ y los niños fue del 67% de la población estudiantil en edad de 6 a 13 años. Este indicador señala aún un

porcentaje considerable de niñas fuera de la cobertura del sistema educacional panameño reflejando una mayor participación de niños. La participación de niñas en este nivel es por debajo de los niños en todas las provincias incluyendo a San Blas (Gráficas N° 1 y 2).

GRÁFICA N° 1: MATRÍCULA PRIMARIA 1998 (PARTICULAR Y OFICIAL)



MATRICULA PRIMARIA OFICIAL 1998



Fuente: Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación

Con respecto a las áreas urbanas, rurales e indígenas (clasificación del Ministerio de Educación) se mantiene la constante de menos participación de niñas que niños en el sistema educativo.

CUADRO N° 1: MATRÍCULA PRIMARIA OFICIAL 1998

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	ÁREA URBANA		ÁREA RURAL	
			HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
B. del Toro	13229	11135	2490	2365	3154	2820
Coclé	14996	13912	3605	3431	11391	10481
Colón	14581	13333	7239	6663	7342	6670
Chiriquí	31423	28419	8246	7811	14686	13380
Darién	5343	4818	184	171	3292	2922
Herrera	6605	5799	2912	2544	3693	3255
Los Santos	4527	4181	1457	1329	3070	2852
Panamá	67715	62405	48124	44791	19234	17351
Veraguas	18245	16758	3465	3443	14019	12585
San Blas	3227	3066	0	0	0	0
TOTALES	179891	163826	77722	72548	79881	72316

Fuente: Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación

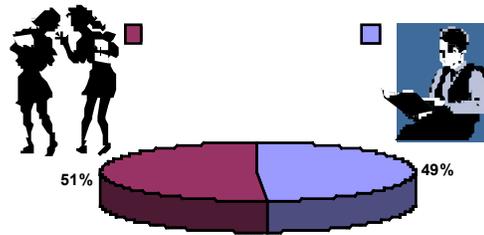
CUADRO N° 2: Matricula Secundaria Oficial 1998

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES
B. del Toro	3185	2502
Coclé	6491	7099
Colón	8217	8953
Chiriquí	15335	14958
Darién	1185	900
Herrera	3561	4292
Los Santos	3328	3281
Panamá	40862	42149
Veraguas	9100	9561
San Blas	715	493
TOTALES	91979	94188

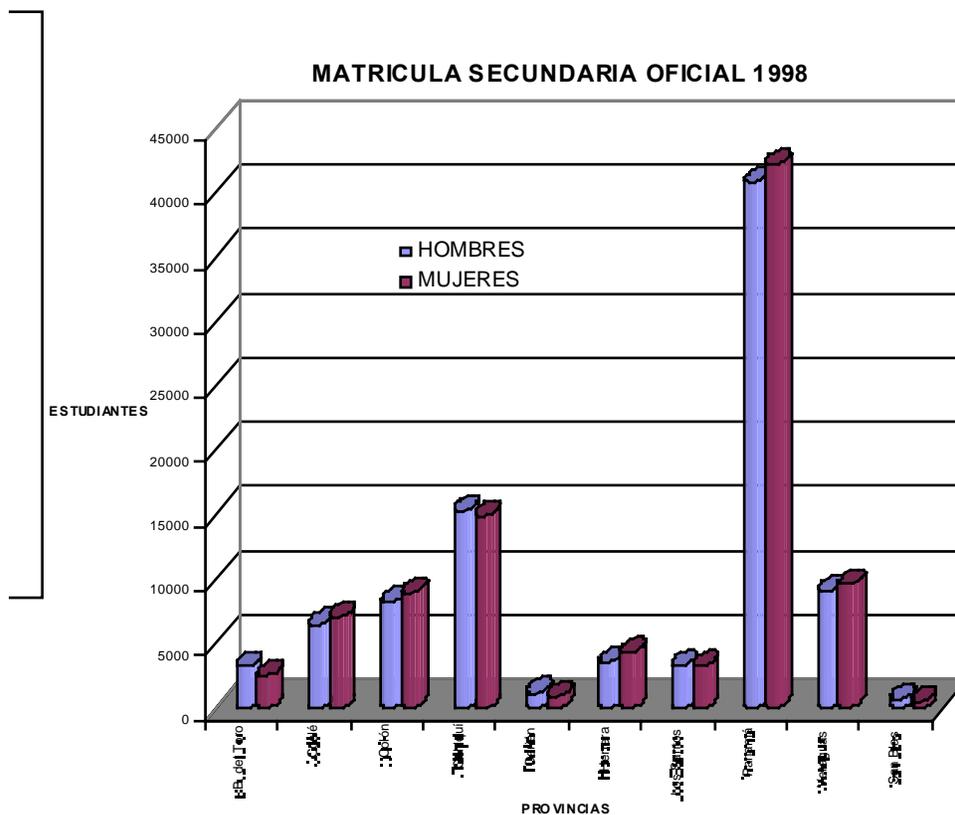
Fuente: Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación

En la Educación Media la matrícula en 1998 ascendió a 217,162 estudiantes con una participación de mujeres hasta 110,287 y 106,875 de hombres produciéndose un cambio con respecto a la primaria, donde la situación se invierte, principalmente en Coclé, Herrera, Colón, Panamá y Veraguas. De igual forma veremos como al llegar al tercer nivel de enseñanza la diferencia se hace mucho más marcada aumentando la participación de la mujer considerablemente.

GRÁFICA NO. 3: MATRÍCULA NIVEL MEDIO 1998



GRÁFICA Nº 4: MATRÍCULA SECUNDARIA OFICIAL 1998



En el nivel superior del sistema educativo las mujeres logran aventajar notablemente a los varones como lo visualiza la gráfica Nº 5 de Graduadas(os) de la Universidad de Panamá desde su fundación en 1935.

La gráfica Nº 6 de Graduadas(os) por años académicos describe varios momentos en que las mujeres superaron a los hombres: en 1949 después de la Segunda Guerra Mundial luego hay un descenso y no es hasta 1962 cuando se inició una constante favorable de egresadas manteniéndose hasta la fecha.

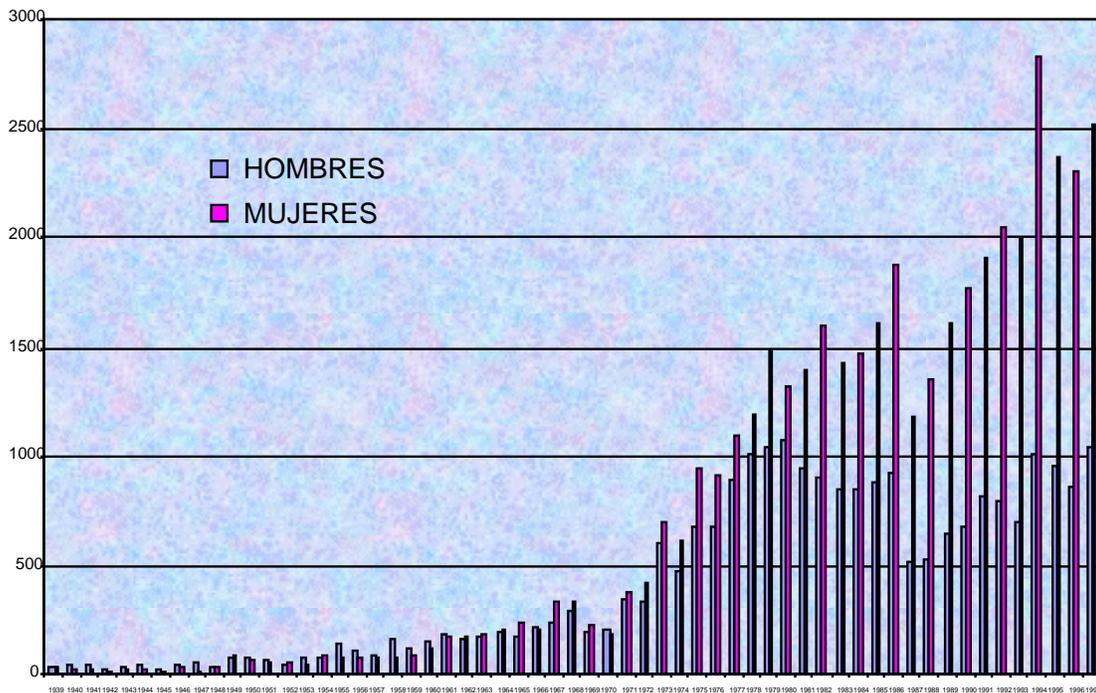
**CUADRO N° 3: GRADUADOS(AS) EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ,
POR SEXO, SEGÚN CONDICIÓN: AÑOS ACADÉMICOS 1939 – 97**

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
1939	28	30	28	30
1940	40	23	68	53
1941	41	25	109	78
1942	18	16	127	94
1943	38	18	165	112
1944	48	20	213	132
1945	22	10	235	142
1946	40	29	275	171
1947	50	15	325	186
1948	37	33	362	219
1949	74	89	436	308
1950	77	69	513	377
1951	66	56	579	433
1952	44	50	623	483
1953	72	40	695	523
1954	73	86	768	609
1955	129	72	897	681
1956	106	81	1003	762
1957	90	82	1093	844
1958	152	81	1245	925
1959	124	88	1369	1013
1960	145	118	1514	1131
1961	179	162	1639	1293
1962	149	170	1842	1463
1963	167	174	2009	1637
1964	187	203	2196	1840
1965	163	229	2359	2069
1966	205	197	2564	2266
1967	227	333	2791	2599
1968	286	333	3077	2932

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
1969	191	221	3268	3153
1970	203	175	3471	3328
1971	338	371	3809	3699
1972	330	419	4139	4118
1973	597	689	4736	4807
1974	468	599	5204	5406
1975	670	947	5874	6353
1976	665	910	6539	7263
1977	886	1084	7425	8347
1978	1016	1185	8441	9532
1979	1046	1479	9487	11011
1980	1064	1322	10551	12333
1981	941	1399	11492	13732
1982	905	1592	12397	15324
1983	848	1434	13245	16758
1984	848	1470	14093	18228
1985	881	1609	14974	19837
1986	920	1884	15894	21721
1987	511	1171	16405	22892
1988	529	1356	16934	24248
1989	632	1609	17566	25857
1990	671	1767	18237	27624
1991	818	1908	19055	29532
1992	793	2044	19848	31576
1993	694	1988	20542	33564
1994	1006	2834	21548	36398
1995	955	2379	22503	38777
1996	852	2312	23355	41089
1997	1043	2513	24398	43602

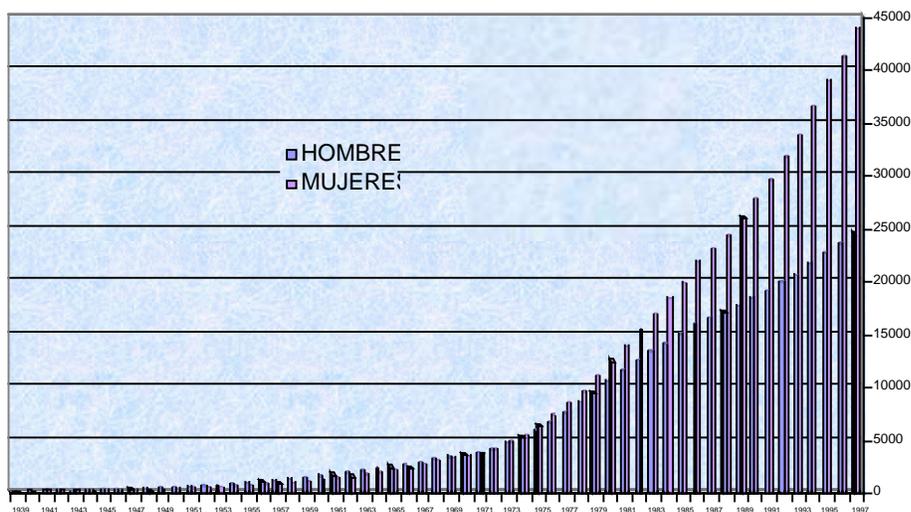
Fuente: Dirección General de Planificación Universitaria. Depto. de Estadística.

GRÁFICA Nº 5: GRADUANDAS(OS) DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ: AÑOS 1939 - 97



Fuente: Departamento de Estadísticas de la Universidad de Panamá.

GRÁFICA Nº 6: GRADUANDAS (OS) EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, POR SEXO, SEGÚN CONDICIÓN: AÑOS ACADÉMICOS 1939 - 97 (CANTIDADES ACUMULADAS)



Fuente: Departamento de Estadísticas de la Universidad de Panamá.

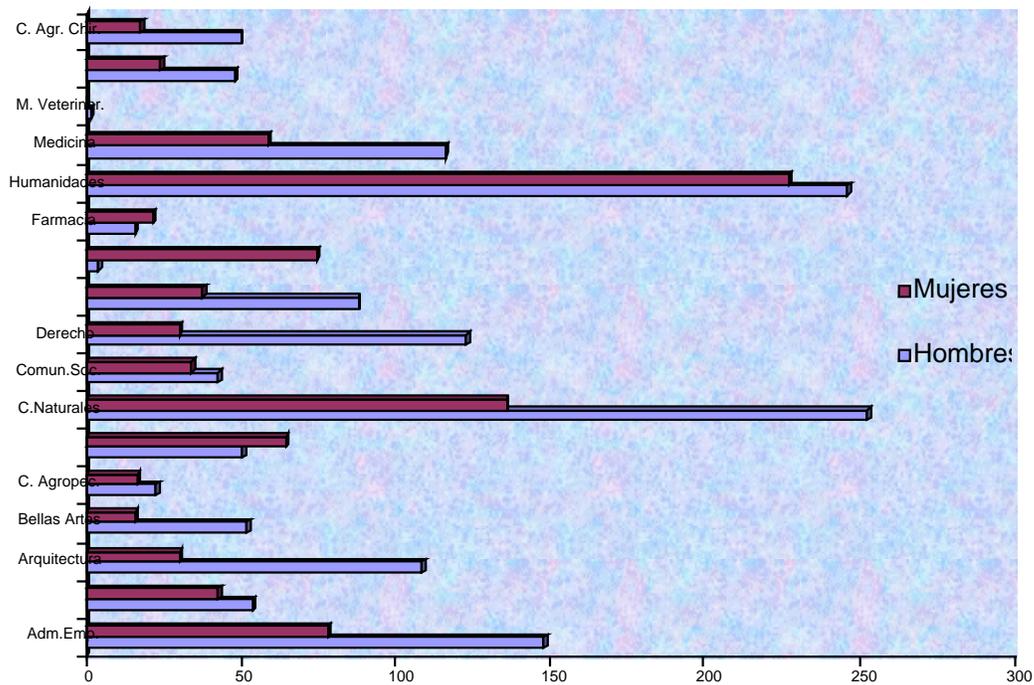
Después de la invasión norteamericana en 1989, aparece un incremento en las graduaciones de los hombres. Las mujeres durante la crisis de 1987 bajaron su ritmo para nivelarlo después de la invasión. Lo que significa que pese a las crisis y traumas de toda índole que trajo la invasión norteamericana a Panamá, las mujeres no han desmeritado la importancia de la preparación académica aún en las peores circunstancias.

Pese a lo anterior las actividades docentes y administrativas a nivel superior las mujeres no tienen el protagonismo que refleja su participación en los niveles académicos.

En la Universidad de Panamá, en 1998 de **3603** docentes sólo el **41%** son **profesoras** y del grupo de **Titulares** el **38%** son **mujeres (700 docentes)**.

Esta situación de empleo en la docencia no es correspondiente con los resultados de participación ni rendimiento académicos.

GRÁFICA N° 7: PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ POR SEXO Y FACULTAD. AÑO ACADÉMICO 1998



Fuente: Departamento de Estadísticas de la Universidad de Panamá.

GRÁFICA Nº 8: MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, POR SEXO SEGÚN FACULTAD. SEGUNDO SEMESTRE, AÑO 1998



Fuente: Departamento de Estadísticas de la Universidad de Panamá.

En los niveles administrativos tradicionales como Guardias de Seguridad (Protección Universitaria, 6 mujeres de 121 puestos), Dirección de Ingeniería y Arquitectura (117 mujeres de 381 puestos), Asuntos Estudiantiles, Biblioteca, Centro de Orientación Infantil entre otras, se mantienen las tendencias de actividades para hombres y de mujeres a pesar de que en todas hay por lo menos una mujer, a excepción de tres áreas: Servicios Comunales, Centros de Investigación y Criobiología y el Instituto de Alimentación y Nutrición donde se registran 3, 1 y 1 hombres respectivamente.

Respecto a la participación gremial en la Asociación de Profesores(as) de la Universidad de Panamá (APUDEP) los 1475 docentes inscritos el **36%** son profesoras. Mientras que en la Auténtica Asociación de Profesores(as) de la Universidad de Panamá (AAPUDEP) de una membresía de 77 representan el **39%**.

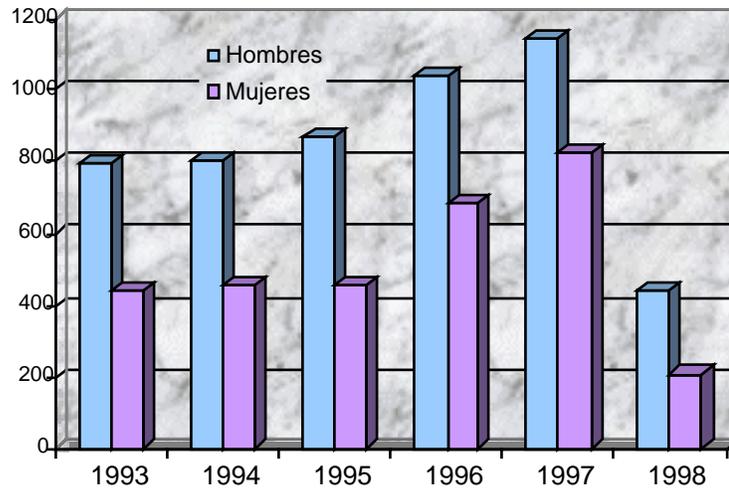
En las ocho directivas que se han alternado entre 1979 y 1999 en la APUDEP han sido representantes en cargos directivos 107 mujeres.

Hasta ahora la APUDEP sólo ha tenido una mujer Presidenta. Y fue en el período directivo de 1989 a 1991, que la catedrática Amelia M. de Pérez ocupó este cargo.

Con respecto a las opciones de estudio en las carreras no tradicionales (Arquitectura, Ciencias Naturales, Ciencias Agropecuarias, entre otras) se mantiene la tendencia de mayor matrícula masculina en la Universidad de Panamá.

Otra de las áreas no tradicionales son las carreras que dicta la Universidad Tecnológica donde el índice de matrícula femenina se ha incrementado notablemente entre los años 1993-1997 casi que en un 50%. Aunque durante la crisis de finales de la década del 80 hubo un descenso en la matrícula en ambos sexos. Pero en los 90' cambió el ritmo.

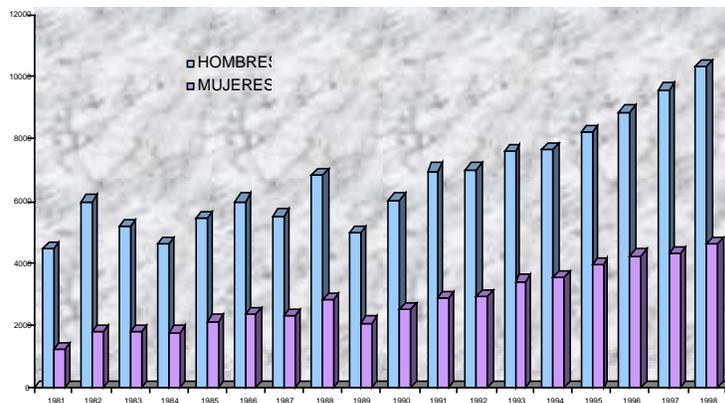
GRÁFICA N° 9
GRADUADOS (AS) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, POR AÑO, POR SEXO.
PERÍODO: 1993 - 98



Fuente: Departamento de Estadística de la Universidad Tecnológica d Panamá. Junio 1999.

En el aspecto de la docencia, en la Universidad Tecnológica se presenta prácticamente la misma situación que en la Universidad de Panamá. Las docentes de la Tecnológica representan sólo un tercio del total desde 1981, aunque hay un significativo incremento en los últimos cinco años.

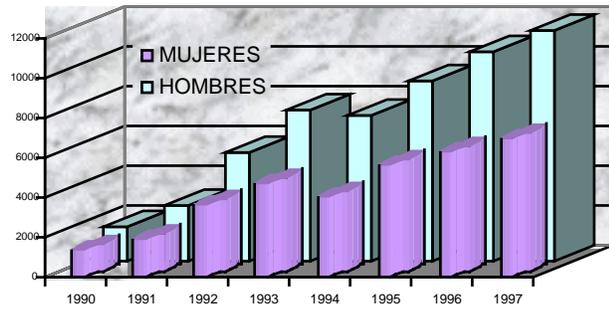
GRÁFICA No. 10
MATRÍCULA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, PERÍODO: 1981 - 98



Fuente: Departamento de Estadística de la Universidad Tecnológica de Panamá. Junio 1999.

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP) desarrolla una importante labor de incentivo y preparación de las personas especialmente las mujeres, quienes lo reflejan a través de la matrícula y graduaciones realizadas en esta Institución.

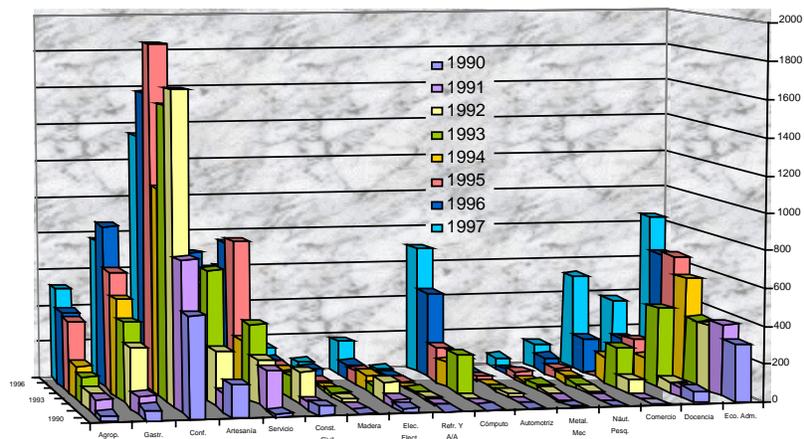
GRÁFICA N° 11
MATRÍCULA DEL INAFORP, SEGÚN SEXO: AÑOS 1990 - 97



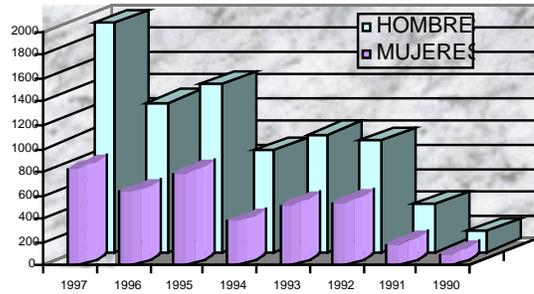
Fuente: Departamento de Estadística del INAFORP. Junio 1999.

Llama la atención que quienes desertan, en su gran mayoría, son los varones mientras que las mujeres logran una consistencia al mantenerse en los cursos y graduarse.

GRÁFICA N° 12
MATRÍCULA INAFORP, SEGÚN ÁREA DE FORMACIÓN: AÑOS: 1990 - 97. MUJERES.



GRÁFICA N° 13
RETIRADOS (AS) A NIVEL NACIONAL DEL INAFORP: SEGÚN SEXO: AÑOS 1990
 - 97

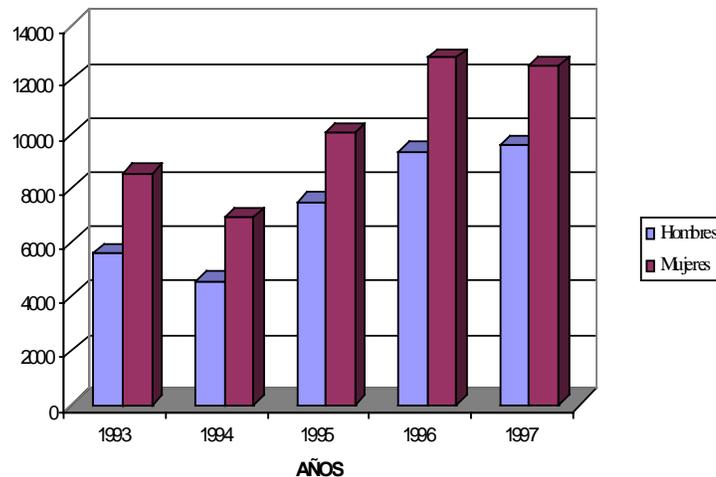


Las opciones preferenciales de los cursos en los últimos diez años son hacia la Confección Textil, Artesanías, Servicio y Economía Administrativa.

Las Becas Nacionales otorgadas por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), en los últimos cinco años (1993–97) favorecieron la participación femenina en forma ascendente cada año, siendo un buen indicador de mejores oportunidades de superación para las mujeres, sobre todo en edades primarias de 11 a 18 años.

GRÁFICA N° 14: BECAS CONCEDIDAS POR EL IFARHU EN LA REPÚBLICA, POR SEXO. AÑOS 1993
 - 97

*Becas concedidas por el IFARHU en la REPÚBLICA,
 según sexo: AÑOS 1993 - 97*



CUADRO Nº 4: BECAS NACIONALES CONCEDIDAS POR EL IFARHU EN LA REPÚBLICA, POR NIVEL DE ESTUDIO, SEGÚN SEXO: AÑOS 1993 - 97

ESTUDIO	1993		1994		1995		1996		1997	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	501	683	691	890	2686	2884	3864	4378	4290	4701
Secundaria	4504	6847	3223	4989	4143	6010	4852	7301	4994	7129
Universidad	621	1036	650	1040	676	1139	654	1134	491	695

Cultura

“El Estado reconoce el derecho de todo ser humano a participar en la cultura y por tanto debe fomentar la participación de todos los habitantes de la República en la cultura Nacional”.²

El Estado panameño ha creado las instituciones que promueven, desarrollan y custodian el patrimonio cultural, entre las que se destacan el Instituto Nacional de Cultura, la Dirección General de Artesanías y la Biblioteca Nacional “Ernesto J. Castillero”.

La producción cultural, desde el marco de referencia establecido (manifestaciones artísticas, filosóficas, científicas), es significativa en lo referente a la producción artesanal donde se presenta una relativa igualdad productiva de las mujeres con respecto a los hombres, pero manteniendo las tendencias hacia las actividades tradicionales.

La expresión literaria femenina en nuestro país ha dado grandes aportes a través de la poesía, la novela, el cuento, el ensayo y el teatro.

Lo mismo en las artes plásticas, especialmente en la pintura.

El Instituto Nacional de Cultura cuenta con Escuelas de Bellas Artes a nivel nacional. Para 1998 contaban con una matrícula de 1676 estudiantes de ambos sexos de las que el 53% son mujeres.

CUADRO Nº 5: INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA ESCUELAS DE BELLAS ARTES

ESCUELA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Escuela Nacional de Artesanías (Chitré)	21	6	27
Escuela Nacional de Danzas de Panamá	79	2	81
Escuela de Bellas Artes de Veraguas	88	42	130
Escuela de Bellas Artes de Changuinola	21	25	46
Hogar Cultural Kuna Yala (Aligandi)	12	27	39
Centro Cultural Las Tablas, Los Santos	11	21	32
Instituto Nacional de Música de Panamá	167	170	337
Escuela Juvenil de Música de Panamá	43	50	93
Escuela Nacional de Teatro (Bella Vista)	81	63	144
Escuela Nacional de Folklore de Los Santos	23	39	62
Escuela de Bellas Artes de Colón	77	66	143
Escuela “Estelina Tejeira” de Coclé	50	57	107
Escuela de Bellas Artes de Chitré	39	26	65
Escuela de Bellas Artes de David	32	83	115
Escuela de Bellas Artes de Chorrera	65	49	117
Escuela de Bellas Artes de Aguadulce	21	18	39
Escuela de Bellas Artes de Puerto Armuelles	11	13	24
Centro de Arte y Cultura de Antón	12	13	25

En las Bellas Artes las mujeres desarrollan sus capacidades artísticas a través del Ballet, Danzas y similares que tradicionalmente han sido las áreas predominantemente femeninas.

En el sector indígena Kuna no hay registro de matrícula femenina en música, dibujo, pintura, cerámica y tallado de maderas. Sin embargo en la confección de hamacas, Molas, Wini, Serigrafía y Danzas hay una mayoritaria participación femenina.

Por otro lado llama la atención que no aparece matrícula de mujeres en el curso de videografía y lo contrario ocurre en los de confección de polleras y tembleques donde no se registran varones.

Las Artesanías Nacionales como expresión artística creativa y generadora de ingresos registra un total de **2197** artesanos(as) donde las mujeres tienen una importante participación a nivel nacional expresado en el cuadro adjunto.

En tres de las nueve provincias, particularmente las regiones menos desarrolladas Darién y Bocas del Toro, las mujeres están por debajo del 50% de participación. En los grandes centros urbanos Panamá, Chiriquí y Colón se concentra el 54% de los(as) artesanos(as) del país. Atendiendo al modelo de desarrollo económico, la producción de mercancías se concentra en las áreas urbanas.

Con respecto a la producción ergológico – material (producción hecha con las manos de la mujer y el hombre) está en manos de las mujeres panameñas en más del 50%, demostrando su significativa participación y capacidad creadora.

Con respecto a las Organizaciones/Pequeñas Empresas Artesanales con Oferta Exportable registradas, 12 mujeres son presidentas/propietarias de 31 empresas a nivel nacional, dándole una participación inferior en esta categoría donde se toman decisiones. Se producen artesanías pero la dirección y toma de decisiones del medio de producción queda en manos de los hombres. En San Blas se da la correspondencia de mayor participación y de propiedad de sus negocios, a pesar de ser un área indígena con tradiciones milenarias patriarcales.

CUADRO N° 6: ACTIVIDAD ARTESANAL POR PROVINCIA SEGÚN PROPORCIÓN DE MUJERES

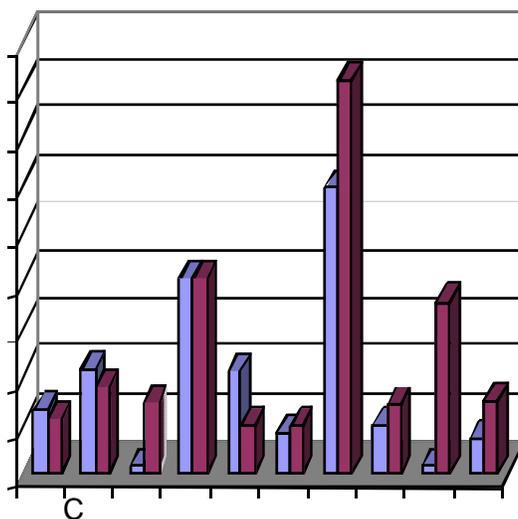
Provincia	Total Artesanos(as)	Proporción Mujeres	Actividad Artesanal
Bocas del Toro	124	48%	Naguas o Vestidos Guaymies. Figuras de Madera Tallada. Figuras Cerámica. Collares de Chaquira.
Coclé	200	45%	Sombreros de Fibra. Talla en piedra de jabón. Tejido en fibra. Adornos de naturaleza seca. Adornos de madera.
Colón	84	88%	Figuras de concha y caracoles. Arreglos con naturaleza seca. Tallado de madera. Trabajos en coco. Molas .
Chiriquí	408	50%	Naguas o vestidos guaymies. Tejido en fibra. Güiros o churucas. Arreglos con naturaleza seca. Muebles de madera.

Darién	156	32%	Figuras de madera Cocobolo. Tallado en Tagua. Tejido en fibra. Trabajos con Bambú y Calabazo.
Herrera	94	52%	Figuras de cerámica. Montunos ocueños. Cutarras y artículos de cuero. Máscaras de diablicos. Zapatos de pollera. Tallado de madera.
Panamá	707	58%	Alfarería y Cerámica. Fibra en General. Textiles. Joyería y Bisutería. Artículos de cuero. Muebles de madera. Tallado en general. Manualidades. Artesanías de consumo. Artes plásticas.
Los Santos	120	59%	Polleras de gala, marcadas y talco en sombra. Polleras montunas. Churucas. Sillas de montar. Sillas mecedoras. Instrumentos musicales. Máscaras. Estuches de machete. Prendas de polleras.
San Blas	189	95%	Molas y aplicaciones. Bolsos. Estuches de lentes. Collares de chaquira.
Veraguas	115	68%	Alfarería y Cerámica. Artículos de cuero. Trabajos en madera. Arreglos florales. Chaquiras. Tejido en Fibra.

Fuente:
1999.

Depto. de Fomento Cultural, Dirección Nacional de Artesanías. MICI. Junio

GRÁFICA N° 15: ARTESANOS/AS REGISTRADOS/AS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTESANÍAS NACIONALES, SEGÚN SEXO Y PROVINCIA: AÑO 1999



Fuente: Depto. de Fomento Cultura, Dirección Nacional de Artesanías. MICI. Junio 1999.

En el Folklore la participación de la mujer se ha incrementado lentamente en función del carácter del hecho folklórico: fundamentalmente de tradiciones, costumbres, mitos, leyendas, cuentos. Esta tradicionalidad en lo que a género se refiere es más marcada que en otras actividades, principalmente los roles de hombres y mujeres, en el campo trabajando y en la cocina y criando los hijos respectivamente.

A pesar de esta situación la mujer ha logrado romper algunas barreras. Es el caso de las cantadoras de décimas que hoy día algunas logran participar en los encuentros de “cantadores” de décimas.

Una cantadora de décimas, reveló que para participar en un concurso de composiciones de décimas en Guararé aplicó con un seudónimo que no definiera su sexo para que el jurado, compuesto de hombres, no pudiera reconocerla ya que la primera vez al ver que se trataba de una mujer no la calificaron correctamente. En ese concurso ganó el primer lugar y el jurado solicitó conocer a tan excelente “compositor” asumiendo que era hombre.

En el Corpus Christi de la Villa de Los Santos se dedica “el día de las Mujeres” al último día de la celebración que corresponde a un domingo y es cuando los hombres no se presentan en las danzas y las mujeres utilizando las indumentarias (de las Danzas de Corpus Christi) de ellos salen a las calles danzando. Mujeres vestidas de Diablos Sucios, Gran Diablo, Zarcundé, Torito, Parrampan y Mojigangas. Inclusive el personaje más machista de la celebración es reemplazado por una mujer haciendo lo mismo “majar a los hombres”. Este personaje es “El Chivo” que representa a un hombre con una estructura física de un luchador de lucha libre y de estatura apreciable.

En la Unión Nacional de Artistas Panameños (UNAP) se registran 194 mujeres de una membresía de 479 artistas que se dedican al teatro, la pintura, la música, al actuación, al baile coreográfico, folkloristas, humoristas, fonomímica, ventrílocuos, payasos(as), animadores(as), y música típica entre otras actividades artísticas.

En la producción literaria al finalizar el milenio quedan evidencias de la participación femenina en el Concurso Ricardo Miró desde 1942 a 1998 considerando sólo los nombres que aparecen en el registro de la Biblioteca Ernesto J. Castillero. Se

contabilizan un total de 352 seudónimos que contribuyen a mantener en el anonimato los aportes de las mujeres.

La Poesía panameña registra de 1102 títulos de obras, incluyendo las ediciones nuevas, 102 mujeres han contribuido a las letras nacionales. En el Cuento de 382 títulos, 51 pertenecen a mujeres y en el Ensayo tenemos 158 títulos donde se destacan 14 mujeres.

Los registros de la Biblioteca “Ernesto J. Castillero” dan fe de la participación de las mujeres en la literatura panameña como lo muestran los siguientes cuadros:

CUADRO N° 7: REGISTRO DE OBRAS REALIZADAS POR PANAMEÑAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL “ERNESTO J. CASTILLERO” EN NOVELA, POESÍA, CUENTO Y ENSAYO. JUNIO de 1999

NOVELA		
AUTORA	OBRA	AÑO
Aguilera Patiño, Luisita	El secreto de Antatura	1950
	El secreto de Antatura	1953
Camarano de Sucre, Yolanda	Los Capelli	1960
	La doña del paz	1966
	Los Capelli	1967
Caride de Pousa, Patria	La dualidad eterna: Don Quijote y Sancho	1984
Crespo de Britton, Rosa María	El ataúd de uso	1983
	El señor de las lluvias y el viento	1985
	El ataúd de uso	1986
	No pertenezco a este siglo	1992
	No pertenezco a este siglo	1995
	Todas íbamos a ser reinas	1997
Dick, María Emilia	Desamor	[19—?]
Guardia, Gloria	Tiniebla blanca	1961
	El último juego	1977
	Cartas apócrifas	1997
Hill H., América	Las gardenias de Laura	1990
Rivas, Pola	Fabián: novela	1966
Sarasqueta de Jordán, Edith	Piedras sin rostro	1996
Sarasqueta de Smyth, Acracia	El señor Don Cosme	1949
	El guerrero	1961
	Valentín Corrales: el panameño	1967
	Una dama de primera: novela de la época romántica	1981
Selene	La incógnita: [por qué?]	1965
Tejeira J., Isis	Sin fecha fija	1982

Fuente: Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional “Ernesto J. Castillero”

POESÍA

CUADRO N° 8

AUTORAS	OBRAS	AÑO
1. Abouganem, Tita	El preguntón	1978
	Canta el gorrión	1979
	Reina sin reino cuento rimado	1985
2. Ada Mar	Poemas de ausencia	1954
3. Afrodita	Extasis	1961
4. Agreste	Las gotas de rocío	1960
5. Aisha Yakira	Unas gotas de amor para tu alma	1969
6. Alcázar, Ligia	Esencia perdurable de la noche y el alba	1964
	Elegía a Rodolfo Aguilar Delgado	1964
7. Alondra Badano	Cancionero de otoño	1960
	Poemas de ayer y hoy	—
8. Alvarado de Ricord, Elsie	Pasajeros en tránsito	1973
	Holocausto de Rosa	1953
	Entre materia y sueño	1966
	Es real y es de este mundo	1978
	Fireflight: there latin american poets	1975
9. Alvarez, Rosa Elvira	El alba perdurable	1977
	Nostalgia	—
	Romance de la montuna: y otros poemas.	1969
	7 sonetos al escorial	1970
10. Gaula, Amadis de	Pozos de calobre y otros poemas	1955
11. Arbaiza, Milvia	Elegías del cuerpo	1977
12. Atenea	Sinfonía de un amor	1966
13. Baruksen, Teresa	Pensamientos de sol y luna: poemas	1973
14. Batista de Cerrud, Digna	Selección poética	1998
	(ediciones)	1981
		1993
		1975
		1971
		1983
	1987	
15. Benedetti, Giovanna	Entonces, ahora y luego	1993
16. Caballero C., Ibeth Oderay	Pinceladas en versos: poesías	1993
17. Cabezas, Berta María, 1912 - 1992	La niña de Guatemala: selección de poesías para primer año	1955
18. Candanedo de Zúñiga, Sydia	El girasol caminante	1975
	Dos poemarios: sinfonía del agua y de las pequeñas	1994
	Arbolino: poemas	1987
	Una rosada estrella en la vendimia	1992
	Memorial de la casa grande	1976
	Una rosada estrella en la vendimia	1971
19. Chenier Andrea	La voz deshabitada: poesía	1961
20. Cleto Concha	Las circunstancias prescindibles	1969
21. Colibrí	Ensayos líricos	1958

22. De La Lastra, Gladys	Vengo con el descubrimiento de América	1992
23. De Ycaza de Briceño, María Magdalena	Acuarelas	1941
	Jesucristo o el poema de Jesús desde la anunciación	1943
24. Denis de Icaza, Amelia	Hojas secas, 1836 - 1911	1927
	Hojas secas, 1836 - 1911	1980
25. Eda Nela	Añojal	1979
	Parábola	—
26. Ellerbrock, Delia de	Leyendas de mi tierra	Sin fecha
27. Endara de Quintero, Gema	Romancero de los meses del año	1954
28. Escondida	Vaivenes	1961
29. Espinosa, Hilda de	Piedra labrada	1952
30. De Roux, Eva	Sentir	1958
31. Fábrega, Virginia, 1953	Cármina Varia	—
	Poesía festiva de Panamá y Colombia siglos XIX y XX	—
	Eroticario	1979
32. Gamis Juraji	Floración vital	1961
33. Garay, Nicole	Versos y prosas: 1873 - 1928	1930
34. García de Arдохain, Minerva	Un poema de amor y ternura	1972
35. García de Landa, Rosa	Aparte: poemas	1974
36. García Ruíz, Manuela	La poesía en mi vida: selección del álbum de versos	1963
37. Gaviota	Buscando mi mañana en el tiempo.	—
	Poemas para leer en soledad.	1978
38. Guerra, María Luisa	Extasis sensual y compás popular: (poesía)	1982
39. Hernández, Mireya	Estación de lluvia	1977
40. Hooper, Ofelia,	Primicias	1927
41. Illueca D., Ana Isabel	Antología poética	1972
42. Iria Benhar	La venus del cuadro	1955
43. Jiménez de Batista, Minerva	Destello poético	1983
	Caminos	—
44. Jirón, Aixa	Pariéndome a mi misma	1990
45. Jotín Kora	Poemas primitivos	1961
46. Kalevala	La extensión luminosa	1960
47. Kraala	Amanecer, caliz, la caída u otras cosas	1965
48. Lara Montenegro, Lilia,	Alma adentro: poesía	1991
49. Vinda, Louis	Poemas en pies de bruma	1971
50. García, Magda	Humo neblina y ayer	1965
51. Mariana	Sueños quinceañeros	1957
52. Mariejol Soranzo	Mundo a cada instante	1966
53. Maris Stella	Inquietud	1961
54. Martínez Maestro, Tecla.	Canción para un otoño	1991
55. Merdano, Myrta de	Recuerdos sentimentales y análisis	1987
56. Michel, Bárbara María	Canto a Colón	1982
57. Miranda de Cabal, Beatriz	Dole – gó: el lugar del colibrí	1989
58. Miranda de Obaldía, María Olimpia	Orquídeas: poesía	1926
	Breviario lírico: selecciones del Instituto Nacional	1929
	Visiones eternas	1961
	Parnaso Infantil	1948

59. Mireya	Alma adentro	1968
60. Miscelánea	Detrás de mi lámpara: poesía	1966
61. Morán, Diana	Reflexiones junto a tu piel: poesía	1982
	Soberana presencia de la patria.	1964
	En el nombre del hijo...: poemario	1966
	Gaviotas de cruz abierta	1992
62. Moscote de Cantoral, Graciela	Selección poética para el primer ciclo de la enseñanza secundaria	—
63. Nathan, Viviane	Poemario	—
	Ansiedades de mujer con el rostro a la intemperie	1985
	Tiempo justo	1990
	Mujer, prensa y poesía	1993
64. Ochoa López, Moravia	Hacer la guerra es ir con todo	1979
	Raíces primordiales	1960
	Ganas de estar un poco vivos 1965-1975	1965
	Círculos y planetas	1977
	Cuerdas sobre tu voz de albas infinitas	1964
	Me ensayo para ser una mujer	1983
	Donde transan los ríos: segundo libro de sonetos	1967
	65. Osses, Esther María	Poesía en limpio
Crece y camina: poesía	1975	
Para el combate y la esperanza: poesía política en El Salvador	1981	
La niña y el mar	1956	
Crece y camina	1971	
Poesía en limpio: poemas	1965	
Mensaje	1946	
66. Palm Navas, Maritza Beatriz	Y me subiré a las alas de mis mil luciérnagas	198 -?
67. Pascual, Gloria A. de	Siempre fiel... a nuestro recorrido por la vida, y en el más allá	1976
68. Peralta, Berta Alicia	Piel de gallina	1990
	Himno a la alegría	1973
	Sendas fugitivas: poesía	1962
	Ragul	1976
	Sendas fugitivas: poemas	1963
	Dos poemas	1964
	Invasión U.S.A., 1989: crónica de una memoria	1990
	Los retornos: poesía	1966
	Canto de esperanza filial	1962
	Libro de las fábulas	1976
69. Pereira, Teresinka	Islas	1990
70. Pérez de Zárate, Dora	Parábola	—
71. Peigault de Ortíz, Tilsia	Versos para divertir a los niños	—
72. Pombayira	Poemas rituales	1969
73. Portia	Hojas desprendidas	1961
74. Posternak, Dora	Cuando el silencio habla los cardos de mi bolsillo	1973
	A ti Jerusalén	—
	Y ... el bosque	1992

	Cantos verdes: si vas a llorar hermano hazlo como...	1970
75. Quirós de Martín, Rosa	Miniaturas: poesías infantiles	1949
76. Ramos de Argote, Hersilia	Rosales al viento	1964
	Tregua: libro de poemas	1956
	Panamerica viva	1967
77. Real de González, Matilde	Una cruz verde en el camino	1979
	Estas son mis voces	1961
	15 sonetos para existir	1966
	Cuatro poemas fragmentarios	1965
	Detrás queda la noche	1949
	Detrás queda la noche	1940
78. Reigló Martoalmira	Si muero a las rosas de la tarde	—
79. Rodríguez, Mirka Lucía	Esperaba tu llamado	1993
80. Rosas Quirós, Gaspar	Ayer...: prosas y versos	1961
81. Sandoval de Korsi, Eloisa M.	Poesía negra panameña	1960
	Primeros versos	1941
82. Sheila Iret	Poemas	1960
83. Sierra, Stella	Poesía	1962
	Libre y cautiva: verso y prosa, obra escogida	1984
	Presencia del recuerdo	1965
	Palabras sobre poesía	1948
	Canciones de mar y luna: primeros versos: 1939 – 1940	1944
	Sinfonía jubilosa en doce sonetos	—
	Agua dulce: claroscuro de infancia	1969
84. Tomás, Consuelo	Las preguntas indeseables	1984
	Confieso estas ternuras y estas rabias	1983
	Agonía de la reina: o los diálogos necesarios	1995
	El cuarto Edén	1995
	Apelaciones	1992
	Y digo que amanece	1981
85. Torres de Ruíz, Teresa	Poemitas	—
86. Tougerman, Margarita	Poemas románticos de Maggie	—
87. Ureña, Juanita	Antología Literaria	1991
	Manos pequeñas: cuento y poesía	1993
	El y los altares: poesías	1998
	Recuerdos del nacer: poesías	1995
	Memorias del camino	1986
88. Valeri, Roxana.	Celda verde.	—
89. Virginia	Poemas y palabras	1963
90. Vlieg Quintero, Ana Lucía	Mi despertar poético	1988
91. Wong Miranda, Elidia	Tema de amor	—
92. Young, Gloria	Laberinto	1992
	Hotel: poesía	1990
	Fiebre	1987

Fuente: Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional "Ernesto J. Castillero"

CUENTO

CUADRO Nº 9

Lecturas escogidas	
1. Ballesteros de Calvo, Milagro	1997
Lecturas escogidas	
2. Baz, Silvia	1960
Algo más que barro: cuento	
3. Benedetti, Giovanna	1982
La lluvia sobre el fuego	
4. Calvit, Berna D.	1996
Lagartín el dormilón y otros relatos	
5. Cheng, Berta C. de	1986
Selección literaria juvenil	
6. Crespo de Britton, Rosa María, 1936-	1996
¿Quién inventó el mambo?	
7. Crespo de Britton, Rosa María	1995
Semana de la mujer y otras calamidades	
8. Crespo de Britton, Rosa María	1986
¿Quién inventó el mambo?	
9. Crespo de Britton, Rosa María, 1936-	1997
La muerte tiene dos caras	
10. De Ycaza de Briceño, María Magdalena	1928
Flores de mi huerto: 20 cuentos cortos para niños	
11. Díaz de Riera, Hildemarta	1987
Cuento y cantar	
12. Díaz de Riera, Hildemarta	-1978
Cuentos de Juan perezoso	
13. García de Paredes, Marissa	1978
El cisne rosado	
14. González de Abrego, Hilda	(19-?)
Recuerdos y leyendas Chorreranas	
15. González de Zachrisson, Hena	1992
La piñata y otros cuentos	
16. Guardia, Gloria	1997
La carta; pórticos del siglo XVIII	
17. Guerra de López, Gilma	1995
El árbol y el ruiseñor: y otros cuentos	
18. Hauss, Marlis Elisabeth	1993
La fuerza obligante y otras narraciones	
19. López Fábrega de Vallarino, Teresa	1953
El gallo Vicente: cuento nacional	
20. López, Griselda	1986
Piel adentro	
21. López, Griselda	1995
Piel adentro	
22. Ochoa López, Moravia	1997
En la trampa y otras versiones inéditas	

23. Ochoa López, Moravia	1968
El espejo	
24. Ochoa López, Moravia	1962
Yesca: cuentos	
25. Ochoa López, Moravia	1992
Juan Garzón se va a la guerra	
26. Ochoa López, Moravia	1965
Abismo, cuentos	
27. Ochoa López, Moravia	1997
En la trampa y otras versiones inéditas	
28. Oller de Mulford, Juana Raquel, 1891-1975	1981
Tradiciones y cuentos panameños	
29. Oller de Mulford, Juana Raquel, 1891-1975	1994
Tradiciones y cuentos panameños	
30. Oller de Mulford, Juana Raquel, 1891-1975	1986
Tradiciones y cuentos panameños	
31. Oller de Mulford, Juana Raquel, 1891-1975	1971
Tradiciones y cuentos panameños	
32. Peralta, Bertalicia	1978
Tres cuentistas panameños: premio itinerario 1977	
33. Peralta, Berta Alicia, 1940-	1988
Puros cuentos	
34. Peralta, Berta Alicia, 1940-	1967
Largo in crescendo	
35. Pereira de Padilla	1995
Ey tú	
36. Pereira de Padilla, Joaquina	1995
Señil: versión de una leyenda panameña	
37. Regales de Wolfschoon, Julia del Carmen	1975
El que tenga ojos que	
38. Rivera, Sara Elisa Ch. de	(19-)
Estampas panorámicas: narraciones	
39. Rojas Sucre, Graciela	1931
Terruñadas de lo chico	
40. Roldán, Isabel María	1978
Los relatos del búho	
41. Sabacthani, Marissa	1969
Cuentos a la luz de la luna	
42. Selma Gabriela	1969
Sueños, brumas, añoranzas	
43. Sorguiñ Erreca	1960
Del valle de lo imposible y otros cuentos	
44. Tejeira J., Isis	1990
Está linda la mar y otros cuentos	
45. Tejeira J., Isis	1991
Está linda la mar... y otros cuentos	
46. Tomás, Consuelo	1995

Inauguración de la fe	
47. Tomás, Consuelo	1991
Cuentos rotos	
48. Ureña, Juanita	1991
Antología literaria	
49. Ureña, Juanita	1993
Manos pequeñas: cuento y poesía	
50. Valdés, Beatriz	1992
Nada personal	
La estrategia del escorpión	1997
Me acordaré de tí	1994

Fuente: Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional "Ernesto J. Castillero"

CUADRO N° 11 MUESTRA REPRESENTATIVA DE PINTORAS

Olga Sánchez
Coqui Calderón
Teresa Icaza
Amalia Tapia
Olga Díaz
Isabel De Obaldía
Olga Sinclair
Ana Elena Garuz
Lisa Prudhoe González Revilla

Fuente: Badano, Alondra y Olga Díaz. "Artistas panameñas. Poemas y pinturas" Colección Educar en Igualdad, Ministerio de Educación, Oficina Asuntos de la Mujer. Panamá 1999.

ENSAYO

CUADRO N° 10

AUTORA	OBRA	AÑO
Aguilera Patiño, Luisita	El folklore panameño en función de las teorías freudianas (19-?)	
López Fábrega de Vallarino, Teresa	Dos poetas de América: Juvencio Valle, Rogelio Sinán	1948
Afrodita	Preámbulo	1954
Pérez de Zárate, Dora	Nanas, rimas y juegos infantiles que se practican en Panamá	1958
Alvarado de Ricord, Elsie	Estilo y densidad en la poesía de Ricardo J. Bermúdez	1960
	Aproximación a la poesía de Ricardo Miró. Ensayo	1973
	Notas sobre la poesía de Demetrio Herrera Sevillano	1951
	La obra poética de Dámago Alonso	1968
Quirós de Martín, Rosa	Estrellitas	1973
Solanilla de Páz, Silvia María	Retazos de vida	1982
Guardia, Gloria	La búsqueda del rostro	1983
Rodríguez de Arias, Eulogia	Perspectiva histórica de las letras de América	1992
Pérez de Burrel, Berna	Neruda y la mujer	1993
Domínguez S., María F.	Sobre literatura y otras complejidades	1995
Badano, Alondra	Parejas des- parejas	1998
Vásquez de Pérez, Margarita	Duplicaciones y tocar fondo: inventario crítico	1998
Valdés, Beatriz	Yukio Mishima: seda y acero	1986
Osses, Esther María	La novela del imperialismo en Centroamérica: Literatura hispanoamericana en general 1916	1990
Mosquera de Martínez, Gloria Luz	Darío Herrera, modernista panameño	1964
López Fabrega de Vallarino, Teresa	Dos poetas de América Juvencio Valle y Rogelio Sinán	1969
Peña, Concha	Belisario Porras: poeta	1956
Soto, Alicia	Los movimientos del tiempo en saloma sin salomar de Rogelio Sinán	1980
Claride de Pousa, Patria	Encuentros con la poesía: juicios críticos sobre las obras de Tobías Díaz Blaitry	1972

Fuente: Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional "Ernesto J. Castillero"

Rosa Elvira Álvarez

Ser Mujer

—Dedicado a todas las mujeres del mundo—

Ser mujer es camino interminable
el tiempo breve, azaroso el viaje,
canto sin voz, o voz que a veces canta,
lágrima oculta a solas derramada.
Sonrisa, entrega, espejo,
oasis, llama.
Sartén, aguja, escoba,
burla, aldaba...
Altamar, bajamar, esencia y ala.

¡Hasta cuando, señores, hasta cuando!
Esto de ser mujer me va cansando.

Es como estarse yendo sin marcharse.
Extranjera en la tierra,
ciudadana de un mundo atormentado,
despojada de bienes y justicia
—casta de parias desde el Paraíso—
Eva ultrajada sin saber por qué.

Casada fiel
o infiel por tanta afrenta,
ultraje, deshonor, injuria, ofensa.
Esposa y madre —alcoba sin ventana,
lágrimas sin pañuelo, voz sin eco,
marea sin luna y volcán sin lava—.

¡Anhelos inconclusos! Hasta cuando!
Esto de ser mujer me va cansando.

Difícil concentrarme en cualquier cosa
con veinte interrupciones por minuto
¡El cartero, mamá, te llegan cartas!
Los niños corren y los perros ladran,
el niño se rompe las narices,
la niña, frenética, lo abraza,
timbra el teléfono, se derrama el agua.
¿Y el poema?
Es barco que naufraga.

Además:

Ser concreta y ser abstracta
madera bien tallada, lindo traje
rostro de ángel, pierna bien torneada,
comedida, cortés, atenta, urbana,
asexual, voluptuosa, apasionada,
—mitad maja desnuda, mitad santa—
Mona Lisa, la Esfinge, Dulcinea,
Beatriz, Polimnia, Palas Atenea;
bailar “disco” flamenco, jazz, joropo
y recordar las fábulas de Esopo.
Ser graciosa, ser fiel, alabastrina
y morena... Jazmín y golondrina.
Eternamente joven, sosegada.

**Ser su reina (sin trono) y ser su esclava.
La niña de sus ojos y su almohada.
¡Hasta cuando, señores, hasta cuando!
Esto de ser mujer me va cansando.**

Deportes

Jackeline Sáez, oficial de arbitraje panameña en el Mundial de Fútbol Femenino 1999

“El Estado fomentará el desarrollo de la cultura física mediante instituciones deportivas, de enseñanza y de recreación que serán reglamentadas por la Ley” Art. 82, Capítulo 4 Cultura Nacional, Constitución Política de la República de Panamá.

Al Instituto Nacional de Deporte le compete “orientar, fomentar, dirigir y coordinar las actividades deportivas en el territorio nacional”³ y “promover el desarrollo del deporte igualitario de hombres y mujeres, incentivando el **deporte femenino** en sus diferentes disciplinas y en todos los niveles”.⁴ En esta última función se presenta una diferenciación que amerita incluirla en los cambios de enfoque de este tema por la connotación que conlleva implícita.

El deporte en Panamá desde la perspectiva de género le hace falta mucho por mejorar en cuanto a motivación y reconocimiento de las mujeres, en virtud de que los mecanismos responsables de estas funciones tienen dificultades presupuestarias, políticas y estructurales que limitan su gestión.

A pesar de esta situación las mujeres no han dejado de participar en el deporte, especialmente en los considerados de mayor “fuerza” y “rendimiento” demostrando su capacidad, igualando al hombre en disciplinas como las pesas, el arbitraje, el boxeo y el fútbol.

De las tres áreas presentadas en este informe, el deporte es donde las mujeres han tenido mayor dificultad por ser un sector más evidente y cuestionador de la supremacía del hombre.

Jackeline Sáez, primera mujer panameña en el Mundial de Fútbol 1999, María López fue la primera mujer del mundo en subir a un Ring como oficial de arbitraje de boxeo. Estos deportes por sí mismos son de tono agresivo y tipificados comúnmente como fuertes pero, la tenacidad de las mujeres demuestra con estos hechos que lograrlo no es imposible.

Acciones de este tipo vencen los efectos de los tres mitos aparecidos en los años 70, el primero de la actividad deportiva atlética masculiniza a las mujeres, el segundo que la práctica deportiva es peligrosa para la salud de las mujeres y el tercero que no están interesadas en el deporte y cuando lo hacen no lo ejecutan bien como para ser tomadas en cuenta en serio.⁵

En los Juegos Deportivos Panamericanos las mujeres han ganado 5 medallas de un total de 45 en el período 1951 – 1995 correspondiente a las atletas: Judith Caballero, Carlota Gooden, Stella Espino, Marlene Worthington, Aura Ponce y Zonia Wage en Florete por equipos, Florete Individual y 100 metros planos.⁶

CUADRO N° 11: CANTIDAD DE MUJERES POR DEPORTE

DEPORTE	CANTIDAD DE MUJERES	OBSERVACIONES
VOLEIBOL	84	Federación
BALONCESTO	84 adolescentes	
NATACIÓN	No hay registros específicos	Torneos Intercolegiales
ATLETISMO	Participación Grande	No presentó cifras
ESGRIMA	Jesica Jiménez	Poca participación mujeres
BOLA SUAVE	60	A nivel nacional
FUTBOL	8 a 10 equipos (200 aprox.)	Nivel nacional
PESAS	3	
FISICULTURISMO	3	Pocas participan
CICLISMO	No hay oficialmente	
EQUITACIÓN	42	Niñas y adolescentes
BOXEO	No hay oficialmente	
BEISBOL	No hay oficialmente	
BILLAR	No hay oficialmente	
GIMNASIA	Poca participación	Es deporte para juventud.
TENIS DE CAMPO	Poca participación	Es costoso. Se da a nivel Juvenil Centroamericano.
TENIS DE MESA		Nivel Intercolegial se practica más la categoría femenina.
FRONTENIS	Muy escasa	
RAQUE BALL	No más de 15	Muy contadas
AJEDREZ	No hay oficialmente	Intercolegial
BOLOS	No presenta cifras, pero si hay participación en federaciones apartes.	Federación Comité Olímpico

Fuente: Dirección Técnica del Instituto Nacional de Deportes.

CUADRO N° 12: ATLETAS PANAMEÑAS EN LAS OLIMPIADAS MODERNAS 1928 – 1992

AÑO	ATLETA	ESPECIALIDAD	SEDE
1960	Carlota Gooden	Atletismo	Roma.
	Jean Holmes	4 x 100, 100 y 200 m.	
	Lorraine Dunn		
	Silvia Hunter		
	Stela Espino de Surer	Esgrima	
1964	Marcela Daniels	Atletismo	Tokio
	Jean Holnnes de Mitchell	4 x 100 y 100 m.	
	Lorraine Dunn		
	Deleita Oackley		
1976	Giorgina Osorio	Natación	
1984	Barbara O' Higgins	Esgrima	Estados Unidos
1992	Matilde Ceballos	Pesas	España

Fuente: Tesis de María de Los Angeles Espinosa. 1994. Universidad de Panamá.

**MEDALLAS GANADAS EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SEGÚN SEXO:
AÑOS 1938 – 98**

AÑO	# y Sede	HOMBRES	MUJERES
1930	II - La Habana	10	0
1935	III – El Salvador	8	0
1938		55	11
1946	V - Barranquilla	25	15
1950	VI - Guatemala	25	2
1954	VII – México	19	3
	VIII – Caracas	20	4
1962	IX - Jamaica	10	4
1966	X - San Juan	9	0
1970	XI - Panamá		5
1974	XII – Santo Domingo	22	2
1978	XIII - Medellín	11	0
1982	XIV - Habana	20	0
1986	XV - Santiago	0	17
1990	XVI - México	11	2
1994	XVII - Ponce	4	0
1998	XVIII - Maracaibo	10	
Totales	388	320	68 (17 %)

ALGUNAS MUJERES DEL ÁMBITO DEPORTIVO

NOMBRE	DEPORTE
1. Acebedo, Edilsa	Voleibol
2. Adamas, Elda	Educación Física
3. Archibold, Mireya de	Árbitro de Boxeo
4. Batista, Priscila	Jineta
5. Bayo, Henia	Pesas
6. Becerra, Maritza	Juez Comentarista
7. Burns, Katherine	Atletismo
8. Chang, Enilza	Juez Comentarista
9. Dutary, Nitzia	Prof. Educ. Física. Baloncesto Femenino.
10. García, Mariela	Fisiculturismo
11. López, María	Árbitro de Boxeo
12. Moreno, Xenia	Gimnasio.
13. Núñez, Zaida	Atleta – Entrenadora
14. Osorio, Georgina	Dirigente y Atleta
15. Osorio, Iris	Coordinadora Deportiva
16. Ponce, Emy	Directora Técnica de Baloncesto. Profesora Ed. Física
17. Quintero, Emilia	Sec. Asoc. Esgrima
18. Rosales, María Magdalena	Voleibol
19. Ruíz, Mara	Periodista de Deportes.
20. Saez, Jackeline	Árbitro de Fútbol
21. Sánchez, Monserrath	Voleibol
22. Sandoval, Mitzy	Fundeporte
23. Vaz Ortega, Sonia	Esgrima
24. Zambrano, Doris	Deportes Acuáticos

Fuente: Dirección Nacional de la Mujer.

NOTAS

1. Indicadores de Género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995 – 2001 y la Plataforma de Acción de Beijing. Naciones Unidas. CEPAL.
2. Artículo 76 del Capítulo 4 “Cultura Nacional” de la Constitución Política de la República de Panamá.
3. Artículo 3, Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley 16 de 1995.
4. Artículo 13, Capítulo I Disposiciones Generales, Ley 16 de 1995.
5. “Mujer y Deporte”. Capítulo 6, pág. 169.
6. “Los Medallistas Panameños”, INDE – 1999, pág. 49 a 51.

CONDICIONES DE SALUD

“Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia”.

Párrafo 92 de la Plataforma de Acción, Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer.

Posiblemente uno de los principales fenómenos sociales en donde se expresa la inequidad entre los géneros es la salud-enfermedad, dos caras de la misma moneda y en la que se ha hecho tradicional y hacer invisibles aquellos factores de naturaleza social que determinan que se produzcan daños a la Salud de forma significativa, enmascarados bajo supuestos teóricos que rayan en el biologismo más extremo y que apuntan a hacer de los problemas de Salud hechos cuasi fortuitos determinados por razones puramente biológicas, sin querer ver que la realidad nos indica que el comportamiento, los logros, los avances, las injusticias y demás que existen en cualquier sociedad tienen una expresión especial más clara en los niveles de Salud, así como en el acceso y la forma en que son utilizados estos servicios.

Al introducir la categoría género para analizar este renglón de la vida humana se hacen visibles situaciones no advertidas. Que corroboran el hecho de que en este momento del desarrollo social muchas instituciones sobre las que descansa la vida en comunidad sólo serán eficaces y efectivas al producirse la equidad entre los géneros, la que garantizará un desarrollo humano pleno y con el disfrute real, para todas las personas, de las bondades que nos puede ofrecer la sana convivencia en igualdad de condiciones.

Esta relación mirada a través del enfoque analítico de género supone algunas exigencias. Ello significa que el manejo estadístico de las cifras registradas, bien sea a nivel descriptivo e/o inferencial, ha de cambiar de forma apreciable para producir así un nuevo abordaje, más apegado a lo real, toda vez que conlleva el conocimiento de la dinámica que compromete a los factores de tipo social, con una raíz más histórica y sociológica que puramente biológica. Solamente de esta manera es que tendrán sentido las iniciativas que se ensayen en el campo de la Salud, con un planteamiento específico que tome en cuenta las necesidades y características propias de cada Género en cuanto a lo que la sociedad ha hecho con cada uno.

El reconocer que hombres y mujeres no viven, enferman o mueren igual es el primer paso para poder originar un conocimiento novedoso y más veraz en lo que respecta a reflejar la realidad de los hechos que se vivencian día a día. Eso tiene una razón de ser y reside exclusivamente en la construcción genérica a la que somos expuestos/as como el primer y, con toda seguridad, el más importante condicionamiento al que pueda estar subordinada cualquier persona.

Ya no se consideran los problemas de salud-enfermedad de forma global, o mejor dicho no deben considerarse así, sino que la particularización de la situación propia de cada Género redundará en una visión que ayudará a que los fríos números globales cobren un sentido más rayano en lo auténticamente humano. **Las estadísticas que no se desagregan por sexo no tienen, hoy en día, casi ninguna utilidad para hacer un análisis detallado de las condiciones de salud-enfermedad en una determinada sociedad.**

Lo que se desea plantear con esto es que la salud-enfermedad es el resultado de la relación recíproca de los aspectos sociales, físicos y psíquicos, por lo que entender la realidad está en reconocer que ella está en la base de la tríada de la salud: salud social, física y psíquica.

Siendo así, el proceso salud-enfermedad puede ser considerado como el medio más común que utilizan los grupos -y en nuestro contexto los géneros- para comunicarnos su realidad y expresar la forma en que viven, enferman o no y mueren. Por eso, la enfermedad no surge por casualidad, sino porque en base a una realidad concreta las personas tienen la oportunidad de reflejar en ese estar enfermos/as las condiciones en que se desarrollan como organismos.

Cualquier proceso de cambio debe partir necesariamente de una separación de los agentes, factores o grupos intervinientes para poder exponer la génesis de lo que se estudia o aborda. En lo referente a esto se ha de interpretar como la obligación que hay de patentizar que **cada género resiente el impacto de los inconvenientes, socialmente inducidos, de forma distinta**, por lo que ninguna iniciativa en lo que a la salud-enfermedad se refiere es eficaz si antes no parte de esa premisa para dar una respuesta adecuada a dicho problema.

No cabe ninguna duda que son ciertamente las condiciones de vida de los géneros las que originan muchas de las enfermedades que observamos diariamente; en ciertos casos es inclusive evidente que la adscripción social de roles juega un papel importante en que uno de los géneros padezca más frecuentemente de cierto tipo de problemas de salud. En sus rasgos característicos -de esas condiciones de vida- encontramos el punto claro de inicio de la enfermedad y de finalización de la salud. Sin embargo, falta mucho todavía para que se llegue a la plena aceptación de que la salud-enfermedad, más que un asunto biológico es un asunto social, y que aparte de eso sea estudiado con enfoque de género, allí se encontrarán las respuestas a muchas interrogantes que se plantean hoy en día en torno al comportamiento particular de muchos problemas significativos de la salud-enfermedad que en el presente quedan sin responder porque los actuales métodos de análisis y de seguimiento epidemiológico de los problemas relacionados con la salud-enfermedad no permiten hacer salir a la luz situaciones que comportan el tener que aceptar que algunas de las cosas que hemos estado considerando como ciertas no lo son tanto.

Poseer datos desagregados por sexo y actualizados ha sido una de las principales dificultades halladas al momento de la realización de este trabajo. Toda la información estadística que emana del sistema estatal, nos plantea la tarea de revisar las categorías, conceptos, variables, indicadores e índices que se utilizan. A la luz del análisis de Género es necesario criticar la validez y confiabilidad de los datos de manera que poseamos información de calidad y desagregada por sexo con el propósito de conocer mejor la realidad, de tomar mejores decisiones basadas en ese conocimiento y programar con un sentido de proyección más cónsono con las exigencias propias de cada género.

Lamentablemente, los impedimentos han sido muchos y se ha tropezado con la situación de que los datos, en algunos casos, no son tan recientes como se desearía, así como el que generalmente los registros son globales y no se puede realizar un análisis concienzudo y con perspectiva de Género que arroje luces sobre la circunstancia estudiada.

Un trabajo de esta magnitud exige el poder disponer de cifras lo más actualizadas posible a fin de llegar a interpretaciones con una mejor base científica y con la posibilidad tangible de realizar proyecciones y predicciones, dando cumplimiento así a uno de los principales postulados de la Ciencia en general desde el punto de vista

epistemológico, que asegura que toda actividad científica debe plantearse el definir, describir, controlar y predecir cualquier fenómeno o conducta.

En ese orden de cosas lo que nos hemos planteado aquí es ofrecer una interpretación distinta de los datos de los cuales disponemos, demostrando que el enfoque de género ayuda a mostrar la realidad en todas sus dimensiones y permite analizar el comportamiento social desde cualquiera de los ángulos que esta nos pueda ofrecer.

El tema de la salud-enfermedad ha ido cobrando mayor importancia en los últimos años debido a que nos sirve de termómetro adecuado para ir observando el desarrollo de una sociedad; los niveles alcanzados en Salud por cualquier sociedad son la mejor referencia acerca de su desarrollo integral.

A través de los distintos indicadores utilizados en el campo de la salud-enfermedad se puede obtener una visión rápida del estado en el que se encuentra un país y nos sirven para saber sobre el grado de equidad que podría tener una sociedad en especial.

Por esta razón destacaremos la información más relevante en cuanto a esta materia, así como la más reciente disponible y que hable del verdadero impacto que tiene la inequidad en la calidad de vida de los géneros.

Normas Legales que rigen en el campo de la Salud

Para tener un panorama general de lo que tiene relación con la salud en Panamá es importante que echemos un vistazo a la situación legal de la salud de la mujer en Panamá, por lo tanto es dable señalar que nuestra **Constitución Política** tiene enmarcados una serie de artículos que sustentan la base legal sobre la cual se desarrollan las estructuras, acciones y programas de Salud. A tal efecto los artículos 52, 59, 68, 105, 106, 108, 112 y 230 se refieren a la protección de la salud de las familias, las mujeres, la niñez y adolescencia. Por otro lado, la ley 18 de 1982, en su artículo 144 define acciones específicas de Salud Materno-Infantil.

En cuanto al **Código de Trabajo**, este, en sus artículos 105, 106, 107 y 116, reglamenta la protección a la mujer trabajadora durante el Embarazo y durante la Lactancia, dándoles el rango de trabajo productivo y con una alta significación social. Sin embargo, vemos cómo estos importantes aspectos vitales para el desarrollo saludable de toda la sociedad son incumplidos, dejando no sólo a la mujer, sino a sus hijos e hijas en la indefensión, al no tomar en cuenta el elevado porcentaje de mujeres que son **Jefas de Hogar** en nuestro país, ubicándolas en un régimen de desigualdad.

En Panamá el aborto provocado es un delito sancionado por la ley, como está establecido en el actual Código Penal en su Capítulo III, en los artículos 141, 142 y 143. El artículo 144 establece debidamente cuáles son los casos que establecen excepciones a la penalización del aborto, como en aquellos embarazos que son producto de violaciones carnales, acreditados por instrucción sumarial y los abortos indicados por graves causas de salud que comprometan seriamente la vida de la madre o la integridad del producto de la concepción. Aún así, este tema todavía no está lo suficientemente agotado en razón de que existen muchas posturas que abonan a favor o en contra de esta práctica; lo cierto es que en Panamá existen trabajos que establecen que la mayoría de los embarazos ocurridos en Panamá son no deseados, como el trabajo de **Moreno de Rivera y Stanzola (1979)** y el de **López Aguilar (1998)**.

A partir del año 1995, por medio de la Ley N° 27 de ese mismo año se tipifican los delitos de **Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores**, norma con la cual se establece un régimen de protección jurídica a la mujer agredida en cualquier forma, así

como se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de víctimas y se reforman a la vez que se añaden artículos al **Código Penal** y **Judicial**, al tiempo que se adoptan otras medidas.

El Programa de Salud Integral de la Mujer en sus Normas de Atención establece los criterios para la aprobación de la esterilización femenina, que establecen que se requiere ser mayor de 28 años, tener 3 hijos y tener un núcleo familiar estable, siempre y cuando no se presenten contraindicaciones médicas para el embarazo, lo cual excluye los requisitos anteriores. No obstante algunas de estas normas han sido en algunas ocasiones motivo de cuestionamientos, sobre todo aquello que tiene relación con el hecho de que para que la mujer pueda hacer su solicitud para someterse a una operación para la esterilización debe presentar la aprobación, mediante firma, de su cónyuge, lo cual contradice el derecho de la mujer de decidir sobre su propio cuerpo, cosa que no sucede en el caso del hombre que desea someterse a una operación de igual naturaleza.

En este renglón las normas que rigen al Ministerio de Salud de la República de Panamá han incorporado la regulación de la Fecundidad como una técnica más en el cuidado Materno-Infantil. De igual modo el **Ministerio de Salud** establece actualmente que los servicios deben ser **oportunos, eficientes, eficaces y brindados con equidad**, a lo cual debemos aspirar en la medida de lo posible y que debe ser tangible ya que el análisis del fenómeno salud-enfermedad desde el punto de vista del enfoque de género nos indica que la situación aún dista bastante de ser equitativa para ambos sexos.

La Esperanza de Vida al Nacer en Panamá

Iniciamos nuestro análisis por un tema que tiene mucha utilidad para comenzar de manera gruesa la diferenciación en la situación de los Géneros en cuanto a Salud se refiere, el cual es el de la **Esperanza de Vida al Nacer (EVN)**, tal como apreciaremos en un cuadro más adelante existe una clara diferencia entre hombres y mujeres en un sentido favorable a las mujeres que permite destacar algunos de los factores que inciden en esa diferencia.

Durante el período 1980-1985 la **Esperanza de Vida** de las mujeres logró superar la de los hombres en toda la República de Panamá, así como en todas las etapas de su ciclo vital, aunque cabe decir que a medida que avanza la edad de hombres y mujeres la brecha se acorta, siendo que al nacer los separan 5 años de diferencia y a los 65 años sólo existe un año de diferencia entre ambos grupos. Con esto nos atrevemos a señalar que la brecha inicial que está altamente influenciada por factores biológicos favorables en la mujer se va acortando merced a situaciones de tipo social que van minando la acción protectora de tales factores, por lo que al final la mujer empieza a sufrir de una mayor cronicidad en los males que le aquejan dando como resultado el que se prolonguen en su acción negativa a la salud y calidad de vida de las mujeres, tal como podremos notar más adelante. Ahora bien, en este mismo período, y en los demás que veremos, la distribución del promedio citado no es homogénea en todas las regiones del país.

Partiendo de nuestra premisa sobre la salud-enfermedad como un fenómeno social deseamos resaltar el hecho de que ello se debe a las características propias de cada provincia del país, en las cuales hay diferencias en la calidad de los servicios y su prestación, al igual que el acceso y las causas que llevan a las personas a solicitarlos, como sucede en áreas de difícil acceso, indígenas y rurales en general, amén de la

multiplicidad de mitos que afectan en ese sentido. Así tenemos que en dicho quinquenio, tal como sucede hasta el presente, en la Provincia de Panamá la diferencia en la **Esperanza de Vida** de las mujeres con relación a los hombres es de cinco años al nacer. Sin embargo lo mismo no se da en las demás provincias, con Esperanzas de Vida más bajas y espacios más cortos de diferencia.

En Veraguas, Bocas del Toro y Darién se distingue una desviación significativa de la **EVN** de la República para las mujeres que es, para este período, de 70 años y en el caso de los hombres de 67 años, si comparamos estos índices con la media nacional para ambos sexos la situación continúa con la misma tendencia establecida, donde Darién muestra la situación más dura, con un promedio general de 59 años de **EVN**.

Obviamente que ello se debe a que se trata de áreas con grandes carencias en todos los sentidos que hacen difícil que se puedan ensayar iniciativas que garanticen una calidad de vida conveniente para el desenvolvimiento sano de la población rural e indígena. Razón por la que el impacto sobre los niveles de salud reflejados en la **EVN** es bastante fuerte; no podemos olvidar que las zonas indígenas de Panamá son las que contienen los mayores índices de pobreza y pobreza extrema de todo el país y son precisamente las mujeres de estas zonas las que padecen los mayores rigores de los efectos negativos de los problemas de salud que se presentan en el país.

Poco más tarde, en el quinquenio que va del 85' al 90' hay algunos indicadores de mejoría tanto para los hombres como para las mujeres, pero siempre con marcada ventaja para las mujeres sobre los hombres lo cual habla de lo ya mencionado de la predominancia de los factores biológicos innatos que producen ese efecto favorable en la mujer.

CUADRO N° 1
EVN EN PANAMÁ SEGÚN SEXO Y PROVINCIA, (AÑOS 1980-1985).

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES
Bocas del Toro	64	62
Coclé	71	68
Colón	70	67
Chiriquí	70	67
Darién	61	58
Herrera	73	70
Los Santos	74	71
Panamá	78	73
Veraguas	67	64

Fuente: Contraloría General de la República, "Panamá en Cifras, 1990-1994".

En todas las provincias de la República se registró una mejoría para ambos sexos que oscila entre uno y tres años; el avance más significativo se observó en la provincia de Darién con una mejoría de tres años para las mujeres y dos para los hombres, pero continúan por debajo del promedio nacional para cada sexo, que en esta época fue de 71 años para las mujeres y 68 para los hombres, así como la media global para ambos sexos que en el país era de 69 años, siendo en el caso de Darién de 62. Lo que ocurre igual, aunque con un poco menos de dureza, en las mismas provincias que aparecen anteriormente retrasadas, por lo que la única conclusión válida es la de que la iniquidad tiene su expresión claramente establecida en los niveles de salud, que parten por las

consideraciones que inicialmente tienen que ver con la **EVN** como indicador grueso de la situación de salud de cualquier sociedad en cuanto a acceso, prestación, calidad, eficiencia, oportunidad, equidad, etc. en los servicios de salud.

La ventaja registrada para la mujer no debe engañarnos por cuanto a que la distribución no es idéntica en todos los casos, incluso las causas de las diferencias y que son productoras de las mismas son distintas en cada caso y parten de lo típicamente cultural, reforzado por la continua convivencia social, adscribiendo a la región de la cual se trate una caracterización del fenómeno salud-enfermedad distinta para cada caso, con lo que se ve reafirmada la idea de que es un fenómeno social más que biológico.

Esa tendencia a mejorar la **EVN** a nivel general en el país crece marcadamente y si saltamos al año de 1997 notamos inmediatamente que la situación ha variado bastante en lo que respecta a un aumento sostenido en este renglón a nivel nacional y por cada sexo.

CUADRO N° 2 EVN EN PANAMÁ SEGÚN SEXO Y PROVINCIA, (AÑOS 1985-1990).

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES
Bocas del Toro	67	64
Colón	72	69
Coclé	71	68
Chiriquí	72	69
Darién	64	60
Herrera	74	70
Los Santos	76	72
Panamá	78	74
Veraguas	69	66

Fuente: Contraloría General de la República, "Panamá en Cifras, 1990-1994":

CUADRO N° 3 EVN EN PANAMÁ SEGÚN SEXO Y PROVINCIA. (AÑO 1997)

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES
Bocas del Toro	71	67
Coclé	75	72
Colón	75	71
Chiriquí	75	71
Darién	66	62
Herrera	77	72
Los Santos	78	73
Panamá	79	74
Veraguas	72	68
San Blas*	72	68

*Nota: En esta ocasión se incluyen los datos para la Comarca de San Blas aparte de la Provincia de Colón.
Fuente: Estadísticas del Ministerio de Salud. Unidad de Análisis y Tendencias de la Situación de Salud.

Es indudable en este punto que se ha producido una considerable mejoría en lo que se refiere a este indicador tan importante, pero se suscita igualmente lo mismo que

hemos venido observando hasta el momento. Las mismas provincias que hasta el momento han estado a la zaga se siguen manteniendo en el mismo sitio, además de que en este punto ya contamos con información de la Comarca Kuna Yala, área indígena, que aunque ha mantenido mejores contactos que otras regiones indígenas a nivel de las autoridades y sus iniciativas, muestra el mismo grado de postergación de las regiones desfavorecidas antes mencionadas.

CUADRO N° 4. EVN SEGÚN EDAD, ÁREA Y SEXO EN PANAMÁ. (AÑOS 1980-1985)

EADAES	URBANA		RURAL	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Al Nacer	76	71	70	67
5 años	73	69	68	66
15 años	63	59	59	56
25 años	53	50	50	48
55 años	25	23	23	22
60 años	21	19	9	18
65 años	17	15	16	15

Fuente: Contraloría General de la República. "Panamá en Cifras. 1990-1994".

En cada etapa del desarrollo del ciclo vital el peso de la iniquidad se hace mayor, al punto de que al final casi no existen diferencias entre los hombres y las mujeres en sus expectativas de vida.

Durante este período se aprecia que la ventaja de la mujer era de 5 años al nacer en el área urbana y 3 en la rural, pero nótese que a medida que avanza la vida las diferencias se van acortando y quedan en 2 años en el área urbana y 1 en la rural.

Prestemos atención a lo que aparece en el cuadro a continuación, que corresponde al período siguiente.

CUADRO N° 5. EVN SEGÚN EDAD, ÁREA Y SEXO EN PANAMÁ. (AÑOS 1985-1990).

EADAES	URBANA		RURAL	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Al nacer	77	72	71	69
5 años	73	69	69	67
15 años	64	59	60	57
25 años	54	50	51	48
55 años	26	23	24	23
60 años	22	19	20	19
65 años	18	15	16	15

Fuente: Contraloría General de la República. "Panamá en Cifras 1990-1994".

En este quinquenio es claro que la mujer del área urbana mantiene su ventaja al nacer en 5 años, pero en el área rural se da un descenso con respecto al anterior cuando la ventaja de la mujer al nacimiento era de 3 años y ahora es sólo de 2, con casi ningún cambio porque la ventaja a lo largo del resto de la vida es de sólo 1 año, con algunas alteraciones en la mitad con 3 años de ventaja, que es la edad reproductiva propiamente, por lo que es importante aducir que el detrimento se puede deber a los efectos de la sobrecarga de trabajo una vez que llegan los hijos; en el caso de la mujer

rural con problemas para el acceso a los servicios de salud, así como la cuestionable calidad de estos, la mella parece ser sensible. No hay paradoja sino consecuencia.

La condición de las mujeres tiende a agravarse a medida que la falta de buenas oportunidades aunada a un sistema que carece de equidad produce secuelas que reproducen la discriminación.

Defunciones y Estructura de Mortalidad

En lo relativo a las defunciones y las causas de mortalidad los que abonan a favor de la idea de que es importante la desagregación por sexos de los mismos. Tales registros nos permitirían distinguir realmente y de qué forma actúan los diversos agentes sociales, que condicionan la construcción social de los géneros, con respecto a la salud-enfermedad.

CUADRO N° 6. DEFUNCIONES EN PANAMÁ, SEGÚN EDAD Y SEXO (AÑO 1996)

EDADES (años)	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Menos de 1	1023	567	456
1 a 14	522	282	240
15 a 54	2610	1752	858
55 y más	6949	3885	3064
No especificada	57	36	21

Fuente: Contraloría General de la República. Estadísticas Vitales. Volumen III. 1999.

Las cifras nos señalan un comportamiento curioso en su distribución, primeramente se nota un elevado número de defunciones antes del primer año de vida, momento en el que los hombres registran una mayor cantidad de muertes, así como en todos los demás segmentos de edad. Al llegar al año la situación se estabiliza y decrece la cantidad de defunciones hasta aproximadamente los 15 años de edad. Ya aquí se nota un elemento curioso que no se verá antes en ninguno de los otros grupos de edad y es el hecho de que la cantidad de defunciones aumenta en casi cinco veces en su totalidad, pero si la comparación es por sexo se hace evidente que la proporción es de 6 veces más el número de defunciones en los hombres de 15 a 54 años que en el caso de los hombres de 1 a 14 años, mientras que en el caso de las mujeres en la misma línea de análisis el aumento es de sólo 3 veces y media entre un grupo y otro de edad para el sexo femenino.

Eso se debe al hecho de que en el año de 1996 las defunciones por causas violentas ocuparon el segundo lugar de importancia con 1362 defunciones, 12.2% del total de la República. De esta cantidad la mayor frecuencia se presenta en el grupo de 15 a 34 años con el 41.3%. La relación Hombre-Mujer de las defunciones en el grupo de 15 a 54 años es de 2:1; con esto se nota que el rol adscrito a los sexos juega un papel importante incluso en la forma de morir. Esto incluye homicidios, suicidios, accidentes de todo tipo etc., los cuales se producen mayoritariamente en un campo de acción que es más propio de los hombres que de las mujeres. En los otros grupos de edad la situación vuelve a su comportamiento normal de tener distribuciones, en cantidad, más o menos similares para ambos sexos, cuando las causas naturales, si

bien están influidas también por hechos sociales, conforman un escenario en el cual la exposición está menos inclinada hacia un único lado de la balanza.

Si nos ubicamos en cuanto a las defunciones por área de procedencia veremos un panorama que nos señala que las distribuciones son aparentemente equitativas en cada área para cada sexo, sin tomar en cuenta las causas de las muertes.

Las cifras nos indican inicialmente que la distribución responde bastante al nivel general de distribución con una proporción Hombre-Mujer para el área urbana algo menor que la proporción del área rural, lo interesante sería conocer realmente la forma como están estructuradas las defunciones en ambas áreas y saber de qué forma se manifiesta en ambos sexos la realidad social en cuanto a la manera en que determina las causas de muertes.

CUADRO N° 7. DEFUNCIONES EN PANAMÁ SEGÚN ÁREA Y SEXO (AÑO 1996)

ÁREA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Área Urbana	8052	4588	3464
Área Rural	3145	1959	1186

Fuente: Contraloría General de la República. Estadísticas Vitales. Volumen III. 1999.

**CUADRO N° 8
DEFUNCIONES (1) EN PANAMÁ SEGÚN CAUSA Y SEXO
(AÑO 1996)**

CAUSA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Tuberculosis	203	124	79
Hepatitis Vírica	24	14	10
Tumores Malignos	1685	913	772
Diabetes Mellitus	440	187	253
Anemias	108	67	41
Meningitis	40	25	15
Enf. Reumáticas			
Crónicas del Corazón	37	17	20
Enferm. Hipertensiva	141	82	59
Infarto del Miocardio	731	413	318
Enf. Cerebrovascular	1131	583	548
Aterosclerosis	53	23	30
Úlceras	48	31	17
Apendicitis	7	3	4
Anomalías Congénitas	302	165	137
ACCIDENTES, SUICIDIO Y OTRAS VIOLENCIAS (2)	1362	1084	278
Accidentes Transporte	413	333	80
Suicidio y Lesiones			
Autoinfligidas	110	95	15
Homicidio y Lesiones causadas por otro (a)	209	190	
Lesiones por causa ignorada	148	125	19
Otras Violencias	9	9	23

Fuente: Contraloría General de la República. Estadísticas Vitales. Volumen III. 1999.

(1) No aparecen todas las Causas registradas oficialmente.

(2) Se mencionan las causas más importantes de muerte dentro de esta categoría, no todas.

No obstante esto, se tienen datos que registran el comportamiento de las diferentes causas de muerte en lo que respecta a ambos sexos, razón por la cual podemos poseer argumentos de primera mano que nos indican la relación habida entre el medio y las personas, que al entenderla realmente nos proporciona una verdadera visión ecológica acerca de cómo las condiciones de vida afectan a las personas en referencia a su sexo. Para tales efectos hemos escogido, de entre todo el cuadro de causas de muerte, las que nos parecen más representativas en ese sentido, así como por ser las formas más comunes en que se afectan las mujeres y los hombres en el aspecto concreto de la salud-enfermedad.

Lo que tenemos aquí es que se entiende con claridad que si bien es cierto que en todos los renglones los hombres aparecen generalmente con más muertes que las mujeres las diferencias parecen no ser tan abismales como se da en el caso de los Accidentes, suicidios y otras violencias, donde la proporción Hombre-Mujer es de 4:1, en cuanto a la categoría en general. Si hacemos la comparación de forma más particular se nota de inmediato que en los accidentes de transporte la proporción es 4 hombres accidentados por cada mujer; en los suicidios y demás la proporción es de 6:1; en los homicidios y lesiones causadas por otra persona es de 10:1; las lesiones por causas ignoradas mantienen una relación de 5:1 y en otras violencias no hay relación, con todos los casos reportados en hombres.

Es evidente que la **violencia**, como fenómeno social y problema de salud pública, afecta mayormente a los hombres en razón de que el espacio destinado a estos, que es el exterior, los ubica en una mayor situación de riesgo que a las mujeres, además de esto porque se trata del ejercicio de un rol adscrito que es actuado de forma indiscriminada por ellos, lo cual produce una serie de conductas que provocan un sentido mayor de reactividad ante el medio y quienes lo conforman. Eso queda demostrado fehacientemente en los suicidios y lesiones autoinfligidas, así como en los homicidios y lesiones causadas por otras personas. El espacio de la mujer que es el interior no da lugar a mayores situaciones en esa vía, sin dejar de observar el hecho de que la gran mayoría de las mujeres que presentan algún tipo de problema relacionado con la violencia social sufren a lo interno de sus hogares.

Por ejemplo, en el caso de la **diabetes mellitus** se tienen más reportes de mujeres muertas que hombres por esta enfermedad, pero nuestro análisis nos lleva a destacar algunas cosas como el hecho de las diferencias fisiológicas que podrían hacer que las mujeres sean más propensas a padecer de este mal, unido eso a las características de la dieta básica que se consume en nuestra sociedad, factores que conjugados nos llevan a pensar que en algo puede estar esto en relación, además que existen muchos casos de mujeres a las cuales se les presenta la diabetes como producto del embarazo, lo cual recibe el nombre de **diabetes gestacional**; sin embargo, al parecer no se realizan estudios en esa área para determinar cuál es la verdadera causa y cómo se pueden producir un conjunto de medidas que esclarezcan mejor las interrogantes que puedan surgir.

Existen problemas de salud que también tienen una manifestación elevada en la población pero se deben a la acción conjunta de factores externos e internos en los que la acción social aun cuando puede ser determinante se une a aspectos como la edad, por lo que se espera que las consecuencias de su accionar se produzcan a largo plazo, tales como problemas relacionados con el sistema cardiovascular, el sistema nervioso, etc.

La distribuyen de enfermedades por sexo y también por los grupos de edad más afectados, indica muy claramente acerca de las dificultades que van atravesando las personas a medida que transcurre el tiempo, como parte de su proceso de construcción

genérica, o sea, existen enfermedades que atacan mayormente a personas de sexos y/o grupos de edad muy específicos.

**CUADRO N° 9
DEFUNCIONES (1) EN PANAMÁ SEGÚN CAUSA, SEXO Y GRUPOS DE EDAD MÁS AFECTADOS
(AÑO 1996)**

Causa y Sexo	Total (2)	Grupos de Edad más afectados			
		15-24	25-44	45-64	65 y más
Tuberculosis	203	15	42	51	76
Hombres	124	4	31	27	50
Mujeres	79	11	11	24	26
Hepatitis Vírica	24		35-44	45-64	65 y más
Hombres	14		4	5	8
Mujeres	10		3	2	3
Tumores Malignos	1685	15-24	25-44	45-64	65 y más
Hombres	913	58	169	475	964
Mujeres	772	32	55	243	475
Diabetes Mellitus	440		35-44	45-64	65 y más
Hombres	187		15	117	301
Mujeres	243		7	55	123
Anemias	108				65 y más
Hombres	67				61
Mujeres	41				37
Meningitis	40				Menos de 1- 1 año
Hombres	25				23
Mujeres	15				15
Hipertensiva	141			45-64	65 y más
Hombres	82			31	106
Mujeres	59			17	63
Infarto Agudo del Miocardio	731		35-44	45-64	65 y más
Hombre	413		20	154	543
Mujeres	318		11	108	285
Enfermedad Cerebro			35-44	45-64	65 y más
			9	46	258

Vascular	1131	30	144	931
Hombres	583	13	86	466
Mujeres	548	17	58	465

Anomalías		Menos de 1	1 año	
Congénitas	302	240	15	
Hombres	165	126	8	
Mujeres	137	114	7	

Accidentes, Suicidios		15-24	25-34	35-44	45-64
Homicidios y otra					
Violencia (3)	1362	280	282	185	216
Hombres	986	235	255	159	189
Mujeres	636	45	27	26	27

Suicidios y Lesiones		15-24	25-34	35-44	45-54
Autoinfligidas	110	27	32	18	14
Hombres	95	22	29	16	13
Mujeres	15	5	3	2	1

Homicidio y Lesiones		15-24	25-34	35-44	45-54
Infligidas por otro (a)	209	74	73	23	15
Hombres	190	69	68	23	13
Mujeres	19	5	5	-	12

Lesiones por Causas		15-24	25-34	35-44	45-54	55-64
Ignoradas	148	37	33	26	19	14
Hombres	125	30	29	22	15	13
Mujeres	23	7	4	4	4	1

Fuente: Contraloría General de la República, "Estadísticas Vitales". Vol. III, 1999.

- (1) Sólo aparecen las más importantes de entre las causas de defunciones registradas.
- (2) Los totales se refieren a todas las defunciones por esa causa en Panamá y no coinciden con los totales por grupo de edad.
- (3) No aparecen anotadas todas las causas violentas de defunciones, sólo se aportan las más representativas.

La impresión general que queda es la de que la estructura de la mortalidad está bien definida, como tendencia de comportamiento social que da la sensación de que se puede saber qué esperar de determinados grupos de edad o por sexos, de forma que las tomas de decisiones en el campo de la Salud Pública pueden ser mejor enfocadas si se tienen en cuenta los aspectos de la construcción genérica que contribuyen a que esto se exprese de esa manera tan evidente. Si tomamos como ejemplos algunos de los problemas aquí presentados notamos de inmediato que la ventaja biológica de las mujeres les provee de una serie de características propias que le permiten soportar mejor las inclemencias de la vida cotidiana. No obstante, la diferencia entre los sexos parece no ser tan marcada, salvo en algunos casos, en los que priva más el aspecto social del problema.

En lo que respecta a la **tuberculosis** se aprecia que los hombres presentan mayor cantidad de casos que las mujeres en ciertos grupos de edad, con brechas que pueden ser amplias, pero en otros renglones la situación parece ser menos distante de lo que se ve, lo cual en la práctica anula la diferencia. Igual sucede con la **hepatitis vírica**.

Pero, en el caso de los **tumores malignos** se observa un número elevado de casos en ambos sexos, prevaleciendo el mal en los hombres; aún así véase que en el segmento de 25-44 años el número de casos de las mujeres con Tumores Malignos es poco más del doble que en los hombres, debiéndose sin duda al hecho de que en este tramo de edad gran cantidad de las afecciones que aquejan a las mujeres se asocian a la actividad reproductora, lo cual se mantiene en el período de transición que abarca el subsegmento de 45 a 54 con 101 casos en mujeres y 81 en hombres, los cuales presentan preocupantemente un repertorio más variado de tumores malignos ligados a otro tipo de hábitos que se consideran menos propios de las mujeres, como el fumar y el beber licor, los cuales se presume que están unidos a los tumores del hígado, garganta, estómago, esófago, pulmones, riñones, etc., de ahí que la incidencia sea tan elevada en los hombres.

Otro de los graves problemas, es una de las cinco primeras causas de muerte, el **infarto agudo del miocardio**, que también presenta un número abultado de casos, pero que no da muestras de mayores diferencias entre hombres y mujeres, pero, en los grupos de riesgo, que están por encima de los 30 años, el número de casos en los hombres suele estar, generalmente, por encima de los casos de las mujeres. Similar panorama es el que presenta la enfermedad **cerebrovascular**, que está muy unida a fenómenos relacionados con el estrés, que produce problemas en la circulación cerebral y que suscita daños graves; la distribución de los casos es bastante semejante para ambos sexos, al punto que casi al final del ciclo vital no existen distinciones entre hombres y mujeres, les afecta de igual modo en cuanto a lo cuantitativo, pero no sabemos si se debe al mismo tipo de causas.

Otro punto importante es el de las **anomalías congénitas**, en el que, así como en otras categorías clínicas, hay más casos en hombres que en mujeres, pero con pocas diferencias, sobre todo porque estas manifestaciones se dan antes de haber alcanzado una edad en la que se puedan establecer mayores comparaciones.

Ahora bien, donde sí es notorio el papel fundamental y determinante que juegan los factores sociales en cuanto a la expresión tangible que tienen en los problemas de salud es en lo que tiene que ver con la **violencia**. Es cuatro veces más alta la mortalidad en hombres que en mujeres, con una conducta que aparecerá inalterable entre los 15 y 64 años de edad, con proporciones altísimas de casos de hombres, que incluso llegan hasta ser casi siete veces más los hombres afectados por sobre las mujeres. En ese tramo se presentan todo tipo de comportamientos asociados a actividades mayormente ejercidas fuera del ámbito del hogar, que incluyen accidentes de todo tipo, pero también riñas, asaltos, homicidios por causas varias, pandillerismo, hechos delictivos, que definitivamente tienen un rostro marcadamente masculino y que se corresponden con las expectativas derivadas para cada sexo; esto nos habla de un papel específico para cada uno que se ejerce a menudo con exageraciones notables y que van dando lugar a una escalada tal de circunstancias que no tienen lógica que hace que sucedan situaciones que terminan con un saldo negativo.

Solamente en lo que tiene que ver con los homicidios y otro tipo de lesiones la proporción es de 10 veces más en los hombres que en las mujeres, y en los suicidios y lesiones autoinfligidas la proporción es de 6 veces los hombres sobre las mujeres; tales cosas desdicen de cualidades como la tolerancia a la frustración, control de los impulsos, manejo de las situaciones con argumentos de racionalidad y otros que no son exhibidos por los hombres, si nos apegamos a estos datos, ya que el terreno de la fuerza física, según los patrones socio culturales patriarcales, le pertenece a los hombres, a quienes les es permitido mostrarse de una manera que no es supuestamente propia para las mujeres de las que se espera mesura, autocontrol y un manejo más comedido; los altos niveles de estrés que existen según se aprecia en

estos registros están más enmarcados dentro de un rol específico del género masculino, cuya principal característica, que es la dureza, le impide buscar mejores salidas recurriendo a escapes sociales bastante violentos, cuya principal consecuencia es lo que estamos analizando ahora.

Defunciones y Mortalidad Materna

Un componente de importancia en el estudio de la Mortalidad lo es la **Mortalidad Materna**. En ese sentido cabe decir que Panamá desde 1990 como parte del seguimiento a la **XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana** aprobó el **Plan Regional de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna en las Américas**.

De esta forma en nuestro país es obligatorio realizar una auditoría anual de los casos registrados a partir del año **1991**. De esto se desprende que la **tasa de mortalidad materna** fue en 1993 de 0.5 por mil nacimientos vivos y en 1996 aumentó a 0.7 por mil nacimientos Vivos, para 1997 fue de 0.6 por mil Nacimientos vivos. Vale decir que estas cifras son algo elevadas para un país que según cifras oficiales tuvo en 1997 un 86% de **atención profesional al parto**, algo que nos indica que aún hay que mejorar la atención perinatal, incluyendo la atención post-parto y post-aborto de forma integral.

La **estructura de la mortalidad materna** nos indica que en 1996 las principales causas de muerte fueron la **hemorragia**, los **trastornos hipertensivos del embarazo** y la **sepsis**. Esto en cuanto a las muertes ocurridas en hospitales; en lo que se refiere a las **muerres maternas domiciliarias** la **hemorragia** ocupó el primer lugar.

Según la procedencia de las pacientes las muertes maternas están distribuidas de la siguiente forma:

CUADRO N° 10
DEFUNCIONES MATERNAS SEGÚN ÁREA DE PROCEDENCIA (AÑOS 96-97).

AÑO	TOTAL	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL
1996	42	16	28
1997	44	16	26

Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. 1999.

Las cifras no muestran cambios significativos en los años mencionados, lo que sí resulta evidente es la desigualdad entre la zona urbana y la zona rural, que no es ni más ni menos que la expresión de lo que sucede en cuanto a los problemas ligados a la posibilidad o no de tener una buena atención durante la etapa de la gestación y luego del parto, que es un problema de índole social que incide directamente en la calidad de la prestación de los servicios de salud, así como en la oportunidad y la eficacia de la atención.

La desigualdad se aprecia más claramente en las tasas de mortalidad materna según el área de procedencia.

CUADRO N° 11
TASAS DE MORTALIDAD MATERNA SEGÚN ÁREA DE
PROCEDENCIA (AÑOS 96-97)

AÑO	TOTAL	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL
1996	0,7	0,5	0,9
1997	0,6	0,4	0,9

Fuente: Contraloría General de la República. Estadísticas Vitales, Volumen III, 1999.

Es notoria la diferencia entre ambas áreas, incluso la tasa del área rural permanece inalterable y es casi el doble de la del área urbana, con un índice sumamente elevado que se corresponde con las tasas de mortalidad materna de países que poseen estructuras de desarrollo mucho menos avanzadas que las nuestras, lo cual apunta al hecho de que contrario a lo que siempre se ha pensado tenemos una situación bastante difícil en las zonas rurales y de difícil acceso, esto explica que la **Tasa de Mortalidad Materna Nacional** sea tan elevada, aún cuando la atención profesional al parto en Panamá sea de amplia cobertura.

De ahí se desprende que solamente el **59,5%** de las mujeres en situación de extrema pobreza y apenas el **31%** de las mujeres indígenas tuvieron acceso a la **atención profesional al parto**, en comparación con el **97,7%** de las mujeres no pobres. En el área rural no indígena el **86%** de los partos fueron atendidos por profesionales de salud calificados(as) en comparación con el **98%** del área urbana. En otras palabras el elevado índice nacional de **86,2%** de atención profesional al parto no muestra la realidad de todas las mujeres en el país, donde un alto porcentaje registra niveles de atención extremadamente bajos. Por ejemplo, mientras que en el área urbana un **81,5%** de los partos fueron atendidos en clínicas u hospitales, en la zona rural no indígena la atención en clínicas u hospitales fue de sólo **76,3%**, mostrándose un descenso dramático en esta categoría en la zona rural indígena con únicamente **22,6%** de los partos atendidos en instalaciones de salud.

Esa situación debe tener una incidencia sumamente alta en los niveles de mortalidad materna registrados en las zonas más difíciles del país. Echemos un vistazo al cuadro N° 12 acerca de la situación de las provincias en cuanto a los nacimientos vivos con asistencia profesional al parto.

Lo obvio es el hecho de que las provincias que marchan a la zaga en los otros renglones analizados se mantienen en esa posición de desventaja, lo que abona al argumento ya planteado acerca de la influencia del medio en lo que se refiere a la salud-enfermedad. Nuevamente se ve que la carencia de buenos servicios en las áreas rurales determina las diferencias notadas, lo cual no necesita mayor explicación. Lastimosamente las áreas indígenas no cuentan con buenos registros estadísticos razón que hace que en numerosos estudios sobre las áreas indígenas, que son realizados preferentemente en el grupo Ngöbe-Buglé, se sospeche de un elevado número de muertes maternas debido a la baja proporción de los controles prenatales, que en este grupo específico oscila entre un **11.3 a 29%**, siendo frecuente que haya una alta proporción de controles que se realizan ya en el tercer trimestre. Igualmente se ve que en la región Kuna Yala las defunciones maternas representan el 11,4% del total, a la vez que la **tasa de mortalidad general** es de **1.1** por mil.

Tal como se puede ver las tasas de mortalidad materna siguen siendo elevadas, se nota claramente que el grupo de 15-19 y 20-29 tienen una **tasa combinada** de **1,3**,

aunque por separado se mantiene alta también con **0,7** y **0,6** respectivamente; se combinan porque es el segmento de población que mayor porcentaje de embarazos presenta, el siguiente grupo en el cual ya se va entrando en el ámbito de los embarazos considerados de alto riesgo tiene una elevada tasa y en las madres de 45 y más la tasa es sumamente alta, por lo que el riesgo en este grupo es el más alto en razón de una serie de consideraciones importantes.

CUADRO N° 12
NACIMIENTOS VIVOS CON ASISTENCIA PROFESIONAL AL PARTO, SEGÚN PROVINCIA (AÑO 1997)

PROVINCIA	NACIMIENTOS	ASIST. PROF.	%
Bocas del Toro	4226	2415	57,1
Coclé	5103	3937	77,2
Colón	5841	5593	95,8
Chiriquí	9447	8213	86,9
Darién	1334	858	64,3
Herrera	2245	2188	97,5
Los Santos	1463	1445	98,8
Panamá	31935	31449	98,5
Veraguas	5340	4034	75,5
San Blas	1075	770	71,6

Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo, 1999.

Otro aspecto esencial a destacar es el relacionado con las muertes de mujeres en edad fértil que representó el **15,4%** del total de muertes de mujeres en 1990, descendiendo luego a **13,9%** en 1994. En este mismo período las defunciones maternas del total de muertes en mujeres en edad reproductiva representaron el **5%** en 1990 y un **5,7%** en 1994, con valores extremos que oscilaron entre **4,2%** y **7,1%** durante todo este quinquenio.

CUADRO N° 13
DEFUNCIONES Y TASAS DE MORTALIDAD MATERNA SEGÚN
EDAD DE LA MADRE (AÑO 1996)

EDADES	TOTAL	TASA
14-Oct	-	-
15-19	7	0,7
20-29	21	0,6
30-44	18	1,2
45 y más	1	4,5

Fuente: Ministerio de Salud. Evaluación del Plan de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna, 1997.

Las **embarazadas precoces** en Panamá representan desde hace varios años un importante segmento dentro del número total de embarazos en el país. En 1984 eran ya el **19,9%** y alcanzaron en 1992 el **21,8%** del total de embarazos, ese porcentaje se mantiene casi inalterable y para el año 1998 rondaba el **20%**, de los cuales el grupo que

los concentra casi en su totalidad es el de las madres entre **15 y 19** años de edad, las niñas menores de **15** años no han logrado jamás alcanzar ni siquiera el **1%**.

En cuanto a esto en el **Estudio de los Factores de Riesgo Psicosocial en Embarazadas del Centro de Salud de San Felipe de López Aguilar (1998)** se descubren algunos datos sumamente importantes acerca de situaciones que tienen que ver con la Salud Sexual y Reproductiva, tales como que el **88%** de las entrevistadas declaró haber iniciado su vida sexual entre los 12 y 19 años de edad, así como que el **69,3%** de ellas habían sido o eran en ese momento madres adolescentes; sin embargo, resultó sumamente llamativo el hecho de que el **40%** de los primeros embarazos de las mujeres encuestadas se habían producido en su primera relación sexual, esto unido a la gran proporción de madres adolescentes que son abandonadas con sus criaturas, añadiendo un ingrediente fuerte para la mayor vulnerabilización y discriminación de las mujeres por el hecho de haber sido madres adolescentes.

Mortalidad Infantil

En lo atinente a la **mortalidad infantil** tenemos que para el año de 1998 esta se situó en un índice global de **21,3** por cada mil nacimientos vivos, en cuanto a los sexos tenemos que la **tasa de mortalidad** infantil para las niñas fue de **20,2** por cada mil nacidas vivas, en contraste con los **22,4** por mil en el caso de los niños. Este indicador que se ha mantenido bastante fijo en el presente quinquenio 1995-2000 es una muestra de que se han logrado algunos avances en el campo de la prevención de la mortalidad infantil elevada, a la vez que señala que se ha podido superar la meta propuesta por la **OPS** de tener una tasa no mayor de 30 por cada mil para el año 2000.

Respecto a la Tasa Específica de Mortalidad Infantil en niños/as de 1 a 4 años también se nota que existe un nivel óptimo con un índice general de **1,7** por mil y de **1,85** para los niños y **1,56** para las niñas. Véase que en ambos aspectos la tasa para las niñas es menor de forma apreciable que el promedio general, contrario a lo que se da en los varones, quienes se colocan por arriba del promedio de modo algo notorio. Lastimosamente no se tienen datos en cuanto a lugares de procedencia, pero es de interpretar que se debe mostrar el mismo comportamiento hasta ahora visto, con diferencias abismales entre las zonas urbanas y las rurales y de difícil acceso e indígenas.

Abortos y Atención Prenatal

Con relación al aborto se registra un aumento importante en la cifra de abortos registrados en los años 1990 a 1995 donde se produce un gran salto de **4129 a 7678**, lo cual para el año 1995 representó el **12,3%** del total de los partos ocurridos, sin embargo, la cifra total de abortos practicados en ese año se estima en **11,126**. En ese mismo año el **12%** de los egresos de gineco-obstetricia fueron casos de aborto.

En lo que tiene que ver con los controles prenatales propiamente debe anotarse que para el año 1995 la cobertura de atención prenatal fue del orden del **89.1%**; a su vez de las pacientes que ingresaron al control prenatal el **27%** presentaron bajo peso, situación que se considera de alto riesgo para la madre y su infante, produciéndose una serie de secuelas que están asociadas precisamente a los elevados índices de morbimortalidad materna y neonatal.

La concentración de consultas en promedio hasta el momento es de **3.6** por embarazada. Las normas de atención para estas pacientes establecen como ideal que se efectúen 7 controles durante el Embarazo, pero se acepta como el mínimo requerido que sean 4, pero ya antes nos hemos referido al comportamiento de la población del grupo Ngöbe-Buglé, quienes en un alto porcentaje acuden en el tercer trimestre del embarazo; el estudio de **López Aguilar** arroja que el promedio de meses transcurridos antes de que las embarazadas de la muestra estudiada fueran a consulta para control prenatal era 4,6 meses (segundo trimestre). Esto significa que hay que informar mejor a las mujeres y a los hombres también para que se tome conciencia de lo importante de acudir a las consultas para los controles prenatales a tiempo como forma de prevenir dificultades asociadas a una atención tardía, como el bajo peso al nacer, la morbilidad neonatal, etc.

Tasa de Natalidad y Fecundidad

La Tasa de Natalidad ha registrado un descenso gradual y sostenido en los últimos años; en 1963 era de 40,2 y para 1996 se halló colocada en 23,7, cifras que a su vez indican que la tasa de fecundidad también registra un descenso en proporción similar. Por ejemplo, la tasa de fecundidad para las mujeres de 10-49 años de edad en el año de 1994 fue de 74,5 hijos por cada 1000 mujeres, lo que significa un descenso bastante significativo en comparación con la Tasa de Fecundidad del año 1990 con **80.8** hijos por mil mujeres. Los dos grupos que más aportan al índice de la fecundidad son el grupo de 20-24 años en el primer lugar con 149.4 hijos por cada mil mujeres, seguido por el grupo de 25-29 con 131,8 por mil.

La tasa de fecundidad específica para las mujeres de 15-19 años fue en el año 1998 de 82 hijos por mil, representando un descenso con respecto a 1990 que fue de 88 por mil y 1994 con 84,8 por mil, o sea se refleja la preocupación habida en cuanto a la cantidad creciente de embarazos en adolescentes ya que su tasa de fecundidad es mayor (en el grupo de 15-19 años) que la tasa de fecundidad general. Eso va ligado al hecho de que el grupo de 10-14 años registró un ascenso notable en 1994 con relación a 1990, con cifras de 2,9 por mil en 1990 a 3,6 por mil en el año 94. Hecho preocupante porque nos hace ver que no se ha logrado una verdadera eficacia de los servicios de salud destinados a la población adolescente por su mayor vulnerabilidad, especialmente las adolescentes porque sufren directamente todos los riesgos físicos y sociales que conlleva un embarazo a temprana edad.

Por otro lado la **Tasa Global de Fecundidad nos indica que la cantidad promedio de hijos por mujer en Panamá es de 2,6 hijos por mujer al año 1998**, cifra que permanece prácticamente sin alteraciones en comparación con el año 1994 que arrojó un promedio de 2,8 hijos por mujer.

Planificación Familiar

La última encuesta nacional de Salud Materno-Infantil y Planificación Familiar se efectuó en 1984, razón por la cual no existen aún registros actualizados de manera oficial sobre la prevalencia de uso y necesidades en cuanto a métodos para la anticoncepción. Los datos se refieren primordialmente a métodos temporales modernos que son ofertados por los servicios de salud a nivel nacional.

La prevalencia de uso de este tipo de métodos reversibles para el año 1995 fue del 12,3%, al mismo tiempo que las distintas regiones de salud revelan que **en promedio se dan unas 3 mil salpingectomías por año**. La mencionada encuesta revela que para 1984 alrededor del 32% de las mujeres en edad fértil en unión estaban esterilizadas, hecho que nos mueve a pensar que en la actualidad deben ser muchas más en razón de que la tasa global de fecundidad antes mencionada para el año 1998 es significativamente más baja de lo que era en 1965 con 5,6 hijos por mujer, o sea que a partir de allí se ha producido un marcado descenso en este indicador.

Los servicios de Planificación Familiar están disponibles en todos los Centros de Salud de la República (165 en total), en las 33 Policlínicas de la Caja de Seguro Social, el Centro de Investigación en Reproducción Humana del Hospital Santo Tomás, así como en todas las clínicas de APLAFA distribuidas en todo el país.

Con esto tenemos que los métodos mayormente utilizados son los anticonceptivos orales de baja dosis, los diferentes dispositivos intrauterinos, los preservativos de látex y, en menor escala, las hormonas inyectables.

Algo sumamente esencial es el aspecto relacionado a las esterilizaciones femeninas y masculinas, aspecto que constituye un reflejo de ciertos comportamientos predominantes en la sociedad que hablan acerca de que todavía se tienen muchos mitos y limitaciones en este asunto de importancia cardinal.

CUADRO N° 14. ESTERILIZACIONES FEMENINAS Y MASCULINAS REALIZADAS EN APLAFA (AÑOS 1991-1995)

AÑOS	MUJERES	HOMBRES
1991	32	20
1992	164	60
1993	137	87
1994	140	81
1995	132	76

Fuente: Indicadores de Género, 1999-06-02.

Esto corresponde solamente a las intervenciones efectuadas en APLAFA, que no son representativas de toda la realidad nacional, pero aún así es notoria la predominancia de las esterilizaciones en las mujeres con proporciones cerca o más de 2 mujeres por cada hombre que se somete a una esterilización.

Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA

Otro indicio sustancial para realizar un buen análisis de las condiciones de salud con perspectiva de género lo constituyen las Enfermedades de Transmisión Sexual, que muestran un perfil típico que hace ver de qué manera son ejercidos los roles sexuales por hombres y mujeres; ello se debe a que el campo de la sexualidad es uno de los escenarios de la desigualdad entre los Géneros. La valoración de las conductas ejercidas dependerá si lo son por hombres o por mujeres, en un caso (el hombre) existe tolerancia y permisividad socialmente reconocidas, en el otro (la mujer) es todo lo contrario y transgredir las normas sociales contempladas para este asunto equivale a una condenación intolerante.

CUADRO N° 15: CASOS DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL SEGÚN SEXO (AÑO 1997)

ENFERMEDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Sífilis Congénita	10	6	4
Sífilis Precoz			
Sintomática	55	28	27
Otras Sífilis y las N.E.	215	133	82
Gonorrea	1885	1307	578
Enfer. Inflamatoria			
Pélvica	3292	-	3292
Uretritis Inespecífica			
Herpes Genital	550	420	130
Linfogranuloma			
Venéreo	138	81	57
Chancro Blando	54	40	14

Fuente: Dpto. de Vigilancia F.P.R.S.E./ Sección de Información, Ministerio de Salud, 1997.

CUADRO N° 16: CASOS DE SIDA EN PANAMÁ SEGÚN REGIÓN DE SALUD Y SEXO (AÑOS 1984-1998) (1)

REGIÓN	TOTAL	M	F	DEFUNCIONES
	2430	1904	526	1924
Bocas del Toro	11	10	1	11
Coclé	32	22	10	25
Colón	306	226	80	235
Chiriquí	110	85	25	89
Darién	4	1	3	3
Herrera	28	24	4	25
Los Santos	14	11	3	9
Panamá Este	36	22	14	26
Panamá Oeste	234	178	56	184
Metropolitana	1142	929	213	920
San Miguelito	455	351	104	347
Veraguas	41	29	12	28
San Blas	12	11	1	12
N.E.	5	5	-	10

Fuente: Dpto. de Vigilancia de Factores de Riesgo a la Salud y Enfermedades, Ministerio de Salud, 1997.
(1) Cifras hasta el 31 de diciembre de 1998.

Es por demás evidente la diferencia entre hombres y mujeres, la cual incluso queda enmascarada por lo abultado de las cifras de la **enfermedad inflamatoria pélvica** que se trata de una enfermedad específica de las mujeres. Esta proviene frecuentemente de la gonorrea, pero cualquier bacteria infecciosa puede provocarla; gran cantidad de los casos de enfermedades de transmisión sexual que se presentan en las mujeres son producto del contagio de su propia pareja, algo muy común en nuestro medio, de ello resulta que muchas mujeres luego del contagio tengan entre muchas otras secuelas afecciones a nivel de los órganos de la **pelvis**, tales como el útero, las tubas uterinas o los ovarios, lo que puede ocasionar graves problemas, al igual que daños que en los

peores casos pueden ser irreversibles, como la esterilidad, como producto de severas infecciones en el **útero** o en las **tubas**.

Con excepción de esto las diferencias en las otras enfermedades son algo considerables, con proporciones que llegan a estar por encima de 10 hombres afectados por causa específica por cada mujer; vemos así que en lo que atañe a la gonorrea, que es una enfermedad muy común en Panamá los casos reportados en hombres son poco más del doble que en las mujeres. Lo importante para resaltar es el hecho de que las enfermedades de transmisión sexual son problemas asociados a la conducta, especialmente la promiscuidad, acto que es consagrado como un derecho en el hombre y una causa de censura para la mujer.

Esta enfermedad es el caso típico de propagación debido a la promiscuidad sexual, razón por la cual las campañas de prevención en esta materia hacen especial énfasis en el problema de la promiscuidad; no es casual, y lo hemos apuntado, que la inmensa mayoría de los casos sean hombres y no mujeres, las razones de ello son las mismas que ya hemos anotado líneas arriba.

Movimiento de Pacientes

Se debe destacar el hecho de que el movimiento de pacientes en las instalaciones de salud es otro punto básico en lo que respecta al acceso o solicitud de tales servicios en cuanto a los sexos, lo cual visto desde una perspectiva de género dice mucho acerca de algunas situaciones. Por ejemplo, en algunas enfermedades se sabe que lo que existe por parte de las mujeres es lo que se llama en el campo de la salud la **AGENDA ESCONDIDA**, concepto que explica cómo se involucran factores de índole psicosocial con aspectos de la salud física, llegando a tener una fuerte manifestación en el organismo de la persona, que se expresan a través de somatizaciones y demás trastornos similares que producen un abultamiento en el número de consultas registradas por grupos o personas específicas, tal cosa sucede en el caso de las mujeres, las cuales en virtud de su rol de género utilizan mayormente los servicios de salud que los hombres.

La única instalación en la cual hubo mayor cantidad de hombres que de mujeres fue en el Hospital Psiquiátrico Nacional, hecho curioso que habla de una mayor tendencia de los primeros a sufrir trastornos mentales que ameritan atención hospitalaria en mayor número que las mujeres. Las causas de esto pueden ser múltiples.

CUADRO N° 17
MOVIMIENTO DE PACIENTES DE SEXO MASCULINO EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ (1997)

HOSPITAL	ADMITIDOS	MUERTOS
Santo Tomás	5635	410
Complejo C.S.S.	15591	898
Psiquiátrico Nacional	870	5
Del Niño	20112	333
Nicolás A. Solano	3631	58
Chepo	1971	9
Oncológico Nacional	867	110
Hogar de la Esperanza	56	14

Fuente: Contraloría General de la República. Servicios de Salud, 1997.

CUADRO N° 18
MOVIMIENTO DE PACIENTES DE SEXO FEMENINO EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ (1997)

HOSPITAL	ADMITIDOS	MUERTOS
Santo Tomás	26773	320
Complejo CSS	22460	749
Psiquiátrico Nacional	427	3
Del Niño	16867	258
Nicolás A. Solano	8668	39
Chepo	3921	9
Oncológico Nacional	1849	130
Hogar de la Esperanza	61	13

Fuente: Contraloría General de la República. Servicios de Salud, 1997.

Aunado a esto está lo que se puede apreciar en algunos servicios de entre los más importantes de la consulta externa del Hospital Santo Tomás, los cuales mostramos en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 19
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL SANTO TOMÁS SEGÚN SEXO (AÑO 1997)

SERVICIO	HOMBRES	MUJERES
Cardiología	2750	5749
Cirugía	3556	7002
Clínica del Empleado	655	1918
Diabetología	2234	9344
Fisioterapia	10976	11179
Infertilidad	200	3570
Medicina Interna	1807	5482
Oftalmología	9795	15233
Ortopedia	5421	4148
Psicología	472	1857
Psiquiatría	628	1406
Trabajo Social	1647	2506

Fuente: Contraloría General de la República. Servicios de Salud, 1997.

Lo mismo que hasta ahora se ha mencionado aparece consignado aquí referente a las consultas externas de los servicios de salud de un hospital como el Santo Tomás, al que acuden una gran cantidad de personas a recibir atención médica y afines. Las diferencias en las consultas entre uno y otro sexo son muy marcadas, sobre todo en servicios como el de Cardiología, Cirugía, Clínica del Empleado, Diabetología, Infertilidad, Medicina Interna, Oftalmología, Salud Mental (Psicología y Psiquiatría) y Trabajo Social, cosa que no nos debe extrañar debido a que en muchos de estos servicios los factores sociales que están asociados a las causas de padecimiento son sumamente vitales, tal es el caso de Salud Mental, Cardiología, Clínica del Empleado y Trabajo Social.

En el caso del Complejo Hospitalario Metropolitano de la Caja de Seguro Social mostraremos algunas cifras correspondientes a ciertos servicios de salud que son de los más utilizados en este centro de salud. Observemos el cuadro que sigue.

CUADRO N° 20. MOVIMIENTO DE PACIENTES EN EL COMPLEJO METROPOLITANO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (AÑO 1997)

SERVICIO	HOMBRES	MUJERES
Cirugía	4571	3714
Coronaria	122	76
Cuidados Intensivos	349	193
Infectología (SIDA)	238	31
Pediatría	1812	1261
Psiquiatría	162	182

Fuente: Contraloría General de la República. "Servicios de Salud, 1997". 1999.

Si bien los servicios en el Hospital Santo Tomás están planteados de forma algo distinta a los de la Caja de Seguro Social, la naturaleza de algunos de ellos es similar en ambos casos, aunque la situación cambia porque hay más hombres adscritos al régimen de seguridad social que mujeres hecho que nos presenta un panorama que de momento puede ser engañoso, sin embargo, resalta claramente que en cuanto a los servicios de Psiquiatría e Infectología se reproduce, aunque tal vez no en escala real, el mismo escenario al que hemos estado asistiendo hasta ahora: las mujeres utilizan más los servicios relacionados con la Salud Mental que los hombres. Ello puede deberse a diversas razones una es que los hombres exteriorizan menos que las mujeres sus estados de ánimo, por lo cual acumulan mayores tensiones que las mujeres, otra es que alrededor de la mujer existe una red de apoyo social que no existe para el hombre en cuanto a que se espera de ella diferentes formas de expresividad no permitidas al hombre, esto alimenta un sentido de pseudocompasión que enmascara, la situación por la que atraviesan las mujeres a nivel de su situación de género, algo que es frecuentemente utilizado para reforzar los mismos patrones sociales causantes de tales problemas.

No podemos perder de vista el hecho cierto de que la tensión emocional en las mujeres es de carácter multidimensional en razón de las presiones que el medio le impone, produciendo como resultado estados de ánimo depresivos de forma crónica que no hacen sino expresar una inconformidad interna que tiene su origen en hechos exógenos.

Otro aspecto es el relacionado con el **SIDA** que no presenta ninguna variación en tanto que expresa lo ya anotado antes acerca de las distintas maneras de ejercer la sexualidad esperadas para el hombre y para la mujer, la proporción de hombres afectados es de casi 8 por cada mujer, recordemos que existen más hombres asegurados que mujeres, circunstancia que es otra forma más en la que las mujeres se ven desfavorecidas por parte de las estructuras formales e informales de la sociedad. Esto es la expresión de la poca participación de las mujeres en el régimen laboral remunerado y debemos sospechar que muchas mujeres en unión de hecho o casadas formalmente no están siendo registradas como beneficiarias por parte de sus respectivos compañeros.

En el primer caso (las uniones de hecho) el **Decreto Ley N° 14 de 27 de Agosto de 1954**, junto con sus reformas en el año 1991 establece en su artículo 41 que la mujer

que conviva en Unión Libre con un asegurado, siempre que no existan impedimentos legales para contraer matrimonio y de que ambos tengan por lo menos 9 meses de vivir juntos tendrá derecho pleno al régimen de seguridad social, lo cual se debe comprobar formalmente ante la institución. Frente a esto existen algunas interpretaciones no muy apegadas al texto legal que solamente reconoce esto en los casos en los que hay 5 años de convivencia marital.

En cuanto a lo segundo se da el que los esposos por incontables motivos no inscriben a sus esposas en el régimen de la seguridad social, sobre lo cual hay que crear una mayor conciencia de que se debe cumplir con esa obligación debido a que las mujeres tienen problemas cuando son amas de casa porque se trata de un trabajo no remunerado que no le da derecho al goce de los beneficios que brinda la Caja de Seguro Social, situación que la vuelve más vulnerable aún y dependiente de lo que determine el cónyuge, que en este sentido sigue produciendo postergación y discriminación.

Personal de Salud

Otra de las situaciones llamativas en el campo de la salud es la composición del personal que labora en este importante sector en cuanto al sexo de los/as profesionales; esto conlleva el hecho de que tal circunstancia debe influir notablemente en el estilo de atención, así como en los enfoques que se utilizan para la atención e interpretación de los fenómenos relacionados con la salud-enfermedad, bien sea física y/o psíquica.

CUADRO N° 21
PERSONAL DE SALUD EN PANAMÁ, SEGÚN SEXO (AÑO 1997)

PERSONAL DE SALUD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Medicina	3434	2444	990
Odontología	744	357	387
Enfermería	3153	96	3057

Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo, 1999

El personal médico está básicamente compuesto por hombres, fenómeno que explica la forma en que son vistos los temas relacionados con la salud de la mujer, dentro de lo cual predomina la atención mayormente relacionada con su función reproductora, al prevalecer los hombres esto hace que se dé paso a un enfoque androcéntrico del quehacer médico, cuando ya es bien sabido que las mujeres y los hombre fisiológicamente están provistos de distinta forma; esto hace necesario que se promuevan estudios y avances científicos que profundicen más en la influencia que ejerce esa situación en lo que se refiere a la farmacodinámica en ambos sexos, los condicionantes sociales que influyen de forma distinta en hombres y mujeres en lo que tiene relación con la salud, etc. En cambio, el panorama es totalmente distinto en el personal de enfermería, entre quienes siempre ha existido un claro predominio de las mujeres, una profesión feminizada.

Antes de concluir se ha de reiterar la necesidad imperiosa que existe de especializar cada vez más los estudios de la salud con perspectiva de género porque la investigación es una herramienta que nos ayuda enormemente en la toma de

decisiones importantes y el replanteamiento de nuevas políticas y estilos de ejecución. El enfoque de género aplicado al campo de la salud es útil para promover nuevas políticas de salud apegadas estrictamente a las necesidades particulares de hombres y mujeres, así como a la promoción de estilos de vida que promuevan cambios trascendentales que produzcan una verdadera equidad entre los géneros.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

*...noté que las grandes palabras de la política, especialmente las “bellas”
- democracia, libertad, igualdad -, son femeninas;
- a la inversa las palabras de poder – estado, gobierno, partido – son masculina.*

- Rossana Rossanda. Las Otras 1978.

A finales del siglo XX con todo y la notable contribución de las mujeres al proceso de construcción de las democracias en América Latina, su ejercicio pleno de la ciudadanía continúa limitado en los espacios de dirección de la gestión política y pública.

En el contexto de crisis de los paradigmas tradicionalmente considerados como “universales”, surgen los cuestionamientos al contenido del concepto de la ciudadanía más allá de lo formal, proponiendo a partir de la ampliación de la participación ciudadana, la “democratización de nuestras democracias”.

En este sentido, las demandas de transformación de las formas tradicionales de participación socio-política plantean la inclusión de los sectores excluidos históricamente, como es el caso particular de los grupos étnicos y las mujeres.

Este proceso de inclusión supone darle contenido a la ciudadanía, categoría que va más allá del ejercicio de los derechos políticos formalmente promulgados (voto, elegibilidad y participación en general). Siguiendo los criterios establecidos en la CEDAW, las mujeres tenemos derecho a ocupar cargos públicos en todos los niveles jerárquicos del gobierno, a participar activamente en la elaboración y ejecución de los planes nacionales de desarrollo y las políticas públicas, al igual que representar al Estado en organismos y conferencias internacionales, así como a participar en organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias, gremiales y municipales.

En las últimas décadas, la participación de las mujeres se ha expresado con fuerza en los denominados “nuevos movimientos sociales” articulados desde la sociedad civil. Al ser excluidas de los procesos de toma de decisiones y cargos de poder han recurrido a nuevas formas de participación política y social, en espacios como las ONG’s, poderes locales, organizaciones comunitarias, municipales y vecinales, entre otras.

En este contexto el presente capítulo pretende describir, a partir de los indicadores de acceso al poder y la toma de decisiones, la participación ciudadana de las mujeres panameñas en el escenario político, social y económico.

Poderes Públicos

A. Órgano Ejecutivo

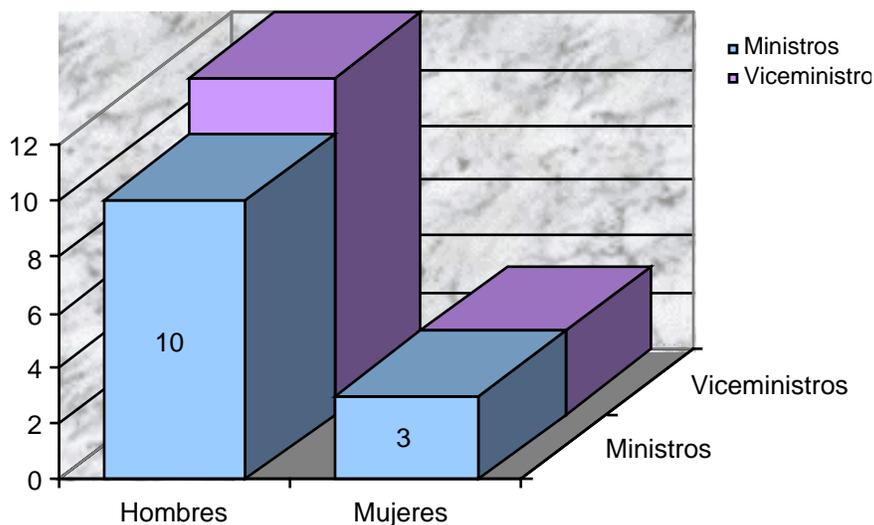
La participación de la mujer dentro de este órgano del Estado ha dado un giro importante como consecuencia de las pasadas elecciones del 2 de mayo. A partir del 1

de septiembre del año en curso, los destinos del país serán dirigidos por la Señora Mireya Moscoso, siendo la primera mujer en ocupar este cargo en toda la historia republicana, después de haber sido postulada por segunda vez para presidenta.

Actualmente la participación de la mujer en el Órgano Ejecutivo ha mostrado un leve aumento. En 1997 de 12 ministerios sólo uno era presidido por una mujer; para 1999 existen 13 ministerios de los cuales 3 son ocupados por mujeres. Ellos son el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Con relación a los cargos de Viceministros, para 1997, una mujer ocupaba el puesto de viceministra. En la actualidad existen 15 puestos de viceministros, de los cuales 3 son ocupados por mujeres, específicamente el Viceministerio de Comercio Exterior, Finanzas y en el Ministerio de Vivienda. Ello representa un aumento de un 14.6% con relación a los ministerios y 11.6% de los cargos de viceministros.

GRÁFICA N° 1: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN EL ÓRGANO EJECUTIVO, AÑO 1999



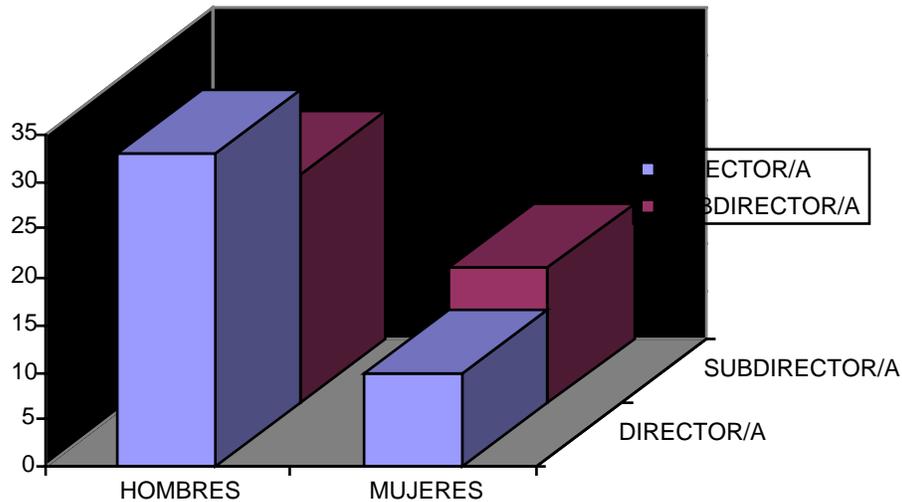
Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Presidencia de la República.

Al próximo gobierno le corresponderá aplicar la Ley N° 4 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en lo que concierne a promover la participación de las mujeres en los puestos de dirección en el ámbito público. El **artículo 7 sobre Poder y Participación establece en su numeral 6** la obligación para los gobiernos de garantizar la participación de, por lo menos **un 30% de mujeres como ministras, viceministras, directoras de entidades autónomas y semiautónomas y demás entidades gubernamentales.**

La participación femenina en cargos directivos de las instituciones y dependencias públicas ha experimentado un aumento considerable. En 1997 de 33 directores/as o administradores/as de estas entidades, sólo 4 eran ocupados por mujeres, representando un 12.1%. Actualmente existen 10 mujeres en dicho cargo, reflejando un aumento del 10.9%.

En cuanto al cargo de subdirector/a o subadministrador/a, para 1997, de 23 puestos sólo 7 eran ocupados por mujeres (21.2%). En 1999 de 30 subdirecciones, 14 son ocupadas por mujeres, representando un aumento del 14.8%.

GRÁFICA Nº 2: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS. AÑO 1999



Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Presidencia de la República.

Por otro lado, de las 10 gobernaciones, 3 son presididas por mujeres, lo que representa una disminución del 50% en relación con 1997 cuando existían 6 gobernadoras. La disminución obedece a la salida del cargo para dedicarse a las pasadas campañas electorales.

GRÁFICA Nº 3: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS GOBERNACIONES. AÑO 1999



Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Presidencia de la República.

Representación Diplomática y Consular

El artículo Nº 8 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) consagra como un derecho político, el representar al país en el plano internacional, así como actuar en las organizaciones

internacionales. Para ello el Estado deberá tomar todas las medidas apropiadas para garantizar a las mujeres el ejercicio de este derecho en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna.

En el marco de esta normativa internacional, la Oficina de Asuntos Internacionales de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó una investigación sobre la participación de las mujeres panameñas en el Servicio Exterior. Para tales efectos la información fue clasificada en cuatro sectores principales:

1. Carrera Diplomática
2. Carrera Consular
3. Agregados y Consejeros
4. Otro Personal

Mediante la **Ley N° 28 de 7 de julio de 1999**, el escalafón del servicio exterior está dividido en dos grandes ramas, la **Carrera Diplomática y la Carrera Consular**.

La **Carrera Diplomática** tiene los siguientes rangos:

Embajador o Embajadora

- Ministro Consejero o Ministra Consejera
- Primer Consejero o Primera Consejera
- Segundo Consejero o Segunda Consejera
- Primer Secretario o Primera Secretaria
- Segundo Secretario o Segunda Secretaria
- Tercer Secretario o Tercera Secretaria

Por su parte en la **Carrera Consular**, los rangos están conformados de la siguiente manera:

Cónsul General

Cónsul de Primera Categoría

ViceCónsul

Con relación a los **Agregados y Consejeros**, son quienes ejercen funciones en el servicio exterior, pero no pertenecen a la Carrera Diplomática. Dependiendo de las funciones asignadas, hay Agregados/as de Prensa, Jurídicos/as, Comerciales, Culturales, Políticos/as, Económicas/as y de Turismo.

En cuanto a la categoría de **“otro personal”**, se ubica a los y las funcionarios/as administrativos/as, es decir, las secretarías, oficinistas y otro personal de servicio en las Misiones de Panamá en el extranjero.

Los datos que a continuación presentamos permiten observar el claro incremento de la participación de las mujeres, especialmente en el Servicio Consular. La representación diplomática y consular fue hasta hace algunos años predominantemente masculina. Recientemente las mujeres han logrado participar en el mundo de las relaciones internacionales, teniendo una participación con incidencia en la política internacional, cuya actuación ha sido fundamental en el mantenimiento de la paz y la resolución de conflictos.

CUADRO N° 1

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, EN LA RAMA DIPLOMÁTICA POR SEXO, A O 1994 A 1996

AÑO	CARGOS Embajador (a)				Ministro(a) Consejero(a)		Primer(a) Consejero(a)		Segundo(a) Consejero(a)		Primer(a) Secretario(a)		Segundo(a) Secretario(a)		Tercer(a) Secretario(a)	
	Totales		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
	M	H														
1994	21	47	3	27	3	7	2	5	1	1	2	0	5	4	5	3
1995		58	5	39	2	8	2	3	2		1	0	4	3	7	3
1996	23	44	5	28	2	8	2	0	3	1	1	0	4	4	7	

Fuente: Planillas de la Oficina de Recursos Humanos. Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Asuntos de la Mujer.

Durante el año **1994**, el personal femenino del servicio exterior de la **Rama Diplomática** se concentró en los rangos de menor jerarquía, tales como Segunda y Tercera Secretaria. Ya para **1995 y 1996**, aún cuando se mantienen las cifras en los mismos cargos, se puede observar un ligero aumento en el cargo de embajadoras. En los demás cargos como Primera y Segunda Consejera se produce un incremento, que en algunos casos es paritario o mayor que los hombres.

En la **Carrera Consular** la situación varía considerablemente. Si tomamos en cuenta las cifras de los años **1995 y 1996**, éstas nos muestran que las mujeres y hombres en estos rangos están casi parejas.

Según datos proporcionados hasta el mes de julio de 1999, **existen un total de 94 funcionarios/as en el Servicio Exterior**. Con rangos de la Carrera Diplomática, 28 mujeres y 66 hombres. Hasta el momento hay 8 embajadoras y 35 embajadores. El número de embajadoras se concentra en los continentes de América y Asia.

CUADRO N° 2

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, CARRERA DIPLOMÁTICA POR SEXO Y SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA. Año 1999

AREA GEOGRAFICA	Rango	Embajador (a)		Ministro(a) Consejero (a)		Primer(a) Consejero(a)		Segundo(a) Consejero(a)		Primer(a) Secretario(a)		Segundo(a) Secretario(a)		Tercer(a) Secretario(a)			
		Sexo	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
																	M
Total																	
	94	28	66	8	35		21	—	4	—	1		—	5	1	4	4
	1	0	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
AMÉRICA		18	39	3	18	4	15	—	2		1	4	—	4	1	3	2
ASIA		9	4	3	3	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
EUROPA		27	6	21	2	13	3	5		2	—	—	—	—	—	1	1

M = Mujeres H = Hombres

Fuente: Oficina Institucional de Recursos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, Oficina de Asuntos de la Mujer /mega/al.

Por otro lado hay 7 mujeres en el cargo de Ministras Consejeras, frente a 21 hombres. No hay Primeras y Segundas Consejeras. Las Primeras y Segundas Secretarías, todas son mujeres. Los Terceros/as Secretarios/as tienen igual representación.

Con relación a la Carrera Consular, las cifras permiten observar que 68 funcionarios conforman el Servicio Consular, de los cuales 38 son mujeres y 30 son hombres.

CUADRO N° 3
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, CARRERA CONSULAR
POR SEXO Y SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA. Año 1999

ÁREA GEOGRÁFICA	Total	Rango		Cónsul		Cónsul 1ra		ViceCónsul	
		Sexo		General		Categoría			
		M	H	M	H	M	H	M	H
	68		30	9	13	15	13	14	4
ÁFRICA	0	—	—	—	—	—	—	—	—
AMÉRICA	45	27	18	6	6	9	8	12	4
ASIA	6	3	3	1	1	1	2	1	—
EUROPA	17	8	9	2	6		3	1	—

M = Mujeres H = Hombres

Fuente: Oficina Institucional de Recursos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, Oficina de Asuntos de la Mujer /mega/a.

Las estadísticas del servicio exterior permiten concluir que hay ciertamente un aumento de la representación femenina en estos cargos, sin embargos los rangos de mayor jerarquía están ocupados por hombres, y en rangos de menor poder en la toma de decisiones se encuentran las mujeres.

CUADRO N° 4
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, CARRERA CONSULAR POR SEXO Y AÑO

AÑOS	Cónsul General		Cónsul		Cónsul de		Cónsul de		Vicecónsul		Vicecónsul		Vicecónsul de	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
1995	3	4	-	-	3	2	1	-	-	-	-	2	1	0
1996	3	2	-	-	2	4	-	-	-	-	2	1	1	1

Fuente: Oficina Institucional de Recursos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Asuntos de la Mujer /mega / al

B. Parlamento Centroamericano

En las elecciones del 2 de mayo se hizo notorio el número de postulaciones femeninas para el cargo de principal fue de 20, y 24 para primeras suplentes.

Por primera vez este cargo fue sometido a elección popular.

Para el cargo de principal fueron electos 5 y 8 como suplentes. Por su parte los hombres superan a las mujeres con 15 puestos principales y 11 suplentes.

Estas cifras demuestran el avance de la participación femenina en tan importante espacio.

Cuadro N° 5

Participación por Sexo y Cargo en el Parlamento Centroamericano

Mujeres Cargo	Hombres		P	S
	P(1)	S(2)		
	5	8	15	11

C. Órgano Legislativo

La evolución histórica de la participación femenina en el Órgano Legislativo nos muestra que el incremento ha sido ínfimo. La escasa participación en el período comprendido entre 1946 y 1968 es producto de la exclusión de las mujeres de los partidos políticos tradicionales. Fue a través de formas no tradicionales que expresaron su activismo político, participando ampliamente en los denominados Comités Femeninos, los cuales contribuyeron a las movilizaciones sociales de esa época.

Es importante señalar que con la Constitución de 1946 se le otorgaron plenos derechos políticos a las mujeres, eliminando la discriminación contenida en la Constitución de 1941, que establecía el derecho al voto y a la elegibilidad, pero de forma limitada a las que poseyeran un diploma universitario o tuviera formación profesional, normal o de enseñanza secundaria y en elecciones provinciales. Fue en las elecciones del año **1946** que se eligieron **las primeras mujeres para ocupar el cargo de diputadas suplentes** en la Asamblea Nacional, **las Sras. Gumercinda Páez y Esther Neira de Calvo**.

En 1948, sólo hubo una diputada principal, la Sra. Bernardina M. de Anguizola, y ocho diputadas suplentes. Desde 1956 a 1968 no hubo diputadas como suplentes, sólo ocupando el cargo principal. En dicho período cabe destacar la participación de la diputada **Thelma King**, de reconocida trayectoria política en nuestro país.

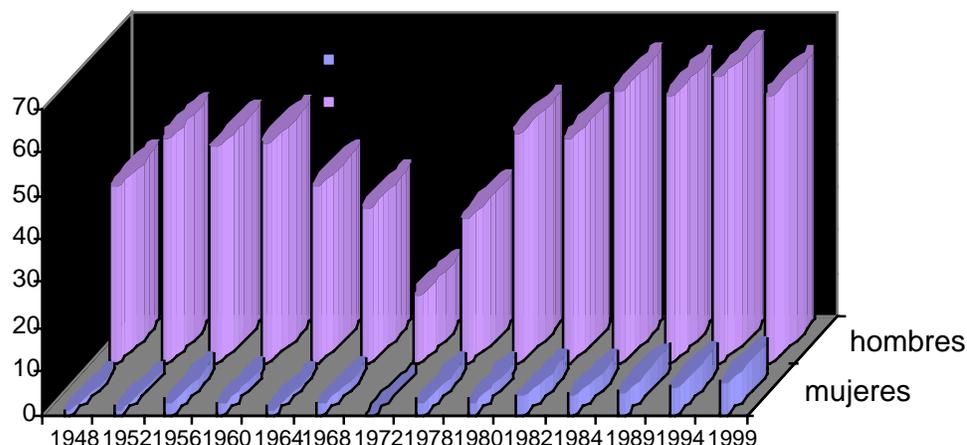
Para el año 1972 no hubo diputadas, sin embargo aquí es necesario apuntar la amplia participación de **29 mujeres** en la **Asamblea de los 505 Representantes de Corregimientos**, especialmente de Bocas del Toro, Colón, Chiriquí, Darién, Los Santos, Veraguas y Panamá.

No fue sino a partir del año 1984 que podemos observar un incremento, a razón de una mujer por período legislativo. Desde entonces hasta la actualidad, las mujeres han aumentado su presencia a lo interno de los partidos políticos, en puestos de jerarquía, lo que se ha traducido en una representación más significativa en este importante órgano del Estado.

Durante las elecciones de 1994 se postularon para el cargo de legisladoras, 107 mujeres como principales y 305 como suplentes. Sin embargo para 1999 se postularon

sólo 98 como principales y 397 como suplentes. Es decir, que en el cargo principal las postulaciones disminuyeron, representando un 21%, más no así en el de suplentes, dándose un notable incremento en la postulación.

GRÁFICA N° 4: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. AÑOS 1948-1999



Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por el Tribunal Electoral.

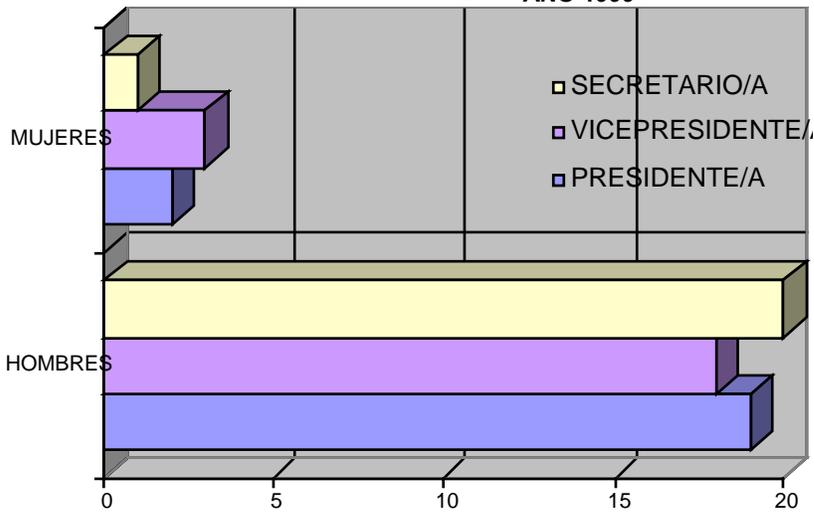
Los comicios electorales del pasado 2 de mayo reflejan que la participación de la mujer en el Organismo Legislativo no tuvo variaciones. En la actual Asamblea Legislativa 7 curules son ocupadas por mujeres debido a que una suplente reemplazó a su principal. La próxima Asamblea contará con 7 mujeres, que representan el 9.8% del total de sus miembros.

El P.R.D. contará en la próxima Asamblea con 4 legisladoras, de las 7 electas. De estas, dos han sido reelegidas, como es el caso de Balbina Herrera por el circuito 8-6 y Olivia de Pomares por el 8-9.

Otras de las legisladoras electas son Teresita Yanis de Arias por el circuito 8-9, Susana Richa de Torrijos, por el 8-5, Gloria Young del 8-6, Haydeé Milanés de Lay por el 5-1 (ambas reelectas) y Olgalina de Quijada por el circuito 3-1.

Por otro lado, las Comisiones Legislativas durante el período 1994-99 contaron con una escasa participación de la mujer, pues de las 21 comisiones existentes, sólo en 15 estaban representadas las mujeres, a razón de una por comisión. Sólo 2 comisiones tienen mujeres ocupando cargos de jerarquía, una como presidenta; 3 como vicepresidentas y una como secretaria. Estas Comisiones son la de Asuntos de la Mujer, derechos del Niño, la Juventud y la Familia, y la Comisión de Comercio, Industrias y Asuntos Económicos. El cargo de Vicepresidentas es ocupado en las Comisiones de Trabajo y Bienestar Social, Asuntos Agropecuarios y en la de Asuntos de la Mujer, derechos del Niño, la Juventud y la Familia.

**GRÁFICA Nº 5: PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SEGÚN SEXO Y CARGO.
AÑO 1999**



Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por el Asamblea Legislativa.

D. Órgano Judicial

Si bien la esfera judicial muestra la tendencia de asignar a las mujeres en cargos directamente relacionados con el ámbito familiar y de menores, es importante reconocer que este ha sido uno de los Poderes menos refractarios a la participación de las mujeres.

De los 3 Tribunales Superiores de Familia, 2 son presididos por mujeres. Igualmente sucede en los Tribunales Superiores de Menores y los Juzgados de Menores.

En la esfera penal, las Juezas de Circuito Penal superan a los Jueces por un cargo, y más de la mitad de los Juzgados Municipales son ocupados por mujeres (56%).

**CUADRO N° 5: ÓRGANO JUDICIAL
MAGISTRADOS, JUECES Y DEFENSORES DE OFICIO, POR SEXO. AÑO 1998**

Detalle	Total	Sexo	
		Femenino	Masculino
TOTAL	254	119	135
Magistrados de la Corte Suprema	9	2	7
Magistrados de Tribunales Superiores de Justicia (1)	22	6	16
Magistrados de Tribunales Superiores de Familia	3	2	1
Magistrados de Tribunales Superiores de Menores	3	2	1
Magistrados de Tribunales Superiores de Trabajo	8	3	5
Defensores de Oficio Distritales	8	3	5
Jueces Marítimos	1	-	1
Jueces de Circuito Civil (2)	21	5	16
Jueces de Circuito Penal	31	16	15
Jueces de Circuito Mixto	2	-	2
Jueces Seccionales de Trabajo	14	6	8
Jueces Seccionales de Familia	3	2	1
Jueces Seccionales de Menores	12	10	2
Jueces Municipales	87	48	39
Jueces Municipales de Familia	2	2	-
Defensores de Oficio Circuitales	28	12	16

(1) Incluye 3 Magistrados del Tercer Tribunal Superior de la Competencia y Asuntos del Consumidor.

(2) Incluye dos Jueces de Circuito de la Competencia y Asuntos del Consumidor.

(3) Incluye 1 (un) Juez Municipal de la Competencia y Asuntos del Consumidor.

Fuente: Departamento de Estadística, Órgano Judicial.

E. Órganos Locales

La participación de las mujeres en los órganos locales ha sido muy variante, ya que mientras algunas reflejan un claro incremento, en otras disminuye notablemente. Sin embargo, los cargos con mayor porcentaje de postulación femenina fueron los de representantes de corregimientos, con un 63%, seguido de las Alcaldías con un 14%.

1. Alcaldías

Las postulaciones femeninas para alcaldesas en 1994 fueron 83 y 241 para suplentes del cargo. Mientras que en 1999 se postularon 82 para principales y 243 de suplentes.

Durante el período 1999-2004, 10 mujeres ocuparán las Alcaldías y 23 fungirán como suplentes al cargo. Ello frente a los 65 alcaldes y 125 suplentes varones.

2. Representantes de Corregimientos

Las postulaciones femeninas para el cargo de representante reflejan un aumento, pues en 1994 se postularon 639 mujeres al cargo principal y 647 al de suplentes.

En 1999 se postularon 682 como principal y 838 para suplentes. Durante el próximo período, 58 cargos de representantes serán ocupados por mujeres y 77 como suplentes, frente a 527 representantes y 506 suplentes varones. En ambos cargos las cifras muestran una considerable diferencia.

3. Concejales

En el caso de los/as concejales, las cifras denotan una disminución sustancial. En 1994 se postularon 16 mujeres para el cargo principal y 27 para suplentes. Para 1999 sólo 3 se postularon para el cargo principal y una para suplente. En los comicios del 2 de mayo, resultaron dos mujeres electas, una como principal y una como suplente. Cabe destacar que la única mujer postulada como suplente, resultó electa.

El Tribunal Electoral ha señalado que se estarán celebrando próximamente elecciones parciales para el cargo de 10 representante de corregimientos, debido a los 8 empates y las declaratorias de nulidad de dos mesas, como resultado de las pasadas elecciones verificadas el 2 de mayo. Igualmente podrían producirse elecciones parciales en 6 corregimientos con base a las 5 proclamaciones que se encuentran en trámite de reconsideración por procesos de impugnación.

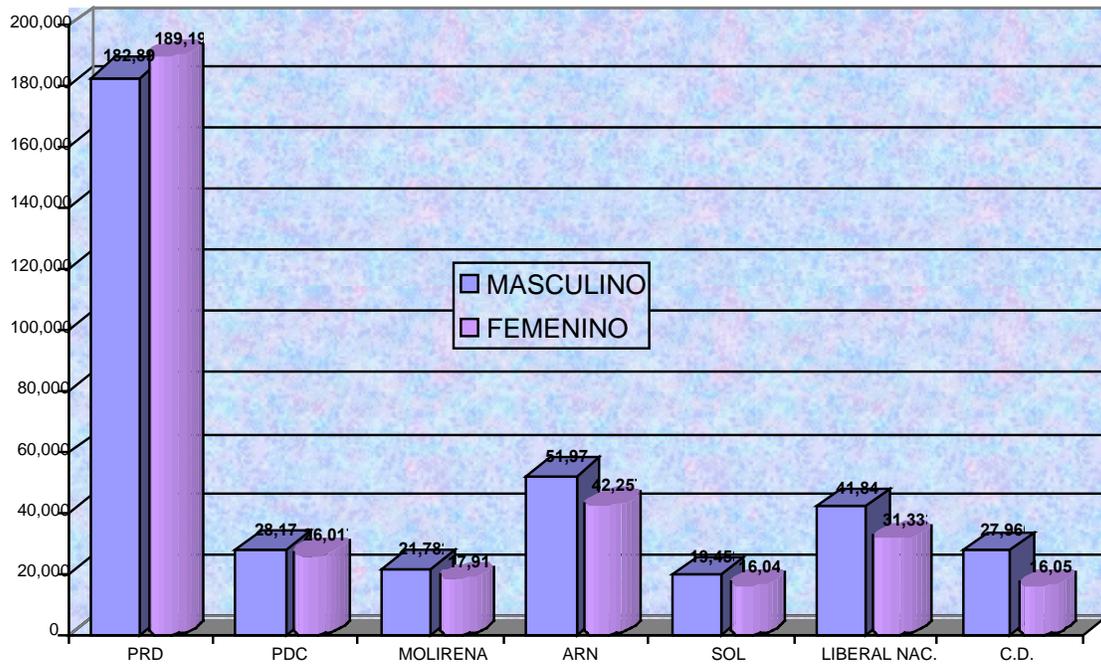
Partidos Políticos

A pesar de la reciente reforma al Código Electoral que garantiza por lo menos el **30% de candidaturas femeninas**, la participación alcanzó sólo el **15%**. Una de las razones podemos encontrarlas en que los partidos políticos no han incorporado a sus reglamentos internos esta norma, lo que imposibilita la implementación efectiva de la cuota electoral asignada a las mujeres.

La legisladora por el P.R.D., **Balbina Herrera** señala algunas de las razones de la poca participación de las mujeres en la política. Según la Honorable Herrera, “la participación de la mujer se concentra mayormente en la base para conseguir votos, para organizar actividades sociales, partidarias y comunitarias”. Agregó además que “las mujeres tenemos temores a participar por el nivel de responsabilidades que se tiene en el trabajo, en el hogar”. (La Prensa 5 Marzo 1999)

En cuanto al número de adherentes en los partidos políticos cabe anotar que el **P.R.D. es el partido que cuenta con el mayor número de mujeres**, incluso la cifra supera la membresía masculina. Contradictoriamente, el porcentaje de mujeres que se postulan para cargos de elección es reducido. Seguidamente se encuentra el **Partido Arnulfista** con una membresía de 42,257 mujeres, es decir el 12% de un total de 94,232. Por su parte el **Partido Liberación Nacional** con 31,333 y 41,842 hombres, que representan el 9% y 11% del total, respectivamente.

GRÁFICA 6: TRIBUNAL ELECTORAL, DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS POR SEXO

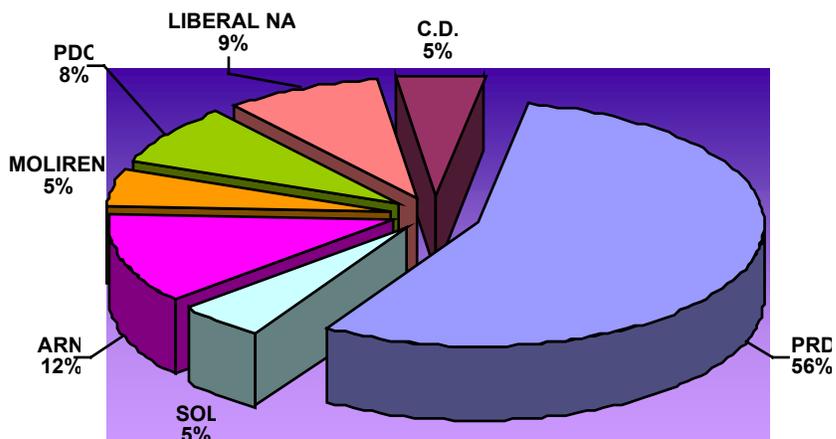


Fuente: Tribunal Electoral. Dirección de Informática.

Los datos antes descritos nos llevan a analizar los cargos directivos en los partidos políticos. Dichos cargos están ocupados mayoritariamente por hombres, pese a no compaginarse con la cantidad de adherentes por sexo. Así por ejemplo, el partido con **mayor número en cargos de jerarquía** es el **P.R.D.** con 69 mujeres, sin embargo estas se encuentran mayoritariamente en el Directorio Nacional. En el máximo órgano del P.R.D., que es el Consejo Directivo Nacional, sólo hay una mujer. En el segundo órgano más importante, el Comité Ejecutivo Nacional, no hay representación femenina. El partido MOLIRENA ocupa el segundo lugar con mujeres en cargos directivos, seguidamente del Liberal Nacional.

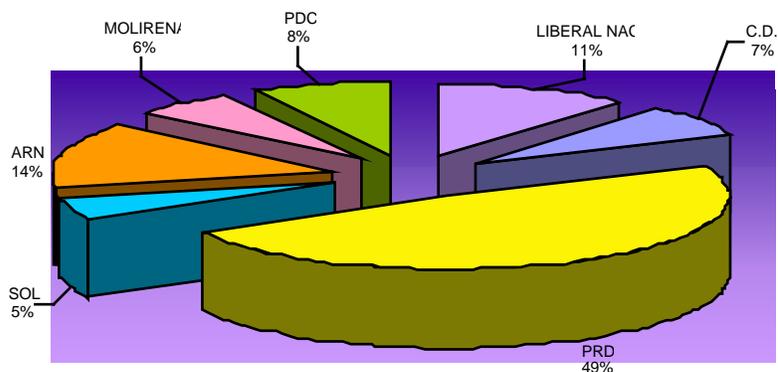
En cuanto a las postulaciones, el partido que mayor número de mujeres postuló a cargos de elección popular, con 288 postulaciones fue el P.R.D. En segundo lugar el Partido Solidaridad con 228, el Liberal Nacional con 216, y el Partido Arnulfista con 213. Para el resto de los partidos las postulaciones no llegaron a 200 mujeres.

GRÁFICA 7: TRIBUNAL ELECTORAL, DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS, SEXO FEMENINO. AL 2 DE JUNIO DE 1999



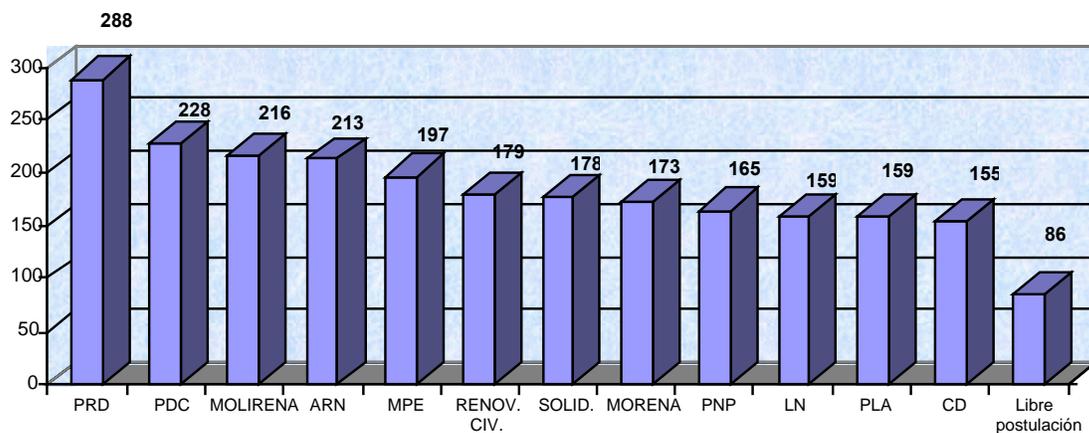
Fuente: Tribunal Electoral. Dirección de Informática.

GRÁFICA 8: TRIBUNAL ELECTORAL, DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS, SEXO MASCULINO. AL 2 DE JUNIO DE 1999



Fuente: Tribunal Electoral. Dirección de Informática.

GRÁFICA 9: POSTULACIONES FEMENINAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. Marzo de 1999



Fuente: Dirección Nacional de Organización Tribunal Electoral

La Ley No. 22 de 14 de julio de 1997, “por la que se reforma el Código Electoral y se adoptan otras disposiciones”, establece en su artículo 25 (reforma al artículo 182), que las postulaciones de los partidos políticos a puestos de elección popular se harán a través de elecciones primarias, en las candidaturas para Presidente/a de la República, Parlamento Centroamericano, legisladores/as, alcaldes/as, concejales/as o representantes de corregimientos. Ello no será obligatorio y podrán utilizar otro sistema distinto de éste, siempre que esté expresamente señalado en los Estatutos del partido y aprobados por el Tribunal Electoral antes de la fecha de la postulación para la elección de que se trate; exceptuando a la candidatura de Presidente/a.

Este sistema de elecciones primarias, sin duda es un innovador procedimiento democrático, que no necesariamente constituye en un mecanismo de promoción de la participación de las mujeres en puestos de poder. De otra forma las postulaciones se producen en el marco de la negociación, cuya dinámica es distinta. En este proceso pueden producirse restricciones a las probabilidades de que prevalezcan criterios absolutamente meritocráticos, tales como la experiencia política y la militancia, entre otras. Hasta el momento, el P.R.D. es el único partido político que ha implementado el procedimiento de elecciones primarias en todos los cargos.

En la pasada campaña electoral muchas fueron las mujeres que tuvieron que deponer sus aspiraciones de postularse para un cargo de elección popular. Diversos e indefinidos son los factores que intervienen en el proceso de selección, que no necesariamente están vinculados a las normas, sino que están determinadas por la cultura política interna del partido, inevitablemente conectada con la política global.

CUADRO N° 6: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. AÑO 1998

Partido político	Mujer	Hombre
PRD	69	273
Consejo Directivo Nacional	1	15
Comité Ejecutivo Nacional	0	5
Tribunal de Honor y Disciplina	3	6
Secretarías Nacionales	5	8
Directorio Nacional	60	239
PDC	6	25
Comité Político Nacional	2	13
Comité Ejecutivo Nacional	1	10
Tribunal Nacional de Disciplina	3	2
MOLIRENA	56	229
Junta Directiva	6	33
Tribunal de Honor	2	4
Junta Política	3	46
Directorio Nacional	45	146
ARNULFISTA	10	56
Dignatarios	1	8
Directorio Nacional	4	23
Junta Consultiva	5	25

PAPA EGORO	14	66
Junta Directiva	2	7
Directorio Nacional	9	39
Tribunal de Honor Y Disciplina	2	4
Comisión Nacional de	0	3
Secretarias Generales	1	13
RENOVACIÓN CIVILISTA	5	17
Comité Ejecutivo Nacional	1	6
Comisión Política Nacional	1	5
Comité de Ética y Disciplina	2	3
Secretarias Ejecutivas	1	3
SOLIDARIDAD	14	104
Junta Directiva	1	13
Directorio Nacional	13	91
MO.RE. NA.	18	29
Directorio Nacional	16	5
Comité Ejecutivo Nacional	2	6
Consejo Asesor Nacional	0	9
Tribunal de Honor y Disciplina	0	9
PNP	10	34
Comité Ejecutivo Nacional	2	7
Directorio Nacional	8	27
LIBERAL	29	125
Autoridad Ejecutiva Nacional y		
Autoria	2	22
Autoridad Consultiva	0	5
Tribunal de Honor	0	3
Directorio Nacional	27	95
LIBERAL NACIONAL	31	137
Directorio Nacional	24	95
Comisión Política	2	32
Tribunal de Honor y Justicia	3	4
Junta Dirctiva	2	6

Los procesos de selección utilizados en los partidos no han promovido hasta el momento la participación de mujeres y hombres en igualdad. Ser parte de las listas de elegibles es todavía una ardua lucha para las mujeres de este siglo.

Organizaciones Sociales

A. Organizaciones Obreras

Uno de los espacios de poder más excluyentes de las mujeres, lo representan las organizaciones obreras. La propia dinámica de estas organizaciones, su cultura y prácticas vigentes en el proceso de organización y activismo hacen muy difícil para las mujeres ejercer liderazgo. Los datos de los últimos años nos muestran que la participación en puestos decisorios ha sido evidentemente exigua.

De las 7 **Centrales Obreras** (órgano máximo) ninguna mujer ocupa la Secretaría General, ni siquiera como suplente. En el año 1997 una mujer ocupaba el cargo de suplente. Por otra parte de 3 Secretarías Generales Adjuntas sólo dos son ocupadas por una mujeres, representadas en las señoras Julia Saira y Norma Cano.

En la Secretaría de Organización sólo una mujer ocupa el cargo de suplente, frente a 7 hombres como principales y 5 como suplentes.

Con relación a las Secretarías de Defensa y Trabajo, 2 mujeres fungen como suplentes, frente a 4 hombres principales y 6 suplentes. En la Secretaría de Finanzas no hay participación femenina.

Aún dentro de las Secretarías de menor jerarquía, las mujeres tienen una participación escasa. La única Secretaría que es ocupada 100% por mujeres es la de Asuntos Femeninos, que en la práctica es una de las de menor poder.

CUADRO N° 7: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS CENTRALES OBRERAS. AÑO 1999

CARGO	PRINCIPALES SUPLENTES			
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
SECRETARÍA GENERAL	7	-	3	-
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	2	1	-	-
ORGANIZACIÓN	7	-	5	1
DEFENSA Y TRABAJO	4	-	6	2
FINANZAS	7	-	7	-
	-	5	-	-
ACTAS Y CORRESPONDENCIA	4	2	3	3
EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA	10	1	10	1
	6	-	6	-
RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	5	-	4	1
TOTAL	52	9	44	13

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

La creación de las Secretarías de la Mujer en las organizaciones sindicales se ha ido incrementando. En muchos casos se han convertido en un espacio de aislamiento de la toma de decisiones de la organización. Sin embargo hay que reconocer que en

otras representan un espacio importante que contribuye al debate de los problemas específicos de género de las mujeres trabajadoras.

Con relación a las 32 **Federaciones Obreras** existentes, la participación de las mujeres es superior que en las Centrales Obreras.

Sólo una mujer ocupa el cargo de Secretaria General y 2 como suplentes, frente a 31 hombres como principales y 17 como suplentes. En la Secretaría de Organización sólo 3 mujeres fungen como principales y 2 como suplentes, frente a 28 hombres como principales y 28 como suplentes.

La Secretaría de Defensa y Trabajo cuenta con una mujer principal y 5 suplentes, frente a 29 hombres principales y 25 como suplentes.

En las 5 Federaciones Obreras que tienen una Secretaría de Convención Colectiva está conformada por hombres. Este dato se traduce en la poca o ninguna injerencia de la mujer en las negociaciones con las empresas a favor de sus derechos laborales.

CUADRO N° 8: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FEDERACIONES OBRERAS AÑO 1999

CARGO	PRINCIPALES SUPLENTE			
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
SECRETARÍA GENERAL	31	1	17	2
ORGANIZACIÓN	28	3	28	2
DEFENSA Y TRABAJO	29	1	25	5
FINANZAS	25	7	25	5
CONVENCIÓN COLECTIVA	5	-	5	-
RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	16	5	17	4
PRENSA Y PROPAGANDA	14	2		1
ASUNTOS FEMENINOS	-		1	21
ASUNTOS JUVENILES	6	1	6	1
ACTAS Y CORRESPONDENCIA	22	8	23	7
DEPORTES	16	1	17	
EDUCACIÓN Y CULTURA	22	3	22	3
TOTAL	214	54	201	51

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

B. Asociaciones Empresariales

Los datos de las 10 asociaciones empresariales analizadas se refieren únicamente a los cargos ocupados en las Juntas Directivas.

Estas asociaciones tienen un gran impacto en la vida económica, política y social del país. Ellas son consultadas por el gobierno nacional en temas de interés, por ende la escasa participación de la mujer se traduce en su poca vinculación a temas de trascendencia nacional.

Cuadro N° 9: PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES. AÑO 1999

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL	HOMBRES	MUJERES
SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ (SIP)	25	5
CÁMARA PANAMEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPAC)	13	4
ASOCIACIÓN BANCARIA DE PANAMÁ	7	1
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ	63	2
UNIÓN NACIONAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (UNPYME)	12	3
ACOBIR	6	2
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EXPORTADORES (APEX)	15	2
ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMÓVILES DE PANAMÁ	9	-
CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA	6	3
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESAS	10	5
TOTAL	166	27

FUENTE: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por las asociaciones empresariales.

Estas cifras evidencian que si bien es cierto, la participación de las mujeres en estos espacios de poder no es tan amplia, comienzan a producirse cambios significativos.

Las cifras muestran claramente lo difícil del acceso de la mujer a cargos de decisión dentro de las asociaciones empresariales más importantes del país. Las mujeres se encuentran generalmente ocupando los cargos de Secretaria, Tesorera, Fiscal o Vocal.

Las dos asociaciones que aglutinan un mayor número de mujeres son el Sindicato de Industriales de Panamá y la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE).

El SIP cuenta con una Junta Directiva de 30 miembros/as, de los cuales un 15% son mujeres. Por su parte, la Junta Directiva de APEDE está conformada por 15 directores de los cuales un 33% son mujeres.

Es importante destacar que por primera vez el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) es rectoriado por una mujer, la Licda. Nivia Rossana Castrellón. Su Junta Directiva está compuesta por 9 directores de los cuales un 33% son mujeres. Igualmente cabe mencionar a ACOBIR cuya actual Junta Directiva está presidida por la Licda. Natasha Sucre.

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

“Los obstáculos identificados en todas las regiones para conseguir un real e igualitario acceso a la expresión y a la toma de decisiones en los medios tiene que ver con barreras culturales”.
 “La comunicación Tiene Cara de Mujer - Chile La Nación – 1994.

Papel que Juegan las Mujeres en los Medios de Comunicaciones

Los medios de comunicación son los instrumentos o canales portadores de los mensajes que van de un emisor a un receptor. Tienen un poder y alcance inimaginables e influyente en los gustos, costumbres de las personas, así como instan patrones de vida en su conducta. Un medio es solamente un canal o sistema de comunicación. Los medios conocidos como masivos de comunicación son: la prensa, la televisión, la radio y el cine.

Hasta hace unas décadas se consideraba que los medios de comunicación eran únicamente un reflejo de la sociedad, desde la perspectiva de los intereses sociales dominantes y en este sentido el reflejo de una sociedad patriarcal que refuerza una representación sexista del mundo.

Aunque ha aumentado el número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones, pocas son las que han llegado a ocupar puestos directivos o que forman parte de juntas directivas y órganos que influyen en las políticas de los medios de comunicación.

CUADRO N° 1. PROGRAMAS RADIALES DIRIGIDOS POR MUJERES

Radio	Tipo de programa	Horario	Observaciones
Radio Mía	Por Tú Salud	7:30 a.m. 8:30 a.m. Lunes a viernes	Temas de salud
	Fiesta Campesina	3:00 p.m. a 3:30 p.m. Lunes a viernes	Música típica variada, y de mensajes
K W Continente	De Cara a Cara	9:30 a.m. a 10:00 a.m. Lunes a viernes	Tocan temas de índole políticos, sociales, entre otros
K W Continente	Oídos del Pueblo	4:00 p.m. a 4:30 p.m. Lunes a viernes	Participan los oyentes donde manifiestan sus quejas, entre otros
	Buen Provecho	11:30 a.m. a 12:00 m, los días sábados.	Contiene temas de cocina, cuidado de niños (as)
La Exitosa	Así es la Vaina	9:00 a.m. a 11:0 a.m. Lunes a viernes	opiniones de varios temas
	Programa de la CLICAC (Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor),	3:00 p.m. a 3:45 p.m. Lunes a viernes	En ocasiones es dirigido por mujeres y tiene la finalidad de orientar a los/las consumidores/as

Radio Ancón	Foro de Opiniones	8:00 a.m. a 9:00 a.m. Lunes a viernes	contienen comentarios de índole político. Dirigido por un hombre y una mujer
	Voz Populi/Voz Dey	3:00 p.m. a 4:00 p.m. Lunes a viernes	contienen comentarios de índole político. Dirigido por una mujer Tocan temas de mujeres y para mujeres xxx
Radio Hogar	Voces de Mujeres	Viernes de 7:00 p.m. a 8:00 p.m.	
	Acontecer Informativo	9:00 a.m. a 10:00 a.m. todos los días	temas de diferentes tópicos tales como: salud, cocina entre otros
	En Defensa de la Vida de la Familia	Lunes 5:00 p.m.	Tocan temas de aspectos familiares
	Iglesia y Cultura Pastoral de Educadores en Acción	Viernes de 5:00 p.m. a 5:30 p.m. Lunes de 9:00 a.m. 10 a.m.	Temas religiosos y de orientación familiar
Radio Panamericana	Variedad Informativa	Sábados 9:00 a.m. a 10:00 a.m. lunes a viernes de 12:00 m a 5: 00 p.m.	Temas de diferentes tópicos Música variada
	Revista Musical		
RPC Radio	Tarde Espectacular	lunes a jueves de 2:30 p.m. a 4:30 p.m.	Tocan temas variados: hombre, salud, música, entre otros.
	Locutoras de noticia	Lunes a viernes, mañana y tarde	Transmisión de noticias Participan una mujer y un hombre

Con el objetivo de medir la participación de las mujeres en los medios de comunicación se procedió a escoger una muestra de alrededor de siete emisoras de radio; la cual consistió en detectar los programas dirigidos por mujeres o/y hombres tomando en consideración que estas emisoras cuentan con una mayor cobertura:

Como se puede observar los programas que son dirigidos por mujeres, en su mayoría tratan temas básicamente de salud, musicales, programas de tipo noticioso y de orientación familiar, comentarios de la realidad política, aunque estos en menor escala.

El cuadro N° 2 demuestra que la categoría que cuenta con mayor número de mujeres es la categoría de **“Periodistas, Reporteras, Redactoras, Columnistas”**, de allí le sigue la de Ejecutivas de Ventas. A nivel de Jefaturas el número de mujeres es bajo, de igual forma, el de Gerentas.

**CUADRO N° 2
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA PRENSA ESCRITA**

Categoría	Crítica Libre	El Panamá América	El Siglo	El Universal	La Estrella de Panamá	La Prensa
Presidenta	1	-	-			-
Vicepresidenta				-		1
Ejecutivas de ventas	4	2	5	5	1	7
Fotógrafas	-	-	1	-	-	1
Jefa de Información		1	-	-	-	-
Jefa de Redacción	-	-	-	-	-	-
Asistente de Redacción	-	1	-	-	-	3
Periodista Editora de secciones	-	1	1		-	3
Gerente de publicidad	1	1	1		-	1
Gerente de Revista	-	-		1	-	-
Periodistas/Reporteras/ Redactoras/Columnista		16		12	2	24
Total	13	22	14	20	4	39

Fuente: Información directa de los diversos medios de comunicación escrita.

Es de vital importancia destacar que se cuenta con una presidenta en EPASA (Diarios Panamá América y Crítica Libre), así como una VicePresidenta en La Estrella de Panamá.

El cuadro N° 3 muestra que sólo existe una Gerenta General en canal 5, en Canal 11 dos Jefas de Producción, y una en los Canales 2 y 4 respectivamente. Contamos con Jefas de Programación en todos los canales con excepción de Canal 11. En cuanto a Jefas de Mercadeo existe una en cada uno de los siguientes canales: 5,11 y 13. Con el rango de Productoras existen 12 en canal 11, 5 en canal 2 y 6 asistentes en Canal 5 y en Canal 4 existen 2 y 3 en Canal 13.

Aspecto importante es el hecho de que Canal 2 cuenta con seis conductoras de programas, de allí Canal 11 con cuatro. De igual forma, Directoras de Noticias Canal 4 cuenta con 5 y una en Canal 2 y en Canal 13.

El canal que más reporteras posee es Canal 4 con cinco. Y por último, como camarógrafas sólo laboran dos, de las cuales una lo hace en Canal 4 y la otra en Canal 11.

**CUADRO N° 3
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS**

Categoría	Canal 2	Canal 4	Canal 5	Canal 11	Canal 13
Gerente General			1	-	-
Administración y Finanzas	-	-		1	1
Jefa de Producción	1	-			-
Jefe de Programación	1	1	1		
Jefa de Mercadeo	-		1	1	
	5	2	6	/asistentes 12	3
Diseño y Contenido	2	3	-	1	3
Relaciones Públicas		1	1	-	2
Conductoras de Programas			1	4	1
	3			3	4
Directoras de Noticias	1	5			1
Subdirectora de Noticias					
Periodistas	1	2	1	1	
	-	5	1	1	-
Camarógrafas	-	1	-	1	-
		-	-	7	-
Total	21	23	16	35	18

Fuente: Información obtenida por la licenciada Marisol Castillo, Asistente de Investigación, de los diferentes Departamentos de Recursos de los Canales de Televisión.

Programas dirigidos por Mujeres en los Medios Televisivos

A continuación detallamos algunos de los programas en los que las mujeres tienen un papel relevante en **los medios de comunicación televisivos**.

Si bien la mayoría de los programas que hemos citado en su contenido no contemplan abordar los problemas propios de las mujeres, en cuanto a discriminación y otros, se ha avanzado en el aspecto de aquellos programas con formato de opinión, informativos y educativos, en los que las mujeres juegan un papel importantísimo, ya que de alguna manera han incursionado en un ámbito que antes sólo era propiedad de los hombres.

**CUADRO N° 4
PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DIRIGIDOS POR MUJERES**

Canal TV	Programas	Tipo de Programa	Observaciones
Canal 2	Primer Plano	Programa Educativo	Dirigido por una mujer y un hombre
Canal 4	Entérate	Programa Variado	Dirigido por una mujer y un hombre
Canal 2	Qué Opina	Programa de Opinión	Dirigido por una mujer
Canal 13	De Mujer y Todo	Opinión	Dirigido por una mujer
Canal 5	Alarma Musical	Musical	Dirigido por una mujer y un hombre
Canal 5	Punto de Vista	Educativo	Dirigido por una mujer y un hombre
Canal 2	De Noche con Gabriela Gnazzo	Tipo variado	Dirigido por una mujer
Canal 13	Un Canal en Transición	Informativo	Dirigido por una mujer y un hombre
Canal 13	Video Conectáte	Tipo Juvenil	Dirigido por mujeres adolescentes
Canal 4	Aires de es Mi Tierra	Folclórico	Dirigido por una mujer y un hombre
Canal 2	Diálogo	Opinión	Dirigido por una mujer

Fuente: Información obtenida de la Dirección Nacional de Medios de Comunicación- Ministerio de Gobierno y Justicia.

Participación de las Mujeres en el Sindicato de Periodistas de Panamá.

Actualmente a nivel nacional el Sindicato cuenta con un número aproximado de entre 140 a 150 periodistas, de las cuales están afiliadas al Sindicato unas 60 mujeres, según datos recabados desde el año 1997 hasta la fecha.

En su Junta Directiva, la mayoría son hombres y ocupan los cargos más importantes dentro de esta organización y las seis mujeres representadas allí ocupan cargos de jerarquía menor tales como: SubSecretaría de Finanzas, Secretaría de Actas y Correspondencia, SubSecretaría de Actas y Correspondencia, SubSecretaría de Divulgación, Secretaría de Actos Sociales y SubSecretaría de Actos Sociales. Sin embargo vale decir que en el año de 1990 la Secretaría General de este gremio fue ocupada por una mujer: **Norma Núñez Montoto**.

En la actualidad con el apoyo recibido de parte del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en conjunto con el Proyecto sobre Igualdad de Oportunidades, que es un Convenio entre nuestro país y la Unión Europea, se han llevado a cabo seis seminarios-talleres en el mes de junio de 1999 para 400 periodistas, principalmente mujeres que laboran en los medios de comunicación, con la finalidad de eliminar el sexismo en los medios de comunicación.

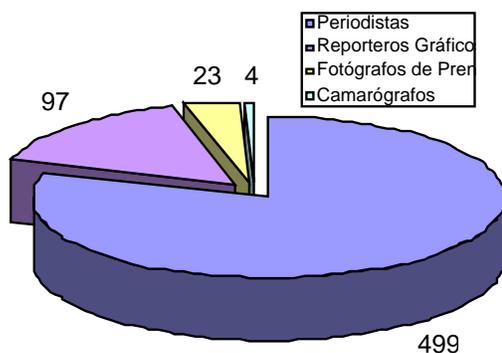
Personal Idóneo de la Comunicación Social.

Del Centro de Investigaciones, de la Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social, nos facilitaron información estadística sobre el personal idóneo de la Comunicación Social a nivel de la República. Al respecto la **Junta Técnica de Periodismo** desde el año 1989 hasta la fecha suspendió el otorgamiento de idoneidad por no haberse conformado la Junta Técnica, sin embargo, hasta el presente existen datos oficiales de la Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social a partir del año 1979 hasta la fecha en forma actualizada de los/las comunicadores sociales que existen a nivel nacional.

En la gráfica N° 1 Personal Idóneo de la Comunicación Social en la República

Del total de comunicadores/as sociales que suman 623, el mayor número de comunicadores/as sociales lo constituyen los/las periodistas que suman 499, es decir el 80 %, seguidamente los reporteros/as gráficos/as con 97, que representa el 16%, de allí le sigue los/las fotógrafos/as de prensa con 23, constituyendo el 4%, y por último los camarógrafos con 4, que representa el 0.64%.

Gráfica N° 1 Personal Idóneo de la Comunicación Social en la República



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

CUADRO N° 5: PERSONAL IDÓNEO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA, POR SEXO: AÑO 1999 (*)

Tipo de Idoneidad	TOTAL	Sexo	
		Masculino	Femenino
TOTAL ...	623	532	91
Periodistas	499	415	84
Reporteros Gráficos	97	90	7
Fotógrafos de Prensa	23	23	0
Camarógrafos	4	4	0

(*) Cifras actualizadas al mes de marzo de 1999.

NOTA: Después del año de 1989, se suspende el otorgamiento de idoneidad, por no haberse conformado la Junta Técnica de Periodismo.

Fuente: Centro de Investigaciones, Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social.

Apreciamos en la gráfica N° 2 que el total de comunicadoras sociales suman 91. De allí, 84 son periodistas, es decir, el 92%, las reporteras gráficas son 7, que constituyen el 7.69% y no se cuenta con el personal idóneo de fotógrafos de prensa ni camarógrafos.

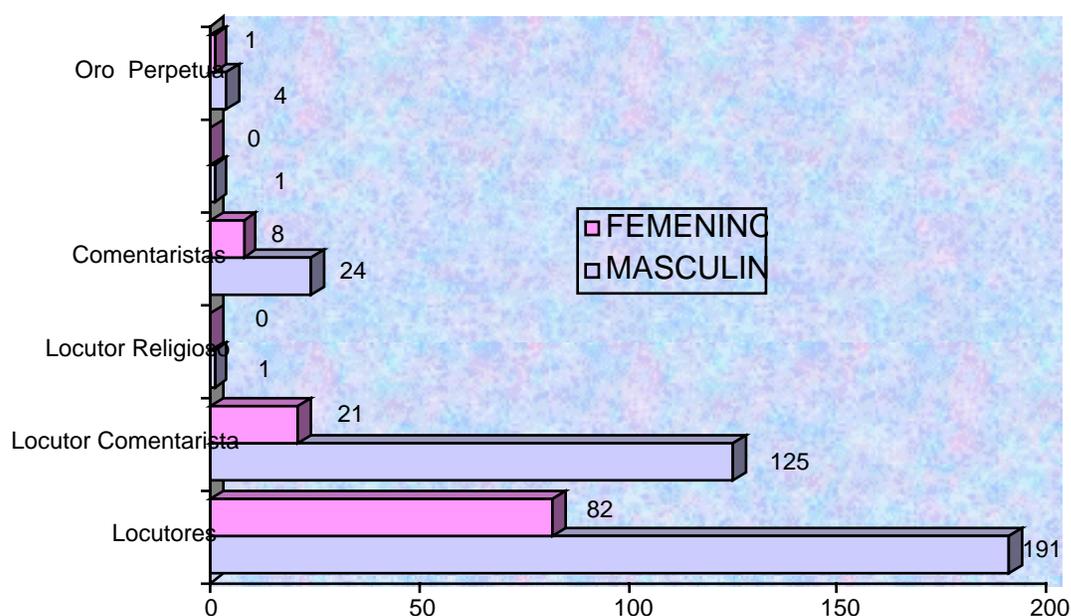
Apreciamos en la gráfica N° 3 que el personal idóneo de comunicadores sociales masculino y femenino suman 623, de las cuales, **532** son hombres, que constituyen el **85%** y **91** son mujeres, para un 15%. Sin lugar a dudas, se observa una gran diferencia entre ambos sexos, donde los hombres posee mayor personal idóneo que las mujeres.

La gráfica N° 4 nos muestra que existe diferentes tipos de locutores entre ellos: locutores comentaristas, locutores religiosos, comentaristas hípicas y locutor(a) "Oro Perpetua" (licencias que se han concedidos por más de 50 años continuos ejerciendo la profesión).

Del total de locutores y comentaristas, que suman 458, observamos que se cuenta con un total de 273 locutores (as) idóneos (as), que constituye la mayoría, con el 60%, le sigue el locutor (a) comentarista con 146, que constituye el 32%, cinco de locutor (a) "Oro Perpetua", que constituye el 1.1%" y un comentarista hípico y un locutor religioso, que son el 0.43%.

Observamos en la siguiente gráfica que del total de locutoras y comentaristas radiales, contamos con 112 de las cuales 82 son locutoras, o sea, el 73%, seguido, 21 locutoras comentaristas, que es el 19%, seguido de 8 comentaristas, es decir el 7%, una señora que es "Oro Perpetua", es apenas el 0.89% y no existe ni locutora religiosa ni comentarista hípica.

Gráfica N° 6: Locutores y Comentaristas Radiales en la República, por Sexo, según Tipo de Licencia (al 5 de marzo de 1999)



La gráfica y el cuadro N° 6 nos muestran que del total de locutores y comentaristas radiales que son 458, con 346 que son hombres, es decir el 76 % y 112 que son mujeres, que llega al 24 %. Tal como hemos venido observando existe más locutores idóneos que mujeres.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CUADRO N° 6: LOCUTORES Y COMENTARISTAS RADIALES EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN TIPO DE LICENCIA (AL 5 DE MARZO DE 1999)

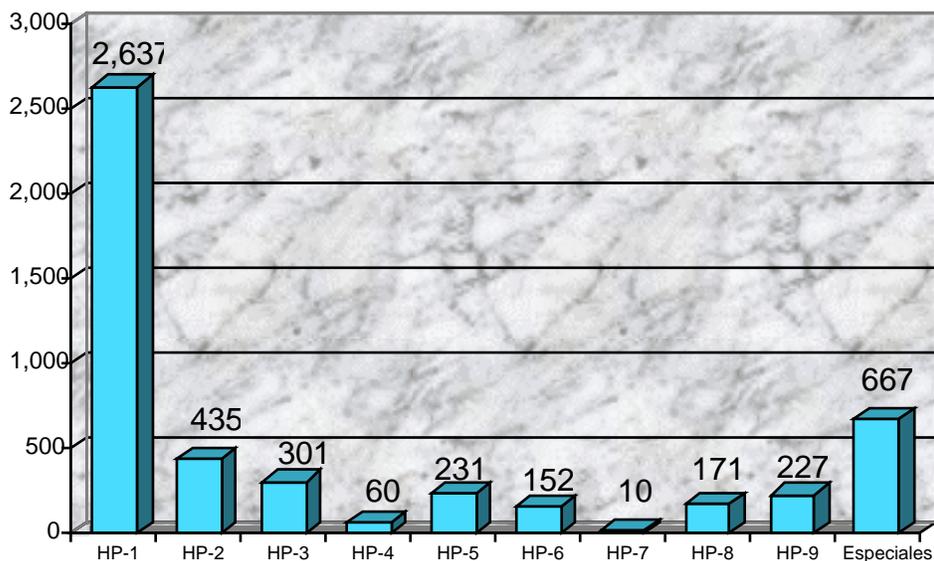
Tipo de Idoneidad	TOTAL	Sexo	
		Masculino	Femenino
TOTAL . . .	458	346	112
Locutores	273	191	82
Locutor Comentarista	146	125	21
Locutor Religioso	1	1	0
Comentaristas	32	24	8
Comentarista Hípico	1	1	0
"Oro" Perpetua (1)	5	4	1

(1) Oro Perpetua: licencias que se han concedidos por más de 50 años continuos ejerciendo la profesión.

(*) Cifras actualizadas al mes de marzo de 1999.

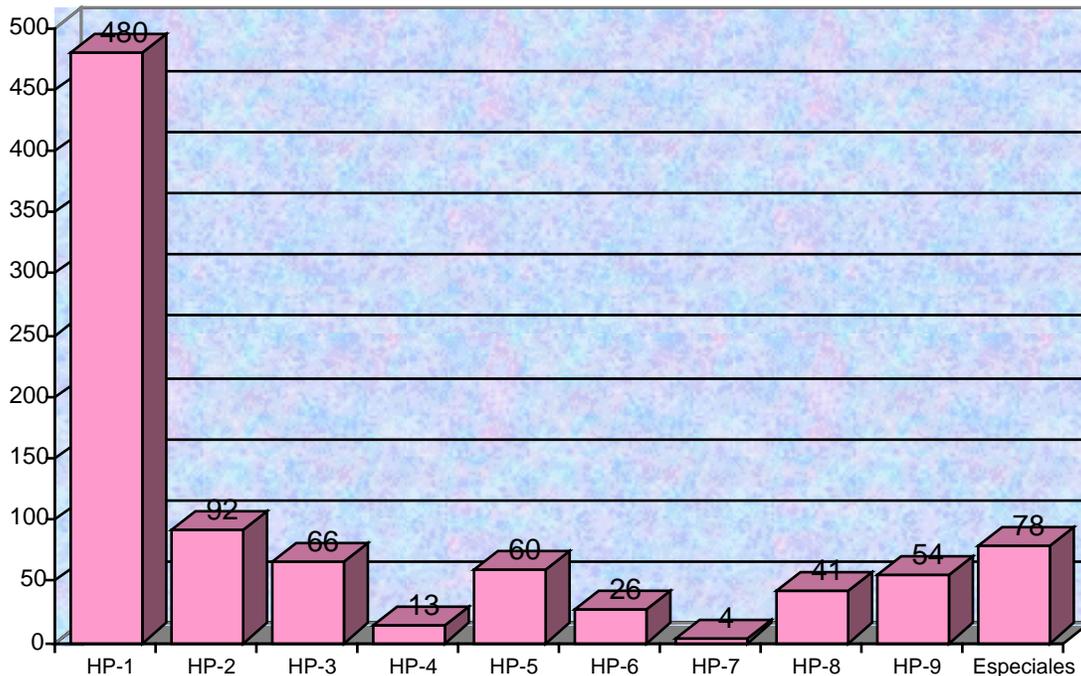
Fuente: Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social.

Gráfica N° 7 Radioaficionados en la República



Radioaficionadas en la República. Los Radioaficionados son personas debidamente autorizadas que se interesan en las radiotécnicas, con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro; que tienen como objetivo servir a la comunidad en casos de emergencias, accidentes, entre otros. Se rigen, según Decreto de Ley 55, del 28 de mayo de 1962. Cuenta con una identificación denominada **HP**, (caballo de potencia), es decir cada uno de estas identificaciones de frecuencias funciona para cada provincia, en ese sentido existe los HP1; radioaficionados de la provincia de Panamá, HP2; de la provincia de Colón; HP3; de la provincia de Chiriquí, HP4 de la provincia de Bocas del Toro, HP5 de la provincia de Herrera, HP6; de la provincia de Santiago, HP7; de la provincia de Darién, HP8; de Aguadulce (provincia de Coclé), HP9; de la provincia de Los Santos. Además contamos con los permisos especiales (licencias que se dan por competencia o actividades específicas, ejemplo: actividades deportivas, educativas, entre otras. Las licencias se dan por tiempo definido de 2 ó 3 meses por lo general). Tal como se observa en la gráfica del total de radioaficionados(as) que suman 4891, en primer instancia lo constituye la provincia de Panamá con 2637, que representa el 54%, luego se encuentran los llamados especiales que suman 667 constituyendo 14%, seguido la provincia de Colón con 435, que constituye el 9%, la provincia de Chiriquí con 301, que constituye el 6%, de allí la provincia de Herrera con 231 con 5%, la provincia de los Santos con 227, constituyendo el 5%, seguido Aguadulce con 171, la cual representa el 3.4% y por último Santiago con 152, con el 2%.1

Gráfica N° 8: Radioaficionadas en la República



En cuanto a las radioaficionadas (**gráfica N° 8**) que suman un total de 914 el mayor número lo constituye la provincia de Panamá con 480, con el 10%, seguido la provincia de Colón con 92, representando el 2%, las llamadas especiales con 78, constituye el 2%, la provincia de Chiriquí con 66, con el 1.3%, la provincia de Herrera con 60, cuyo porcentaje es de 1.2%, la provincia de Los Santos con 54, con el 1.10%, la provincia de Coclé con 42, es decir el 0.85%, y la provincia de Veraguas con 26, que constituye el 0.53%.

Del total de 4891 radioaficionados(as) observamos que 3977 son hombres lo que representa el 81%, mientras que las radioaficionadas solamente son 914, representando el 17%. Esto demuestra claramente una diferencia en cuanto a la mayor participación del hombre en este ámbito.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CUADRO N° 7
RADIOAFICIONADOS EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN DISTINTIVO AÑO 1999*

Distintivo	TOTAL	Sexo	
		Masculino	Femenino
TOTAL...	4,891	3,977	914
HP-1	2,637	2,157	480
HP-2	435	343	92
HP-3	301	235	66
HP-4	60	47	13
HP-5	231	171	60
HP-6	152	126	26
HP-7	10	6	4
HP-8	171	130	41
HP-9	227	173	54
Especiales (1)	667	589	78

(*) Cifras actualizadas al mes de marzo de 1999.

(1) Licencias que se dan por competencia o actividades específicas.

Fuente: Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social.

Prensa de la Comisión del Canal

La División de Relaciones Públicas de la Comisión del Canal, tiene entre sus funciones la responsabilidad de planear y organizar todas las actividades concernientes a la divulgación de la información sobre el Canal de Panamá.

Proveer la debida asistencia y ayuda a las comunidades interesadas en conocer de las actividades de la Comisión del Canal.

Organiza y dirige eventos especiales como ceremonias, inauguraciones, servicio de guía turístico, entre otros.

Realiza los comunicados de prensa para los medios de comunicación (en inglés y español), panfletos, artículos para revistas, radio, televisión y prensa. Elabora el material necesario para las distintas exhibiciones o seminarios a nivel nacional. Además, cuenta con el equipo necesario para realizar los programas de televisión a nivel educativo. **“Panamá Un Canal en Transición”** y **“Entrando al Canal”**. También tenemos un departamento de imprenta que permite publicar el periódico **“Spillway”**, entre otros.

Cabe destacar que del personal técnico que labora en la División de Relaciones Públicas de la Comisión del Canal, diez son mujeres , y uno es hombre. De las técnicas cuatro ejercen los siguientes cargos:

Gerenta de Relaciones Públicas.

Gerenta de Servicios de Prensa.

Oficial Administrativa.

Gerenta de Servicios Editoriales y Publicaciones.

Normas que regulan la Imagen de las Mujeres en los Medios de Comunicaciones

La **Constitución de la República** no contiene una norma específica relacionada con el tema de la comunicación y la imagen de las mujeres en los medios, pero sí tiene normas relativas a la igualdad y al funcionamiento de los medios de comunicación en general, estos artículos son fundamentos que permiten la exigibilidad que puede ejercer la ciudadanía en cuanto al respeto, y la igualdad que se merecen tanto hombres como mujeres. Tal como aparece consignado en su artículo 85, que señala lo siguiente: **“Los medios de comunicación social son instrumentos de información, educación, recreación y difusión cultural y científica. Cuando sean usados para la publicidad o la difusión de propagandas, éstas no deben ser contrarias a la salud, la moral, la educación, la formación cultural de la sociedad y la conciencia nacional. La Ley reglamentará su funcionamiento”**.

De esto podemos interpretar que todo aquello que desvirtúe o presente de forma negativa la imagen de las mujeres especialmente, a través de productos que se observan fundamentalmente de forma escrita en periódicos, revistas, afiches; de forma oral o visual a través de la radio y la televisión, respectivamente, se considera un acto que contradice la norma constitucional, además de violentar los derechos humanos de las mujeres.

El 4 de febrero de 1999 se firmó el llamado **Acuerdo de Autorregulación de los Canales de Televisión** con miras a que sean los propios canales de televisión los que a su discreción regulen la programación que presentan, pero siguiendo pautas generales que están contempladas en algunos instrumentos legales, tales como el que crea la Junta Nacional de Censura. Este es un compromiso adquirido por el **Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia** y la empresa MEDCOM (canal 13 y 4) y Canal 2.

El objetivo del mismo es que las empresas de televisión establezcan un marco de referencia para orientar la programación en el sentido de proteger la infancia, la juventud, y demás sectores vulnerables, con relación a ciertos temas tales como: la violencia, discriminación, el consumo de drogas y otros, sin violentar los principios de libertad de expresión y difusión.

Dentro de este Acuerdo es importante resaltar el punto cinco donde aparece lo siguiente:

“Que la programación apta para todo público evitará la difusión de mensajes o imágenes que vulneren los principios, previamente estatuidos, sobre todo aquello que:

- a) Exalten la violencia y crueldad intencional hacia las mujeres.
- b) Atente contra la dignidad de las personas o que implique discriminación hacia ellas, en razón de: color, raza, sexo, religión o ideología”.

Este Acuerdo tiene como finalidad que los medios televisivos **“...sean ellos (los canales) quienes dicten los directrices de conducta para la autorregulación, para así poder fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación”**, según ha manifestado una fuente autorizada.

No obstante, es evidente que a pesar de estos aspectos contemplados en estos instrumentos legales aún se siguen dando, a nivel de los medios de comunicación social, hechos discriminatorios hacia la mujer.

En tal sentido, el movimiento organizado de mujeres ha realizado diversos esfuerzos a fin de minimizar la proyección de la imagen estereotipada y discriminatoria de la mujer. Están expresados en el **Plan de Acción Mujer y Desarrollo**.

La **Ley N° 4, de 29 de enero de 1999 “Por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”**, en su Capítulo X, artículo 18, dice lo siguiente:

“La imagen que de las mujeres proyectan los medios de comunicación social aparece estereotipada y son pocas las orientaciones que remarcan la representación de su condición y rol social, de manera que se transmite su imagen tradicional, diferenciando comportamiento discriminatorios entre ambos sexos que no reflejan la realidad de la mujer ni su participación social, y atenta contra sus aspiraciones individuales y colectivas. La emisión e incorporación de una imagen digna de las mujeres en los medios de comunicación social, puede representar un adelanto en la superación de estereotipos tradicionales y contribuir a sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de adecuar los comportamientos y las estructuras sociales a la transformación del papel de las mujeres en la sociedad”.

Proyecto de Comunicación para la Igualdad y la Equidad

A nivel internacional contamos con la Plataforma de Acción Beijing/95, la misma fue aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, en el año de 1995. Tiene dos objetivos primordiales referentes a la mujer y los medios de difusión, en cuanto a que se ha reconocido el avance de la mujer, porque existen hoy en día más mujeres en la carrera de la comunicación, pero son pocas las que han llegado a puestos de decisión y otro aspecto que busca la supresión de las imágenes negativas de la mujer en productos degradantes, violentos y pornográficos además del tema del exagerado consumismo. Por esta razón en nuestro país el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro de Estudio y Capacitación Familiar (CEFA), y el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, a través de la Dirección Nacional de la Mujer, han firmado un Convenio denominado: **“Proyecto de Comunicación para la Igualdad y la Equidad”** el cual se desarrollará entre los años 1997-2001.

La principal meta de este proyecto es la de ampliar el conocimiento de la situación de la mujer y de los esfuerzos que se realizan a nivel nacional para la promoción de los derechos humanos a través del desarrollo de mecanismos de información y divulgación en los que participan las propias mujeres.

Gracias a este proyecto se han realizado actividades como la elaboración del **Primer Suplemento “de Mujeres”, Cuñas de Radio** en varias emisoras, Panfleto denominado: **“Datos que deben Conocer Las Candidatas, para las Elecciones generales del 2 de Mayo”** (referente al período electoral del año 1999), **Talleres de Promoción Sobre Derechos Humanos de la Mujeres**. Igualmente el **“Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer” (CLADEM)** realizó la **“Campaña en el Marco de la Declaración de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género”**, como aporte al 50º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Programa: “Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá” PAN B7-3010/95/100, ejecuta el proyecto de **Sensibilización y Comunicación** que tiene como objetivo principal contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación social por medio de la capacitación a comunicadores/as sociales, campañas multimedia de sensibilización y oportunidades de comunicación alternativa para mujeres y jóvenes.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SE ENCIERRAN BÁSICAMENTE EN TRES ÁREAS

- 1) La promoción en los medios masivos de comunicación de imágenes positivas y plurales de las mujeres para modificar estereotipos y superar modelos discriminatorios.
- 2) Utilización de los medios masivos para difundir información a los objetivos específicos del programa en su totalidad.
- 3) Promoción de la utilización de los medios de comunicación para y por mujeres y jóvenes, para intercambiar experiencias y contenidos con perspectiva de género.

Cabe destacar que los/as beneficiarios/as directas/os incluyen a periodistas y estudiantes de periodismo seleccionados para las capacitaciones en género y periodismo no sexista, tanto de la ciudad como algunas provincias del interior del país, mujeres urbanas y rurales seleccionadas para los talleres de capacitación en producción radial, gestión y administración; jóvenes seleccionados/as para capacitaciones en género y producción de mensajes con perspectiva de género.

El Despacho de la Primera Dama, conjuntamente con la UNESCO y Radio Nederland de San José de Costa Rica, organizaron la **Red Nacional de Comunicadoras Rurales**, con el objetivo de capacitar a 100 mujeres de los sectores urbano-marginales y rurales de Panamá en el manejo de las técnicas de comunicación y géneros periodísticos en radio. Las participantes han sido seleccionadas de los **Foros de Mujeres** que se han realizado en las distintas provincias del país. Se les ha capacitado no para ser periodistas, sino para que sean voceras de los problemas de sus comunidades y sean remitidos a la radio.

Observaciones de algunas comunicadoras

Existe una realidad dentro de los medios de comunicación que no permite que se aprecien con claridad los avances de las mujeres en diferentes aspectos de la vida productiva. Gran cantidad de mujeres que se desenvuelven en ese ámbito declaran su preocupación por el hecho de que la imagen que se proyecta es la de una mujer-objeto, la cual es utilizada diariamente como producto de atracción comercial.

En ese mismo sentido prevalecen las ideas sexistas que hacen que ellas sientan que están “invadiendo” un medio que les es ajeno y en el cual las reglas están bien definidas.

Lo importante de esto es el hecho de que no debe perderse de vista que los máximos reproductores de la cultura y valores que imperan en una sociedad son, precisamente, los medios de comunicación. La consecuencia de ello es que todas las ideas, imágenes, valores, etc. que se propaguen por esa vía llegarán a tener una fuerza

de convencimiento y coerción muy sutiles, ante lo cual la resistencia prácticamente es poca y tropieza con esfuerzos aislados que nada logran.

La conclusión final a la que arriban un grupo de mujeres que participan de una u otra forma en los medios de comunicación es que deben continuar con la labor que han venido desarrollando y promover nuevos estilos dentro de su hacer, con el fin de que el impacto que vayan logrando sea cada vez más visible y de que el producto de su trabajo, que tiene perspectivas diferentes, ayude a producir los cambios que hagan posible la presentación de una dimensión distinta de las mujeres.

AVANCES LEGISLATIVOS EN EL PROCESO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

“Clamaron por la Ley y nada más que la Ley y les llevó algún tiempo el descubrir que lo obtenido no era más que la Ley”.

Esmé Wingfield-Stratfor

Dos importantes instrumentos jurídicos de especial interés para las mujeres fueron aprobados en los últimos años: la Ley No. 4 de 29 de enero de 1999 **“por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres”**, al igual que la Ley N° 22 de 14 de junio de 1997 **mediante la cual se reforma el Código Electoral y se adoptan otras disposiciones**.

La denominada **Ley de Igualdad** surge de las movilizaciones femeninas de los últimos años y especialmente de los reclamos de una visión del Estado y la sociedad, de las demandas por nuestros derechos y libertades, así como de la propuesta de políticas públicas establecidas en el Plan de Acción Mujer y Desarrollo.

Desde el año 1994 se inician las gestiones para promover cambios en la perspectiva de quienes elaboran y ejecutan las políticas públicas. Con ello de fondo existe una evidente transformación que empieza a generarse en la visión gubernamental, y que se traduce en el desarrollo de todo un proceso articulado, previo a la aprobación de la Ley de Igualdad.

De hecho esta Ley se convierte en el instrumento de legitimación jurídica para las acciones promovidas en el marco de la ejecución del Plan de Acción Mujer y Desarrollo, del inicio del proceso hacia la institucionalización de la perspectiva de género en organizaciones gubernamentales y la propia ejecución del Programa Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá, financiado por la Unión Europea.

Tal como se describe a continuación “...en el marco de un complejo-y no pocas veces contradictorio-proceso, el Estado panameño ha adoptado muy recientemente un discurso oficial favorable a la incorporación de políticas de género en su accionar, creando mecanismos nacionales y sectoriales con este propósito.” (DINAMU-PROIGUALDAD “Institucionalización de los..., 1999, p.12).

En este contexto la Ley N° 4 se convierte en el instrumento que regula y establece la política que regirá al Estado panameño con relación a las mujeres, basada fundamentalmente en los principios de “no discriminación por razón de sexo, igualdad ante la ley, equidad, protección de los derechos humanos, igualdad de oportunidades y de trato y condena de todas las formas de violencia.” (Villarreal, 1999). Principios que se encuentran establecidos en instrumentos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos ratificados por nuestro país, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém Do Pará), Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otras.

En ella se establecen normas con un contenido ampliamente declarativo y programático desarrolladas en dos (2) Títulos sobre la igualdad de oportunidades y los derechos que contienen dicha igualdad de oportunidades. El conjunto normativo se desglosa en trece capítulos en los cuales se contemplan grandes áreas de actuación como: desarrollo humano y económico, poder y participación política, equidad jurídica, familia, trabajo, violencia, salud, vivienda, educación y cultura, medios de comunicación social, medio ambiente y grupos de especial interés.

Con relación a estos últimos el Capítulo XII propone acciones específicas para las niñas, jóvenes, adultas mayores, indígenas, campesinas, afropanameñas, discapacitadas y privadas de libertad.

Mediante esta Ley se facultad al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia su reglamentación. El proceso de reglamentación ha sido concebido en términos inclusivos, con la articulación de una propuesta colectiva que reúna a todos los sectores concernidos.

Por otra parte la **Ley N° 22 de 14 de junio de 1997 mediante la cual se reforma el Código Electoral y se adoptan otras disposiciones**, formula reformas al artículo 182-A, estableciendo una cuota expresada en un 30% como mínimo de participación electoral de las mujeres, a puestos de elección internos en los partidos y a cargos de elección popular.

Esta ley es producto de las demandas del **Foro de Mujeres de Partidos Políticos** que en principio fueron formuladas sobre la base de un 50% de cuota electoral. Las representantes del Foro realizaron una ardua tarea de negociación a través de diversas formas de cabildeo con los legisladores y legisladoras para garantizar la aprobación de la propuesta legislativa. Sin embargo sólo se logra un 30%, condicionado a que en el caso de que la participación de las mujeres fuera inferior al porcentaje convenido, los partidos pudieran completarlo con otros de los miembros aspirantes, lo que se constituyó en una limitante a la norma.

El Tribunal Electoral en virtud de sus potestades reglamentarias, emite el **Decreto N° 2 de 13 de enero de 1998**, mediante el cual se reglamentan los artículos 195 y 196. El Decreto en mención hace recomendaciones a los partidos políticos para la creación de nuevas formas de postulación, disponiendo que en su reglamento interno de elecciones debe hacer un llamado particular en la convocatoria, con el fin de que las nóminas postuladas estuvieran integradas al menos por un 30% de mujeres.

Sin embargo esto no fue suficientemente entendido por los partidos políticos, lo que se refleja claramente en las cifras de mujeres postuladas a puestos de elección interna, y que será objeto de análisis en otro de los apartados del presente Informe.

Ante esta situación y a iniciativa del Magistrado Dennis Allen, se someterá a consideración del Consejo Nacional de Partidos Políticos un proyecto de Decreto que tiene por objeto reglamentar de forma más detallada la normativa existente en materia de participación femenina en el proceso electoral.

El mecanismo de asignación de cuotas no garantiza en efecto el incremento de las mujeres al poder político, pero sin duda es un instrumento en el proceso de igualdad de oportunidades para las mujeres.

Sin embargo es importante tomar en cuenta que aún cuando estas Leyes sean una expresión de que los pactos entre el movimiento de mujeres y el Estado empiezan a legitimarse por la vía jurídica, este aval no garantiza *per se* su aplicación efectiva. La historia nos ha demostrado que las ganancias en el plano jurídico no se han traducido en cambios concretos de la condición de las mujeres. Por el contrario en muchos casos las leyes han contribuido a mantener la subordinación de la población femenina, a través de sus variadas y malentendidas “normas protectoras”.

Ante tales hechos se hace imperativo comprender que los instrumentos jurídicos sólo serán herramientas para el cambio de la condición de las mujeres, cuando se entienda que las desigualdades en que nos encontramos con relación a los hombres “deben ser el punto de partida y no de llegada de las leyes”. (Facio, 1995, p.254).

Los mecanismos jurídicos que promueven la igualdad de oportunidades para las mujeres suponen sin duda un cambio en todas las estructuras de la sociedad, desde el propio Estado y sus políticas, los mecanismos y métodos de participación ciudadana, la cultura jurídica y esencialmente en las formas de construcción de la democracia en el mundo público y en el privado.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas políticas, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Art. 3 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En el marco de los diversos compromisos que nuestro país ha asumido en el plano internacional y regional con relación a los derechos de las mujeres, es importante dejar constancia en este Informe de las acciones ejecutadas, como un instrumento que contribuya al desarrollo continuo de los procesos ya iniciados, especialmente en el campo de los derechos humanos.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

En el mes de junio de 1998, nuestro país sustentó el Informe Consolidado de Cumplimiento a la CEDAW, correspondiente al período 1986-1996. Luego de 14 largos años de silencio, el Gobierno presentó ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, los avances y limitaciones encontrados en el cumplimiento de esta Convención.

El Comité en su Informe previo a la sustentación del país observó *“en particular que el Informe era amplio, proporcionaba gran cantidad de datos estadísticos y era considerablemente más detallado y substancioso que el Informe inicial de Panamá. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones quedó impresionado por la calidad del informe, particularmente en vista de las difíciles circunstancias por las que ha atravesado Panamá desde la presentación de su informe anterior al Comité”*.¹

Posterior a la sustentación, el Comité destaca cada una de las acciones del Gobierno, como la creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, como ente rector encargado de la aplicación de la Convención. Por otro lado expresa su beneplácito por las medidas legislativas aprobadas durante los últimos años.

Sus recomendaciones están dirigidas esencialmente a la necesidad de crear instrumentos jurídicos específicos para eliminar la discriminación contra la mujer, así como de tomar medidas para promover la difusión de esta Convención en todos los niveles posibles.

El Comité señaló su “profunda preocupación” por la situación de discriminación en la que se encuentra la mujer trabajadora, expresada en la desigualdad salarial,

desigualdad de trato en el empleo y la ocupación, y poca efectividad de las normas de protección a la maternidad y lactancia materna. Por las razones expuestas recomienda al Gobierno la urgente necesidad de promover una Campaña Nacional para la Igualdad de Trato de las mujeres en el mundo laboral.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES RATIFICADOS POR PANAMÁ

	Ley/Decreto	Fecha de Ratificación
Convención sobre Nacionalidad de la Mujer	N° 5	27 de septiembre de 1938
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	N° 31	24 de febrero de 1951
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	N° 31	24 de febrero de 1951
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	N° 49	2 de febrero de 1949
Convenio N° 100 de la O.I.T. sobre Igualdad de Remuneración	N° 48	2 de febrero de 1967
Convenio N° 3 de 1919 de la O.I.T. sobre la Protección de la Maternidad	N° 40	2 de febrero de 1967
Convenio N 11 de la O.I.T. sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación	N° 48	2 de febrero de 1967
Recomendación N° 112 de la O.I.T. que establece criterios fundamentales para estructurar servicios médicos y comités de empresa pertinentes	Decreto de Gabinete 384	11 de diciembre de 1967
Recomendación N° 112 de la O.I.T. que establece criterios fundamentales para estructurar servicios médicos y comités de empresa pertinentes	Decreto de Gabinete 68	1970
Recomendación N° 112 de la O.I.T. que establece criterios fundamentales para estructurar servicios médicos y comités de empresa pertinentes	Decreto de Gabinete 68	30 de marzo de 1970
Convenio N 89 de la O.I.T. sobre Política de Empleo	Decreto de Gabinete 189	4 de junio de 1970
Convenio N 89 de la O.I.T. sobre Trabajo Nocturno	Decreto de Gabinete 180	junio de 1970
Convenio N° 4 de la O.I.T. sobre Trabajo Nocturno de las mujeres	Decreto de Gabinete 180	junio de 1970
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	N° 14	28 de octubre de 1976
Protocolo Facultativo	N° 15	28 de octubre de 1976
Convención Americana de Derechos Humanos	N° 15	28 de octubre de 1977
Protocolo relativo a la abolición de la pena de muerte	N° 13	18 de junio de 1991
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	N° 4	22 de mayo de 1981
Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	N° 5	16 de junio de 1987
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	N° 12	18 de junio de 1991
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Radicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)	N° 12	20 de abril de 1995

Otro de los puntos relevantes está referido a la deserción escolar de las adolescentes, el analfabetismo de las mujeres indígenas y el problema de la prostitución

en Panamá, aunado a la necesidad de crear medidas multidisciplinarias para dar atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, tales como la violación, violencia física y psicológica ejercida a lo interno de la familia, en las que urge atención legal y psicológica inmediata.

Con base a sus observaciones y recomendaciones el Gobierno de Panamá ejerció su Derecho a Réplica del Informe “No editado” del Comité, debido a los errores de fondo y de forma encontrados en el documento. Ante la Réplica elevada a consideración del Comité, éste manifestó por escrito su reconocimiento de los errores incurridos en puntos específicos de su Informe, y en consecuencia pidió sus sinceras disculpas al Gobierno Panameño.

Cabe destacar que las organizaciones de mujeres presentaron un “Shadow Report”, o Informe Paralelo al gubernamental ante el Comité de la CEDAW. Ambos Informes son producto del esfuerzo de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para presentar ante la comunidad internacional con una visión objetiva, la situación y condición de las mujeres panameñas.

El Informe Consolidado a la CEDAW es un avance en tanto que significa el reconocimiento del Gobierno de la importancia que reviste para la política exterior dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos con las mujeres. La propia Ley de Igualdad se constituye en una de las medidas legislativas que dan cumplimiento a las normas establecidas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), sobre las acciones que los Estados Partes se comprometen a ejecutar para garantizar el ejercicio real de los derechos humanos de las mujeres.

El Proceso de Aprobación del Proyecto de Protocolo facultativo de la CEDAW

Desde el año 1997 Panamá participa en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para la elaboración de un Proyecto de Protocolo Facultativo a la CEDAW. Este Grupo de Trabajo examinó en las Sesiones del Comité de la CEDAW durante el período comprendido entre 1997-1999, las propuestas de un mecanismo jurídico adjunto a la Convención, para introducir el derecho de recurso ante las violaciones de derechos humanos de las mujeres.

En el marco del Proyecto “Asesoría sobre el Protocolo Facultativo de la CEDAW” promovido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) con apoyo de UNIFEM/New York y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), se hace posible la participación en las sesiones de trabajo celebradas en marzo de este año, de especialistas latinoamericanas en el tema como delegadas oficiales, bajo la asesoría de expertas en derecho internacional y derechos humanos.

Los esfuerzos de la iniciativa del IIDH estaban centrados en lograr una propuesta consolidada de los países de América Latina y el Caribe, a través de la asesoría y realización de reuniones permanentes de coordinación para la unificación de criterios en los argumentos y el monitoreo del proceso en conjunto de los puntos más álgidos del debate.

Panamá y otros países apoyamos la aprobación de un Protocolo fortalecido en cada una de sus partes, entendiendo esto como el acceso de todas las mujeres del mundo al ejercicio efectivo de este instrumento internacional. Además de promover la aprobación

de un Protocolo acorde con los estándares ya establecidos en otros instrumentos de protección de derechos humanos, especialmente con nuestro referente jurídico regional más importante que es el Sistema Interamericano.

Las consultas oficiosas celebradas respecto al texto propuesto fueron escenario de duras negociaciones así como de arduas y prolongadas sesiones de análisis y discusión del documento en cuestión. En el mismo se constituyeron dos y hasta tres grupos, los abiertamente contrarios como el caso de Argelia, Egipto, Cuba, Pakistán, China e India, (entre los más destacados oponentes), los países autodenominados “Amigos del Protocolo” y los países ambivalentes o indefinidos en sus posiciones.

Los núcleos de la negociación estuvieron centrados en los siguientes puntos

Los criterios de **legitimación activa** (se relacionan con la **calidad de víctima y calidad de peticionario**, es decir quiénes pueden ser víctimas y quiénes pueden presentar comunicaciones o denuncias de violaciones de los derechos humanos de las mujeres ante el Comité de la CEDAW).

Con base a este aspecto es importante destacar que se aprobó en los términos más restringidos de legitimación activa, específicamente a particulares o grupos de particulares, o en nombre de éstos, condicionado al consentimiento de la víctima, salvo que se justifique su actuación sin su consentimiento. Ello sin duda deja fuera a muchas mujeres que por su condición no pueden prestar consentimiento. Tal es el caso de las mujeres privadas de libertad, desaparecidas y migrantes entre otras.

Competencia Material del Comité de examinar comunicaciones (denuncias) referidas a la violación de derechos o disposiciones enunciadas en la Convención. Para tal caso apoyábamos una redacción que estableciera “las violaciones de las **disposiciones** enunciadas en la Convención como resultado de un acto u omisión del Estado Parte.” Hay que recordar que el lenguaje de la Convención no se refiere sólo a “derechos”. Por otra parte se encuentra suficientemente comprobado que un Estado puede incumplir sus obligaciones a través de actos u omisiones. Finalmente fue aprobada la **violación de derechos**, lo que se convirtió en una limitante más al Comité para el desarrollo de su labor.

Establecimiento de un **Procedimiento de Investigación** cuando el Comité reciba información fidedigna en la que se indique una violación **grave o sistemática**. Aquí el punto de la conjunción “y” propuesta por otros países hacía una gran diferencia. Una violación a los derechos humanos de las mujeres (sin perjuicio de la concepción que se tenga por gravedad de un derecho humano), pueden expresarse de manera grave pero no necesariamente sistemática, por tanto condicionar las violaciones al criterio de graves y además sistemáticas era restringir aún más la eficacia del Protocolo. Afortunadamente la negociación tuvo éxito y se optó por dejar establecida la conjunción “o.”

Reconocimiento o no de la **Competencia del Comité con relación al procedimiento de investigación**. Este procedimiento fue establecido como parte integral del Protocolo, con el objeto de fortalecer la implementación de la Convención. En este punto fue aprobada una cláusula (opt out), que establece que todo Estado Parte podrá al momento de la firma o ratificación del presente Protocolo o de adhesión a él, declarar que NO RECONOCE la competencia del

Comité, para que se verifique el procedimiento de investigación frente a violaciones graves o sistemáticas de los derechos contenidos en la CEDAW.

La ratificación del Protocolo es opcional, es decir que un Estado puede o no ratificarlo; razón por la cual no se justificaba una cláusula de esta naturaleza. La misma debilita el instrumento y se contradice con el espíritu de la Convención, ya que en la práctica se constituye en una clara reserva, ya que sólo admitirían el procedimiento de comunicaciones.

En este aspecto es importante señalar que la negociación estuvo sesgada con la manifestación de los países oponentes de no apoyar la aprobación del artículo que establece la **no admisión de reservas al Protocolo**. Se llegó a un arreglo de dejar la cláusula “opt out”, siempre que se no se eliminara el artículo sobre la no admisibilidad de las reservas.

La batalla por su aprobación se prolongó hasta la segunda sesión, y el debate llegó al punto de llevarlo a votación. Ya para entonces ningún país podía permitirse el alto costo que representaba exponerse a tan complicado y riesgoso proceso.

Tantos años de trabajo no podían perderse, la opción era la negociación y llegar a la aprobación por consenso, práctica difundida en los últimos años en Naciones Unidas. Tales razones prevalecieron y finalmente el 11 de marzo el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el proyecto de lo que podría ser el mecanismo más importante para la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Diversas **Declaraciones Interpretativas** fueron formuladas posterior a la aprobación del Proyecto. Los países de **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela** suscribimos una Declaración Interpretativa* en la que se destacan los siguientes criterios de interpretación del Protocolo:

Cuando se presentan comunicaciones “a nombre de o grupos de personas” se mantendrán los criterios más amplios en la determinación de quiénes puedan presentar tales comunicaciones como un modo de garantizar el efectivo acceso a la justicia.

Con relación al consentimiento, se tomarán en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales en que vivan las mujeres que hayan sufrido la presunta violación de sus derechos.

El término “violación” se extenderá tanto a actos como omisiones del Estado Parte.

La regla del agotamiento de los recursos internos, será entendida en beneficio de los Estados y por lo tanto podrá ser renunciada.

La importancia del procedimiento de investigaciones en el Protocolo Facultativo, pues su existencia dentro del Sistema Interamericano viene demostrando que constituye una forma de colaborar con los Estados para el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

El compromiso de nuestros Estados para mejorar la condición de las mujeres y por eliminar todas las formas de discriminación.

El Proyecto de Protocolo Facultativo deberá ser ahora aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas y abierto a su ratificación desde el 19 de diciembre de

1999. Ello en un clima de incertidumbre en el que se hace necesario el apoyo conjunto de todos los países que estamos a favor de un instrumento para la defensa de los derechos humanos de las mujeres. En este contexto y luego de la experiencia descrita, los países firmantes de la Declaración Interpretativa nos hemos propuesto contribuir al proceso de aprobación, promoviendo una campaña regional de difusión del Proyecto de Protocolo en todos los niveles, desde el Estado hasta la sociedad civil.

Plataforma de Acción de Beijing / 95

El año 2,000 se ha fijado como la fecha de evaluación del cumplimiento de los Estados en la ejecución de los diversos planes y programas que se han estructurado con el fin de contribuir al logro de la igualdad real entre mujeres y hombres. Teniendo esto como base, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decidido convocar a un periodo extraordinario de sesiones programado del 5 al 9 de junio del año 2,000, para revisar y evaluar los avances realizados en cuanto a la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing.

SÍNTESIS PROGRAMÁTICA DE LAS CONFERENCIAS MUNDIALES SOBRE LA MUJER

AÑO	LUGAR	RESULTADO
1975	MÉXICO	PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL
1980	COPENHAGUE	EVALUACIÓN DEL QUINQUENIO
1985	NAIROBI	EVALUACIÓN DEL DECENIO/ESTRATEGIAS
1995	BEIJING	PLATAFORMA DE ACCIÓN

**La Plataforma de Acción de Beijing/95 resume todas las anteriores Conferencias y da especial seguimiento a la CEDAW y las Estrategias de Nairobi hacia el futuro para el adelanto de las mujeres.

Con relación a las esferas de especial preocupación señaladas en la Plataforma de Acción “la Dirección Nacional de la Mujer ha llevado un proceso de análisis y actualización de resultados y obstáculos: de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, sobre la situación de participación de grupos especiales en la ejecución del Programa 21, de las medidas estratégicas y prácticas en la prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer, sustentación del informe de ejecución de la CEDAW, entre otros”. (DINAMU-PROIGUALDAD, “Cumplimiento Nacional... ”1999, p. 3).

PROGRAMAS EN EJECUCIÓN EN PANAMÁ PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Programa /Proyecto	Objetivos	Organismo Ejecutor	Organismo/Financiador
Incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia	Introducir la perspectiva de género en la interpretación y aplicación de la ley	Escuela Judicial	ILANUD-PNUD
Programa Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá Componente 10 Subcomponente 10.4 Impulso a la Ley de Igualdad	Impulsar el proceso de reglamentación de la Ley No. 4 por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres	Ministerio de la Juventud, la mujer, la Niñez y la Familia. Dirección de Capacitación	Unión Europea
Programa de Capacitación y Divulgación de los Derechos de Mujer en el mundo laboral	Contribuir al proceso para la prevención y erradicación de la discriminación contra la mujer en la esfera laboral	Ministerio de la Juventud, la mujer, la Niñez y la Familia. Dirección Nacional de la Mujer	O.I.T
Comunicación para la Igualdad y la Equidad	Ampliar el conocimiento de la situación de la mujer y de los esfuerzos que se realizan a nivel nacional para la promoción de los Derechos humanos a través del desarrollo de mecanismos de información y divulgación en las que participen las mujeres	Centro de Estudio y Capacitación Familiar (CEFA). Dirección Nacional de la Mujer	Convenio AECI-UNICEF
Promoviendo los derechos de las mujeres	Promover los derechos de las mujeres a través del diagnóstico de la normativa penal, familiar y agraria. Unión Europea	Centro de Asistencia Legal Popular (CEALP)	
Proyecto de Capacitación a promotoras para la Orientación y prevención de la violencia	Profundizar el proceso democrático de capacitación para elevar los niveles de conciencia y conocimiento entre las mujeres de las comunidades sobre su condición frente a la violación.	Nueva Identidad	Fundación Heinrich Boell de Alemania
Escuela de Formación Clara González	Formar a lideresas de organizaciones rurales para la prevención de la violencia contra la mujer a través del conocimiento de sus derechos e instrumentos legales	Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA)	Fundación Heinrich Boell de Alemania
Programa Legal	Facilitar el conocimiento de los derechos de las mujeres, promoviendo su ejercicio y cumplimiento pleno	FUNDAMUJER	

Ante el contenido de la agenda internacional prevista para fin de siglo, y en virtud de los compromisos pactados, la Dirección Nacional de la Mujer además ha elaborado un instrumento para el seguimiento y evaluación futura del cumplimiento nacional de la Plataforma de Acción, evaluación que deberá verificarse en coordinación con las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales. El instrumento contiene los propios objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma, y adiciona indicadores para un seguimiento cuantitativo y cualitativo.

Compromisos hacia la eliminación de la violencia contra la mujer

El marco legal internacional de la violencia contra la mujer apenas comienza a desarrollarse. Sólo hasta 1980 y 1985 en las Conferencias de la Mujer de Naciones Unidas se empieza a debatir sobre la responsabilidad internacional de los Estados por la violencia contra las mujeres.

La revelación de los efectos sociales, económicos y políticos de la violencia contra las mujeres, por las mujeres organizadas, han convertido al tema en un objeto de interés público, que suscita la atención mundial.

Las Conferencias y declaraciones sobre la violencia contra la mujer, marcaron sin duda un hito en la historia de los derechos humanos de las mujeres. La reconceptualización de los mismos, parte del reconocimiento de que los Estados al tolerar la violencia contra la mujer y no poner en práctica medidas para su prevención y erradicación, ejecutan actos violatorios a los derechos humanos.

Luego de la celebración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en 1993, se afirma en la Declaración y el Programa de Acción de Viena “que la violencia sexista y todas las formas de acoso y explotación sexuales son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben ser eliminadas”.² Dicha Declaración produce como consecuencia a su vez el nombramiento de la **Relatora Especial sobre el Tema de la Violencia Contra la Mujer en la Comisión de Derechos Humanos**, en el año 1994, a quien deberá otorgársele los medios para recopilar la información de los Estados y de las Organizaciones Gubernamentales sobre la base de informes que presenten acerca de las medidas que están estableciendo para erradicar la violencia de la mujer.

Frente a este compromiso el Estado Panameño en el año 1998, presentó por iniciativa propia el **Primer Informe Nacional sobre Violencia contra la Mujer**. El Informe es producto del esfuerzo común con otras instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la atención de la violencia contra las mujeres. Su elaboración fue coordinada por la Dirección Nacional de la Mujer y validado en todas sus partes a través de la realización de talleres en diferentes lugares del territorio nacional con la participación de representantes de organizaciones mixtas y de mujeres, funcionarios de la administración de justicia, instituciones gubernamentales, policiales y autoridades administrativas, ente otros.

Este Informe fue utilizado en la actualización y ampliación del informe sobre Violencia de Género, en el marco de la campaña Interagencial de Naciones Unidas denominada “Violencia contra las Mujeres y las Niñas, con el objetivo de recopilar, sistematizar, analizar y ofrecer información actualizada sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en el país, que oriente futuras acciones en este campo.

Acuerdos Regionales para la Equidad de Género

Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Los días 13 y 14 de julio de 1998 en Santiago de Chile, la CEPAL realizó la XXVI Reunión de la Mesa Directiva para la integración de la Mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe.

Los temas centrales fueron dar seguimiento de los Acuerdos suscritos en la VII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, con base al denominado “Consenso de Santiago” y de las Conferencias y Cumbres Mundiales de Naciones Unidas.

Algunos de los puntos más importantes de la Agenda se refieren a la propuesta de avanzar en el desarrollo de sistemas de información que permitan desagregar por género los indicadores de los sistemas estadísticos nacionales. Sobre todo se han producido algunos avances estudiados durante la Conferencia, tales como: el Protocolo para actualizar datos sobre género, con indicadores especiales. Este Protocolo fue diseñado por CEPAL/FLACSO.

Igualmente encontramos el “Sistema de Seguimiento por Indicadores” que fuera adoptado en Montelimar, Nicaragua. Estos fueron presentados en la Primera Reunión Técnica Hemisférica de seguimiento del Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.

Por otra parte, en el marco de la XXVIII Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de las Mujeres de América Latina y el Caribe celebrada los días 3 y 4 de 1999 en Antillas Neerlandesas. Sus dos áreas de análisis fueron: Equidad de Género y Derechos Humanos. La Mesa analizó la preparación de la VIII Conferencia Regional a realizarse en Perú en febrero del año 2,000; al igual que los aportes de la Región a la Revisión quinquenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing 95', que se llevará a cabo en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 44 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social.

La Vigésima Novena Reunión de la Mesa Directiva ha sido programada para principios de noviembre del presente en Santiago de Chile y en la cual se acordó evaluar los resultados de la Reunión del Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: Potenciación y adelanto de la Mujer.

Comisión Interamericana de Mujeres

La **Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos**, es creada en el año 1928, convirtiéndose en “la primera institución oficial intragubernamental del mundo a la que se le encomendó expresamente que velara por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer, participando activamente en el establecimiento de las primeras formas sistémicas en favor de los derechos de la mujer”. (Informe CIDH/OEA, 1998).

Su participación activa y decisiva en un amplio proceso de consulta, dotó al Sistema Interamericano del instrumento más importante de promoción y protección de los derechos de la mujer con la redacción y posterior aprobación de la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Panamá como país miembro de la OEA, cuenta con una representante en la CIM. Esta Comisión cuenta con Delegadas y Titulares. Las Delegadas son responsables de la ejecución de proyectos nacionales a favor de las mujeres. En el año 1997, la actual Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Licenciada Leonor Calderón, fue escogida para ocupar el cargo de Delegada Titular.

Luego de la adopción del Plan Estratégico de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres, en el año 1994, la CIM se ha propuesto dar prioridad a los temas de participación de las mujeres en las estructuras del poder y la toma de decisiones, educación, eliminación de la violencia y erradicación de la pobreza, tomando como base los avances y dificultades identificados a partir de los resultados y recomendaciones presentados en los Informes Nacionales de los Estados Miembros.

Durante la XXIX Asamblea de las Delegadas de la CIM celebrada en Washington del 16 al 18 de noviembre de 1998, fue aprobado el documento "Orientaciones Programáticas" para los próximos dos años, en los que se plantearon tres líneas centrales de acción: Red Informática "Mujer Siglo XXI", un Programa Interamericano que promueva los Derechos de la Mujer y la realización de una Reunión de Ministros de la Mujer para identificar iniciativas exitosas.

NOTAS

1. Comité para la Eliminación de las discriminación contra la Mujer. 19º Período de Sesiones. 22 de junio 11 al 10 de julio de 1998. CEDAW/C/1998/II/CRP.1/Add.3.
2. Documento final de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en 1993. Documento de la Naciones Unidas A/CONF.157/DC/1/Add.1 en las páginas 22-23 (1993).

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GRUPOS DE MUJERES DE ESPECIAL INTERÉS

“Algunos podrían responder que la noción misma de derechos humanos implica aplicación universal y que el término “derechos humanos de la mujer” es una redundancia que confunde. Pero el desarrollo internacional de los derechos humanos en general ha sido parcial y androcéntrico, y ha privilegiado una visión del mundo masculino”.

Hilary Charlesworth

Los resultados de la investigación que presentamos a continuación pretende reflejar a través de datos cuantitativos y cualitativos, el estado actual de los derechos humanos de tres importantes grupos de mujeres. La situación y condición de las mujeres privadas de libertad, las migrantes y refugiadas ha sido sin duda pocas veces objeto de análisis. Con relación a las migrantes y refugiadas es el primer estudio que se elabora, pese a contar con una alta tasa de mujeres que emigran a nuestro país. En cuanto a las refugiadas, la población no es elevada, pero su status las hace particularmente sensibles a la discriminación. Para el caso específico de las mujeres trabajadoras la investigación fue enfocada hacia los mecanismos existentes para el ejercicio de sus derechos laborales.

I. MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

Para obtener datos objetivamente verificables se elaboró una encuesta aplicada a 158 internas de los Centros Femeninos de Rehabilitación de Panamá, Colón y Chiriquí. Entrevistando a 76 internas en Panamá, 46 en Colón y 36 en Chiriquí.

Las encuestas fueron aplicadas personalmente a cada una en los Centros de Colón y Chiriquí, más no así en Panamá por el número elevado de internas.

A. Aspectos Generales

Las mujeres privadas de libertad en Panamá constituyen un grave problema social para el país puesto que la mayoría de los hogares panameños están encabezados por mujeres. Lo que significa que el ingreso de una madre a la cárcel producirá una desintegración familiar, que afectará en mayor grado a los hijos/as tanto emocional como económicamente. Algunos estudios han concluido que un fenómeno inherente al encierro de la mujer es el abandono por parte del esposo.

A. Infraestructuras

El Centro Femenino de Rehabilitación de Panamá posee estructuras que datan de 1964. Cuenta con 10 hogares, cada uno con un baño sanitario, ducha, televisión,

cocina, etc. Existe también una celda preventiva cuya capacidad es de 25 internas y actualmente hay 100. El CFR tiene una capacidad para 193 internas, sin embargo tiene una población actual de 540 internas. Este es el Centro con mayores problemas de sobrepoblación, lo que hace difícil la aplicación de medidas de resocialización en condiciones de hacinamiento extremo.

El CFR de Colón cuenta con 2 galerías, con 7 celdas cada una y la sección preventiva que cuenta con 8 celdas. El CFR tiene una capacidad para 50 internas y actualmente posee alrededor de 57, lo que muestra que no existe como en el caso de Panamá sobrepoblación. Y aunque no pudimos adentrarnos en las instalaciones del Centro, si fue palpable que las condiciones no son las mejores a simple vista.

El CFR de Chiriquí tiene 3 dormitorios, cada uno con su baño sanitario, ducha, etc. Existe una sección preventiva con 6 celdas individuales. El CFR tiene una capacidad para 58 Internas y cuenta con alrededor de 45, lo que indica que no hay problemas de sobrepoblación hasta ahora.

B. Condiciones de vida

Tanto en Panamá como en Chiriquí las habitaciones no poseen suficiente luz ni ventilación y los baños no se encontraban en buenas condiciones. En el caso de Colón remitámonos a los comentarios emitidos por la Licenciada Magaly Castillo de Justicia y Paz, quien señaló que las condiciones en ese CFR eran pésimas, existía una fosa séptica que expedía malos olores e incluso la Comisión recomendó el cierre de este Centro. Esta petición fue hecha a principios del año 1998.

La regla N° 85 de tratamiento de los reclusos señala que los o las reclusos acusados serán mantenidos separados de los condenados. En nuestro país esto jamás se ha cumplido, entre otras cosas debido al grave problema de hacinamiento en nuestras cárceles que hacen imposible la clasificación.

D. Datos personales de las internas

1. EDAD

La población penal del CFR de Panamá y Chiriquí es una población relativamente joven, cuyas edades oscilan entre los 25-29 años (30%) en Panamá, (31%) en Chiriquí y los 35-39 años (16%) en Panamá, (22%) en Chiriquí. En Colón las edades oscilan entre los 30-34 años (33%) y los 35-39 años (20%).

La edad promedio entre las internas de los 3 CFR fue de 25-29 años, lo que indica que Panamá tiene una población penal femenina joven.

2. OCUPACIÓN

En Panamá y Colón un 39% manifestó dedicarse a ser amas de casa antes de su detención, mientras que en Chiriquí el porcentaje asciende a un 44% que eran amas de casa. En Panamá un 11% dijo ser comerciante y otro 11% se dedicaban a actividades diversas como programadora, socióloga, modista, independiente, manipuladora de alimentos y chofer. En Colón un 24% dijo dedicarse a ser empleada doméstica y en Chiriquí un 14% dijo dedicarse a esta misma actividad.

El 44% de las internas encuestadas en los 3 CFR se dedicaban a ser amas de casa.

3. NIVEL EDUCATIVO

El dato característico en este aspecto fue que en los 3 CFR el mayor porcentaje de internas manifestó tener la secundaria incompleta, en Panamá un 33%, en Colón un 64% y en Chiriquí un 39%. La escolaridad media es entonces una característica de las mujeres detenidas en nuestro país y cabe destacar que en países como Costa Rica, Colombia, Guatemala, Uruguay, Honduras y Bolivia, también lo es. (CALVO, 1996: 13)

En lo que a estudios universitarios se refiere los porcentajes son mínimos, así en Panamá un 20% ha cursado estudios universitarios, en Colón sólo un 5% y en Chiriquí un 11%.

Los 3 CFR mostraron que el nivel educativo de las internas es de un 42% con secundaria incompleta, frente a sólo un 11% con estudios universitarios.

4. NACIONALIDAD

La mayoría de las internas en los CFR son nacionales panameñas, en Panamá sólo un 21% son extranjeras, en Colón un 4% y en Chiriquí un 9%.

E. Situación Familiar

1. ESTADO CIVIL

En resumen podemos decir que un 49% de las encuestadas en las 3 provincias son solteras, un 22% unidas y un 23% casadas.

2. HIJOS

En Panamá un 64 % manifestó tener hijos/as; en Colón y Chiriquí un 89%. Panamá y Chiriquí mostraron un promedio de 2 hijos/as por reclusa, mientras que en Colón el promedio fue de 3 hijos/as por reclusa. En Panamá 78% son menores de edad; en Colón 54% y en Chiriquí 58%.

En el CFR de Panamá un 81% de los hijos/as de las reclusas son cuidados por su familia, un 2% por vecinos y un 13% están solos. No se encontró en este Centro ningún caso de menores en el Tutelar de Menores, sin embargo la directora manifestó que si existe un número de menores que están en las Aldeas Infantiles SOS y en San José de Malambo.

El CFR de Panamá da seguimiento a los casos de los/as menores a través del grupo de trabajadoras sociales con las que cuenta, que atienden las necesidades de las internas. Al parecer el problema de los/as menores abandonados no es tan grave ya que de las encuestadas ninguna manifestó preocupación en este aspecto.

Podemos concluir entonces que 81% de los hijos de las internas en las 3 provincias son cuidados por familiares, un 12% están solos, un 1% están internados y un 1% están en el Tutelar de Menores.

El término familiares se refiere a abuelos, padres, tíos y hermanos. Cabe destacar que el porcentaje de padres que se hace cargo de los hijos/as es mínimo; en Panamá un 11%; en Colón sólo un 2% y en Chiriquí un 9%.

3. INTERNAS EMBARAZADAS

Una de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Nº 23) señala que en los centros carcelarios para mujeres deben existir instalaciones especiales para las

internas embarazadas. En ninguno de los tres Centros en estudio existen estas instalaciones especiales, por lo que las internas permanecen con todas las demás en los mismos dormitorios o celdas.

La misma regla continúa diciendo que las internas deben salir a dar a luz en hospitales civiles, lo que sí se está cumpliendo en cada Centro. En esto es necesario sensibilizar a las autoridades de Salud, que deben entender que es importante la atención que debe darse a estas mujeres, ya que lo que está en juego son vidas humanas. Hacemos alusión a este hecho porque según la directora del CFR de Colón son muchos los problemas que se presentan con las internas que van a dar a luz, ya que el trato recibido en los hospitales es deficiente y debe mejorarse.

Existe un proyecto de guardería infantil en Colón según nos indicó su directora, el cual se prevé iniciar una vez se realice el traslado a sus nuevas instalaciones, ya que en las actuales sería imposible.

En Panamá existe un proyecto de Sala de Lactancia para que las mujeres puedan amamantar a sus hijos e hijas en un ambiente adecuado.

El Código Penal en su artículo 75 numeral 2 señala que la ejecución de la pena deberá diferirse si se trata de mujer embarazada o que haya dado a luz, hasta cuando la criatura haya cumplido 6 meses.

Sólo Chiriquí aplica esta disposición a cabalidad ya que según su directora, una vez se conoce que una interna está embarazada se realizan todas las gestiones necesarias para que vaya a su hogar, dé a luz y regrese cuando termina el período de amamantamiento. En los otros 2 CFR se les da salida al momento de dar a luz y una vez el médico lo autorice, la interna regresa al penal, donde se le permite que sus familiares lleven a los niños y niñas para que se les amamante.

4. VISITA CONYUGAL

El programa de visita conyugal no existe en ninguno de los tres CFR, ni siquiera existe un proyecto. Las razones podemos encontrarlas en que se considera a la mujer como un ser sin necesidades sexuales que satisfacer; a diferencia de los varones. Los Centros de Detención masculinos como La Joya, La Joyita y El Renacer cuentan con el Programa de visita conyugal creado a través de la Dirección de Corrección del Ministerio de Gobierno y Justicia. El programa se aplica a internos condenados con pareja formalmente establecida (matrimonio o unión consensual). Los internos que participan son previamente evaluados por la Junta Técnica y se les lleva a cabo el seguimiento correspondiente.

El 21 de julio del presente fueron inaugurada dos casas duplex como parte del **Programa de Convivencia Familiar del Centro Penitenciario “La Joya”**. El Ministerio de Gobierno y Justicia informó que aproximadamente un 30% de la población de este centro penitenciario se beneficia con el Programa. Los requisitos son mantener una buena conducta, tener más de 6 meses de prisión, realizar una evaluación interdisciplinaria, exámenes médicos, además de recibir orientación psicosocial en compañía de su pareja.

Las razones alegadas por una de las directoras de los CFR es que la mayoría de las mujeres reclusas no tienen relaciones estables sino temporales y que esto podría traer problemas. Sin embargo, ¿qué sucede con las detenidas que tienen uniones permanentes y estables, a quienes tampoco se les toma en cuenta?

El problema no es de nuestro país únicamente, países como República Dominicana, Bolivia, Perú, Honduras pese a tener una legislación que regula la visita conyugal en las cárceles de mujeres, no lo están ejecutando. Una de las razones que se alega es la

posibilidad del embarazo, lo cual puede prevenirse a través de programas de control de fertilidad.

5. CONTACTO CON FAMILIARES

La Regla N° 79 del Tratamiento para los Reclusos señala que se debe velar por el mantenimiento de las relaciones entre el recluso y su familia. A este respecto debemos decir que todos los CFR cuentan con un programa de visita semanal que incluye a todos los miembros de la familia que deseen asistir, incluyendo los hijos/as. También se les permite hacer llamadas telefónicas. En el CFR de Panamá se está llevando a cabo un nuevo **Proyecto de Estafeta Penitenciaria** que permita a las internas comunicarse con sus familiares que estén en el extranjero o fuera de la urbe capitalina.

F. Asistencia médica

1. ASISTENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA

De los 3 CFR sólo Panamá cuenta con 2 médicos generales, un psiquiatra y un ginecólogo. En los otros 2 Centros los servicios médicos son brindados por médicos de instituciones oficiales y se dan a medida que cada interna así lo requiera.

Respecto a la atención médica, veamos lo que expresaron las propias internas al respecto. En Panamá un 75% dijo recibir asistencia médica, mientras un 21% dijo que no; en Colón un 33% dijo si recibir la asistencia, mientras que un 56% dijo no recibirla; finalmente en Chiriquí un 58% dijo si recibirla y un 25% dijo que no.

En cuanto a la orientación psicológica, en Panamá 26 % dijo recibirla y un 72 % dijo que no; en Colón un 13% dijo recibirla y un 76% dijo que no; en Chiriquí un 47% dijo si recibirla y un 57% dijo que no. Como hemos podido notar en estas cifras, la mayor parte de las internas alegan no recibir ningún tipo de orientación psicológica.

2. ENFERMOS MENTALES

En Panamá los/as enfermos/as mentales que han delinquido debido a su deterioro mental se encuentran reclusos en las cárceles, tal como apreciamos en los 3 CFR. En Panamá se registraron 3 casos; en Colón uno y en Chiriquí otro.

G. Derecho a queja

En todos los CFR fue palpable y así nos lo señalaron las directoras, que las internas tienen derecho a exponer sus quejas y pueden hacerlo directamente ante la directora del centro o los demás funcionarios administrativos que están en contacto directo con ellas.

H. Apoyo espiritual

En los 3 CFR las internas reciben apoyo espiritual tanto de la Iglesia Católica como la Evangélica, los cuales han realizado bautismos en estos Centros.

I. PERSONAL PENITENCIARIO

En nuestro país dicha regla es respetada, pues en todos los CFR el personal encargado directamente de tratar con las internas es femenino y el personal masculino que existe se encarga de la custodia externa de los centros y de funciones administrativas.

J. Situación Procesal

1. DELITOS

Los delitos que se destacan son en primer lugar los Delitos contra la Salud Pública (Droga), contra el patrimonio y contra la vida. En Panamá el 63% de las internas cometió Delitos contra la Salud Pública, seguido de un 16% por delitos contra el patrimonio. En Colón un 83% ingresó por delitos contra la Salud Pública, un 7% contra la vida y sólo un 2% contra el patrimonio. En Chiriquí un 75% ingresó por delitos contra la Salud Pública, frente a un 17% por delitos contra la vida.

CUADRO N° 1. DETENIDAS EN LOS CENTROS FEMENINOS DE REHABILITACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, CHIRIQUÍ Y COLÓN, SEGÚN DELITO: NOVIEMBRE DE 1998

Delito	Detenidas		Panamá		Colón		Chiriquí	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTAL...	158	100	76	100	46	100	36	100
Contra la Salud	113	72	48	63	38	83	27	75
Contra la Vida	17	11	8	11	3	7	6	17
Contra el Patrimonio	13	8	12	16	1	2	-	-
Contra la Admón. Púb.	3	2	3	4	-	-	-	-
Otros	4	3	3	4	-	-	1	3
No especificado	8	5	2	3	4		2	6

Es evidente que más de la mitad de la población penal femenina del país ha ingresado a las cárceles por la comisión de delitos relacionados con droga. A su vez la gran mayoría son mujeres solteras, lo que bien pudiera indicar una relación directa entre ambos factores. El ser cabeza de familia las ha llevado a involucrarse en este tipo de delitos con el único fin de poder alimentar a sus familias. La autora Yadira Calvo señala que es la pobreza la razón fundamental de los delitos de mujeres en relación al narcotráfico, en países como Colombia y Bolivia. (CALVO, 1996:12).

Además un factor que lamentablemente no nos fue posible determinar a través de este estudio, fue el de las mujeres que se culpabilizan por los delitos de hijos, maridos y nietos, para evitar su reclusión en las cárceles. Según un funcionario de la Fiscalía de Droga, estos casos no parecen ser tan aislados.

2. SITUACIÓN PROCESAL

En Panamá 76% de las internas está en proceso, mientras sólo un 26% están condenadas. En Colón 43% están en proceso y 57% están condenadas. En Chiriquí el margen entre condenadas y no condenadas es estrecho, ya que un 47% están condenadas frente a un 44% que no lo están.

Podemos decir que este es el único aspecto donde las cifras de cada provincia varía notablemente, sin embargo las cifras globales arrojan un total de 58% en proceso y 40% condenadas.

CUADRO N° 2
SITUACIÓN PROCESAL DE LAS DETENIDAS EN LOS CENTROS FEMENINOS DE
REHABILITACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, COLÓN Y CHIRIQUÍ: NOVIEMBRE DE 1998

Situación Procesal	Detenidas		Panamá		Colón		Chiriquí	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTAL...	158	100	76	100	46	100	36	100
Condenadas	63	40	20	26	26		17	47
En Proceso	92		56	74	20	43	16	44
No especificado	3	2	-	-	-	-	3	8

Panamá es un país que en materia judicial se ha destacado por la no utilización de otras medidas cautelares que prevé nuestro Código Penal como alternativas a la detención preventiva, pese a la creación de nuevas leyes, como la Ley 3 de 1991 que establece que **“la detención preventiva en establecimiento carcelario sólo podrá decretarse cuando todas las otras medidas cautelares resulten inadecuadas”**.

La Sala Segunda de la Corte también se ha pronunciado al respecto, en el Acuerdo N° 3-97, del 13 de marzo de 1997, por la cual se adoptan algunas medidas para el impulso procesal de los negocios penales y en cuyo artículo, respecto a la detención preventiva recomienda: **“acatar el principio legal garantista de que la privación de la libertades el último recurso o medida cautelar que debe aplicarse sólo a los casos que así lo ameriten, aplicar los sustitutivos y alternativas que establece la Ley 3 de 1991; revisar todas las detenciones basadas en flagrancia y sustituir la medida cautelar cuando los delitos no sean tan graves y tengan penalidad mínima inferior a dos años de prisión”**.

Recordemos también que por los delitos de Droga no hay fianza de excarcelación ni libertades condicionales, hecho que agrava más el problema de las mujeres detenidas en nuestro país, que como ya hemos visto están recluidas en su mayoría por delitos de este tipo.

Recientemente el presidente de la República Dr. Ernesto Pérez Balladares otorgó la libertad condicional a 46 mujeres de los CFR de Colón, Chiriquí y Panamá, que habían cumplido 2/3 de sus condenas por delitos comunes y que habían mantenido buena conducta.

3. DERECHO A DEFENSA

En el CFR de Panamá un 21% de las internas dijo tener abogado de oficio, un 51% abogado particular y un 25% dijo no contar con un abogado. Un 31% de las que dijeron tener abogado de oficio señalaron que este se les asignó en un periodo de 2 a 5 meses, y un 25% dijo que se le asignó en un periodo de un mes. Un 36% de las que dijo tener abogado particular señaló que tuvo su primer encuentro con este dentro de un periodo de 2 a 7 días y un 18% señaló que su primer encuentro fue en el mismo momento de la detención.

En todos los centros fue notorio el hecho de que la defensa pública es deficiente, ya que los periodos de primer encuentro con los abogados oscilaron entre 3 días hasta 9

meses. Incluso algunas alegaron que se reunieron por vez primera con su abogado en la misma audiencia, lo que constituye una grave violación al derecho de defensa que establece nuestra Constitución Nacional, que señala que el defensor debe proporcionarse desde el momento de la detención.

K. Resocialización

En todos los centros verifican actividades de capacitación con las internas que están dispuestas a recibirla, es decir, a todas se les invita, y ellas deciden si quieren participar o no. La capacitación no es obligatoria.

En Chiriquí y Colón la labor que realizan las internas como terapia (laborterapia) es pagada con dinero en efectivo o con incentivos tales como prioridad en las donaciones, ser ubicadas en áreas de confianza, entre otras.

En cuanto al grado de efectividad de estas actividades de resocialización en el mercado laboral, todas las directoras se refirieron al problema de la estigmatización existente en nuestro medio, la cual no permite la aceptación de personas que han estado reclusas. Lo primero que solicitan los empleadores/as es el récord policivo, lo que impide de inmediato el acceso de estas mujeres al mercado laboral.

Sin embargo un aspecto que muy probablemente también puede afectar el grado de efectividad de estos programas es que los mismos promueven actividades tradicionalmente asignadas a las mujeres, lo que no contribuye a una formación profesional acorde con la demanda del mercado laboral actual. Actualmente existe un proyecto propuesto por la Coordinación Interinstitucional de Trabajo Social del Ministerio de Gobierno y Justicia denominado "Centro de Capacitación y Adiestramiento 2000". Es un proyecto manufacturero que pretende desarrollar bordado de gorras y T-shirts, además de grabador Laser Ventox 8000 para realizar artículos promocionales y publicitarios. Para este proyecto se utilizará personal capacitado. El proyecto está dirigido a las internas condenadas principalmente, y se trabajará con empresas manufactureras e importadoras.

L. Expectativas para el futuro

Las expectativas que tienen las internas no varían en casi nada, pues la mayoría tenía como meta salir a trabajar e incorporarse nuevamente a la sociedad. Algunas mencionaron que desean estudiar y trabajar, y otras que sólo deseaban cuidar a sus hijos.

II. MUJERES MIGRANTES

El siguiente análisis está basado en información recabada a través de una encuesta realizada a 29 mujeres migrantes atendidas en Caritas Panamá, dentro del programa de ayuda para estas personas. En este programa se les da orientación con relación a sus derechos (cómo obtener sus documentos de identificación y permisos de trabajo).

A. Aspectos generales de la migración en Panamá

Algunos de los grupos que tocan las puertas de nuestra tierra son procedentes de República Dominicana, Colombia, Perú, El Salvador, Jamaica, Nicaragua y en los últimos años Bosnia, Rumania y otros.

Migrante es la persona que ha tenido que dejar su lugar de origen por diversas razones, para ir a otro lugar o país. Así podemos hablar de emigrantes, cuando salen o emigran del país; o inmigrantes, cuando se ingresa a un país.

B. Características personales de las mujeres migrantes

Según la encuesta realizada, 48% de las migrantes eran de nacionalidad dominicana, 17% colombianas, 10% nicaragüense, 7% hondureña, 7% ecuatoriana; 3% boliviana, 3% peruana y 3% jamaicana. Llama la atención que no se registraron europeas entre las encuestadas, sin embargo según la encargada del programa, las europeas también acuden por ayuda al centro, pero el porcentaje es menor.

La edad promedio fue de 25-29 años (28%), seguido de un 24% con 40-44 años, un 17% con 30-34 años y un 14% con 35-39 años. Lo que indica que la población de migrantes es joven.

CUADRO N° 3
MUJERES MIGRANTES ATENDIDAS EN CÁRITAS PANAMÁ, SEGÚN NACIONALIDAD. 1998

Nacionalidad	Cantidad	%
TOTAL....	29	100
Dominicana	14	48
Colombiana	5	17
Nicaragüense	3	10
Hondureña	2	7
Ecuatoriana	2	7
Boliviana	1	3
Peruana	1	3
Jamaicana	1	3

CUADRO N° 4
MUJERES MIGRANTES ATENDIDAS EN CÁRITAS PANAMÁ, SEGÚN EDAD. 1998

Edad	Cantidad	%
TOTAL....	29	100
20-25	3	10
25-29	8	28
30-34	5	17
35-39	4	14
40-44	7	24
45-49	2	7

C. Trabajo

1. PERMISOS DE TRABAJO

Podemos indicar que un 41 % de las encuestadas declararon ser amas de casa y un 10% estudiantes, lo que representa un 51% que no tiene trabajo remunerado. Ello puede obedecer en parte a la cantidad de requisitos que se necesitan para obtener un permiso de trabajo.

En cuanto a los permisos de trabajo, en las estadísticas que fueron proporcionadas por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral notamos que 4 de las 8 nacionalidades representadas en nuestra muestra (Bolivia, Ecuador, Honduras y Jamaica) efectivamente presentan un porcentaje ínfimo en la concesión de permisos de trabajo, destacándose Jamaica quien en todo el año 1998 no registró permisos de trabajo.

Los resultados de nuestra encuesta reflejan esta realidad, ya que un 24% son trabajadoras domésticas, un 10% estilistas, un 3% modistas, otro 3% vendedoras ambulantes.

2. PROSTITUCIÓN

Otro problema que afecta gravemente a las mujeres migrantes es la prostitución ilegal. Esto obedece en parte a los muchos requisitos exigidos para conseguir un permiso de trabajo; a los altos costos para la legalización de indocumentados, a los engaños de algunos abogados o personas que se hacen pasar por éstos y a su bajo nivel educativo. Un 41% tiene la secundaria incompleta.

Existen redes internacionales que se dedican a estafar a estas mujeres prometiéndoles buenos trabajos en otros países, y luego al llegar al país de destino las explotan a través de la prostitución.

Las estadísticas del Ministerio de Trabajo hacen evidente que la prostitución ilegal en nuestro país se está dando en gran escala, pues sólo aparecen permisos para alternadoras para colombianas y salvadoreñas, cuando es de todos conocidos que muchas otras extranjeras también están ejerciendo la prostitución.

En la VIII Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña celebrada en Santa Fé de Bogotá los días 17 y 18 de abril de 1997, nuestro país se comprometió a ejecutar las siguientes acciones con relación a las trabajadoras de establecimientos nocturnos de nacionalidad colombiana:

La próxima entrada en vigencia de un nuevo contrato laboral que incluye una cláusula de protección de los derechos humanos.

Adopción de un reglamento interno con el objeto de regular la relación patronal. Esta acción reviste gran importancia ya que las trabajadoras denuncian sistemáticamente que son sujetas de sanciones, pese a no existir reglamento interno de trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. En estos momentos se encuentra realizando grandes esfuerzos por promover la adopción de este instrumento.

Sistema de amonestación para los dueños de establecimientos nocturnos que sean sorprendidos en actividades violatorias de los derechos humanos de sus empleadas. El sistema de amonestación no se ha definido claramente.

Activación de una unidad de inspección a centros nocturnos. Esta unidad se encuentra operando actualmente en el Departamento de Inspección de Migración Laboral, que realiza inspecciones a los locales nocturnos para detectar violaciones a las regulaciones establecidas.

La Dirección Nacional de la Mujer fue invitada a participar en la IX Reunión de la Comisión de Vecindad Panameña-Colombiana celebrada los días 22 y 23 de abril, del presente año. En el marco de dicha reunión sesionaron ocho subcomisiones de trabajo, entre ellas la Subcomisión de Asuntos Migratorios. En la misma se hizo una revisión del estado actual de los compromisos asumidos por los dos gobiernos en la pasada reunión, presentando un informe sobre los avances.

Ambas delegaciones manifestaron la conveniencia de identificar un mecanismo entre autoridades del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Relaciones Exteriores y los Cónsules colombianos, para la atención de los problemas de estas trabajadoras.

La Dirección Nacional de la Mujer por su parte, propuso crear un mecanismo de coordinación con su homólogo en Colombia, la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, con el objeto de ejecutar acciones con relación a las trabajadoras de los establecimientos nocturnos.

D. Condiciones familiares

Un 73% de las encuestadas está casada o unida, de este porcentaje un 79% lo está con panameño; un 21% está soltera y un 7% separada.

Un 90% tiene hijos frente a sólo un 10% que dijo no tenerlos. El promedio de hijos por migrante es de 2 hijos por cada mujer.

En cuanto al cuidado de los hijos, la gran mayoría señaló que estos son cuidados por ellas mismas, y en el caso de las extranjeras, por sus familiares. Cáritas Panamá procura que las mujeres logren reunirse con sus hijos (en el caso de los que están en el extranjero), de manera tal que se promueve la legalización de su status en el país para poder solicitar que se permita a sus hijos venir a Panamá y estar con sus madres.

En algunos casos las mujeres migrantes son expulsadas de Panamá, mientras sus hijos permanecen y son colocados en instituciones sociales como casas hogar o con amigos.

E. Status Migratorio

Un 48% manifestó tener de 4-6 años de estadía en Panamá. Además un 69% señaló estar legalmente en nuestro país, mientras que un 31% no lo está.

Cabe destacar que una de las encuestadas tiene 26 años de estar en el país, sin embargo aún permanece ilegal.

La directora del programa de Cáritas Panamá manifestó que lo prioritario en la atención a las migrantes que acuden a estas oficinas es ayudarlas a legalizar su status migratorio, de manera que no sean expuestas a arrestos, o estafas, lo que les permite obtener sus permisos de trabajo.

En lo que a arrestos se refiere, un 88% manifestó haber estado arrestada alguna vez por asuntos relacionados a su status migratorio.

CUADRO N° 5
MUJERES MIGRANTES ATENDIDAS EN CÁRITAS PANAMÁ, POR ESTATUS MIGRATORIO, SEGÚN
TIEMPO DE ESTADÍA: NOVIEMBRE DE 1998

Tiempo de estadía (años)	Total	Porcentaje	Estatus Migratorio	
			Legal	Ilegal
TOTAL....	29		20	9
Porcentaje...		100	69	31
4 a 6	14	48	9	5
7 a 9	6	21	6	-
10 a 12	0	0	-	-
13 a 15	5	17	2	3
16 a 18	3	10	3	
19 y más	1	4	-	1

(a) La migrante manifestó que tiene más de 26 años de vivir en Panamá.

F. Integridad Personal

Un 79% de las mujeres manifestó haber sido maltratada. El victimario por excelencia fue el esposo o compañero, pues un 11% recibió maltrato físico, psicológico y sexual por parte de sus compañeros. Según la encargada del programa de Cáritas Panamá, este maltrato no sólo implica violencia física, sino que en múltiples ocasiones consiste en quitarles sus documentos y amenazarlas con denunciar su status ilegal ante las autoridades.

El maltrato por parte de empleadores también fue evidente, ya que 5 de estas mujeres manifestaron haber sufrido maltrato psicológico, sexual y laboral. Y 3 de ellas señaló haber recibido maltratos tanto de sus compañeros, como de sus empleadores.

CUADRO N° 6
MUJERES MIGRANTES CON HIJOS ATENDIDAS EN CÁRITAS PANAMÁ, SEGÚN TIPO DE
MALTRATO: NOVIEMBRE DE 1998

Tipo de Maltrato	Total	Figura maltratante						
		Esposos o compañeros	Empleador		Esposos y Empleador	Vecino	Padrasto	
TOTAL...	23	11	5	2	3	1	1	
Porcentaje...		48	22	9	13	4	4	
Físico	1	4	1	-	-	-	-	
Psicológico	6	26	4	-	1	-	1	
Explotación Laboral	2	9	-	2	-	-	-	
Físico y psicológico	5	22	3	-	1	-	1	
Físico, psicológico y sexual	3	13	3	-	-	-	-	
Psicológico y explotación sexual	4	-	1	-	-	-	-	
Explotación sexual y laboral	1	4	-	1	-	-	-	
Psicológica y explotación lab.	3	13	-	1	-	2	-	
Todos los maltratos	1	4	-	-	-	1	-	

III. MUJERES REFUGIADAS

A. Aspectos Generales

Dentro de las migrantes existe un grupo de mujeres sometidas a una situación migratoria excepcional y temporal como lo son las refugiadas.

Refugiado/a es toda persona que debido a fundados temores de persecución por las autoridades de su país de origen o de residencia, por motivos de raza, **género**, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o no quiera acogerse a la protección de tal país.

En Panamá las mujeres refugiadas representan un 44% de la población refugiada, lo que constituye una cifra considerable.

B. Asistencia Material

La Oficina Nacional para la Protección de los Refugiados (ONPAR), forma parte del Ministerio de Gobierno y Justicia y es el ente encargado de velar por la atención de los refugiados/as que llegan a nuestro país. Trabaja con un presupuesto anual, asignado por rubros de las Naciones Unidas. Sus acciones están dirigidas a brindar fundamentalmente:

- a. **El socorro inmediato:** consiste en el apoyo que se brinda a los refugiados/as una vez ingresan al país. Si el refugiado no cuenta con medios económicos, se le proporciona un pequeño apoyo económico para que pueda tener alojamiento y comida. Este apoyo se brinda por un período de 3 meses.
- b. **Rubro de salud:** es el apoyo que se da a los refugiados para gastos de emergencia y es el que más solicitan las mujeres.
- c. **Repatriación voluntaria:** en nuestro país a mayoría de los refugiados logran integrarse bastante bien y casi siempre permanecen en Panamá de forma indefinida. Por lo tanto la repatriación no es muy común entre los refugiados que acuden a nuestro país.
Sin embargo, la trabajadora social de ONPAR nos indicó que hace sólo algunos meses tuvieron el caso de una nigeriana sola, que al año pudo unirse con su esposo y su hijo, y actualmente están regresando a su país.
- d. **Integración local:** ONPAR ha realizado una excelente labor en este aspecto, pues muchos de los refugiados/as se integran perfectamente en nuestra sociedad. Además con este fin ONPAR realiza una serie de programas de apoyo:
 - d.1. Rubro de capacitación: se les brinda capacitación vocacional en algún oficio; se les brindan cursos y seminarios sobre los derechos y deberes de las mujeres, sobre el maltrato. En estos casos se les remite a las instituciones

encargadas de dar atención a este problema. Además se les ofrecen cursos de español, en caso de que no conozcan el idioma.

- e. Reunificación familiar:** Las mujeres refugiadas en su mayoría llegan a nuestro país con su núcleo familiar básico, casi no hay divorciadas. El porcentaje de mujeres solas es de 2%, y aunque es un porcentaje reducido ONPAR las considera como prioridad dentro de sus programas, ya que esta condición las hace propensas a la prostitución. En este año sólo se han recibido 2 mujeres solas, una de Angola y otra de Guatemala. (Estadísticas de ONPAR).

El o la refugiada interesado en la reunificación familiar deberán presentar ante ONPAR solicitud por escrito dirigida a la Comisión, luego ONPAR hace una evaluación legal y social del peticionario con el fin de presentar un informe ante la Comisión donde conste:

1. Si su estatus laboral les permite sostener a su familia.
2. Su estado de salud.
3. Evaluación de su hogar en Panamá.
4. Ubicación y datos personales de los familiares.

Si la solicitud es aprobada se tramitará el traslado de los familiares a Panamá.

Es necesario hacer alusión al nuevo Decreto Ejecutivo 23 de 10 de febrero de 1998, que reforma la Ley para los Refugiados. El artículo 4 del Título I, señala que “Los sustantivos y pronombres personales utilizados en el presente Decreto Ejecutivo serán interpretados de tal forma que abarquen tanto al sujeto masculino como al femenino”.

Otra de las normas a destacar, es la relacionada con el procedimiento ante ONPAR una vez puesto en su conocimiento la solicitud de protección, específicamente que los cónyuges y compañeros de vida de los y las solicitantes, rendirán por separado una declaración jurada, en forma personal y confidencial ante la Asesoría Legal de ONPAR. Si el solicitante desea, podrá realizarse por persona del mismo sexo. El funcionario abrirá el expediente familiar a nombre de ambos cónyuges o compañeros de vida, en el que se incluya a su núcleo familiar básico. Se abrirá un expediente independiente en aquellos casos de familiares o cónyuges de diferente nacionalidad, que indiquen que desean solicitar refugio por separado con base en que tienen un fundado temor de persecución en su país de origen o de residencia habitual.

ONPAR deberá también brindar orientación psico-social a los solicitantes y darle seguimiento en la medida de sus posibilidades. En casos de abuso sexual o violencia, deberá garantizar atención médico-psicológica y legal especializada a las afectadas.

IV. MUJERES TRABAJADORAS

El siguiente estudio está basado en información recabada a través de entrevistas a la Licenciada Jéssica Dávalos, Directora de Defensoría de Oficio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Licenciada Denis de Amor, Directora de la Unidad de Atención a la Mujer Trabajadora Embarazada y el Menor Trabajador, datos estadísticos del Ministerio de Trabajo (Departamento de Migraciones Laborales) y una encuesta

realizada a 40 mujeres trabajadoras, donde se trató de determinar hasta qué grado conocen las mujeres sus derechos laborales y si los están ejerciendo debidamente.

Muchos estudios se han realizado sobre los derechos laborales de las mujeres, sin embargo un punto poco analizado ha sido lo referente a los mecanismos de protección con que cuentan las trabajadoras frente a las constantes violaciones a sus derechos laborales.

A. Datos Personales

1. EDAD

Las edades de las mujeres encuestadas oscilan entre los 18 y los 60 años de edad.

2. NIVEL EDUCATIVO

El 90% de las encuestadas eran mujeres universitarias, ya sea graduadas o que aún estaban cursando estudios. La encuesta en este aspecto reflejó muy bien la situación a nivel nacional, ya que numerosos informes reflejan que la mayor parte de la población económicamente activa femenina presenta estudios superiores.

B. Mecanismos de protección

El artículo 106 del Código de Trabajo establece que si la trabajadora en estado de gravidez recibe notificación de despido, debe presentar al empleador o a la autoridad de trabajo correspondiente un certificado médico de su gravidez, dentro de los 20 días siguientes; si así lo hace tiene derecho a ser reintegrada a su empleo y al pago de sus prestaciones a partir de la fecha del despido.

Vencido los 20 días, y hasta por los 3 meses siguientes, la trabajadora podrá exigir reintegro con derecho a salarios caídos desde la presentación del certificado médico. En caso de que el empleador no acceda, podrá solicitar el reintegro mediante los trámites del proceso correspondiente.

CUADRO N° 7: ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN PANAMÁ

¿Ha disfrutado del derecho a fuero maternal dentro de su empleo?

Fuero maternal	Cantidad	%
TOTAL...	40	100
Si	10	25
No (1)	29	73
No especificado	1	3

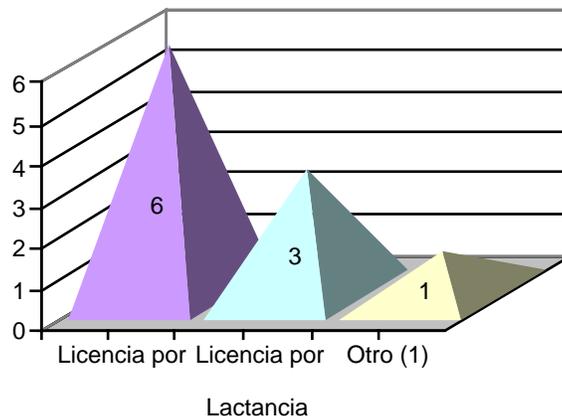
(1) Tres de las mujeres encuestadas señalaron no tener hijos, y una no trabajaba cuando los tuvo.

Si es así, gozó de todos los derechos que el fuero implica, tales como descanso remunerado por 14 semanas, derecho de lactancia, etc. Explique cuáles derechos disfrutó y cuáles no.

Derechos disfrutados	Cantidad	%
TOTAL...	10	100
Licencia por Grávidez	6	60
Licencia por Grávidez y Lactancia	3	30
Otro (1)	1	10

(1) Una encuestada señaló trabajar con empleadores que se rigen por un sistema diferente.
Nota: Solamente 3 de las encuestadas señalaron no haber disfrutado de la lactancia.

GRÁFICA N° 1. CUÁLES DERECHOS DISFRUTÓ Y CUÁLES NO



La Unidad de Atención a la Mujer Trabajadora Embarazada y el Menor Trabajador del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, se encarga de lograr el reintegro de las trabajadoras embarazadas que son despedidas o a quienes después de dar a luz se les trata de despedir; o cuando el empleador se resiste a pagar las incapacidades por citas médicas de control del embarazo. Igualmente la Unidad se encarga de orientarlas sobre sus derechos y si se encuentran en un proceso laboral, se les acompaña para darles el apoyo.

La Unidad también realiza inspecciones a las diferentes empresas que no estén cumpliendo con el fuero de maternidad, y a través de estas inspecciones se les solicita a los empleadores que hagan las correcciones necesarias; de no hacerlo, se realiza una reinspección y si la situación persiste, se les cita a las oficinas del Ministerio para conversar con ellos. En última instancia, se les pueden imponer sanciones para hacerlos cumplir con sus obligaciones para con las trabajadoras.

Para hacer posible dichas inspecciones deben realizarse las denuncias por parte de las trabajadoras, de lo contrario el Ministerio no podrá conocer de los casos. El trámite de denuncia requiere que los trabajadores completen un Formulario de Quejas.

Aún cuando un alto porcentaje de las encuestadas manifestó conocer lo que el fuero maternal implica y la existencia de la Unidad encargada de estos casos; **un 95% de estas mujeres nunca ha iniciado un proceso legal por la violación de algún derecho laboral.** Las razones que señalaron las encuestadas fueron diversas; algunas señalaron que por miedo a las amenazas del empleador, otras por desconocimiento, otras lo consideran una pérdida de tiempo.

C. Discriminación al momento de la contratación

Las posibles causas de la discriminación femenina al momento de la contratación son:

1. EL FUERO MATERNAL

La prueba de ortho se ha convertido en un requisito indispensable al momento de conseguir empleo. Los empleadores no desean contratar a mujeres para evitar los gastos e incomodidades, que según ellos conlleva el fuero maternal.

2. LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Algunos empleadores consideran que las mujeres debido a las múltiples responsabilidades dentro del hogar, no rinden el 100% de su capacidad, ya que a menudo tienen problemas relacionados con el cuidado de los hijos, citas médicas, reuniones escolares, labores domésticas, etc.

CUADRO N° 8. DISCRIMINACIÓN AL MOMENTO DE BUSCAR EMPLEO POR SER MUJER

Discriminada	Cantidad	%
TOTAL...	40	100
Si	8	20
No	31	78
No especificado	1	3

D. Discriminación Salarial

Cabe destacar que de las encuestadas sólo un 15% señaló ser objeto de discriminación salarial en sus empleos, frente a un 83% que dijo no serlo. La Directora de Defensoría de Oficio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (Lic. Jéssica Dávalos) señaló que **hasta el momento, no se ha presentado ningún caso de discriminación salarial.**

CUADRO N° 9. HA SIDO OBJETO DISCRIMINACIÓN SALARIAL

Discriminada	Cantidad	%
TOTAL...	40	100
Si	6	15
No	33	83
No especificado	1	3

En opinión de la Lic. Dávalos lo más importante en un proceso de esta índole sería dar prueba fehaciente de que existen compañeros varones que desempeñan el mismo cargo que la trabajadora, y devengan un salario superior. Esto podría resultar difícil, pues es poco probable que la persona que percibe mayor salario, quiera cooperar con la trabajadora, por las consecuencias que podría acarrearle.

Pero el problema más grave obedece al desconocimiento de las trabajadoras de sus derechos como tales, pues un 40% de las encuestadas manifestó no saber que era posible iniciar un proceso ante el Ministerio de Trabajo por discriminación salarial.

CUADRO N° 10: ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN PANAMÁ

¿Sabía usted que es posible iniciar un proceso laboral ante el Ministerio de Trabajo tanto por discriminación salarial como por acoso sexual?

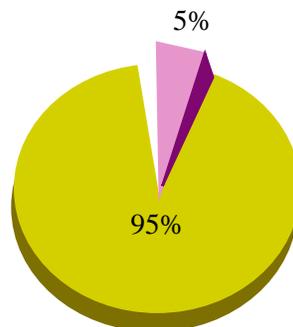
Sabía	Cantidad	%
TOTAL...	40	100
Si	24	60
No	16	40

¿Alguna vez usted interpuso un proceso legal por la violación de algunos de los derechos a los que hemos hecho alusión en esta encuesta?

Interpuesto	Cantidad	%
TOTAL...	40	100
Si	2	5
No	38	95

GRÁFICA N° 2

Interpuso proceso legal por violación a derechos
Si la resolución final en un proceso por discriminación salarial es favorable a la



trabajadora, el empleador quedará obligado a rembolsar lo que la trabajadora ha dejado de percibir en sus años de trabajo y una indemnización.

E. Acoso Sexual

De las encuestadas sólo un 8% dijo haber sido acosada en su lugar de empleo. Resulta difícil probar el acoso sexual vertical, veamos algunas razones:

- El Código de Trabajo sanciona la conducta inmoral o acoso sexual del empleador dentro del área de trabajo, pero ¿qué sucede si la conducta inmoral o el acoso se

producen fuera del área de trabajo y de las horas laborables? El Código no prevé esta situación, lo que deja a las trabajadoras sin protección alguna en estos casos.

- b. El acoso sexual del empleador queda consagrado en el Código como una simple prohibición que puede ser sancionada con multas de B/. 25.00 a B/. 250.00 impuestas por la autoridad competente (art. 139).

CUADRO Nº 11: HA SIDO OBJETO DE ACOSO SEXUAL

Acoso Sexual	Cantidad	%
TOTAL...	40	100
Si (1)	3	8
No	37	92

- (1) Una encuestada manifestó que fue su director y no señaló en que consistió. Otra de las encuestadas señaló que fue un compañero de su misma jerarquía e hizo insinuaciones y sugerencias indeseables. La última fue objeto de acoso por parte de un médico neurólogo, quien hizo comentarios indirectos sobre su cuerpo.
- c. La carga de la prueba recae sobre la trabajadora, lo que complica más el asunto, pues el acoso usualmente se da en privado y es difícil probarlo.

Existe una sentencia recientemente dictada por la Junta de Conciliación y Decisión del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral sobre un caso de acoso sexual a una trabajadora por un compañero de labores.

Lo interesante de esta sentencia es que confirmada en apelación por el Tribunal Superior de Trabajo, sustentada en la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

F. Trabajadoras Domésticas

Existen los mecanismos de protección para este grupo de trabajadoras. Es posible iniciar un proceso por despido injustificado ante el Ministerio, lo único que cambia es la tabla de indemnización, con valores distintos a la tabla general. Sin embargo, como nos señaló la Licenciada Dávalos, las empleadas domésticas no hacen uso de estos mecanismos, porque no se consideran trabajadoras. Es más bien un problema de falta de conocimiento o ignorancia, ya que el Código sí las considera trabajadoras.

El caso de las planchadoras es muy especial. Cuando estas acuden al Ministerio para iniciar algún proceso, la relación de trabajo se declara inexistente y por ende, no hay proceso. Esto es así, ya que se considera que estas trabajadoras no llenan los requisitos para que exista una relación de trabajo. En primer lugar, se considera que en esta actividad no hay subordinación jurídica, porque no se reciben instrucciones específicas del empleador para realizar el trabajo. Segundo, tampoco hay dependencia económica porque el dinero que recibe la planchadora en una casa no es la única y principal fuente de ingresos, pues labora en diferentes hogares.

Por lo tanto, al declararse inexistente la relación de trabajo, no es posible llevar a cabo proceso alguno ante el Ministerio lo que las deja en un estado de indefensión jurídica..

Si bien es cierto existe la necesidad de que las mujeres trabajadoras hagan uso de los mecanismos que la ley ofrece para proteger sus derechos, es esencial promover que

los medios existentes resulten eficaces, de manera que se atrevan a ejercerlos sin temor a que la lucha represente un esfuerzo sin resultados.

LAS NIÑAS

*“Desde la orilla veo a Christian, mi niña,
de pie sobre la panga
levanta la cabeza, estira los brazos,
se impulsa, dueña del mundo
hace una pirueta sobre el verde
amanecer del río y se zambulle”.*
Christian Santos “Mi niña en el Río”

La discriminación contra la mujer se inicia desde su infancia

El reconocimiento de los derechos de las niñas tiene las mismas dificultades que el de los derechos de la mujer como derechos humanos. Influir en cambios de actitudes y lograr la igualdad entre los géneros comporta luchar por eliminar la discriminación contra las niñas, especialmente contra la que es sobreexplotada y sometida a todos los factores de subordinación socioeconómica que las llevan a estar en las calles vendiendo, o trabajando en casas de familias como domésticas, o en lugares desconocidos estando expuestas en todas partes al abuso físico y sexual.

En el siguiente análisis se trata de reconocer la verdadera condición social de las niñas con el objetivo principal de dar a conocer y sensibilizar a la sociedad que está involucrada en el desarrollo de las mujeres del siglo XXI.

Este análisis apunta por un lado a reconocer las carencias y por el otro a reconocer los esfuerzos de distintos orígenes que constituyen o crean oportunidades valiosas para superar las condiciones que posibilitan la vulnerabilidad de las niñas.

Para ello es necesario garantizar una estrategia que elimine todas las desigualdades, tanto como económicas como sociales, las culturales y demás que reproducen dichas condiciones.

El incremento de la pobreza está íntimamente relacionado con el abuso de los menores las cuales son lanzadas a las calles, fábricas u otros escondidos, con la finalidad de llevar ingresos económicos a adultos que manipulan su inocencia.

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

- ❖ A la vida, el desarrollo, la participación y la protección.
- ❖ A tener un nombre y una nacionalidad.
- ❖ A saber quienes son nuestros papás y a no ser separados de ellos.
- ❖ A que el Estado garantice a nuestros padres la posibilidad de cumplir con sus deberes y derechos.
- ❖ A crecer sanos, física, mental y espiritualmente.
- ❖ A que se respete nuestra vida privada.
- ❖ A tener nuestra propia cultura, idioma y religión.
- ❖ A pedir y difundir la información necesaria que promueva nuestro bienestar y nuestro desarrollo como personas.
- ❖ A que nuestros intereses sean lo primero a tenerse en cuenta en cada tema que nos afecte, tanto la escuela, los hospitales, ante los jueces, diputados, senadores u otras autoridades.
- ❖ A expresarnos libremente, a ser escuchados y a que nuestra opinión sea tomada en cuenta.
- ❖ A no ser discriminado por el solo hecho de ser diferentes a los demás.
- ❖ A tener a quién recurrir en caso de que nos maltraten o nos hagan daño.
- ❖ A que no se nos obligue a realizar trabajos peligrosos ni actividades que entorpezcan nuestra salud, educación o desarrollo.
- ❖ A que nadie haga con nuestro cuerpo cosas que no queremos.
- ❖ A aprender todo aquello que desarrolle al máximo nuestra personalidad y nuestras capacidades intelectuales, físicas y sociales.
- ❖ A tener una vida digna y plena, más aún si tenemos una discapacidad física o mental.
- ❖ A descansar, jugar y practicar deportes.
- ❖ A vivir un medio ambiente sano y limpio y a disfrutar del contacto con la naturaleza.
- ❖ A participar activamente de la vida cultural de nuestra comunidad, a través de la música, la pintura, el teatro, el cine o cualquier medio de expresión.
- ❖ A reunirnos con amigos para pensar proyectos juntos e intercambiar nuestras ideas.

Síntesis de los contenidos de la Convención de los Derechos del niño.

Antecedentes Históricos: Convención de los Derechos de la Niñez.

La preocupación por proteger a la niñez del mundo se remonta a principios del siglo XX cuando nace la idea de crear la Asociación Internacional para la Protección de la Infancia en el año 1913. De este hecho histórico se desprende que la primera **Declaración de los Derechos de la Niñez**, que se conoce también como **Declaración de Ginebra**, se acordó en 1924 y se compone de cinco principios.

Después de finalizada la Segunda Guerra Mundial y a raíz de la creación de la **Organización de las Naciones Unidas** se produce un movimiento universal que en 1946 promueve la creación de un **Fondo Internacional de Auxilio a la Infancia** por lo que nace el **UNICEF**.

Al proclamarse la **Declaración Universal de los Derechos del Hombre**, en 1948, se reconoce que los derechos y libertades de las niñas y niños estaban “implícitamente incluidos”. En los años que continuaron se demostró que hacían falta más instrumentos dirigidos específicamente hacia la niñez, ya que la Declaración Universal consideraba a los seres humanos de acuerdo a la madurez de sus facultades.

Más tarde, en 1959, se aprueba una nueva **Declaración de los Derechos de la Niñez**, compuesta por 10 principios que resumen un conjunto de intenciones para la protección de la infancia. Con esto se podría decir que se inicia un largo recorrido histórico por lograr una declaración de derechos para la niñez, lo cual no se hace

realidad sino hasta el **20 de noviembre de 1989**, cuando se aprueba la **Convención de los Derechos de la Niñez**, por la **Asamblea General de las Naciones Unidas**, la cual enriquece la Declaración de 1959. Los dirigentes de los Estados que la suscribieron han convenido en orientarse por el principio de “máxima prioridad” para la infancia.

Panamá suscribió la Convención a través de la **Ley N° 15 de 6 de noviembre de 1990** y lo anunció públicamente el 1° de noviembre, en ocasión de celebrarse el Día de la Niñez a nivel nacional.

Desde su aprobación por unanimidad, en noviembre de 1989, la **Convención de los Derechos del Niño**, se ha constituido en el instrumento jurídico de derechos humanos de mayor aceptación en el mundo, siendo ratificado por más de 190 países en los que están incluidos todos los países de América. Esta Convención contiene normas legales para la protección y desarrollo de la niñez, constituye un avance en la ubicación de los derechos humanos de la niñez como fundamento básico de todo orden social y permite reorientar la labor de los Gobiernos y la Sociedad Civil.

ASPECTOS GENERALES

A. Plataforma de Acción Mundial de Beijing

La Convención **Sobre los Derechos de las Niñas y los Niños** reconoce que los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niña y niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, la nacionalidad, el origen étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de las niñas y los niños, de sus padres o de sus representantes legales.

Debido a un amplio repertorio de conductas socialmente aceptadas y estereotipadas en lo que se refiere a los roles de cada género las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad. La discriminación y descuido de que son objeto en la infancia pueden ser el comienzo de una espiral descendente que durará toda la vida.

Igualmente, las niñas con discapacidad se enfrentan con otras barreras y es preciso que se les garantice la no discriminación y el disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad que son hoy en día motivo de atención en la mayoría de los países del mundo.

En síntesis, la **Plataforma de Acción de Beijing** diagnosticó la violencia de la cual son objeto las niñas y cómo se convierte esta en una cadena de violaciones que durará toda la vida; un ejemplo ilustra este diagnóstico: está comprobado que muchas mujeres han tenido un desarrollo deficiente a causa de la malnutrición en la infancia, sin contar con que la maternidad en edades tempranas es un freno a la mejora de la condición educativa y por tanto económica y social de la misma.

B. Constitución Nacional

La Constitución Nacional de 1972: establece en el Artículo 52 del Título III, Capítulo II denominado **La Familia**, que la “**Salud física, mental y moral de los menores garantiza el derecho de estos a la alimentación, la salud, la educación y la seguridad y previsión social**”.

C. Código de la Familia

El día 3 de enero de 1995 entra en vigencia el **Código de la Familia y el Menor** en donde el artículo 484 del Libro Segundo, de los Menores, Título Preliminar, Capítulo I de los Principios Básicos, “**Regula los derechos y garantías del menor entendiéndose como tal, a todo ser humano desde su concepción hasta la edad de 18 años**”.

Este documento recoge la adecuación de normas internacionales acerca de la infancia, pero legisla en el sentido de que el interés de las niñas/os debe prevalecer en cualquier situación.

Este importante instrumento jurídico establece medidas que favorecen el bienestar de los distintos tipos de familias, reconoce iguales derechos a la pareja e incluye disposiciones de protección a los/as menores, delimita responsabilidades y aspectos relacionados con la satisfacción de diversas necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, tales como la educación, la salud y la vivienda.

D. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

“Los derechos existen para que todos los seres humanos vivamos en paz y podamos crecer bien y ser felices. Además de los derechos de todas las personas existen unos derechos de las mujeres y las niñas.” (Tomado del Cuaderno *Soy niña y tengo Derechos*, 1998).

ESTOS DERECHOS SON:

Las niñas tenemos derechos a que se enseñe a los hombres y mujeres de nuestras familias a compartir las tareas del hogar: como la limpieza de la casa, la preparación de los alimentos, el lavado y planchado de la ropa.

Tenemos derecho a vivir sin violencia: A las niñas no se les debe castigar con golpes, gritos, ni haciéndoles daño.

Las niñas tienen derecho a la participación: Las niñas tienen derecho a la participar en cualquiera actividad o comité infantil de las escuela o comunidad y a ser nombradas las encargadas, presidentas o directoras. Cuando sean grandes también tienen derecho a ser ministras, diputadas, presidentas, regidoras, alcaldesas y a ocupar otros puestos.

Las niñas tienen derecho a la educación: que es uno de los derechos más importantes: Las niñas tenemos derechos a recibir una buena educación, a que en las clases se nos trate con respecto y a que se nos considere igualmente capaces.

Las niñas tenemos derecho a la propiedad a pesar de ser pequeñas: las niñas tenemos derecho a ser dueñas de nuestras cosas y a que esas cosas sean respetadas.

Las niñas tenemos derecho a la salud: las niñas tenemos derecho a que existan puestos de salud o clínicas donde nuestra salud sea atendida.

Las niñas tenemos derecho a la recreación: Las niñas tenemos derecho a descansar y a participar en actividades culturales y deportivas.

Las niñas tienen derecho a la No Discriminación ya sea por razones de sexo o etnia.

LAS NIÑAS SOMOS DISCRIMINADAS CUANDO:

1. Se nos dice que por ser mujeres no podemos jugar ciertos juegos o participar en una actividad.
2. A las personas negras o indígenas se les maltrata o insulta o no se les permite participar.
3. Se nos dice que las mujeres no servimos para estudiar
4. Tenemos que hacer oficios y nuestros hermanos no.

Como podemos ver, la discriminación en contra de las mujeres de todas las edades daña nuestro derecho a la IGUALDAD.

Las niñas tienen derecho a la igualdad: Lo que quiere decir que todas las personas mujeres, hombres, niñas y niños valemos igual y por lo tanto:

- a. Merecemos ser tratadas con respeto.
- b. Debemos tener las mismas oportunidades para crecer y ser felices.
- c. Tenemos los mismos derechos.

E. Censo de Población 1990

Según las proyecciones basadas en el último Censo hacia el año 2,025 los/as menores de 18 años ascienden a **1,054,435** personas, lo que representa el **37.5%** del total de la población. De los cuales **516,098** son del sexo femenino y **538,337** del sexo masculino. Lo que refleja que de acuerdo a las proyecciones para el año de 1999, la población de niñas es menor con respecto a los niños.

F. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez, y la Familia

En el año 1997 se crea la **Ley N° 42 de 19 de noviembre de 1997**, por la cual se crea el **Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia**. Bajo esta Institución se regula la **Dirección Nacional de la Niñez**, quien es la que planifica, organiza, dirige,

desarrolla, coordina, ejecuta y da seguimiento a la aplicación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones relativas a la niñez. Siendo una de sus funciones más importantes la de proteger, orientar y atender a la niñez para contribuir a su desarrollo integral.

En este sentido desarrolla una serie de programas que van encaminados a la atención de niñas y niños en situación de riesgo social. Entre los Programas que podemos enunciar son:

- a. **Programa de Estimulación Parvularia:** incluye los **Centros de Orientación Infantil y Familiar** de las diferentes provincias, que tienen como objetivo promover el desarrollo integral del niño y niña de 0 a 4 años, con el fin de contribuir en su formación y el fortalecimiento de una relación estable y segura entre el niño, la niña, su familia y comunidad. (Ver cuadro N° 1 y N° 2).

**CUADRO N° 1
TOTAL DE POBLACIÓN DE C.O.I.F. POR PROVINCIAS Y SEXO
AÑO 1999**

PROVINCIA	C.O.I.Fs	Población	Niñas	Niños
Panamá	29		481	479
Colón	3	80	44	36
Chiriquí	12	408	218	190
Coclé	14		185	185
Herrera	12	339	167	172
Los Santos	12	458	230	228
Bocas del Toro	1	58	26	32
	1	55	24	31
Veraguas	17	534	289	245
Total	101		1664	1,598

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a los datos suministrados por Dirección Nacional de la Niñez del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia

**CUADRO N° 2: POBLACIÓN INFANTIL DESAGREGADA POR SEXO Y GRUPO ETÁREO DE LOS
DIFERENTES C.O.I.F. EN LAS DIFERENTES PROVINCIAS. AÑO 1999**

Provincia	Edades por Sexo												
	Meses		1 a 2 años		2 a 3 años		3 a 4 años		4 a 5 años		Total		
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
Panamá		2	35	26	89	80	116	136	241	235		479	
Colón	-		-	-	3	5	14	11	27	20		44	36
Chiriquí		-	13	12	33	36	76	62	96	80		218	190
Coclé	-	-	3	5	29	25	87		66	88		185	185
Herrera	-	-	-	-	6	3	36	38		131		167	172
Los Santos	-	-	9	3	16	12	60	47	145	166		230	228
Bocas del Toro	-	-	3	5	5	6	9	6	9	15		26	32
San Blas	-	-	5	-	5	12	11	9	3	10		24	
Veraguas	-	-		4	30	21	90	66	163	154		289	245
Total	-	2	74	55	216	200	499	442		899		1664	1598
Total	2		129		416		941		1,774			1,362	

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez. Ministerio de la Juventud, la Mujer y la Niñez y la Familia.

En este cuadro presentamos 101 Centros de Orientación Infantil y familiar, los que se reparten en 8 provincias, y en la Comarca de San Blas, distribuidos de la siguiente manera: 29 en la provincia de Panamá, 3 en Colón, 12 en Chiriquí, 14 en Coclé, 12 en Herrera, 12 en Los Santos, 1 en Bocas del Toro, 1 en la Comarca de San Blas y 17 en Veraguas, notándose la gran ausencia de C.O.I.F. en la provincia de Darién.

La provincia de Panamá se encuentra con la mayor cantidad de Centros de Orientación Infantil con una población de 960 en donde 481 son niñas y 479 niños, seguido está la provincia de Veraguas con una población de 534 repartida en 289 niñas y 245 niños, luego está la provincia de Los Santos con una población total de 458, 230 niñas y 228 niños, siguiendo la provincia de Chiriquí con 408 de población total, 218 niñas y 190 niños, en la provincia de Coclé la población total es de 370, donde hay 185 niñas y 185 niños, en la provincia de Herrera la población es de 339: 267 niñas y 172 niños, Colón con 80 en total: 44 niñas y 36 niños, Bocas del Toro con 58, 26 niñas y 32 niños, y por último la Comarca de San Blas con 55, 24 niñas y 31 niños.

Podemos apreciar que la población total en los Centros de Orientación Infantil y familiar es de **3,262** niñas y niños en donde **1,664** son niñas y **1,598** niños, se puede decir que la cantidad de niñas en los C.O.I.F. es mayor que la de los niños.

En el cuadro N° 2, vemos que la población de niños y niñas de meses es de 2 niños, de 1 a 2 años tenemos 74 niñas y 55 niños, edad de 2 a 3 años tenemos 216 niñas y 200 niños, en edades de 3 a 4 años tenemos 499 niñas y 442 niños, entre 4 a 5 años tenemos 875 niñas y 899 niños.

Es notoria la preponderancia de la matrícula correspondiente a las niñas con respecto a los niños en todas las edades, exceptuando la de meses.

- b. Programa Inserción de la Niñez Institucionalizada al Núcleo Familiar:** Consiste en fomentar la integración de los derechos de la niñez en los programas de las instituciones de protección a la niñez. (Ver cuadro N° 3).

CUADRO N° 3: NIÑAS INSTITUCIONALIZADAS EN EL AÑO 1999

Institución	Provincia	Edades				niñas se quedan en la Institución	Cantidad de niñas
		0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 -19		
Hogar de niñas de la Capital	Panamá		8	4	8	Hogar disfuncional, desintegración familiar, Abandono, Orfandad materna, rescate social.	20
Hogar Medalla Milagrosa	Chiriquí		17	31	7	Abandono materno, desintegración familiar, alto riesgo social, extrema pobreza y lejanía.	55
Hogar de señoritas Santa Rita	Santiago de Veraguas			29	11	Pobreza y pobreza extrema.	57
Hogar San Vicente de Paul Colón			3	19	15	Drogadicción, Alcoholismo, Violencia Intrafamiliar, Abandono de la madre, Extrema pobreza, Enfermedad del padre/madre fallecida.	37
Orfelinato San José de Malambo	Panamá		20	21		Desintegración familiar, pobreza, abandono materno y paterno.	41
Hogar María Auxiliadora	Herrera			19	23	Riesgo Social, maltrato-abuso sexual, carenciado, menor trabajadora, discapacitada.	42
Nutre Hogar	Chiriquí	25	5			Desnutrición en sus diferentes grados	30
Nutre Hogar	Veraguas	15	4			Desnutrición	19
Nutre Hogar	Herrera	7				Desnutrición	7

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a la información suministrada por las casas hogares de diferentes provincias.

- c. **Programa de Fortalecimiento de Centros Parvularios:** Su objetivo es de incorporar nuevas pedagogías para la formación parvularia en Centros Comunitarios.
- d. **Programa de Prevención y Atención al Maltrato Infantil:** Su objetivo principal es el de programar, coordinar y ejecutar acciones encaminadas a detectar, prevenir y denunciar situaciones de maltrato infantil en todas sus manifestaciones.
- e. **Programa de Hogares Sustitutos:** Brinda protección integral a la niñez en circunstancias especialmente difíciles a través de la colocación en un hogar temporal, en donde se les atiende en forma integral. (Ver cuadro N° 4).
- f. **Programa Promoción Educativa a la Niñez y a la Adolescencia:** el cual tiene como objetivo promover el interés de la niñez y la adolescencia de escasos recursos a continuar sus estudios tanto primarios como secundarios. Lograr que los niños, niñas adolescentes beneficiarios del programa, culminen sus estudios y puedan aspirar a un futuro mejor.

CUADRO N° 4
CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS EN HOGARES SUSTITUTOS. 1999

Total de beneficiados	Niñas	Niños
27	16	11

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

G. Código de Trabajo

El Código de Trabajo establece en su artículo 177 que se “prohíbe el trabajo de menores que no hayan cumplido catorce (14) años y de menores que no hayan completado la Educación Primaria”.

A continuación presentaremos estadísticas de permisos otorgados a menores trabajadores/as, por la **Unidad de Atención y Asesoría al Menor Trabajador y Mujer Trabajadora Embarazada**, en el año 1997. (Ver cuadro N° 6 en la siguiente página).

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral otorga en el año 1997, aproximadamente 63 permisos de trabajo a niñas y niños, para laborar en diferentes empresas. De los cuales 15 fueron otorgados a niñas y 48 a niños de edades entre 14 - 17 años de edad. Los mismo son representados de la siguiente manera:

Cuadro N° 5: Permisos de trabajo a niñas y niños otorgados por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en el año 1997

Edades	Sexo		Total
	Niñas	Niños	
14 años	2	1	3
15 años	1	3	4
16 años	2	13	15
17 años	10	31	41
Total	15	48	63

Según la Constitución Política de la República de Panamá la jornada máxima podrá ser reducida hasta seis horas diarias para los mayores de catorce años y menores de diez y ocho. Se prohíbe el trabajo a los menores de catorce años y el nocturno a los menores de diez y seis, salvo las excepciones que establezca la Ley. Se prohíbe igualmente el empleo de menores hasta de catorce años en calidad de sirvientes domésticos y el trabajo de los menores y de las mujeres en ocupaciones insalubres.

Sin embargo podemos apreciar en este cuadro que las estadísticas suministrada por el Ministerio de Trabajo, las diferentes empresas no cumplen con lo establecido en apreciada Ley es decir no cumplen con el horario establecido de las seis horas diarias para los menores, igualmente que una menor de catorce años labora como empleada doméstica.

Igualmente podemos ver en dicho cuadro que la mayoría de los menores no han culminado sus estudios secundarios lo que nos indica que la niñez panameña deja sus estudios para salir a buscar trabajo por diversas razones (pobreza o pobreza extrema).

**CUADRO N° 6
PERMISOS DE TRABAJO OTORGADOS A NIÑAS Y NIÑOS EN EL AÑO 1997.**

Empresa	Sexo		Escolaridad				Edad				Actividad Económica					Horario	Trabajo	Lugar
	F	M	PC	PI	SC	SI	14	15	16	17	S	C	I	H	O			
Importaciones. Venus	¢				¢			¢						¢	No especificó	Distribución Independiente	Samaria	
The Star, Herald C.O Inc	¢				¢				¢					¢	8:30—12 a.m. 1—4:30 p.m.	Aprendiz	Bella Vista	
Conf. Industriales S.A.	¢				¢				¢				¢		7 a.m.—12 a.m.	Ayudante General	Vista Alegre Arraiján	
Conf. Industriales S.A.	¢				no es	pe	cif.		¢				¢		7 a.m.—3:30 p.m.	Ayudante General	San Isidro	
Casa de la Carne N° 1	¢				¢				¢				¢		8 a.m.—1 p.m. 3 p.m.—6 p.m.	Ayudante General	Santa Ana	
Conf. Industriales S.A.	¢				¢				¢				¢		7 a.m.—12 p.m.. 12:30—3:30 p.m	Ayudante General	Veranillo	
Almacén Impacto de Calidonia	TM						TM						TM		8:30—1-5 p.m.	Vendedora	Mano de Piedra	
Ventas Félix	¢				no es	pe	cif.	¢					¢		9 a.m.—12 a.m.	Despachador	Arraiján Burunga	
Restaurante Carmel	TM						TM		TM				TM		11 a.m.— 3:30 p.m.	Ayudante General	Pedregal	
Helados la Italiana	¢						¢		¢				¢		9 a.m.—1 p.m.	Ayudante General	Santa Ana	
Amir S.A.	TM						TM						TM	TM	10 a.m.—1 p.m. 2 p.m.—5 p.m.	Vendedora	Tocumen	
Conf. Industriales Panameña	¢				¢				¢				¢		7 a.m.-12 m.d. 12:30- 3 p.m.	Ayudante General	Las Cumbres	
Shewelk S.A.	¢		¢						¢				¢		No especificó.	Ayudante General	Tocumen	
Tapicería Edith	TM						TM						TM		No especificó.	Modista	Samaria	
Panificadora Moderna S. A.	¢				¢				¢				¢		No especificó	Ayudante General	Río Abajo	
Mantenimiento Logil S.A.	¢				¢				¢				¢		9:00 - 12 m.d 1:00 - 6:00 p.m.	Ayudante General	Roberto Durán	
Confecciones Industriales S. A.			¢		¢								¢		7:00- 12:00 12:30—3:30 p.m.	Ayudante General	Mano de Piedra	
Panificadora Moderna	¢				¢				¢				¢		Rotativo	Ayudante General	Roberto Durán	
Yolanda Arjona de Montero	TM						TM						TM		—	Doméstica	Bethania	
Decoración S. A.	¢				¢				¢				¢		7:30—2:00 p.m.	Ayudante de Depósito	9 de Enero	
Industria Nacional de Confección	¢				¢				¢				¢		7:30—4:30 p.m.	Trabajador Manual	Vista Alegre Arraiján	
Imprelibros S. A.	¢				¢				¢				¢		6:30—3:30 p.m.	Ayudante General	Samaria	

Hojalatería Panameña S. A. TM		TM	TM	TM	7—12 m.d. 1—4:15 p.m.	Oficinista	Las Cumbres
Caja de Seguro Social	¢	¢	¢	¢	8—4 p.m.	Distribución de Planilla	Villa Lucre
Municipio de Panamá	¢	¢	¢	¢	8—4 p.m.	Digitador	Parque Lefebre
Centro de Llantas y Respuestas Felipe Rodríguez	¢	¢	¢	¢	8—12. 1—4 p.m.	Ayudante General	Vista Alegre Arraiján
Stanciola Roquebert y Asocs.	¢	¢	¢	¢	No especificó	Vendedor	Veranillo
Distribuidora Galapago S. A. TM		TM	TM	TM	7:30 - 3:00 p.m.	Limpieza de camisetas	Las Cumbres
Cervecería Nacional	TM	TM	TM	TM	7:30—12 m.d. 1—2 p.m.	Aprendiz	Altos de San José
Industria Nacional de Confección	¢	¢	¢	¢	7:30—4 p.m.	V. Manual	Vista Alegre Arraiján
Fabricadora Mitakka S. A.	¢	¢	¢	¢	7—12 m..	Ayudante General	Las Cumbres
Panificadora Moderna	¢	¢	¢	¢	No especificó	Ayudante General	Tocumen
Misoni International S. A. TM		TM	TM	TM	10—1 p.m. 2—6 p.m.	Manicurista	Bethania
Confecciones Industria Panameña	¢	¢	¢	¢	7—12 md. 12—3:30 p.m.	Ayudante General	Capira y Chorrera
Davides Delight Inc. TM		TM	TM	TM	12—6 p.m.	Vendedora	Marbella
Confecciones Industria Panameña S. A.	¢	¢	¢	¢	7—12 12:30—3:30 p.m.	Ayudante General	Belisario Porras
Almacén Uno	¢	¢	¢	¢	8:30—12 a.m. 1—5 p.m.	Ayudante General	Pueblo nuevo
Restaurante Don José	¢	¢	¢	¢	6—3 p.m.	Ayudante General	Arraiján Burunga
Ventas y Servicios Moderna TM		TM	TM	TM	8—12 1:30- 5:00 p.m.	Oficinista	Bethania
Industria Once Panamá S. A.	¢	¢	¢	¢	8—12 a.m. 12:30—4:30 p.m.	Ayudante General	No especificó
Tortillería Pilón de Oro	¢	¢	¢	¢	9 a.m.—7 p.m.	Manipulador de Alimento	Tocumen
Panadería Cesarín TM		TM	TM	TM	6—2, 3—9 p.m. y 7—11 p.m.	Vendedora	Arraiján,
Constructora Decor S. A.	¢	¢	¢	¢	7:30- 4:00 p.m.	Ayudante entrenamiento	Tocumen
Almacenes Internacionales TM		TM	TM	TM	No especificó	Distribuidora	San Miguelito
Refrigeración Vergara S. A.	¢	¢	¢	¢	8—5 p.m.	Ayudante General	Cerro Batea
Quintero y Asociados	¢	¢	¢	¢	8—12	Ayudante de Carpintería	Chorrillo
Quintero y Asociados	¢	¢	¢	¢	8—12 1—3 p.m.	Ayudante de Carpintería	Nuevo Chorrillo Arraiján
Fabrica de Pywood Jenkinds	¢	¢	¢	¢	7—12 12:30—3:30 p.m.	Ayudante General	Juan Díaz
Multiproductor S. A.	¢	¢	¢	¢	7:30 - 12:00	Empacador	Nuevo Veranillo
Servicio Isauro	¢	¢	¢	¢	7:00- 4:00 p.m.	Ayudante de Planilla	Chilibre
Empacadora Avícola S. A.	¢	¢	¢	¢	—	Ayudante General	—
Exportaciones	¢	¢	¢	¢	—	Distribución Independiente	Curundú
Exportaciones Venus S. A.	¢	¢	¢	¢	—	Distribución Independiente	Curundú
Exportaciones Venus S. A.	¢	¢	¢	¢	No especificó	Distribución Independiente	Alcalde Díaz
Almacenes Internacionales	¢	¢	¢	¢	No especificó	Distribuidor	Tocumén
Importadores Venus TM		TM	TM	TM	No especificó	Distribuidor	Bethania
Almacén Internacional	¢	¢	¢	¢	No especificó	Distribuidor	Parque Lefebre
Ventas y Servicios	¢	¢	¢	¢	8—12 1—5 p.m.	Ayudante General	La Cabima
Servicio de Administración Alfa TM		TM	TM	TM	8—12 1—5 p.m.	Oficinista	La Chorrera
Industria Nacional de	¢	¢	¢	¢	7—12	Aprendiz de	Tocumén

Madera S. A.					1—4 p.m.	Ebanista	
Inversiones Casa Ho S. A.	¢	¢	¢	¢	8—12	Trabajadora de Planilla	Paraíso
					12:30—4:30 p.m.		
Inversiones Casa Ho S. A.	¢	¢	¢	¢	8—12	Trabajadora de Planilla	El Crisol
					12:30—4:30 p.m.		
Inversiones Casa Ho S. A.	¢	¢	¢	¢	8—12	Ayudante General	Pueblo Nuevo
					12:30—4:30 p.m.		

*Las categorías PC= Primaria Completa, PI= Primaria Incompleta, SC= Secundaria Completa, SI= Secundaria Incompleta; S= Servicios, C= Comercial, Y= Industrial, H= Hotel, O= otros.
Fuente: Dirección Nacional de Inspección. Unidad de Asesoría y Atención al Menor Trabajador y Mujer Trabajadora Embarazada. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Los Derechos de la Niñez contenidos en un total de 54 artículos se han agrupado en cuatro áreas importantes de acción: **Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación.**

SUPERVIVENCIA

Art. 6 A la vida y la supervivencia.

Art. 24 Al más alto nivel de salud y nutrición.

Art. 25 A un examen periódico si el niño, niña se encuentra en lugar de protección.

Art. 26 A la seguridad social.

Art. 27 A un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

DESARROLLO

Art. 9 *A no ser separado de sus padres*

Art. 10 A mantener relación y contacto directo con ambos padres, cuando estos residan en países diferentes.

Art. 17 Al acceso a información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

Art. 18 A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo.

Art. 28 A la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria.

Art. 29 A una educación que desarrolle todas sus potencialidades.

Art. 30 A tener su propia vida cultural, religión o idioma, para los niños, niñas que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas.

Art. 31 A descansar, jugar y tener acceso a la cultura.

PROTECCIÓN

Art. 2 A no ser discriminado.

Art. 3 A que el interés de la niñez sea lo primero en todas las medidas concernientes a ellos/as.

- Art. 4** A que se hagan efectivos todos los Derechos reconocidos en la Convención.
- Art. 5** A ejercer los derechos reconocidos en la Convención.
- Art. 7** A un nombre, una nacionalidad, al registro y a conocer a sus padres.
- Art. 8** A preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares.
- Art. 11** A permanecer en su país.
- Art. 16** A que se le respete su vida privada.
- Art. 19** A protección contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación.
- Art. 20** A protección cuando el niño, niña son privados de su medio familiar.
- Art. 21** A que en caso de adopción, el interés superior del niño sea la consideración primordial.
- Art. 22** A obtener el estatuto de refugiado.
- Art. 23** A que el niño, niña mental o físicamente impedido disfrute de una vida plena.
- Art. 32** A ser protegido contra la explotación económica y trabajos peligrosos.
- Art. 33** A protección contra el uso ilícito de drogas.
- Art. 34** a protección contra toda forma de explotación y abuso sexual.
- Art. 35** a protección contra el secuestro, la trata o venta de niños, niñas.
- Art. 36** A protección contra todas formas de explotación.
- Art. 37** A no ser sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente.
- Art. 38** A recibir protección cuando ha sido víctima de conflictos armados.
- Art. 39** A recuperación física y psicológica cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos.
- Art. 40** A recibir tratamiento y garantías especiales si ha infringido la Ley.
- Art. 41** A la aplicación de disposiciones nacionales e internacionales más favorables a las de la Convención.

PARTICIPACIÓN

Art. 12 A expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a que se le tenga en cuenta.

Art. 13 A la libertad de expresión, buscar, recibir y difundir información.

Art. 14 A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Art. 15 A la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.

A continuación presentamos los temas tratados en la convención de la niñez con sus respectivos artículos.

CUADRO N° 7: TEMAS TRATADOS EN LA CONVENCION POR ARTICULOS

TEMAS	ARTÍCULO	TEMA	ARTICULO
Abuso y trato negligente	Art. 19	Los medios y la información	Art. 17
Adopción	Art. 21	Niñez y minorías étnicas	Art. 30
Alimentación y vestido	Art. 6	Niñez impedidos mental y físicamente	Art. 23
Aplicación de derechos	Art. 4	Niñez sin familia	Art. 20
Conflictos armados	Art. 38	Nivel de vida	Art. 27
Definición de niño	Art. 1	Nombre y nacionalidad	Art. 7
Derechos al estatuto de refugiado	Art. 22	Preservación de identidad	Art. 8
Descanso y recreación	Art. 31	Protección contra discriminación	Art. 2
Drogas	Art. 33	Protección de privacidad	Art. 16
Educación	Art. 29	Recuperación y reintegración	Art. 39
El niño y el trabajo	Art. 32	Relaciones con los padres y derecho a no separación	Art. 9
Examen médico periódico	Art. 25	Responsabilidad paterna	Art. 18
Explotación y abuso sexual	Art. 34	Responsabilidad paterna respecto a...	Art. 5
Explotación en todas otras formas	Art. 36	Reunificación familiar	Art. 10
Interés superior de Niño	Art. 3	Salud	Art. 24
Justicia juvenil	Art. 40	Seguro Social	Art. 26
Libertad de Asociación	Art. 15	Supremacía y alto nivel	Art. 41
Libertad de información	Art. 13	Supervivencia y desarrollo	Art. 6
Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	Art. 14	Tortura y pena capital	Art. 37
Libre expresión	Art. 12	Traslado ilícito y retención ilícita	Art. 11

LAS ADOLESCENTES

*La adolescencia es tensa como el junco.
Su perfil se agudiza
Para poder acuchillar el aire.
Es una vocación de búsqueda incesante
Hacia la luz más íntima
Que se le esquivo siempre como en un laberinto.
El ansia equivocada
Que persigue tenaz el espejismo
Y el oído engañado por el eco.
Es la dura tarea del que busca,
La dicha sobrehumana del encuentro.
Rosario Castellanos*

Generalidades

La discriminación que viven las mujeres y que se construye desde su infancia, toma dimensiones mucho más importantes en el momento en que estas llegan a su adolescencia. En esta etapa las represiones sociales, que hasta ahora se habían mantenido de forma menos expresiva, se transforman en una serie de preceptos que rigen la vida y la conducta de las adolescentes de un modo distinto al de los hombres adolescentes.

Tales normas pesan de forma tan ostensible que refuerzan los estereotipos sociales de género y vienen a ser como el remate final de todo el proceso de socialización que ha establecido diferencias marcadas entre hombres y mujeres.

Muchas/os autoras/es ya han señalado que el género es una dimensión de organización y categorización social binaria establecida en base a las características genitales desde el nacimiento; y que es la sociedad la que se encarga de dicotomizar el trabajo, la familia, las interacciones sociales, etc. (ver Duveen y Lloyd, 1986; Escartí et al, 1988).

El desarrollo de la identidad sexual y de género descrito por López (1988) señala dos períodos principales: el correspondiente a la etapa preescolar, y el de la niñez intermedia a la adolescencia. En el primero las niñas y niños comienzan a autoclasificarse orientados por los juegos, la ropa, y los juguetes. A partir de esta etapa las niñas y niños verbalizan roles propios de mujeres y hombres. Entre los 6 y los 9 años los genitales pasan a primer plano permitiendo la distinción entre la identidad sexual y la identidad de género. Tal distinción se atribuye en parte al énfasis que se le da desde el núcleo familiar a los patrones culturales de ocultación del desnudo. La plenitud de la distinción entre la identidad sexual y la identidad de género se da entre los 8 y los 9 años, pero alcanza un modo más conceptual durante la adolescencia.

Ya en la adultez la identidad y roles de género se analizan a través de acontecimientos y roles asumidos en la vida de la persona. Blanco (1986) señala tres pilares básicos sobre los que descansan los roles de género: matrimonio, maternidad/paternidad y trabajo. Cada uno de estos supone la redefinición de los roles de género.

La adolescencia ha sido identificada dentro del desarrollo normal de las personas como la segunda crisis en la vida de un ser humano. Este periodo es crítico en la formación de la identidad de todas las personas. Los padres dejan de ser el círculo referente primario para asumir un papel secundario, mientras que las amigas y amigos asumen liderazgo en los reforzamientos positivos y negativos que reciben las/los

adolescentes. La dinámica que surge a partir de la búsqueda de reforzamientos positivos de los pares en la adolescencia genera la aparición espontánea de grupos en los que las/los jóvenes experimentan con diferentes posibilidades. Que son las que fortalecen o desestiman las diferentes dimensiones de la identidad de género. El nuevo grupo referente es fuente de entendimiento, simpatía y afecto entre jóvenes que se encuentran en la misma búsqueda de autonomía e independencia de los padres. Además, estos grupos permiten el ensayo de la intimidad en las relaciones interpersonales, modelando en ocasiones futuras relaciones de amor y de amistad.

Durante este período las adolescentes buscan resolver las crisis que implican la maduración de su identidad de género y su identidad sexual, además de la integración de estas identidades para la construcción de un "yo único" más adulto. Sin embargo, la resolución de esta crisis en sí misma presenta la mayor cantidad de retos para nuestras adolescentes.

La urgencia de caracterizar la situación de las adolescentes deriva en parte también de su ubicación demográfica; y de la necesidad de conocer los retos que enfrenta para la prevención certera de los factores de riesgo que la acechan, y la promoción de los factores protectivos que la fortalecen. De la caracterización de la realidad de la adolescente panameña depende la generación de líneas de acción que permitan la potenciación de sus sueños, esperanzas y capacidades. Esto último sugiere la importancia de focalizar parte de este informe en la situación de las adolescentes en Panamá.

Relación de las adolescentes con el núcleo familiar

Históricamente ha existido una diferencia en la relación de poder entre mujeres y hombres. Esta diferencia está basada en la división del trabajo social, la cual a su vez marca la separación entre la esfera pública y la privada o doméstica.

En los casos en los que las mujeres participan en la esfera pública, el trabajo doméstico debe ser asumido por un relevo en esta esfera. Este relevo es liderado por las adolescentes, quienes asumen la invisibilidad del trabajo doméstico. La vida cotidiana de las adolescentes incluye entonces una doble jornada integrada por sus labores escolares en el mundo público y el trabajo doméstico en la esfera privada.

Un análisis de la vida cotidiana de las adolescentes panameñas debe incluir algunos de los elementos sugeridos por De Barbieri (1984), como lo son: las características del grupo doméstico; sus relaciones de parentesco; la división del trabajo interno de la unidad doméstica; la utilización del tiempo en tareas productivas; recreación; la trama de las relaciones sociales y familiares; la toma de decisiones en el interior de la unidad doméstica; y las percepciones sociales acerca de los papeles de mujeres y hombres. A esta lista añadimos los códigos internos que cada clan desarrolla e implementa. Estos códigos internos son acuerdos tácitos o explícitos de lo que cada persona debe aportar para el normal funcionamiento del núcleo familiar.

Sin embargo, todo lo que sucede en la familia corresponde en algún grado a la esfera de lo público. En cada familia se reproducen los aspectos medulares de la cultura y de la sociedad que dicho grupo comparte.

La familia es una institución constante a través de todas las sociedades humanas. Dependiendo de los factores históricos, políticos, sociales y culturales, la familia socializa a sus miembros para cumplir con roles que permitan la supervivencia individual y del grupo en sociedad. La familia es el grupo de crianza que alimenta el

desarrollo y supervivencia social y biológica de las personas. A la vez, la familia constituye un sistema en el que se realiza la función psicológica de construcción de identidades, roles y adaptación social.

El proceso de rápida transformación demográfica y socioeconómica que se ha producido en todo el mundo ha influido en las modalidades de formación de las familias y de la vida en familia, provocando cambios considerables en la composición y estructura familiar.¹ No obstante, en nuestro país se mantienen mitos, imágenes y prácticas en torno a la estructura familiar que son una visión idealizada de esta institución.

Dado que la familia es un sistema, las relaciones entre sus integrantes no son lineales sino circulares y las conductas son complementarias e interdependientes. Comúnmente las relaciones entre los/as integrantes están dadas a partir de formas estereotipadas de relación que son reafirmadas por la familia. A partir del ejemplo que dan las relaciones familiares, las adolescentes van definiendo el rol que deben desempeñar en el núcleo familiar, y que luego recrearán en sus relaciones en otros ámbitos.

En el hogar, la identidad de género se construye a partir del ejemplo que dan las relaciones familiares, de los vínculos entre padres, madres, hijas e hijos, etc. Es decir, la identidad de género se desarrolla a partir de las formas estereotipadas de relación que son observadas y reafirmadas por la familia cuando en ella hay esquemas de convivencia basados en guiones predeterminados. El concepto de género es la concepción íntima de lo que para cada quien significa pertenecer a un sexo.

Los diferentes tipos de papeles estereotipados impuestos en las adolescentes inciden en el desarrollo adecuado y total de la personalidad. De acuerdo con Guerra (1996) existen las adolescentes con bajo control interno; las adolescentes que creen en el amor y la sumisión para la convivencia; las mujeres objeto; las del amor idealizado; las que tienen equidad sobre los estereotipos; y las escépticas. A continuación describimos brevemente estas categorías:

Adolescentes de bajo control interno. Tienen mínima capacidad de previsión y grandes necesidades afectivas. Las decisiones las toma el corazón con ausencia total del pensamiento organizado. Un ejemplo es la adolescente embarazada que ve en la maternidad el camino para lograr la atención por parte de su pareja y de su familia.

Adolescentes amor y sumisión para la convivencia. Se les ha enseñado que su más valiosa ambición como mujer es la maternidad, y que su papel frente al varón es de sumisión, subordinación y complacencia. Asumen el amor como una forma de sumisión y de manipulación, y como un medio para satisfacer sus necesidades económicas y emocionales.

Mujeres objeto. Mantienen el vínculo amoroso tradicional, pues utilizan su posible relación con el otro para tratar de satisfacer necesidades de estatus, afecto, protección y dependencia.

El amor idealizado. Son el grupo de adolescentes que por la educación recibida y el comportamiento impuesto por la cultura, desarrollan conceptos idealizados de la relación de pareja y actitudes negativas hacia el sexo. Hay en ellas una gran represión de la sexualidad y una concepción del amor llena de mitos que conduce a la inseguridad en la intimidad de la relación de pareja.

La equidad sobre los estereotipos. Lo conforman aquellas adolescentes que han aprendido actitudes positivas y dignas ante la vida sexual, la familia y la pareja. Han tenido relaciones familiares cercanas, con un alto grado de comunicación lo que parece que les permite retrasar el inicio de la vida sexual y desarrollar un sentido más profundo de las relaciones interpersonales.

Las escépticas. Este grupo está constituido por aquellas que están en una posición de incredulidad con respecto a la posibilidad de amar y de establecer una buena relación de pareja.

Aspectos de la salud sexual y reproductiva

La llegada de la menstruación marca un símbolo concreto de la transición de niña a adolescente. Este evento pone una marca en la psiquis de la adolescente, quien no sabe si ha heredado un premio o un castigo pues siente que le han confiado algo que tiene que cuidar.

La virginidad en la psiquis de las adolescentes y mujeres jóvenes se convierte en un conflicto en el momento en que ella decide comenzar a experimentar y/o explorar su identidad sexual. Jenkins Acosta (1999) realiza una investigación en la que aborda el tema de la virginidad con jóvenes entre los 15-21 años en el que concluye que las jóvenes se formulan diferentes definiciones de virginidad para poder enfrentar la tensión que le produce haber experimentado en algún aspecto de su identidad sexual mediante las caricias íntimas, el sexo oral, el sexo anal, etc.; y la virginidad que se debe mantener hasta el matrimonio. Su psiquis reprime su identidad sexual pero a la vez la protege pues debe mantenerse "señorita" hasta el matrimonio.

Verse como un ser sexual, considerarse en términos de las ansiedades sexuales, y desarrollar una relación romántica íntima son aspectos críticos del logro de la identidad sexual. Las adolescentes y jóvenes en nuestro país no están siendo instrumentadas para aceptar y madurar en su identidad sexual.

Los tabúes existentes en nuestra sociedad estereotipan a las adolescentes que se atreven a hablar abiertamente de su sexualidad como liberales y/o promiscuas. Esto crea un ambiente en el que las adolescentes reprimen sus conocimientos y/o inquietudes con respecto a la sexualidad, aún y cuando se haya establecido un ambiente de confianza.

La información y el conocimiento son formas de poder que las/los adultas/os han utilizado para controlar la actividad sexual de las adolescentes. Suministrar información a las adolescentes se considera una forma de promover el inicio de la actividad sexual temprana, y en ocasiones, hasta la promiscuidad. Sin embargo, facilitar conocimientos permite que las adolescentes dispongan de la información apropiada que les permita formarse y complementarse herramientas para tomar las decisiones que mejor les convengan y poder de esta forma prevenir y enfrentar situaciones de riesgo.

Participación juvenil

Las/los jóvenes logran a través de los grupos explorar temas de interés, y hasta sus propios retos y desafíos. A través de su participación en actividades diversas y no monótonas, las/los jóvenes comienzan a resolver conflictos, lo que a su vez fortalece la

autoestima, el sentido de pertenencia, participación y direccionalidad. Además, la participación en grupos fortalece el desarrollo de relaciones cercanas con otras personas que sirven de base para la intimidad en la edad adulta. Igualmente, estos grupos modelan los principios de participación ciudadana, toda vez que le permiten a las/los jóvenes explorar diversos temas que surgen de su curiosidad natural de conocer y responder con acciones concretas a las circunstancias que les rodean. La participación de las/los jóvenes en grupos fortalece el desarrollo social de ellas/ellos como ciudadanos/as, y las/los convierte potencialmente en interlocutoras/es sociales.

La participación de las/los jóvenes como interlocutoras/es sociales se ve truncada por la sociedad adulta que limita las posibilidades de injerencia y participación de las/los jóvenes realizando toda la toma de decisiones. Esto se traduce en organizaciones juveniles con características débiles e incipientes como la escasa representatividad; difícil proyección en el tiempo; manipulación; política adulta; ineficiencia en su organización, escasez de recursos físicos y materiales; y débil preparación de sus líderes.²

En Panamá, las organizaciones juveniles presentan características que indican poca capacidad de organización y negociación. Se ha estimado que el impacto que tienen estas organizaciones "es de bajo perfil [comparado] con las personas de edad, las mujeres y los gremios laborales [...]"³

Según el Directorio de Organizaciones Juveniles del Campo y la Ciudad, en Panamá se distinguen dos tipos de organizaciones juveniles: (1) las organizaciones de jóvenes, que son aquellas que parten de la iniciativa original de los/as jóvenes con base a intereses específicos; y (2) las organizaciones para jóvenes, que son todas aquellas cuya iniciativa parte de adultos y obedece a intereses generales de la sociedad civil pero que cuentan con programas específicos para jóvenes o, las/los jóvenes constituyen una población meta importante para el desarrollo de sus objetivos.⁴

Tradicionalmente, las mujeres han estado confinadas al espacio doméstico de manera que han sido excluidas de la discusión y decisión sobre los distintos aspectos de la sociedad organizada. Sin embargo, las mujeres han logrado reclamar algunos espacios de participación para sí; generalmente relacionados con la gestión de servicios sociales. A pesar de una participación social más visible desde la trinchera de los servicios sociales, se hace necesario encontrar nuevas y diversas formas de movilización de las mujeres. Es a partir de este reconocimiento que nos interesa conocer acerca de la participación de las adolescentes en organizaciones juveniles, no gubernamentales, gubernamentales, etc., como indicador de la constitución y renovación de las adolescentes como nuevos sujetos sociales.

Institucionalización pública y no gubernamental

A las jóvenes menores de 18 años no se les reconocen derechos políticos a pesar de que Panamá es signatario de la Convención de los Derechos de la Niñez.

Existen sin embargo, servicios públicos y privados que de una manera u otra recogen y dan atención a las necesidades presentes entre nuestras adolescentes y mujeres jóvenes. Este es el caso de los servicios de salud y educación. Además, existen servicios privados de protección a las adolescentes.

Elementos de la cultura juvenil y popular

La cultura juvenil y popular de la juventud panameña es algo que los medios de comunicación masiva parecen influenciar, pero no logran entender. La identidad de la gente joven de nuestro país es un área gris que pocos han logrado penetrar para entender los códigos y mensajes que se transmiten a través de la moda, la música, los saludos, los gestos, etc.

Las representaciones de las mujeres jóvenes panameñas a través de la música (reggae particularmente), la moda y la televisión hablan de identidades construidas alrededor de la sexualidad. Lo que es impreciso hasta el momento es en torno a qué construyen las adolescentes panameñas su identidad de género, su identidad sexual, y su identidad de jóvenes o si las tres son en alguna medida vetadas, controladas y reprimidas por la sociedad adulta.

Dimensiones de la identidad de género

La identidad de todos los seres humanos es la resultante de los procesos de integración de las múltiples identidades que reconciliamos a través de nuestra vida. Las mujeres desempeñan múltiples y variados roles que contribuyen en parte a definir su identidad. A partir de la adolescencia el proceso de construcción de la identidad comienza a interrelacionarse más directamente con la identidad sexual en los espacios públicos y privados; y es precisamente en esta etapa del desarrollo donde encuentra más control, censura y represión por parte de la sociedad adulta.

DATOS DEL ESTUDIO

El diagnóstico de la situación fue logrado en base a una metodología participativa de parte de las adolescentes que fueron parte del estudio. Las conclusiones y hallazgos, muchos de ellos, son parte del análisis directo de los contenidos aportados por las propias jóvenes.

De igual forma se entrevistaron personas directivas de grupos para, con o de jóvenes. Se utilizaron los enfoques de género y de juventud de forma que el manejo de la información fuera científico y en apego a metodologías que logran producir los datos deseados de una manera novedosa.

Para conocer acerca de la percepción que tienen las adolescentes de su rol en el núcleo familiar, su salud sexual y reproductiva, la cultura juvenil y/o popular, y las dimensiones de la identidad de género se realizaron 7 grupos focales. Con el fin de facilitar el trabajo con las adolescentes, se llevaron a cabo dos grupos focales por área geográfica: un grupo con adolescentes entre los 12-14 años, y otro grupo entre 15-17 años. Además, también tuvo lugar un grupo focal con jóvenes universitarias.

Para realizar los grupos focales se reclutaron adolescentes y jóvenes a través de los centros de salud, iglesias, escuelas y colegios, y redes informales dentro de su comunidad. En el caso de las jóvenes universitarias oscilaban entre los 18-21 años de edad y fueron contactadas a través de las organizaciones estudiantiles de universidades públicas y privadas.

CUADRO N° 1
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS FOCALES POR ÁREA GEOGRÁFICA Y EDAD

Área geográfica	12-14 años	15-17 años
Panamá Oeste	11	6
Panamá Metro	6	10
San Miguelito	12	9

Relación de las adolescentes con el núcleo familiar

El 56% de las participantes viven con el padre y la madre, mientras que el 21.9% de las adolescentes reportó no vivir con su papá. El 12.5% vive en familias reconstruidas. La mayoría de las adolescentes que tiene un hogar reconstruido es debido a una separación entre el padre y la madre. Solo en un caso observamos reconstrucción de la familia por la muerte del padre. También hay un 9.4% de la muestra que reporta vivir con sus abuelos/as.

Las adolescentes reportaron una diversidad de experiencias con respecto a la dinámica familiar. Ellas realizan las actividades del hogar (barren, planchan, cocinan, cuidan a los hermanos/os menores, etc.) porque es parte del código familiar que participan en el desarrollo de estas tareas. Además, las adolescentes reconocen su desempeño en las tareas del hogar como una oportunidad de negociación del permiso parental para salir con las amigas. Las adolescentes hablaban de la complicada trama de las relaciones familiares sobre todo en torno a la figura del padre, pareciera obvio que la diferencia de sexos establece algunas dificultades en cuanto a que los padres no poseen mucha habilidad para tratar adecuadamente las necesidades de sus hijas.

Sobre eso también perciben la diferencia del trato entre ellas y sus hermanos varones, lo cual refuerza con mucho la idea anterior.

Con respecto al uso del tiempo libre las adolescentes manifiestan que no hay muchas alternativas. Las que tienen entre 15-17 años logran en ocasiones entrar a la discoteca, pero las que tienen entre 12-14 años no tienen esa alternativa.

Aspectos de la salud sexual y reproductiva

En todos los grupos focales se experimentaron diferentes grados de vergüenza frente al tema de la sexualidad. Por lo que al preguntárseles qué significaba para ellas ser mujer, las participantes manifestaban, a través de su lenguaje corporal y su silencio, su incomodidad.

La mayoría de las adolescentes niegan tener una experiencia sexual. Manifiestan más bien que la relación sexual debe ser después del matrimonio. Algunas llegan a aceptar que la edad "para hacerlo" es a los 18 años. Sin embargo, las adolescentes aceptan hablar con mayor facilidad de la experiencia sexual de sus pares. Conocen a otras adolescentes como ellas que "sí lo están haciendo". Se sienten más libres hablando de lo que han escuchado y de lo que han visto en sus compañeras que de su propia experiencia. Todo parece indicar que las adolescentes que se atreven a hablar de sexo tienen mala reputación y son vistas como promiscuas. Esta norma social es la expresión del ejercicio de control y censura ejercida por la sociedad adulta.

Participación juvenil

Todas las organizaciones juveniles que se lograron entrevistar reportaron tener una amplia participación de mujeres adolescentes y jóvenes. En algunos casos se señala que la participación de las adolescentes es más amplia que la de los varones.

Sin embargo, todas las organizaciones que entrevistamos mantienen los intereses prácticos de la sociedad; es decir, mantienen la distribución binaria del trabajo fundamentada en los roles de género. Solo el Centro de la Mujer Panameña pudo definir lo que es enfoque de género. Todas las otras organizaciones manifiestan conocer el enfoque de género, pero cuando se les pregunta qué es y cómo se aplica en su organización, ponen de manifiesto en sus respuestas que existe un amplio desconocimiento y confusión con respecto a lo que es el enfoque de género.

Los resultados de este estudio confirman que en las organizaciones juveniles para jóvenes en Panamá usualmente no parten de las necesidades de los/as jóvenes, sino de lo que las/los adultas/os determinan que debe ser hecho. La excepción la presentan las organizaciones estudiantiles, quienes organizan y mantienen sus espacios de participación en torno a las necesidades identificadas por ellas/ellos mismas/os.

Elementos de la cultura juvenil y/o popular

Con respecto a la cultura juvenil y/o popular, es indiscutible la influencia que existe de los medios de comunicación. La música de Shakira es la más popular entre las adolescentes panameñas. Cuando le pedimos a las participantes del grupo focal que escribieran junto con su nombre el nombre de su personaje favorito de la televisión panameña, nos encontramos con que Shakira era el personaje favorito aunque no fuera de la televisión panameña. Dos adolescentes se identificaron con Gabriela Gnazzo; 3 con Juventina (personaje de La Cáscara); 1 con Ally McBeal; y una con Dharma (de la serie televisiva Dharma y Greg).

Las adolescentes siguen día a día los roles de género y estereotipos presentados por estas series televisivas. Inclusive la moda y las formas de expresión son en algún sentido el reflejo de lo que presentan estas novelas.

Por otro lado, es evidente que las adolescentes están expuestas a drogas legales e ilegales. Usualmente han sido introducidas a las drogas legales por familiares y/o amigos.

Cuando hablamos acerca del consumo de licor, la mayoría reportó tomar cerveza. Una reportó haber fumado, mientras otras 4 reportaron situaciones en las que les habían ofrecido cigarrillos. Las adolescentes reportan conocer mucha gente que consume y vende droga (compañeros de la escuela, vecinos, etc.).

Cuando discutimos en los grupos focales acerca de la cultura juvenil y/o popular hay un elemento que no dejó de faltar: el bochinche. Las adolescentes han identificado el bochinche como su peor enemigo. Si se quedan hablando con un muchacho en el portal de la casa, al día siguiente no falta la vecina que diga que ese es su marido. Esta situación tampoco escapa la escuela. Constantemente las adolescentes son presa de la "cizaña" de una vecina o una compañera que se dedica a divulgar cuanto puede acerca de su vida. De esta situación le genera un conflicto a la adolescente, pues tiene que cuidar todas y cada una de sus acciones para minimizar su vulnerabilidad. Siempre se sienten expuestas.

Dimensiones de la identidad de género

Las adolescentes tienen variedad de rasgos que van desde los asertivos-instrumentales hasta los expresivos-interpersonales. Una observación consistente a través de todos los grupos focales es el número de adolescentes que hacen juicios de valor con respecto a otras jóvenes sin fijarse que ellas presentan las mismas características que critican. Por ejemplo, las adolescentes hacen duras críticas a sus pares que manifiestan en público (especialmente en los “saraos”) caricias con un joven. Sin embargo, cuando hablan de la manera en la que se divierten discriminan entre sus novios y los “gruveos”. Con los novios solo se agarran de la mano, pero con los “gruveos” a veces pasan otras cosas.

Lo cierto es que las adolescentes piensan que “para tener relaciones sexuales hay que tenerlas por amor”. Su asertividad la lleva a permitir las caricias de quien ella quiere, y rechazar las de quien ella no quiere. Su instrumentalidad a diferencia de lo sugerido por el modelo de roles sexuales de Bem (1974) quizá no es tanto una función de rasgos masculinos, sino en función del contexto en el que se desenvuelve. El grupo focal le permitió a las adolescentes expresarse o dejar de expresarse libremente. En este contexto no controlado las adolescentes se sintieron libres de explorar rasgos que en otros momentos le son censurados. Lo que esto sugiere es que las adolescentes están siendo censuradas en parte por personas de su mismo sexo que le dictan prescripciones de lo que las mujeres deben ser. A través de todos los grupos focales escuchamos como las adolescentes dicen: [...] eso no se ve bien. Esa es la voz de un mensaje que ha sido repetido incontables veces, al punto que se internaliza y se censura a las propias compañeras.

DATOS RELEVANTES

Los resultados presentados sugieren una serie de fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas para las adolescentes. En términos de la relación de las adolescentes con sus núcleos familiares se observa que se mantiene la función protectora a través de los diferentes modelos de composición familiar (mamá, papá, hermanos, hermanas, abuelas, abuelos, etc. , mamá con jefatura del hogar, etc.). También se observa una amenaza, que es la invisibilización de las adolescentes en la esfera doméstica. Es motivo de preocupación además el hecho de que las adolescentes sientan la diferencia del trato entre ella y sus hermanos varones. Estas diferencias logran internalizarse en la psique de la adolescente de manera que más adelante puede ella repetir el ciclo con sus propios hijos. Sin embargo, es esperanzador en el sentido de las oportunidades que las adolescentes perciben cuando en su casa las decisiones son tomadas por su mamá. Este escenario presenta los elementos necesarios para en las próximas generaciones las adolescentes estén dispuestas a compartir la toma de decisiones con sus compañeros.

La aceptación y el fortalecimiento de los modelos familiares que estamos observando es clave para poder afirmar un espacio positivo para las adolescentes. Además es clave reconocer los derechos de la niña, adolescentes y jóvenes panameñas como requisito para su inserción y participación en los ámbitos públicos y privados.

Fortalecer el núcleo familiar panameño implica mucho más que su instrumentación en valores, técnicas de comunicación, etc. En la medida en la que abordemos los factores económicos que contribuyen al estrés a la familia panameña, abordaremos también las causas de su transformación y decaimiento. Fortalecer el núcleo familiar presupone entonces un compromiso con la potenciación de quienes lo forman en el mercado económico. Esta medida a su vez implica un compromiso con la equidad y la igualdad de oportunidades.

Es preocupante ver que la mayoría de las participantes en organizaciones juveniles son mujeres adolescentes, más sin embargo esta oportunidad de implementar estrategias de género se pierde al no responder el espacio a los intereses y necesidades de la juventud de nuestro país. Al quedar relegada al espacio de lo privado, no es sorprendente ver, por ejemplo, que las adolescentes no gozan de un espacio de participación, sino que es censurada y controlada. Quiere decir esto que las adolescentes son subordinadas por dos circunstancias: 1) la de ser mujer; y 2) la de ser joven.

Para aprovechar la plataforma que ofrece a las adolescentes las organizaciones juveniles es imperativo que se invierta en replantear el modelo de asociacionismo juvenil en Panamá. El asociacionismo juvenil debe tener como fundamento el enfoque de juventud y el enfoque de género. Ambos marcos conceptuales proveen un espacio que facilita el intercambio de opiniones con libertad, y sin censura; con autonomía y sin control.

Las dimensiones de la identidad de género de las adolescentes también son vistas a partir de los resultados de este estudio con preocupación. Se hace imprescindible facilitar procesos en los que las jóvenes lideren y maduren los múltiples aspectos de sus identidades de género. El rechazo de rasgos de la identidad sexual de las adolescentes las ha obligado a vivir la vergüenza de reconocerlos; las ha obligado a rechazar parte de su propio yo. En estas condiciones dramáticas es difícil suponer cómo las adolescentes se desarrollan sanamente.

En este sentido, en la medida en que el núcleo familiar y las organizaciones juveniles acepten y maduren en sus respectivas transformaciones, podremos construir identidades integrales.

En el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia existe la Dirección Nacional de la Juventud que es el organismo técnico a través del cual se formulan todas las iniciativas que tengan como finalidad el Desarrollo Humano de la Juventud Panameña, siendo su responsabilidad poner en ejecución acciones y programas guiados a garantizar una efectiva participación de la Juventud en los procesos legales, políticos y culturales del país.

Para ello, la Dirección Nacional de la Juventud, utiliza en su desenvolvimiento conceptual los enfoques más actualizados para el correcto abordaje de las situaciones que involucran a la Juventud en especial, los cuales son: Enfoque de Desarrollo Humano, para tener una concepción de desarrollo a partir de la amplitud de las oportunidades para todas las personas; Enfoque de Juventud, con el propósito de acercarse a las realidades de la Juventud desde sus propias necesidades, demandas y expectativas de desarrollo, al tiempo que se les involucra en la búsqueda de las soluciones adecuadas a sus características y, por último, el Enfoque de Género, con el cual se pretende lograr una interacción igualitaria entre hombres y mujeres jóvenes, como entes actuantes del desarrollo, por lo cual se promueve el libre acceso a las tomas de decisiones, recursos y demás oportunidades.

En este sentido ha elaborado el documento "Marco de Referencia Para la Formulación de Políticas y Plan de Acción con la Juventud Panameña" con el objetivo de orientar, recomendar y sugerir elementos sustantivos a tener en consideración al

momento de formular las Políticas y Plan de Acción con la Juventud Panameña y paralelamente ha impulsado la creación del Consejo Nacional de la Juventud como ente representativo de las organizaciones de los/as jóvenes en Panamá.

A partir del conocimiento de los retos que enfrentan las adolescentes, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia ha empezado a generar políticas públicas para la intervención y prevención en los desafíos que enfrentan las adolescentes y jóvenes. La integralidad, eficacia, innovación, perdurabilidad, replicabilidad, concertación y sobretodo, participación son los elementos indispensables para poder fortalecer la identidad de las mujeres del próximo milenio.

NOTAS

1. Naciones Unidas. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. *La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura*.
2. Organización Iberoamericana de Juventud. Marco de Referencia: Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina. Madrid, 1994.
3. Programa de Apoyo al Desarrollo Humano de la Juventud Panameña. Directorio de Organizaciones Juveniles del Campo y la Ciudad. Panamá, 1996-1997.
4. Programa de Apoyo al Desarrollo Humano de la Juventud Panameña. Directorio de Organizaciones Juveniles del Campo y la Ciudad. Panamá, 1996-1997.

LAS ADULTAS MAYORES

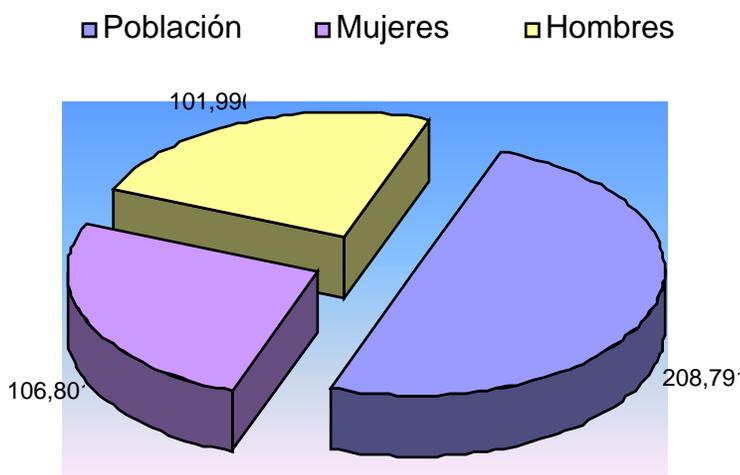
*...cuando vengan mis nietos
a sentarse sobre mis rodillas
enmohecidas por el paso de muchos inviernos,
sé que todavía mi corazón
estará -rebelde- tictaqueando
y las dudas y los anchos horizontes
también saludarán
mis mañanas.*

Gioconda Bell "Desafío a la vejez"

Según las proyecciones de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, Panamá cuenta con una población total de 2,809,280 habitantes, de los que el 7.43% (208,791) son adultos/as mayores de 60 años y más. De los que 106,801 51.15% son mujeres y 101,990 48.85% son hombres. Las mujeres adultas mayores representan un porcentaje más alto, lo que refleja que el promedio de vida de las mujeres es mayor que el de los hombres. Ello descarta el mito que el hombre y la mujer envejecen de la misma manera, «la mujer es más longeva que el hombre, y parte de su ventaja en cuanto a que la esperanza de vida es de índole biológica o lejos de ser el sexo más débil, la mujer parece ser más resistente que el hombre a cualquier edad, pero sobre todo en la primera lactancia, puede tener ventaja biológica también en la edad adulta, por lo menos hasta la menopausia». OPS - 1999.

CUADRO N° 1

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN PROVINCIA Y SEXO DE LOS 60 O MÁS AÑOS, 1999 - 2000



Según un reciente informe elaborado por organismos internacionales (OMS/OPS) y la oficina de Censo de los Estados Unidos, se indica que la población de las personas adultas mayores es tan heterogénea como la población joven. A nivel mundial nacen más hombres que mujeres. Sin embargo, como la mortalidad masculina es más alta

que la femenina prácticamente a cualquier edad, el porcentaje de mujeres aumenta con la edad y con el tiempo, la ventaja numérica de los hombres desaparece.

En el caso de Panamá, en el presente año, se refleja lo antes planteado, sin embargo, para el año 2,000 la población adulta mayor estará en desventaja numérica con respecto a la población masculina. (Ver cuadro N° 1).

**CUADRO N° 1: ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
SEGÚN PROVINCIA Y SEXO DE LOS 60 O MÁS AÑOS, 1999-2000**

PROVINCIA	POBLACIÓN TOTAL 1999.	POBLACIÓN DE 60 Ó MÁS AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL 2,000	POBLACIÓN DE 60 Ó MÁS AÑOS	HOMBRES	MUJERES
B. del Toro	136,604	5,140	5,140	2,136	1,409,230	5,388	3,157	2,231
Coclé	197,981	17,775	17,775	8,574	200,079	18,223	9,407	8,816
Colón	237,438	18,128	18,128	9,293	240,264	18,515	8,981	9,534
Chiriquí	428,371	34,619	34,619	17,007	433,500	35,603	18,025	17,578
Darién	63,436	2,859	2,859	1,180	65,412	2,984	1,749	1,235
Herrera	103,496	7,556	7,556	3,787	104,070	7,738	3,847	3,891
Los Santos	79,600	11,075	11,075	5,504	79,514	11,503	5,666	5,637
Panamá	1,339,067	91,856	91,856	49,900	1,367,593	113,701	55,960	57,741
Veraguas	223,287	19,783	19,783	9,420	224,348	20,317	10,617	9,700
Total	2,809,280	208,791	208,791	106,801	2,855,703	233,772	117,409	116,363

Fuente: Elaborado por la Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia; en base a las proyecciones 1990 - 2000 de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

El informe de la OPS, sobre América arroja que en el grupo de 60 a 64 años hay sólo 89 hombres por cada 100 mujeres. Esta relación disminuye de maneras uniforme, llegando a 53 por cada 100 en el grupo de personas mayores de 80 años.

Al acercarnos al siglo XXI, la tendencia mundial a la disminución de la fecundidad y a la prolongación de la esperanza de vida ha dado al fenómeno del envejecimiento de la población un relieve sin precedentes. Tanto en los países industrializados como los que están en vía de desarrollo se está dando este fenómeno, donde cada año la esperanza de vida es mayor, aumentando así la población envejeciente.

En Panamá, según estudios de 1997, la esperanza de vida al nacer es de 72 años para los hombres y 77 para las mujeres. En cuanto al porcentaje de viudas y viudos de 60 o más años, es de 11% para los hombres y 32% para las mujeres y en ésta misma población el porcentaje económicamente activo es de 42% para los hombres y el 8% para las mujeres.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE ADULTOS/AS MAYORES

Las mujeres son discriminadas en muchos aspectos. El caso de las adultas mayores es aún más evidente, ya que no se toman en cuenta sus necesidades como

ser humano. Sin embargo, existen algunos instrumentos internacionales que se ocupan de los/as adultos/as mayores.

Un ejemplo lo constituye el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento elaborado por la Asamblea General de la ONU del 26 de julio al 6 de agosto de 1982 en Viena, Austria. Esta es la norma por excelencia en materia de derechos humanos de los/as Adultos/as Mayores.

Cabe destacar que la organización de las Naciones Unidas (ONU) conmemora el Año Internacional de los Adultos Mayores, el cual inició el día 1 de octubre de 1998 hasta el 1 de octubre de 1999. El 1 de octubre ha sido declarado por la ONU como **Día Internacional de la Tercera Edad**.

Es nuestro interés destacar la labor que está realizando Panamá con relación a la población adulta mayor del país en cumplimiento de las normas internacionales. Para este estudio tomaremos como base el Plan de Acción en Viena en algunos de sus aspectos más relevantes; así como las leyes nacionales más importantes que regulan los derechos de los Adultos/as Mayores.

I. Normas Internacionales

A raíz del Plan de Acción de Viena surgen por parte de algunos países su preocupación por el tema de los/las Adultos/as Mayores, y es así como se constituye La Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Políticas de Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Dicha Red es un instrumento de Cooperación Técnica Internacional que nace en Madrid, en 1991, promovido por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO), adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, que desarrolla sus actividades en el área iberoamericana.

Su objetivo general es favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores y las personas con discapacidad en los países iberoamericanos mediante la cooperación técnica y el intercambio de experiencias entre los propios países con participación de grupos de acción regional y organismos internacionales.

La Red está conformada por 21 países del área iberoamericana, entre ellos Panamá.

PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO

El Plan posee varias esferas de preocupación, cada una de ellas a su vez contiene una serie de recomendaciones, sin embargo sólo haremos alusión a algunas de las más relevantes.

SALUD Y NUTRICIÓN

La recomendación N° 2 señala que la atención a los/as Adultos/as Mayores debe ser integral, es decir, debe incluir lo físico, mental, social y ambiental. Señala además que la finalidad es permitir que estas personas lleven una vida independiente y participen de la vida social.

En Panamá, tanto la **Caja del Seguro Social** como la **Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia** cuentan con un Programa de Atención Integral. Asimismo el Ministerio de Salud cuenta con el Programa de la Tercera Edad que ofrece una atención integral a los Adultos/as Mayores. Todos estos programas le permiten integrarse a la comunidad.

La recomendación N° 7 señala la importancia de capacitar al personal que trabaja en hogares o instituciones al cuidado de los ancianos.

El artículo 723 del Código de la Familia establece que el personal que atienda y dirija los centros, hogares y albergues deberán reunir las condiciones de idoneidad y moralidad necesarias.

El Decreto-Ejecutivo N° 3 de 28 de enero de 1999, por el cual se dictan normas sobre la apertura y funcionamiento de centros de atención de adultos/as mayores establece en su artículo 5 entre los requisitos para su apertura, el contar con personal calificado.

De conformidad con estas normas, la Dirección de Adultos Mayores realiza acciones de capacitación y actualización al personal técnico y asistente que labora en las Instituciones de Protección Familiar.

PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES ANCIANOS

La recomendación N° 18 señala que los gobiernos deben limitar la publicidad intensiva y otras técnicas de venta destinadas a explotar los escasos recursos de las personas de edad.

En nuestro país existe una gran cantidad de instituciones financieras que se dedican a realizar campañas publicitarias promoviendo préstamos a jubilados, sin contar aún con una reglamentación o control al respecto.

SEGURIDAD DEL INGRESO Y EMPLEO

La recomendación N° 36 menciona la importancia de asegurar a través de los sistemas de seguridad social los recursos que permitan satisfacer las necesidades esenciales de las personas de edad y garantizar su independencia.

Igualmente la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** en su artículo 11 destaca el derecho de la mujer a la seguridad social en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez y vejez.

El artículo 50 de la Ley 134 de 27 de abril de 1943, Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social establece que la Pensión de Vejez tiene como fin reemplazar los sueldos o salarios que se dejan de percibir al retirarse de la ocupación.

Dos puntos interesantes a destacar son:

Primero: Que pese a lo que señala el Plan de Viena las jubilaciones en Panamá son muy bajas y no permiten a los jubilados ser económicamente independientes.

Segundo: Al momento de modificar las edades de jubilación debe incorporarse el enfoque de género, que permita tomar en cuenta la doble jornada que realizan las mujeres como profesionales y amas de casa.

EDUCACIÓN

La recomendación N° 45 destaca el derecho a la educación que tienen los/as Adultos/as Mayores.

En el caso de Panamá no existen actualmente programas de alfabetización y educación especializados para los/as adultos/as mayores, aún cuando el artículo 674 del Código de la Familia menciona la existencia de instituciones educativas para adultos con programas dirigidos a personas de la tercera edad.

La recomendación N° 49 señala la importancia de programas de educación al público en general sobre el problema del envejecimiento y sobre las personas

senescentes en todos los niveles del sistema escolar estructurado. De manera que se produzca un cambio positivo en las actitudes estereotipadas de las generaciones actuales respecto al envejecimiento.

Existe un Programa de Concientización y Sensibilización a las Familias y a la Sociedad en General impulsado por la Dirección de Adultos Mayores, que tiene como objetivo fomentar un cambio cultural en la población que lleve a una mayor valoración de los/as Adultos/as Mayores.

El artículo 676 del Código de la Familia indica que los medios de comunicación deberán promover una mayor difusión de los programas de información sobre la tercera edad dirigidos a la familia y la comunidad.

Por su parte, la Ley 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las mujeres señala que se deben desarrollar programas de educación sobre la importancia y el aporte de los/as Adultos/as Mayores.

INVESTIGACIÓN

La recomendación N° 60 recalca la necesidad de investigación en los aspectos biológico, mental y social sobre el envejecimiento. Es de vital importancia realizar investigaciones sobre el envejecimiento con perspectiva de género, tal como señala la Ley de Igualdad de Oportunidades.

Otras normas internacionales

CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

El artículo 9 señala que los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición... En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando esté embarazada, discapacitada, menor de edad, anciana...

Algunas de las encuestas realizadas revelan que la violencia económica y emocional son las más comunes en contra de los/as adultos/as mayores. Para evitar estas situaciones la Dirección de Adultos Mayores cuenta con el Programa de Prevención y Atención al Maltrato Físico y Psicológico, que tiene por objeto proteger la integridad física y psicológica en el Adulto/a Mayor. Esta función se realiza en coordinación con instancias judiciales en el área metropolitana.

II. Normas Nacionales

CONSTITUCIÓN NACIONAL

El capítulo VI sobre “Salud, Seguridad Social y Asistencia Social”, en su artículo 105 establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. Igualmente, el artículo 109 señala el derecho a gozar de la seguridad social.

El Ministerio de Salud como institución responsable de velar por la salud de la población panameña desarrolla un programa de Salud de la Tercera Edad dirigido a la población de 60 años y más procurando una mejor calidad de vida para esta población. Para ello ofrece atención integral a través de controles de salud y diversas actividades como terapia de ocio, convivencias, excursiones, celebración de eventos conmemorativos, entre otros.

CÓDIGO DE LA FAMILIA

Los artículos 364-375 prevén la colocación de los/as ancianos/as en hogares sustitutos e indica los requisitos que deben cumplir las personas bajo cuya tutela estén los/as adultos/as mayores.

El artículo 569 señala que el Estado tiene el deber de desarrollar políticas de prevención, protección y promoción del bienestar general de las personas de la tercera edad.

El gobierno nacional desarrolla programas con este fin a través del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y su Dirección de Adultos Mayores, al igual que el Ministerio de Salud y la Caja del Seguro Social.

El artículo 725 señala que el Estado apoyará la creación de centros, albergues y hogares para la atención integral de los ancianos. El Estado brinda subsidios a diferentes instituciones encargadas de velar por las personas de la tercera edad y promueve la creación de estos centros.

LEY ORGÁNICA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL (LEY 134 DE 27 DE ABRIL DE 1943)

La Ley regula todo aspecto referente a la población de adultos mayores pensionados y jubilados del país.

Desde su creación esta ley ha sufrido innumerables modificaciones.

Decreto-Ley 22 de 22 de mayo de 1947

Decreto-Ley 14 de 27 de agosto de 1954

Ley 19 de 29 de enero de 1958

Decreto-Ley 9 de 1 de agosto de 1962

Decreto de Gabinete 68 de 31 de marzo de 1970, por el cual se centraliza en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los Riesgos Profesionales.

Ley 15 de 31 de marzo de 1975, por la cual se modifica la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y se crea el Fondo Complementario.

Ley 16 de 31 de marzo de 1975, por la cual se reglamenta el Fondo Complementario de Prestaciones Sociales obligatorio para todos los Servidores Públicos.

Ley 6 de 22 de junio de 1987, modificada por la Ley 18 de 7 de agosto de 1989 y Ley 15 de 13 de julio de 1992, por la cual se crea y reglamenta el impuesto de timbre denominado Paz y Seguridad Social.

En el capítulo I de esta ley se otorga a las mujeres de 57 años o más y los hombres de 62 años o más, descuentos en servicios de transporte, consumo individual de comida, préstamos personales, congelación del impuesto de inmuebles, y otros.

En su capítulo II se establece un aumento cada dos años a los jubilados y pensionados.

Resolución N° 9492-94-J.D, por la cual se establece como pensión mínima la suma de ciento setenta y cinco balboas (B/. 175.00) mensuales.

El Programa de la Tercera Edad de la Caja del Seguro Social para el período 1997-98 benefició a una población de 62,902 adultos mayores, de los cuales el 60% aproximadamente eran mujeres.

Entre las actividades que desarrolla este programa:

Atención domiciliaria: que benefició a un universo de 2,876 pacientes en todo el país con una edad promedio de 74 años, de éstos 54% corresponden al sexo femenino. Estos pacientes son enfermos crónicos, dependientes, encamados.

Asociaciones de la Tercera Edad: existen 97 asociaciones con un número de afiliados/as activos/as de 4,999 miembros/as activos/as.

El voluntariado de Oro: cuenta con un número de 264 voluntarios, de los cuales el 99% corresponde al sexo femenino.

Programa de Educación: se beneficiaron 19,054 pacientes de las charlas y seminarios educativos impartidos.

Por otro lado, cabe señalar otros instrumentos jurídicos como:

Decreto N° 57 de 19 de junio de 1978, por el cual se establece la tercera semana del mes de noviembre como la “Semana del Anciano” en el territorio Nacional.

Ley 42 de 19 de noviembre de 1997, mediante la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

Dicho Ministerio tiene como objetivo fundamental impulsar el Desarrollo Humano por vía de la participación y la promoción de la equidad.

Dentro de la estructura ministerial está contemplada la Dirección Nacional de Adultos Mayores, organismo técnico a través del cual se organiza, dirige, orienta, coordina y se da seguimiento a la aplicación de políticas, programas, planes y acciones tendientes a mejorar la calidad de vida en los/as adultos(as) mayores.

La Dirección Nacional de Adultos/as Mayores es el ente que a nivel nacional rige las políticas públicas referentes a la población Adulta Mayor.

Algunas de sus funciones son:

Planificar, elaborar programas y proyectos de prevención para las personas Adultas Mayores.

Elaborar normas para la creación y supervisión de centros dirigidos a la asistencia habitacional y rehabilitación de las personas Adultas Mayores.

Dar seguimiento y evaluar los resultados de las normas legales, planes y proyectos relacionados con las personas Adultas Mayores.

Realizar cualquier otra actividad en materia de personas Adultas Mayores que le atribuyan a otras leyes, decreto reglamentarios o el Ministerio.

Entre los programas que desarrolla están:

Apoyo Domiciliario, de Orientación y Educación, Supervisión a instituciones que atienden Adultos/as Mayores, de Voluntariado, y Socio-recreativo. Entre sus

proyecciones está la elaboración del **Reglamento Interno Único** para el funcionamiento de los Centros de atención y la creación del **Consejo Nacional del Adulto Mayor** que permite, con la participación de toda la sociedad panameña, lograr un cambio cultural en toda la población que signifique un mejor trato y valoración hacia los adultos mayores.

Ley 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

La ley tiene como objetivo alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, para fortalecer nuestra nascente democracia y alcanzar niveles de desarrollo humano necesarios para enfrentar los desafíos del nuevo milenio.

Esta nueva ley contiene una sección dedicada a las mujeres Adultas Mayores que establece los mecanismos que puede utilizar el Estado con el fin de velar por el bienestar, la seguridad social y potencial de las mujeres adultas mayores.

Corresponderá no sólo a la Dirección de Adultos Mayores la implementación de esta ley sino también a todas aquellas instituciones envueltas en el tema de la tercera edad, tales como la Caja del Seguro Social, el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y asociaciones de jubilados/as del país.

Decreto Ejecutivo 3 de 28 de enero de 1999, por el cual se dictan normas para la apertura y funcionamiento de los centros de atención diurna, hogares o albergues para adultos mayores.

La ejecución de este Decreto corresponderá a la Dirección de Adultos(as) Mayores del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

Este Decreto señala los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que deseen establecer éstos centros de atención.

Faculta al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia como el ente encargado de otorgar las solicitudes y a la vez concede a la Dirección de Adultos Mayores la responsabilidad de verificar el adecuado funcionamiento de éstos centros.

Se establecen igualmente las áreas mínimas con las que debe contar el centro; los requisitos de idoneidad del personal; los programas que deben existir en dichos centros y los motivos de cancelación del permiso de operación.

Las instituciones públicas encargadas de velar por el bienestar físico y emocional de los/as adultos/as mayores están adecuando sus programas a los parámetros internacionales existentes. Sin embargo falta mucho por hacer, puesto que estas instituciones en su gran mayoría sólo incluyen en sus programas a personas de la tercera edad de determinados sectores, como los/as jubilados/as y pensionados/as, o los que se encuentran en hogares u albergues. Pero existe un gran porcentaje de adultos/as mayores que no está dentro de estas categorías.

Frente a esta situación la Dirección Nacional de Adultos Mayores en un esfuerzo por abarcar a esta población de adultos/as mayores realiza giras a sectores marginados de la comunidad con un equipo de promotores sociales de la Dirección de Promoción Social y Acción Comunitaria.

Para lograr bienestar en éste sector de la población se requiere por un lado incorporar la perspectiva de género a través de la realidad de los adultos/as mayores y su entorno social, complementado con investigaciones para determinar las condiciones fundamentales de su situación para identificar alternativas de cambio y adaptación. Además de la unificación de participación y coordinación de todos los sectores que les complete trabajar con la población en mención.

POBLACIÓN ADULTA MAYOR ATENDIDA EN INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN FAMILIAR PRIVADAS Y SUBSIDIADAS

Nuestro país cuenta con 27 Instituciones que ofrecen Protección Familiar, a personas adultas mayores. De estas son 15 privadas y atienden una población de 387, una municipal y 11 subsidiadas por el gobierno; atendiendo una población total de 1,269 de las cuales 535 son mujeres, representando un 40% de la población total atendida.

CUADRO N° 2: POBLACIÓN NACIONAL DE ADULTOS MAYORES QUE RECIBEN PROTECCION FAMILIAR EN INSTITUCIONES, 1999.

INSTITUCIONES	TOTAL INSTITUCIONES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL ADULTOS QUE RECIBEN PROTECCIÓN
Instituciones Subsidiadas	11	304	473	777
Instituciones Privadas	15	215	172	387
Institución Municipal	1	16	89	105
Gran Total	27	535	734	1,269

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Dirección de Adultos Mayores.

Las instituciones que atienden adultos/as mayores son albergues temporales o permanentes, que desarrollan acciones de bienestar social, no todos cuentan con personal suficiente y especializado para la atención de las personas adultas mayores, ni con las estructuras acondicionadas para ello.

Para el ingreso a cualquiera de las instituciones se requiere cumplir con algunos requisitos como, encontrarse en estado de indigencia, maltrato familiar, rechazo y ausencia de apoyo familiar, entre otros. El albergue municipal es el único que atiende población que deambula por las calles de la ciudad, parques, mercados y que son recogidos por las autoridades municipales, destacando un mayor porcentaje de hombres en esta situación.

La mayoría de las instituciones de protección familiar se centran en el área metropolitana (20) y en el resto de las provincias, como es el caso de la provincia de Los Santos, Coclé y Darién que tienen una población de 31,709 personas mayores de 60 años, no cuentan con un centro que ofrezca el servicio. Esto refleja claramente lo escaso que son los servicios de atención dirigidos a este grupo de la población y sobre todo en el colectivo de adultos/as mayores rurales quienes perciben con mayor intensidad las carencias de atención sanitaria.

Del total de las instituciones de protección familiar el 40.7 % son subsidiadas por el Estado por un monto de B/ 193,448.00 anual, distribuido en proporción a la cantidad de la población atendida de manera que se le cubran las necesidades básicas, y en alguna medida las estructuras. Las privadas que en su mayoría son dirigidas por ONG'S, se administran con los ingresos que perciben de los pagos realizados por la atención brindada.

CUADRO N° 3: INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN FAMILIAR SUBSIDIADAS QUE ATIENDEN A ADULTOS/AS MAYORES POR PROVINCIA, 1999.

Provincia	Instituciones subsidiadas	Población Total 60 ó más años	Población de	Hombres	Mujeres
Bocas del Toro		136,604	5,140	3,004	2,136
	Hogar San Vicente	20	14	6	
Coclé		197,981	17,775	9,201	8,574
Colón		237,438	18,128	8,835	9,293
	Hogar Atlántico	24	16	8	
	Hogar Santa Luisa	97	60	37	
Chiriquí		428,371	34,619	17,612	17,007
	Albergue La Amistad		14	10	4
	Hogar Santa Catalina		100	67	33
Darién		63,436	2,859	1,679	1,180
Herrera		103,496	7,556	3,769	3,787
	Hogar Leonístico	52	20	32	
Los Santos		79,600	11,075	5,571	5,504
Panamá		1,339,067	91,856	41,956	49,900
	Hogar Bolívar	287	141	146	
	Hogar Fátima	27	15	12	
	Hogar Luz y Vida	43	43	0	
	Comedor San Vicente		48	45	3
	Hogar San Juan de Dios		65	42	23
	Albergue Municipal	105	89	16	
Veraguas		223,287	19,783	10,363	9,420
	Hogar San Juan de Dios		65	42	23

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Dirección de Adultos Mayores.

Los cuadros permiten observar que para el caso de las mujeres se utilizan en menor medida que los hombres, la atención en instituciones, y cuando reciben es mayoritariamente de los centros privados. (Ver cuadro N° 4). Como dijera una adulta mayor entrevistada **“los hijos atienden más a sus madres que a sus padres pues durante las otras etapas de su vida éstos no cumplieron con los roles que les tocaba, ni ofrecieron el afecto necesario para que les fuese retribuido en esta etapa de la vida, o no necesariamente le enseñó desde pequeño a sus hijos la importancia de ofrecer y atender a los adultos, ancianos hasta el resto de su vida, en cambio las madres si dan cariño y es diferente”**.

CUADRO N° 4: INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN FAMILIAR PRIVADAS QUE ATIENDEN ADULTOS/AS MAYORES, 1999

INSTITUCIÓN	POBLACIÓN	MASCULINO	FEMENINO
Hogar Brisas del Mar		31	39
Misioneras de Calcuta	56	29	27
Residencial Los Años Dorados	36	13	23
Hogar Belén	34	12	22
Hogar Adela	28	14	14
Hogar Glowing Helath Care	25	11	14
Residencial Tyhana	21	11	10
Residencial San Fernando	20	4	16
Hogar Días Felices	20	7	13
Residencial Orbe para Jubilados	18	13	5
Hogar Golden Age	15	7	8
	14	9	5
Hogar Génesis	12	2	10
Hogar Catalina Brown	9	7	2
Hogar Rapsodia	9	2	7
Total	387	172	215

Fuente: Elaborado por la Dirección de Adultos Mayores.

Aquí es importante anotar la forma de socialización de hombres y mujeres en cuanto a los roles que cada uno/a debe desempeñar en el hogar y su efecto negativo en las responsabilidades familiares.

Es importante resaltar que las instituciones de protección familiar que atienden adultos/as mayores reciben esporádicamente apoyo en actividades y donaciones de parte de grupos de iglesias y voluntarios/as, que en su mayoría son mujeres. Entre ellos cabe mencionar la Asociación de Damas Guadalupanas fundada en agosto de 1949, cuyo objetivo es ayudar a las personas de la tercera edad y a la niñez. Es un grupo de 106 socias, católicas, con edades hasta de 80 años.

ORGANIZACIONES SOCIALES

La información y análisis de las cifras que a continuación expondremos sobre la situación de las adultas mayores en las organizaciones que se aglutinan, son elaboradas por el equipo técnico de nuestra Dirección en base a las entrevistas e información general que obtuvimos de las propias organizaciones. Estos datos no están desagregados por sexo.

En Panamá la población adulta mayor Jubilada y Pensionada y de Tercera Edad se encuentran agrupadas en diversas organizaciones con objetivos claramente definidos, entre las que señalaremos: la Confederación, Federaciones de Pensionados y Jubilados, las Asociaciones de la Tercera Edad y la Cooperativa.

La situación de las adultas mayores en las organizaciones sociales permite evidenciar su poca participación en puestos de dirección.

Confederación Nacional de Jubilados/as y Pensionados/as de Panamá

La Confederación Nacional de Jubilados/as y Pensionados/as de Panamá es el ente que aglutina a las organizaciones de pensionados y jubilados a través de las federaciones con personería jurídica a nivel metropolitano. La misma fue legalmente constituida el 31 de marzo de 1993 y sus objetivos van encaminados a incorporar a todas las federaciones de jubilados/as y pensionados/as ya organizadas a la confederación, gestionar por medios legales la revisión y aprobación de leyes que mejoren las pensiones y prestaciones sociales de manera que se opere en armonía con la escala ascendente del costo de la vida así como respaldar toda causa justa que emprenda cualesquiera de las federaciones afiliadas.

La Confederación cuenta con ocho federaciones y 37 asociaciones en donde las mujeres a nivel de las juntas directivas de la confederación no han alcanzado ningún puesto de presidenta solo de secretaria. En las federaciones una ha sido presidenta y muchas de ellas han ocupado el cargo de secretarías. Por su parte, en las asociaciones el 16.2% ha ocupado la presidencia.

En la actualidad, del total de las juntas directivas que dirigen las 46 organizaciones de la Confederación, sólo un 15.2% de mujeres ejercen el cargo de presidenta, en comparación con los hombres que liderizan estos puestos con un 84.7%.

El presidente actual de la Confederación opina que **“las mujeres no muestran interés por asumir éstos cargos porque tienen la idea de que es a los hombres a quienes les gusta estar defendiendo y luchando por los intereses y derechos de los gremios, ellas se conforman con dar sus aportes desde las asambleas generales, que es donde emanan las acciones a desarrollar”**. Manifestó además que hay asociaciones donde las juntas directivas están conformadas en su totalidad por mujeres.

Las mujeres adultas mayores afiliadas a la confederación se han destacado por ser más responsables en el pago de sus cuotas en comparación que los hombres. Al igual que participan más de las actividades sociales, recreativas, culturales y educativas que se programan.

CUADRO N° 5: PARTICIPACIÓN POR SEXO A NIVEL DE PRESIDENTES/AS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LA CONFEDERACIÓN, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, 1999.

ORGANIZACIÓN	TOTAL	PRESIDENTAS	PRESIDENTES
Confederación	1	0	1
Federaciones	8	1	7
Asociaciones	37	6	31

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por el Departamento de Relaciones con el Usuario de la Secretaría General de la C.S.S.

Es importante señalar que la Confederación en estos momentos encamina casi todos sus esfuerzos al Proyecto de “CIUDADELA PARA JUBILADOS PENSIONADOS Y TERCERA EDAD”. Su objetivo es tener una ciudad especial e ideal para las personas pensionadas, jubiladas y de la tercera edad para brindarles un espacio en que puedan escoger el descanso, la actividad y la productividad que sientan necesidad de proyectar, entre otros. Han avanzado en el proyecto, cuentan con la maqueta, comisiones de trabajo, una instalación cedida para el establecimiento de su sede y

realizan las diligencias a fin de obtener el financiamiento de organismos nacionales o internacionales.

Federaciones y Asociaciones de la Tercera Edad

La Federación Nacional de la Tercera Edad está liderizada por una presidenta mujer, esta cuenta con 1,500 personas adultas mayores donde las mujeres representan el mayor porcentaje en comparación con los hombres. Se encuentran organizadas en 28 asociaciones y 85 grupos donde cada una tiene su respectiva directiva, destacándose la participación de las mujeres en los puestos directivos de mayor poder y donde se toman las decisiones.

Las asociaciones promueven una mejor calidad de vida, prevención de la salud y prolongación de vida de sus miembros/as.

A nivel de las asociaciones de la tercera edad se nota una mayor participación de las mujeres adultas mayores.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jubilados y Pensionados R.L.

Con relación a esta organización, se obtuvieron datos de parte de la gerencia, indicando que la empresa está conformada por 3,418 socios(as) a nivel nacional, de los cuales 2,137 son mujeres, que corresponden a un 75% del total de la membresía.

Se destaca claramente que las mujeres a nivel de su organización cooperativa en los últimos ocho años han ejercido los puestos más relevantes de las Juntas de Directores, Comité de Crédito y de Educación. En estos es donde se ejerce mayor poder, y se deciden las políticas generales y de crédito a seguir y las proyecciones de la empresa. Hay menor participación en la Junta de Vigilancia pues aún persiste la idea que los hombres son más enérgicos y responsables para custodiar de los bienes.

Desde la fundación de la Organización prevalece un mayor número de mujeres, pues de 40 fundadores(as) 25 eran mujeres y 15 hombres. La primera presidenta fue una mujer y siguen ocupando en su mayoría los cargos principales.

En la Organización se desprenden 15 comisiones de trabajo: Morosidad, Publicidad y Relaciones Públicas, Becas, Legal, Elaboración y Evaluación de Presupuesto, etc. Estas están conformadas en su mayoría por mujeres, pero con la figura masculina en el cargo principal, ejerciendo de coordinador de la comisión.

De todos los servicios que ofrece la empresa, el de préstamo registra como uno de los servicios más solicitados al igual que el de rápida recuperación tanto por parte de hombres como de mujeres. Resaltando que el motivo por lo que los solicitan es para ofrecer apoyo a sus familiares y cubrir los gastos que incurren al momento de asistir a las actividades recreativas y culturales organizadas por la empresa, y que son de mucho interés para las asociadas.

Asociación de Enfermeras Jubiladas de Panamá

La organización tiene 27 años de fundada, cuenta con 89 socias con edades que van hasta los 80 años de edad. Todas son mujeres activas que contribuyen con su

trabajo personal, ayuda económica y cumplen con sus deberes establecidos en dicha organización.

Por ser todas mujeres los puestos directivos lo ejercen ellas. Llama la atención el hecho que se hace un tanto difícil el tener la disposición de ejercer los cargos, por la responsabilidad y tiempo que conllevan. La presidenta actual lleva ejerciendo el cargo por segundo período consecutivo.

Este grupo está muy bien organizado, ya que cuenta con reglamentos bien claros para sus miembros que regulan la Asamblea General, la Junta Directiva y cada uno de sus cargos, las comisiones, el patrimonio, las cuotas, las elecciones, los honores, año fiscal, debates, enmiendas, servicios y disolución.

Además realizan diversas actividades de tipo social, recreativa, cultural, terapia de manualidades, educativas, entre otras.

Cuentan con una “Residencia de la Enfermera” ubicada en Sorá la cual no esta funcionando por falta de personal y recursos económicos.

Los datos presentados evidencian claramente que aunque exista una amplia participación de las mujeres adultas mayores en las bases y en algunos puestos directivos en las organizaciones, continúan lejos de alcanzar la promoción de sus derechos como adultas mayores en condición de igualdad de oportunidades y de trato en la esfera pública y privada. Sin embargo ejercen un papel protagónico en los programas y actividades de sus organismos, con lo cual se hace necesario que las políticas y acciones que se diseñan para este grupo de población, promuevan su organización, de manera que sean protagonistas de los beneficios que por derecho les corresponden.

CUADRO N° 6: DIRECTIVOS DE LA COOPERATIVA EN CARGOS DE PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE DIRECTORES DE 1990 – 98

CARGOS	Junta de Directores		Junta de Vigilancia		Comité de Crédito		Comité de Educación	
	M	F	M	F	M	F	M	F
Presidente/as y Vicepresidente/as	5	13	7	2	0	9	3	6

Fuente: Elaborado por DINAMU en base a información suministrada por la Gerencia de la Cooperativa.

LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

“Eliminar de forma de conducta discriminatoria hacia las mujeres con discapacidad, como la indiferencia, segregación y aislamiento; las barreras arquitectónicas; la explotación laboral, la adjetivación, humillación, utilización como objeto de burla, vejamen o degradación, o cualquier trato que degrade su condición humana”.

Ley Nº 4. Sección VIII.

Las personas con discapacidad han sido tradicionalmente discriminadas, situación que ha empezado a cambiar pero que aún persiste, a pesar de ya reconocerse la injusticia de dicha realidad.

En el caso de las mujeres este problema se acentúa más todavía, produce mucha más postergación que en el caso de los hombres. Esta situación concreta, que no es exclusiva de nuestra sociedad, dificulta un adecuado proceso de inserción en el seno de la sociedad y los costos sociales que ello implica son muy elevados.

Antes de principiar con el análisis propiamente dicho de la situación de las mujeres discapacitadas es importante familiarizarse con algunos términos que se utilizan comúnmente y que se manejan tal como si fuesen sinónimos:

- 1) Deficiencia: Pérdida o anormalidad permanente o temporal de alguna función o estructura psicológica, fisiológica o anatómica.
- 2) Discapacidad: Restricción o impedimento de funcionamiento de una actividad considerada normal para el ser humano, causada por una deficiencia.
- 3) Minusvalía: Pérdida o limitación de oportunidades de participar en la vida de la comunidad en un pie de igualdad con los demás.

Como puede verse ninguno de los tres términos alude a lo mismo, se trata de tres fenómenos distintos que en un momento determinado pueden estar presentes en una misma persona, pero que no quiere decir que sean inclusivos el uno de los otros, o sea, una persona discapacitada puede no ser minusválida y otra tal vez sí lo sea, eso en cuanto a la forma en cómo actúan los factores sociales que le rodean de forma que pueden ser factores de riesgo o protectores. Con esto queremos apuntar sobre el hecho de que la **Minusvalía es una condición social discriminatoria, por cuya razón gran cantidad de personas discapacitadas no tienen acceso a buenas oportunidades de participación en la vida productiva de la comunidad.**

Los problemas sociales a los que están sometidas las mujeres se hacen más difíciles de sortear cuando existe alguna discapacidad porque les cuesta tener igualdad de oportunidades para el acceso a la educación, salud, empleo, vida comunitaria, cultura, deportes, etc. Otro hecho a destacar es que en general es a las mujeres a quienes les toca lidiar con las necesidades de otros familiares con discapacidad o personas de la tercera edad, algo que contribuye a limitar su participación en el conjunto de la sociedad en otro tipo de funciones que no sean estas, que se les considere para colaborar, pero no para asumir la totalidad del esfuerzo que esto conlleva. Sigue siendo un problema de la construcción genérica de los sexos producto del condicionamiento social.

En nuestro país existe una ya larga tradición de atención a personas con discapacidad; el IPHE, Instituto Panameño de Habilitación Especial, creado mediante **Ley Nº 53 de 30 de noviembre de 1951**, con un régimen descentralizado del Estado

con cobertura a nivel nacional, es la entidad nacional encargada de brindar formación educativa adecuada a las especiales condiciones a las que están sujetas estas personas.

A nivel normativo debemos iniciar manifestando que nuestra **Constitución** señala en su **artículo 125** que todas las personas mayores de 18 años de edad son ciudadanas de la República sin distinción de sexo ni de otra índole, pero en la realidad esto parece más letra muerta que otra cosa ya que las circunstancias en las que se desenvuelven las personas son en sí mismas generadoras de toda clase de discriminaciones, lo cual se acentúa más en el caso de las personas con discapacidad y si son mujeres en mayor medida.

La legislación actualmente vigente está basada en la antes citada **Ley N° 53 de 30 de noviembre de 1951**, pero en el momento presente no existe una legislación especial que vele por la atención de las necesidades educativas especiales de las niñas y mujeres con discapacidad. Así mismo, esta ley en su artículo 20 define claramente la responsabilidad del gobierno nacional y de aquellas empresas que cuentan con más de 100 empleados/as de dar obligatoriamente empleo, en apego a sus facultades y con una remuneración justa, a las personas egresadas del IPHE en una proporción equivalente al 1% de las personas que tengan contratadas, o sea, una de cada cien.

Dicho artículo fue reformado por **Ley N°1 de 20 de enero de 1992**, la cual establece que es responsabilidad del **Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (ahora Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral)** y del **Patronato del IPHE** analizar anualmente el porcentaje de personas discapacitadas que ingresan al mercado laboral. Tal porcentaje no podrá ser menor de dos personas discapacitadas por cada cien personas empleadas en el Estado o Empresa Privada, amén de que en otros casos que así lo merezcan se podrán asignar porcentajes especiales no menores al 2% para empresas u otras industrias. Cabe decir que la ley no establece distinciones en cuanto a sexo u otras consideraciones subjetivas.

La **Ley por la cual se Protege a las Personas con Discapacidad Auditiva** de enero de 1993, crea incentivos fiscales para quienes contraten a personas con discapacidad y establece también que un mínimo del 2% del personal debe ser discapacitado.

Panamá también forma parte del grupo de países que se han adherido al **Convenio N° 159** adoptado por la **Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo del 20 de junio de 1983 en Ginebra, Suiza**, que es el **Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas**; el mencionado convenio fue ratificado en nuestro país mediante **Ley N° 18 de 8 de noviembre de 1993** que obliga a los países signatarios a permitir que las personas con discapacidad puedan obtener y conservar un empleo adecuado y logren progresar en este con miras a alcanzar la efectiva integración de estas personas al seno de la sociedad.

La **Ley N° 34 de Educación de 11 de julio de 1995**, establece en su **Capítulo II, sección III**, que el Estado panameño reitera su responsabilidad de ser garante del derecho de todos/as los/as estudiantes de tener acceso a una educación inclusiva y con calidad.

El **Decreto Ejecutivo N° 46 de 28 de diciembre de 1998** regula las funciones y obligaciones de la **Dirección Nacional de Personas con Discapacidad** del **Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia**, estableciendo a su vez la normativa que la convierte en el ente rector a nivel nacional de todas las políticas públicas dirigidas a este sector de la población.

El **Proyecto de Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad** se encuentra en discusión actualmente en la Asamblea Nacional Legislativa para ser aprobado, razón por la cual las personas discapacitadas del país

contarán con un marco legal general que les proteja de forma más efectiva e integral en respuesta a los últimos avances en esta materia, a la vez que debe tenerse presente el hecho de que Panamá forma parte de la mayoría de los Convenios y Acuerdos establecidos a nivel internacional dirigidos a las personas con discapacidad.

La Ley N° 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres nos dice en su Capítulo XII, sección VII, artículo 28 lo siguiente: **“La política pública que el Estado establecerá para promover la igualdad de oportunidades para las mujeres con discapacidad, comprende:**

- 1) Eliminar las formas de conductas discriminatorias hacia las mujeres con discapacidad, como la indiferencia, segregación y aislamiento; las barreras arquitectónicas; la explotación laboral, la adjetivación, humillación, utilización como objeto de burla, vejamen o degradación, o cualquier trato que degrade su condición humana.
- 2) Promocionar la inserción laboral de las mujeres con discapacidad, mediante programas adecuados de capacitación, habilitación y rehabilitación.
- 3) Promocionar programas de reubicación laboral tendientes a permitir la reinserción de mujeres que presentan discapacidad por accidentes o enfermedades”.

En lo que se refiere a cifras concretas tenemos que la **Organización Mundial de la Salud** establece que **un 10% de la población presenta algún tipo de discapacidad**. En Panamá los Censos Nacionales de 1990 arrojan datos acerca de que **en el país existe un total de 31111 personas con discapacidad, de las cuales 17423 son hombres y 13688 son mujeres**; un número altamente considerable son personas discapacitadas por accidentes. No existen informes oficiales acerca de sus condiciones socio-económicas o sobre su nivel de escolaridad.

CUADRO N° 1
COLOCACIONES DE EMPLEO SELECTIVO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, POR SEXO, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL Y OCUPACIÓN ESPECÍFICA: AÑO 1994

Grupo Ocupacional y Ocupación Específica	Total	Hombres	Mujeres
Total	44	29	15
Profesionales, Técnicos y Ocupaciones Afines	1		1
Trabajadora Social	1		1
Empleados de Oficina y Ocupaciones Afines	3	2	1
Secretaria Ejecutiva Bilingüe	1		1
Cajero	2	2	
Agricultores, Ganaderos, Pescadores, Cazadores, Madereros y Ocupaciones Afines	1	1	
Jardinero		1	1
Artesanos y Operarios en Ocupaciones, Relacionadas con la Hilandería, la Confección del Vestuario y Calzado, la Carpintería, Industria de la Construcción, la Mecánica y			
Ocupaciones Afines	11	6	5
Ayudante de Ebanista	2	2	

Tejedora de Silla de Mimbre	2		2
Operaria de Máquina Industrial	3		3
Ayudante de Carnicero	1	1	
Ayudante de Tipógrafo	1	1	
Ayudante de Tapicero	2	2	
Obreros y Jornaleros	11	6	5
Manipulador de Alimentos	4	3	1
Empacador	4	1	3
Fábrica de Piezas de Vestir	3	2	1
Trabajador en Servicios Personales y en Ocupaciones Afines	5	2	3
Operaria de Belleza	1		1
Planchadora en Fábrica	1		1
Aseador	2	2	
Empleada Doméstica	1		1
Trabajadores en Ocupaciones no Identificadas o no Declaradas y Otros Trabajadores n.e.o.g.	12	12	
Trabajador Manual	12	12	

Fuente: Departamento de Mano de Obra.

Elaborado por: Sección Estudio de Mercado de Trabajo.

CUADRO N° 2
MATRÍCULA FINAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL, CON Y SIN DISCAPACIDAD POR SEXO, SEGÚN ESCUELA,
PROGRAMA O EXTENSIÓN. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ESCUELA, PROGRAMA O EXTENSIÓN	DISCAPACIDAD Y SEXO																													
				Deficiencia			Deficiencia			Deficiencia			Autismo			Deficiencia			Parálisis			Otras			Por			Sin		
	TOTAL			Mental			Auditiva			Visual						del Desarrollo			Cerebral			Discapacidades			Diagnosticar			Disca		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
TOTAL	7,512	4,601	2,911	4,860	3,058	1,802	775	395	380	196	101	95	107	84	23	357	222	135	522	318	204	123	69	54	382	241	141	171		
Panamá	2,877	1,731	1,146	1,726	1,055	671	386	189	177	100	55	45	68	53	15	213	133	80	239	147	92	41	23	18	72	44	28	34		
Escuela de Enseñanza Especial	1,233	722	511	1,174	680	494	7	5	2	2	1	1	0	0	0	1	1	0	5	4	1	1	1	0	25	17	8	0		
Escuela Vocacional Especial	611	410	201	492	340	152	96	53	43	8	6	2	1	1	0	1	1	0	7	5	2	0	0	0	6	4	2	0		
Escuela de Sordos	265	130	135	0	0	0	257	126	131	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	6	3	3	0		
Programa de Estimulación Precoz	349	205	144	45	20	25	2	1	1	3	2	1	6	5	1	210	131	79	15	7	8	39	22	17	27	15	12	2		
Escuela de Ciegos Helan Keller	120	65	55	0	0	0	1	1	0	86	46	40	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32		
Programa de Parálisis Cerebral	213	130	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	209	129	80	1	0	1	3	1	2	0		
Programa de Autismo	63	46	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	46	14	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0		
Granja Agropecuaria "Jorge A. Carles"	23	23	0	15	15	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	4	4	0	0		
Extensiones	4,635	2,870	1,765	3,134	2,003	1,131	409	206	203	96	46	50	39	31	8	144	89	55	283	171	112	82	46	36	310	197	113	137		
Bocas del Toro	182	122	60	133	89	44	13	10	3	3	3	0	0	0	0	6	5	1	9	6	3	3	2	1	15	7	8	0		
Coclé	533	333	200	281	186	95	48	23	25	13	7	6	9	8	1	28	20	8	44	21	23	6	3	3	85	54	31	19		
Aguadulce	172	108	64	116	76	40	14	8	6	8	4	4	5	4	1	4	3	1	6	3	3	1	1	0	16	8	8	2		
Antón	177	120	57	64	47	17	8	6	2	0	0	0	0	0	0	19	15	4	11	5	6	2	0	2	56	37	19	17		
Penonomé	184	105	79	101	63	38	26	9	17	5	3	2	4	4	0	5	2	3	27	13	14	3	2	1	13	9	4	0		

Colón	747	487	260	508	347	161	71	34	37	18	6	12	10	5	6	13	7	6	23	15	8	5	4	1	29	20	9	70
Deficiencia Mental	478	304	174	392	254	138	9	5	4	12	4	8	8	4	4	7	4	3	15	9	6	1	1	0	18	12	6	16
Deficiencia Auditiva	269	183	86	116	93	23	62	29	33	6	2	4	2	1	1	6	3	3	8	6	2	4	3	1	11	8	3	54
Chiriquí	932	544	388	663	397	266	101	48	53	32	14	18	2	2	0	58	35	23	60	41	19	12	4	8	4	3	1	0
Darién	116	69	47	79	50	29	9	4	5	1	1	0	1	0	1	0	0	0	2	1	1	0	0	0	24	13	11	0
Herrera	417	265	152	256	177	79	30	13	17	3	3	0	2	2	0	20	9	11	19	10	9	1	1	0	47	33	14	39
Kuna Yala	105	53	42	14	6	8	1	0	1	1	0	1	0	0	0	3	2	1	1	1	0	32	19	13	52	35	17	0
Los Santos	306	187	119	216	131	85	18	11	7	4	0	4	0	0	0	14	9	5	10	6	4	10	9	1	34	21	13	0
Panamá Oeste	821	533	288	634	415	219	63	38	25	12	8	4	15	14	1	2	2	0	87	53	34	5	2	3	3	1	2	0
Veraguas	475	267	209	350	205	145	55	25	30	9	4	5	0	0	0	0	0	0	28	17	11	8	2	6	17	10	7	9

Fuente: Informe Estadístico de Grupo.

En el cuadro N° 2, de la siguiente página, se tienen las cifras de la matrícula final del Instituto Panameño de Habilitación Especial al 31 de diciembre de 1998.

La mayoría de quienes forman parte de los programas, escuelas o extensiones del IPHE son varones, en algunos casos se dan diferencias bastante grandes como en los casos de **Deficiencia Mental, Autismo, Deficiencia del Desarrollo o Parálisis Cerebral**. Ciertamente se sabe que el mayor número de las personas con discapacidad son varones, pero no tenemos real idea sobre si ambos sexos reciben atención de forma equitativa e igualitaria y en adecuada proporción al número de personas de acuerdo a si son hombres o mujeres, de igual forma no se poseen datos acerca del problema de la discapacidad teniendo en cuenta el área de procedencia, pero la sospecha es que las provincias rezagadas de alguna forma lo siguen siendo en este aspecto, tal vez no en cuanto a la presencia de las instituciones que de alguna forma tienen que ver con este tema, pero habría que indagar acerca del acceso y posibilidades que tiene la población de recibir la atención especializada.

Otra de las cosas importantes a tomar en cuenta es el aspecto de la inserción laboral, situación interesante si se analiza por sexo, con esto tendremos una idea aproximada acerca de lo que nos interesa observar en cuanto a la condición social de la mujer discapacitada.

El mayor índice de colocaciones lo presentan los hombres con una proporción de casi el doble que las mujeres, pero al observar algunos detalles nos percatamos de inmediato que en la categoría de **Profesionales, Técnicos y Afines** sólo existe una plaza ocupada precisamente por una mujer que es una Trabajadora Social y en la categoría de **Empleados de Oficina y Ocupaciones Afines** hay dos hombres que son cajeros y una mujer que es Secretaria Ejecutiva Bilingüe; en otras palabras en estos dos grupos ocupacionales, que son los de más alta calificación, son las mujeres las que mayor formación poseen, ya que están preparadas en carreras profesionales de alto nivel.

Sobre las desventajas que tiene la mujer discapacitada con respecto al hombre, dentro de la sociedad, nos hablan claramente las cifras que se tienen en relación al número de colocaciones de empleo que se tramitan directamente en la **Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral**. Con estos datos se conoce de primera mano lo que se ha podido avanzar en esta materia a nivel global de la propia población discapacitada y en el caso particular de la mujer en especial.

No pueden ser más elocuentes las cifras ofrecidas, se aprecia claramente la diferencia habida entre hombres y mujeres, que no es una situación de régimen excepcional ni mucho menos; se trata de lo que se ha podido advertir siempre en cuanto a que la mujer tiene innumerables desventajas con respecto al hombre en prácticamente todo lo que forma parte del quehacer social. De esto se desprende el hecho de que el utilizar la categoría Género para analizar los fenómenos, hechos o conductas palpables dentro de la sociedad permite tener una aproximación más real acerca de lo que en verdad está sucediendo, de modo que se puedan realizar estudios que brinden recomendaciones y respuestas en concordancia con esa realidad, siendo un hecho cierto el que vivimos con divisiones no solamente en grupos étnicos, políticos, culturales, raciales, sino también en grupos genéricos, los cuales poseen espacios, roles y hasta necesidades ya predeterminadas que indican lo que es permitido y lo que no, a qué hay acceso y a qué no se puede tener acceso, cuándo se puede tener un derecho y cuándo no.

CUADRO N° 3
COLOCACIONES REGISTRADAS POR AÑO Y POR
SEXO (AÑOS 1997-1998).

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1997	25	23	2
1998	16	13	3

Fuente: Dirección General de Empleo, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, 1999.

NOTA: Empleos formales como operarios industriales, encuadernación, ayudante general, ebanistas, empaques y manipuladores de alimentos.

En el cuadro N° 4 podremos apreciar cifras más recientes que las del cuadro N° 1, en cuanto a las colocaciones de empleo en ocupaciones específicas, añadiéndose en este que se tienen datos también por grupos de edad. Veamos.

CUADRO N° 4
COLOCACIONES DE EMPLEO SELECTIVO REALIZADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE EMPLEO, POR EDAD Y SEXO, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL: AÑO 1995

Grupo Ocupacional	Total	Sub Total		%	Edad									
		Total			15 - 19		20 - 24		25 - 29		30 - 34		35 - 39	
		H	M		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total	26	17	9	100			10	3	3	5	3	1	1	
Profesionales, Técnicos y														
Ocupaciones Afines														
Gerente, Administrativos y														
Funcionarios de Categoría														
Directiva														
Empleados de Oficinas y														
Ocupaciones Afines														
Vendedores y Ocupaciones														
Afines	1	1	3.8						1					
Agricultores, Ganaderos,														
Pescadores,														
Cazadores, Madereros y														
Ocupaciones Afines														
Conductores de Medios de														
Transporte y														
Ocupaciones Afines														
Artesanos y operarios en														
ocupaciones relacionadas con la														
Hilandería, la Confección del														
Vestuario y Calzado la														
Carpintería, la Industria de la														
Construcción, la Mecánica y														
Ocupaciones Afines	11	6	5	42.3			5	1	1	3		1		
Obreros y Jornaleros	6	3	3	23.1			2	2	1	1				
Trabajadores en Servicios														
Personales y en Ocupaciones														
Afines	2	2	7.7				2							
Trabajadores en Ocupaciones no														
identificables o no declaradas y														
otras labores , n.e.o.g.	6	6	23.1				1		1	3		1		

Fuente: Departamento de Mano de Obra.

Elaborado por: Sección Estudio Mercado de Trabajo.

A simple vista se hacen evidentes varias cosas importantes, una es que la distribución de los empleos en los hombres es más amplia que en el caso de las mujeres y se mantiene básicamente la misma proporción que se presentaba en el año anterior con 1.5 hombres ocupados por 1 mujer que en algunos casos específicos es mayor dado que sólo se encuentran hombres con ocupaciones específicas, por otro lado la misma conducta que se observa en el seno de la sociedad en general de postergar a la mujer a ciertas ocupaciones y dentro de cierto período de edad se reproduce nuevamente para la población discapacitada, notándose que la mayor parte de las mujeres colocadas en este período estaban entre los 20 y 29 años de edad, distinto en el caso de los hombres que incluso después de este período mantenían mayor presencia en este aspecto, lo cual significa que hay un mensaje claro en el sentido de que no existen muchas probabilidades de cambio que vayan en sentido distinto al que marcha todo el conjunto de la sociedad.

Según cifras del **Departamento de Mano de Obra** de la **Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral** para el año 1996 el panorama se hizo aún más difícil que en los años anteriores. Se tramitaron aproximadamente 110 solicitudes de empleo por parte de personas discapacitadas, de las cuales 75 más o menos eran hombres y alrededor de 35 eran mujeres; el resultado final fue que de toda esa cantidad de solicitudes realizadas solamente se le pudo dar respuesta a 4 personas: todas hombres.

Estamos hablando de que únicamente un 3,6% del total de las solicitudes de empleo fueron atendidas y que exclusivamente se dio trabajo a hombres discapacitados. Nada más un 5,3% de los hombres que tramitaron solicitudes en esta dependencia del Estado tuvo acceso a un empleo, pero en el caso de las mujeres estamos hablando de un 0%.

Se hace propicio que se tenga conocimiento pleno acerca de las características generales de toda la población discapacitada de Panamá, establecer un perfil social completo, así como determinar cuáles son las respuestas específicas para cada una de las distintas formas de discapacidad que existen; en ese sentido ha de verse que no es la misma situación la de una persona que nace con una discapacidad de cualquier tipo comparada con una persona que súbitamente queda discapacitada en razón de que en el primer caso generalmente, dicha persona ha pasado por un proceso de optimización de su realidad en razón de que su provisión natural es esa, llegando a alcanzar destrezas que muchas veces son insospechadas en personas sin discapacidad, permitiéndose una calidad de vida mejor de lo que se pudiese pensar.

En el segundo caso, la situación es distinta, porque nos encontramos ante una persona que de forma inesperada se enfrenta a un hecho que le muestra una realidad distinta a la que está acostumbrada y frente a la que su respuesta le lleva a adaptarse y a la adquisición de destrezas y habilidades que no son fáciles de adquirir, esto comporta un proceso difícil y doloroso para todas las personas alrededor.

Muchas veces esto equivale a que todo el núcleo familiar se ve afectado porque quien provee el sustento queda con una discapacidad, a muchas mujeres se les presenta este tipo de situaciones y vemos cómo les afecta de distintas maneras que al hombre, ya sean jefas de hogar o que dependan de sus compañeros.

Estos hechos tienen un impacto distinto en los hombres y mujeres; estas últimas están generalmente más dispuestas a continuar con sus cónyuges que los primeros, quienes aprovechan esta circunstancia para abandonar a su esposa o compañera por el hecho de que consideran que ya no les son útiles.

Definitivamente que en este aspecto de atención a la población todavía faltan algunos avances que lograr, eso tal vez lo podemos intuir claramente sin aplicar la categoría Género al análisis, pero cuando se aplica esta categoría vemos cómo todos los indicadores reaccionan rápidamente y obtenemos datos que no sabíamos, en

muchas ocasiones, que existían, por tal razón, esto contribuye a que percibamos mejor la realidad que tenemos.

MUJERES RURALES E INDÍGENAS

*“¿Comunió?” pregunto
a la india macilenta
que en pos de su hombre adusto
marcha con lento andar.
“Natore may” contesta
sin levantar los ojos
—tan sólo mira el polvo,
remedo de su faz.
María Olimpia de Obaldía*

La situación de discriminación que persiste contra la mujer se intensifica más en las regiones rurales del país. Es limitado el acceso a la tierra, los datos estadísticos presentados en el quinquenio 88-93 de los 7,556 títulos entregados el 27.8% eran para mujeres y el 72.2% a hombres; estas cifras no explican cuáles fueron los grupos de mujeres que obtuvieron los títulos de tierra. Aun cuando los estudios que se han hecho hasta ahora explican que las limitaciones son de carácter estructural y jurídico, no se puede negar que esto repercute en el aporte que puede brindar la mujer rural al desarrollo socioeconómico del país.

Para 1995 las estimaciones de la población rural ascendían a 1,186,391 habitantes de las que el 47.2% son mujeres.

La ley 12 de 25 de enero de 1973 faculta al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que promueva, organice, capacite, asesore a la población rural (hombres, mujeres y jóvenes). Para ello cuenta dentro de la Dirección Nacional de Desarrollo Rural con un Departamento de la Familia Rural y con el Programa de la Mujer Rural.

Esta Institución, a través del Programa de la Mujer Rural acompaña a 203 organizaciones de mujeres rurales en el ámbito de la pequeña producción agropecuaria para la subsistencia familiar, generando bienes y servicios de autoconsumo y obtención de ingresos; además de otras actividades como artesanías, costuras y otras.

PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER RURAL

Proyectos	Objetivos	Cobertura	Cobertura	Responsables/Apoyo
Programa Nacional de la Mujer Rural	Promover la incorporación de las mujeres rurales.	Nacional	13,060 mujeres	MIDA
Proigualdad de Oportunidades "Metodología de Género"	Contribuir al fortalecimiento organizativo de los grupos de mujeres rurales. Fortalecer la incorporación de género en la programación del MIDA	Nacional	Técnicos(as) del MIDA y grupos de mujeres organizadas.	MIDA / PROIGUALDAD
Fortalecimiento del Liderazgo Femenino-Veranera	Fortalecer las actividades económicas a través de la creación de sus propias microempresas.	Región 5-Capira/Distrito de Capira y Distrito de Chame.	126 mujeres de 10 comunidades (7 de Capira y 3 de Chame)	MIDA/ Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)/Despachode la Primera Dama
Desarrollo Rural con Equidad de Género en el distrito de Atalaya	Proveer al Departamento de Desarrollo Rural del MIDA y al INRENARE de los instrumentos metodológicos y operativos que faciliten el desarrollo de un enfoque institucional, que incorpore la equidad de género y participación comunitaria como base de una estrategia de desarrollo sostenible, a través de la puesta en práctica de un modelo combinado de acción comunitaria y fortalecimiento institucional en el DISTRITO DE Atalaya.	Distrito de Atalaya (5 comunidades: Balbuena, Charco Azul, Las Animas, Los Peñeros y La Carrillo).	Hombres y Mujeres de las 5 comunidades, funcionarios/as de la Dirección de Desarrollo Rural del MIDA, de la Agencia de Atalaya y de INRENARE.	MIDA/ INRENARE
Convenio MIDA-FUNDAMUJER-GTZ	Orientar de manera creciente en conceptos de manejo integrados de plagas a Organizaciones de Mujeres, Grupos 4-S y Escuelas Rurales.	Provincias de Los Santos, Herrera y Chiriquí.	Organizaciones de Mujeres, Grupos 4-S, atendidos por el MIDA, y Escuelas Rurales de las Provincias de Los Santos, Herrera y Chiriquí.	MIDA/ FUNDAMUJER/ GTZ

CONDICIÓN SOCIAL DE LAS INDÍGENAS

Panamá cuenta con seis etnias indígenas registradas por el Censo de Población y Vivienda de 1990: Los Kuna localizados en la comarca de San Blas, en la Comarca de Madungandí, en Wargandí (distrito de Chepigana, provincia de Darién) y los de Pucuro

y Paya (distrito de Pinogana en Darién); los Ngöbe o Guaymí, los Buglé o Bokota y los Nazo o Teribe, ubicados en la Comarca Ngöbe Buglé; Los Emberás y Wounan que están dentro de la Comarca Emberá. Estas etnias representan una población de 194,269 indígenas divididos en 100,149 hombres y 94,120 mujeres. La proporción de mujeres representa el 48% del total. (Cuadro N° 1 y 2).

N° 1. POBLACIÓN INDÍGENA CENSADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR SEXO, SEGÚN GRUPO INDÍGENA. 1990

GRUPO INDÍGENA	TOTAL	M	F
TOTAL	194,269	100,149	94,120
Índice: masculinidad	106.4		
Kuna	47,298	23,738	
Ngöbe	123,626	64,404	59,222
Teribe		1,173	1,021
Bokota	3,784	1,896	1,888
	14,659	7,576	7,083
Wounan	2,605	1,321	1,284
No especificado	103	41	62

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda.

N° 2. POBLACIÓN INDÍGENA FEMENINA, POR GRUPO ÉTNICO. SEGÚN EDAD. CENSO 1990

Edad	Total	Kunas	Ngöbe	Buglé	Nazo	Emberá	Wounan	No declarado
Total	94,120	23,560	59,222	1,888	1,021	7,083	1,284	62
Menores de 1 año	3,155	695	2,047	65	39	250	56	3
1 a 4	13,206	2,510	9,030	293	153	1,012	206	2
5 a 9	15,857	3,193	10,737	316	158	1,222	230	1
10 a 14	12,019	2,643	7,928	225	123	929	167	4
15 a 24	19,586	4,810	12,435	385	219	1,463	255	19
25 a 34	12,325	3,528	7,333	278	139	894	141	12
35 a 44	7,991	2,461	4,538	161	80	634	105	12
45 a 54	5,083	1,715	2,824	82	50	337	69	6
55 y más	4,898	2,005	2,350	83	60	342	55	3

Fuente: Dirección de Política Indígenista. Ministerio de Gobierno y Justicia.

Existen 194,269 indígenas divididos en 100,149 hombres y 94,120 mujeres. La mujer representa el 48% del total indígena, de ellas, las Ngöbe son mayoritarias con 59,222, seguidas de las kunas con 23,560 y de las emberá con 7.083, las bokotás,

waunanas y teribes apenas llegan a las siguientes cifras respectivamente: 1,888, 1,284 y 1,021.

Las indígenas tienen un promedio de 3.9 hijos por mujer, lo que podría reflejar que hay una tendencia a un control en cuanto a la natalidad, aunque son madres desde muy temprana edad, ya que **39,193 indígenas mayores de 15 años declararon tener hijos/as** (Cuadro N° 3).

N° 3. HIJOS(AS) NACIDOS VIVOS E HIJOS SOBREVIVIENTES DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EDAD. POBLACIÓN INDÍGENA. CENSO 1990

TOTAL DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS		49,878
Con hijos		39,193
Sin hijos		7,692
Sin declaración		
Total de hijos vivos		192,512
Promedio por mujer		3.9
Hijos sobrevivientes		157,912
Promedio por mujer		3.2

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda.

Las mujeres indígenas de más de 10 años son el 53.2% de la población y los hombres en este caso reflejan menor cantidad con un 35.9%. Pareciera que entre los/as jóvenes la población femenina va en aumento (Cuadro N° 4).

N° 4. POBLACIÓN INDÍGENA DE 10 AÑOS Y MÁS EN LA REPÚBLICA POR SEXO, SEGÚN GRUPO INDÍGENA. CENSO DE 1990.

GRUPO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	44.3	35.9	53.2
Kuna	33.2	22.5	44
Ngöbe	49.5	41.9	57.8
Teribe	26.7		28.5
Bokota		41.7	61.4
Emberá	42.6	33.7	52.6
Wounan	43.6	34.7	53.2
No especificado	6.8	12.5	3.6

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda.

Las mujeres mayores de 10 años de edad representan en la población indígena el 53.2% mientras que los hombres en este caso serían menor cantidad con un 35.9%. Las indígenas bokotas son las que más población reflejan en la medida que son el índice más alto de las etnias con 61.4%. Seguidamente están las guaymíes (57.8%) y las waunana (53.2%). Aparecen con 52.6 las emberá y las kunas con 44%. En último lugar están las teribes con 28.5%.

La población indígena en su conjunto tiene poco acceso a recursos. Esta situación se agudiza aún más con respecto a las mujeres donde la desigualdad en cuanto a los beneficios de los servicios que reciben es evidente.

En los niveles de instrucción y enseñanza el 48.81% de las indígenas en edad escolar no han aprobado ningún grado de escolaridad. Y las indígenas mayores de 6 años tienen un promedio de escolaridad menor de 2.5 o sea hasta segundo grado. El 39.27% de las mujeres tiene una participación mayor a nivel de la primaria, sólo en la secundaria asiste el 7.56% y a la Universidad llega un 0.44% (Cuadro N° 5 y 6).

N° 5. POBLACIÓN INDÍGENA DE 10 AÑOS Y MÁS EN LA REPÚBLICA POR SEXO, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN. CENSO DE 1990.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	153,550	79,297	74,253
Sin grado aprobado	63,604	27,356	36,248
Con algún año de primaria	67,218		29,164
Con algún año de secundaria	16,494	10,878	5,616
Con algún año Universitario	1,182	848	334
No declarado	5,052	2,161	2,891
Promedios de años aprobados	3.1	3.6	2.7

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda.

N° 6. PROMEDIO DE AÑOS APROBADOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE 6 AÑOS Y MÁS EDAD EN LA REPÚBLICA POR SEXO, SEGÚN GRUPO INDÍGENA. CENSO DE 1990.

GRUPO	TOTAL	M	F
TOTAL	3.1	3.6	2.7
Kuna	4.4	5.2	3.6
Ngöbe	2.4	2.8	2
Teribe	3.8	4	3.6
Bokota	2.7	3.2	2.2
Emberá	2.8	3.4	2.3
Wounan	2.8	3.3	2.3
No especificado	7.3	7.1	7.4

El grado de educación de las mujeres indígenas nos indica que la mayoría de las mujeres en edad escolar no cuentan con ningún grado aprobado llegando a 36,248 mujeres indígenas en esta situación. O sea el 48.81% de las mujeres indígenas.

Sólo en la primaria se observa el mayor acceso a la educación con una participación del 39.27% de las mujeres indígenas. Disminuye el ingreso de mujeres en la secundaria donde sólo asisten 5,616 (7.56%) y en la universidad donde apenas hay 334 mujeres indígenas o sea 0.44%, menos de la mitad del 1% según el último censo.

El promedio de años aprobados de la población indígena en edad escolar nos indica que en general la población tiene un media de escolaridad hasta tercer grado; sin embargo, en la desagregación por sexo la mujer registra un índice menor de 2.7%, o sea hasta segundo grado. Entre las kunas como en las teribes el promedio sí llega

hasta el tercer grado y un poco más pues coinciden en el mismo promedio que es de 3.6%. El resto de las indígenas Ngöbes, bokotás, emberás y waunana sólo registran la escolaridad hasta segundo grado.

La población indígena registra 32,936 mujeres analfabetas con respecto a los hombres que suman 23,808 analfabetas; mientras que los alfabetas sólo llegan a ser 27,843 mujeres y 41,643 hombres. Los distritos con mayor analfabetismo dentro de la población indígena son: Chiriquí Grande 50%, San Lorenzo 47%, Tolé 43% y Cémaco 40%.

Según el Censo de 1990, las mujeres de las diferentes etnias tienen un alto índice de analfabetismo: Ngöbes 53.2%, Emberá-Wounan 52.6%, Kuna 44.0%, Buglé 41.7% y Teribe 25.2%. Este problema educacional profundiza la falta de conocimientos en cuanto a los derechos adquiridos como el fuero indígena, el precepto constitucional de igualdad en la educación pública y gratuita entre otros.

Existe un desnivel de escolaridad entre la población indígena cuando sus mujeres registran más analfabetas (32,936) que alfabetas (27,843).

Las mujeres analfabetas representan un 53.2% de la población indígena femenina con respecto a los hombres indígenas que registran el 35.9% de analfabetismo y a las mujeres no indígenas que registran el 11.7%. Cuadro N° 7.

N° 7. POBLACIÓN INDÍGENA DE 10 AÑOS Y MÁS DE EDAD ALFABETA Y ANALFABETA EN LA REPÚBLICA, POR SEXO. CENSO 1990

DETALLE	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
REPÚBLICA	1,769,488	892,588	876,900
Alfabetas	1,569,528	795,419	774,109
Analfabetas	199,960	97,169	102,791
% de Analfabetas	11.3	10.9	11.7
POBLACIÓN INDÍGENA	128,188	66,291	61,897
Alfabetas	69,486	41,643	27,843
Analfabetas	56,744	23,808	32,936
% de Analfabetas	44.3	35.9	53.2

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda.

Por su condición étnica y de sexo, la mujer indígena sufre una doble discriminación al confrontar los prejuicios sociales que en la sociedad rigen y el sistema económico promueve. Esta situación de doble opresión afecta gravemente la situación socioeconómica de la mujer indígena la cual está inserta entre los límites de la pobreza y la pobreza extrema.

La población indígena femenina tiene el 10% de la población económicamente activa desempleada y el 55% de la PET (Población en Edad de Trabajar) se declaró inactiva. Estas cifras reflejan la pobreza extrema de la que la mujer indígena no escapa. Sin embargo, participan dentro de la Población Económicamente Activa en la agricultura en un 48% y en la artesanía en un 34%. El resto participa en diferentes actividades económicas menores.

Aunque no hay registros desagregados por sexo la situación nutricional en las áreas indígenas es deficiente y crónica. Según datos del Ministerio de Salud el 13 % de los indígenas tienen deficiencia nutricional. **Agrava esto el hecho de que en las áreas**

indígenas el promedio de médicos es de 6 por cada 10,000 habitantes. La falta de asistencia médica afecta en mayor medida a las mujeres y los/as menores.

Este panorama socioeconómico incide en la población femenina más joven que emigra a las áreas urbanas en búsqueda de subsistencia y alternativas mejores encontrándose con graves obstáculos como el desempleo, trabajos mal remunerados como los de servicio doméstico, en algunos casos prostitución y por supuesto, la marginación social y discriminación étnica y sexual.

A pesar de la crítica situación socioeconómica por la que atraviesan, las mujeres indígenas han tenido una tradición organizativa meritoria dentro de sus comarcas llegando a tener acceso directo a cargos de dirección dentro de su organización política.

Las mujeres kunas no cuentan con representación en la jerarquía de Cacique General, sin embargo tienen tres Sahilas Administrativas (jefes de las comunidades) o sea el 6.25% del total de Sahilas de la Comarca Kuna Yala.

En la Comarca Ngöbe-Buglé hay dos cargos importantes a las que han llegado las mujeres de esta etnia. **Por un lado la de Cacique Regional Suplente y por otro el Congreso Regional de Bocas del Toro es dirigido por una Presidenta.** Las mujeres de esta Comarca cuentan con una estructura orgánica que las aglutina en el "Congreso General de Mujeres Ngöbe-Buglé, Teribe (Nazo) y Campesina". Las cuales a través del ejercicio democrático del voto directo eligen a sus máximas representantes. Los indígenas que representan la etnia Nazo o Teribe mantienen una organización política monárquica donde una mujer es la que ocupa el cargo de Reina.

La Comarca Emberá, compartida tanto por los indígenas Emberás como los Wounan, tienen su máxima jerarquía política expresada en el Congreso General Emberá-Wounan el cual es Presidido por una mujer indígena o sea una Cacique. Tienen también una Noko (dirigente o jefa de una comunidad) y una Concejal.

Pero todo no queda allí, las mujeres indígenas lejos de los estereotipos establecidos por los "latinos" con respecto a su comportamiento cultural, están organizadas en la **Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá**, creada a partir del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas el 11 de junio de 1993. Esta Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas tiene representación de cada una de las etnias y ha sido reconocida por los diferentes Congresos Comarcales. Entre sus objetivos está "lograr la participación activa de las mujeres indígenas en la vida social y política del país".

FOROS PROVINCIALES DE MUJERES RURALES E INDÍGENAS HACIA EL SIGLO XXI

Con miras a activar y fortalecer el Liderazgo de las Mujeres Rurales e Indígenas Panameñas, la Primera Dama de la República, Dora Boyd de Pérez Balladares, en cumplimiento de los acuerdos adquiridos en la VII Conferencia de Esposas de Jefes De Estado y de Gobierno (celebrado en la ciudad de Panamá en octubre de 1997), propuso desde su despacho el Proyecto **Foros Provinciales de Mujeres Rurales e Indígenas Hacia el Siglo XXI.**

Estos Foros Provinciales tuvieron entre sus objetivos fomentar la organización y la participación social y política de las mujeres rurales e indígenas, enriquecer **el Plan Nacional Mujer y Desarrollo** con propuestas y proyectos específicos que resulten de las demandas de las propias mujeres.

En enero de 1998 se iniciaron los **Foros Provinciales de Mujeres Rurales e Indígenas Hacia el Siglo XXI**, por lo que se conformó un Comité Nacional constituido por el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia; el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Ministerio de Salud; el Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá y las Gobernaciones.

Se realizaron dos Foros por Provincia y Comarcas Indígenas (Ngöbe Buglé, Emberá-Wounaán, Kuna Yala) efectuándose un total de 22 Foros Provinciales de Mujeres Rurales e Indígenas. El Foro realizado en la Provincia del Darién se hizo en conjunto con la Comarca Emberá-Wounaán.

La **Dirección Nacional de la Mujer** participa activamente en este proceso desde un inicio con el apoyo técnico para la elaboración del proyecto de los Foros, así como en las actividades de capacitación y organización que a nivel nacional fueran desarrolladas por las licenciadas **Betzaida Caballero** y **Teodora Rodríguez** a través de la convivencia y estudio de la problemática social y económica de las mujeres rurales e indígenas.

A partir del mes de abril de 1999 se han estado realizando los denominados **MICROFOROS DE LAS MUJERES RURALES E INDÍGENAS** a nivel nacional para dar continuidad a este proyecto y lograr los objetivos planteados.

Estos encuentros fueron y siguen siendo instrumentos eficaces para conocer de modo primario, las necesidades intereses y expectativas de las mujeres rurales e indígenas. Con ello se inicia un proceso para erradicar la invisibilidad y el rezago social, en el que hoy se encuentra un sector mayoritario de la población femenina del país.

Es por ello que en este **Informe Nacional de la Mujer** queremos dejar plasmados los problemas y soluciones que las propias campesinas e indígenas de nuestro país diagnosticaron a través de una metodología participativa, con la firmeza y la esperanza de poder ejecutar las alternativas por ellas planteadas. Los cuadros aquí expuestos hablan por sí solos.

**CUADRO N° 8
PROBLEMAS PRIORIZADOS EN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE MUJERES RURALES E INDÍGENAS HACIA EL SIGLO XXI**

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
DESEMPLEO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos poco rentables. 2. Ausencia y/o escasez de fuentes de trabajo. 3. Falta de capacitación y formación profesional. 4. Mano de obra no calificada. 5. Falta de iniciativa y creatividad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de Proyectos Autosostenibles. 2. Fomentar el turismo ecológico. 3. Capacitación en Autogestión. 4. Construcción de Centros de Capacitación para la mujer.
DESNUTRICIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escasos recursos económicos. 2. Poca educación sobre el valor nutricional de los alimentos. 3. Poca producción de alimentos por pobreza de los suelos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en temas nutricionales, salud alimentaria y manejo de productos del área. 2. Construir comedores comunitarios. 3. Implementar huertos caseros y comunitarios.
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Patrones culturales. 2. Desconocimiento de los Derechos Humanos. 3. Baja autoestima. 4. Machismo. 5. Consumo de bebidas alcohólicas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar ayuda profesional. 2. Capacitar a la población en temas de género, autoestima, violencia intrafamiliar y legislación que nos protege. 3. Apoyo legal.

		<p>4. Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.</p> <p>5. Capacitación a líderes para Promotoras legales.</p>
<p>BAJA ATENCIÓN EN SALUD</p>	<p>1. No hay Centros ni Puestos de Salud.</p> <p>2. Los Puestos y Centros de Salud donde están distantes.</p> <p>3. Falta de agua potable.</p> <p>4. Faltan letrinas.</p>	<p>1. Capacitación en Primeros Auxilios.</p> <p>2. Cursos de Parteras.</p> <p>3. Capacitar Promotoras en Salud Comunitaria.</p> <p>4. Asignar médicos.</p> <p>5. Abrir Centros y Puestos de Salud.</p> <p>6. Equipar Centros y Puestos de Salud.</p>
<p>ALCOHOLISMO DEL HOMBRE</p>	<p>1. Exceso de Bodegas y Cantinas.</p> <p>2. Patrones culturales.</p> <p>3. Falta de orientación, evasión de problemas económicos y familiares.</p> <p>4. No hay control de la venta de bebidas alcohólicas.</p>	<p>1. Reglamentación de Bodegas y Cantinas.</p> <p>2. Programas familiares de prevención y seguimiento.</p> <p>3. Programas de recreación.</p> <p>4. Reglamentar la venta a jóvenes.</p>
<p>ANALFABETISMO</p>	<p>1. Deserción escolar para trabajar.</p> <p>2. Falta de orientación a nivel familiar.</p> <p>3. Patrones culturales, evitan acceso a la educación.</p> <p>4. Ausencia de educadores.</p>	<p>1. Establecer Programas de Capacitación.</p> <p>2. Formar Promotoras de Cursos de Alfabetización.</p> <p>3. Establecer Programas de Escuela para padres.</p> <p>4. Promoción de los Derechos de las y los niños de las áreas rurales.</p>
<p>EMBARAZO DE ADOLESCENTES</p>	<p>1. Hogares incompletos.</p> <p>2. Irresponsabilidad paterna y materna</p> <p>3. Falta de Educación Sexual.</p>	<p>1. Organizar capacitación en Salud Sexual y Reproductiva a padres de familia y sus hijos.</p> <p>2. Mayor información de padres y maestros.</p>
<p>FALTA DE ACCESO A LA TIERRA</p>	<p>1. No cuentan con recursos propios para la tierra.</p> <p>2. No tienen dinero para comprarla.</p> <p>3. Alto costo de la agrimensura.</p>	<p>1. Apoyo de las autoridades, como el MIDA y Reforma Agraria, para obtener parcelas para producción.</p> <p>2. Asesoría técnica.</p> <p>3. Legalización de las tierras.</p>

Fuente: Memoria de los Foros de Mujeres Rurales e Indígenas Hacia el Siglo XXI.

CUADRO N° 9: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMARCA NGÖBE BUGLÉ

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
FALTA DE AGUA POTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fenómeno del Niño agotó ojos de agua. 2. Costumbre de tomar agua de los ríos, contaminadas de excretas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar posibilidad de nuevas fuentes de agua. 2. Construir depósitos de agua. 3. Dotar de más acueductos Rurales en las comunidades
MUERTE POR MORDEDURA DE CULEBRA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficiente distribución de antídotos en los Centros y Puestos de Salud y escaso personal para primeros auxilios. 2. Poblados distantes de los Puestos de Salud. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar Promotores de Salud en Primeros auxilios que sean del área. 2. Dotar de antídotos en las comunidades.
LEISHMANIASIS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se transmite a través de picaduras de mosquito de bejuco. Se le conoce como marca de indio por que deja cicatriz imborrable. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar las comunidades del área montañosa y la cordillera en sanear y ahumar los ranchos. 2. Capacitación y orientación del médico en control de enfermedades tropicales.
MULTIPARIDAD ANALFABETISMO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Patrones culturales. 2. Poco o ningún control de planificación familiar. <ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de mano de obra familiar. 2. Falta de orientación a la familia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de alfabetización de adultos, preferiblemente bilingüe.

CUADRO N° 10: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMARCA KUNA YALA

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
DROGAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspecto económico. 2. Introducción foránea. 3. No hay control de los que llegan a las islas. (Yates, aviones, chalupas.) 4. Las autoridades no toman en serio el problema. 5. Falta de orientación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seminarios Taller de capacitación en Prevención sobre la droga. 2. Solicitar a autoridades mayor vigilancia. 3. Crear Centros Recreativos. 4. Crear Centros de rehabilitación para drogadictos con perspectiva de género.
INVASIÓN DE TIERRAS EN DELIMITACIÓN DE LA COMARCA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la riqueza forestal sin delimitación comarcal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar la ley de delimitación comarcal. 2. Implementación de la ley N° 16. 3. Control migratorio.
PROBLEMAS DE IDENTIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Invitación a la cultura foránea. 2. Falta de conocimiento de la tradición y valores. 3. Por la cultura occidental muy dominante y la influencia de los medios de comunicación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seminarios de género y autoestima. 2. Seminarios taller sobre cultura indígena. 3. Crea un proyecto para el rescate de la identidad. 4. Construcción de la casa de Promoción de la Mujer Kuna Yala.
PROSTITUCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Factores económicos. 2. Desempleo. 3. Falta de ayuda del hombre. 4. Falta de valores (Autoestima). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr fuentes de trabajo. 2. Proyectos de autogestión.

	5. Falta de comunicación entre padres.	
VENTA DE MOLAS A PRECIOS IRRISORIOS	1. Compra de molas por intermediarios. 2. Imitación de molas por foráneos	1. Vender las molas directamente a las compañías y eliminar intermediarios.
FALTA DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA	1. Consumo de productos del mar 2. Falta de siembra de hortalizas y de hábitos alimenticios.	1. Proyectos agropecuarios sostenibles. 2. Cooperativa de mujeres productoras.
EMBARAZO PRECOZ	1. Falta de Educación Sexual y Reproductiva. 2. Falta de comunicación en la familia. 3. Baja autoestima.	1. Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva. 2. Seminario Taller de formación de líderes jóvenes.
MIGRACIÓN A LA CIUDAD	1. Falta de empleo en la comarca.	1. Crear proyectos para fuentes de trabajo.

CUADRO N° 11: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMARCA EMBERÁ

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
PÉRDIDA DE LA IDENTIDAD	1- Poca participación	1- Programas de rescate de su cultura.
EDUCACIÓN	1- Falta de profesores. 2- Ausentismo de educadores. 3- Deserción escolar, especialmente de niñas.	1- Coordinar con las autoridades correspondientes la asignación de profesores y control de los mismos. 2- Capacitación en género y autoestima a padres e hijos.
SALUD DESNUTRICIÓN DIARREAS PARASITOSIS MALARIA	1- Hábitos alimentarios tradicionales inadecuados. 2- Falta de conocimiento sobre la producción de alimentos, consumo y valor nutritivo. 3- Falta de acueductos. 4- Bajos ingresos.	1- Capacitación en salud alimentaria. 2- Formación de Promotores(as) en Salud Alimentaria. 3- Construcción de acueductos. 4- Proyectos de autogestión.
FALTA DE MERCADO ARTESANAL	1- No cuentan con local para mercadear sus artesanías.	1- Construcción de infraestructura. 2- Capacitación en administración y mercadeo en actividades artesanales.

CUADRO N° 12
ESTADO CIVIL DE LAS LÍDERES PARTICIPANTES SEGÚN PROVINCIA O COMARCA

PROVINCIA/ COMARCA	N° DE LÍDERES	ESTADO CIVIL				
		UNIDA	CASADA	SOLTERA	SEPARADA	VIUDA
Bocas del Toro	116	62	35		2	-
Coclé	118		22	20	-	
Colón	112	41	29	28	12	
*Chiriquí	-	-	-		-	-
Darién y Emberá	111	55	27	23	6	-
*Herrera	110	-		-	-	
*Los Santos	121	-	-		-	-
Panamá	136	57	40	37	2	-
Veraguas	111	43	43	22	3	-
Kuna Yala	81	-	32	42	7-	
Ngöbe Buglé	84	70	4	10	-	
TOTAL:	1,100	366	248	193	48	4

*En estas Provincias no se aplicó la Encuesta Socio Económica.

CUADRO N° 13: LÍDERES SEGÚN EDAD Y LUGAR DE PROCEDENCIA

EDAD	TOTAL	B. DEL TORO	*COCLÉ	COLÓN	*CHIRIQUÍ	DARIÉN	*HERRERA	LOS SANTOS	PANAMÁ	VERAGUAS	KUNA YALA	NGÖBE-BUGLÉ
15-29	252	48	-	20	-	47	-	15	84	15	29	4
30-39	400	51	-	60	-		-	70	49	45	44	40
40-49	238	14	-	30	-	20	-	45	16	80	3	30
50-59	105		-	16	-	25	-	25	7	5	-	5
	90	14	-	16	-	20	-	30	-	-	5	5
TOTAL	1,110	156	-	152	-	-	-	185	156	150	91	84

*En estas provincias no se aplicó la Encuesta Socio Económica.

PLAN DE ACCIÓN DE LAS MUJERES RURALES E INDÍGENAS.

El 7 de marzo de 1999 se efectuó en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en la Ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, el Taller Para la Elaboración de Propuestas para el Plan de Acción de la Mujer Rural e Indígena, como parte del desarrollo de los Foros de la Mujer Rural e Indígena: Hacia el Siglo XXI.

El objetivo fundamental del Taller fue el de discutir las expectativas planteadas por las mujeres rurales e indígenas en los Foros de las Mujeres Rurales para construir una propuesta de acciones que el Estado pueda ejecutar y transformar en políticas públicas. Más específicamente transformar esas propuestas en un Plan de Acción Para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales e Indígenas de nuestro país. Estos objetivos fueron logrados gracias a la participación de 60 lideresas que

desarrollaron una ardua labor a través de seis grupos de trabajo con temas como Empleo y Visibilización del Trabajo Productivo de las Campesinas e Indígenas, Educación y Capacitación, Acceso a la Tierra y al Crédito, Salud y Planificación Familiar, Responsabilidades Familiares Compartidas y Poder y Participación en la Toma de Decisiones, cada grupo contó con una relatora que sustentó sus conclusiones en una plenaria en la cual se discutieron todos los temas con mucha firmeza y decisión.

El Taller Para la Elaboración de Propuestas para el Plan de Acción de la Mujer Rural e Indígena fue diseñado, organizado y dirigido por la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia quienes sistematizaron la información discutida por las participantes.

Esta Propuesta Para el Plan de Acción de la Mujer Rural e Indígena fue entregada a la Primera Dama de la República, Dora Boyd de Pérez Balladares el 8 de marzo de 1999 como una herramienta para el fortalecimiento de los "Foros de la Mujer Rural e Indígena: Hacia el Siglo XXI" como también de la recién creada Red de Mujeres Rurales e Indígenas.

CUADRO N° 14: TIPO DE ORGANIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN	TOTAL	ORGANIZACIONES REPRESENTADAS
COMITÉ FEMENINO	30	305
PRODUCTORAS AGRÍCOLAS	21	21
CLUB DE AMAS DE CASA	18	18
COMITÉ CATÓLICO	11	
CLUB DE PADRES DE FAMILIA	8	8
SINDICATOS	5	5
COOPERATIVAS	5	
GRUPOS DE ARTESANIA	5	5
PROMOTORAS DE SALUD	5	5
GRUPOS DE TERCERA EDAD	3	3
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES	2	2
GRUPO DE MADRES MAESTRAS	2	2
GRUPO JUVENIL	2	2
GRUPO PRO VIVIENDA	2	2
COMITÉ DE FESTEJOS (Tradición Kuna)	1	1C
COORDINADORA DE MUJERES NGÖBE BUGLE.	1	
TOTAL	128	128

**PLAN DE ACCIÓN PARA LAS MUJERES RURALES E INDÍGENAS
 ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIAL INTERÉS: EMPLEO Y VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO
 PRODUCTIVO DE LAS CAMPESINAS E INDÍGENAS**

Acciones a desarrollar	Instituciones que se solicitan para desarrollar las acciones	Observaciones
Destinar fondos para la creación de fuentes de empleo similar al antiguo Plan de Emergencia Nacional.	Asamblea Legislativa Nacional (Comisión de Presupuesto) Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral)	Impulsando la creación de un impuesto al menos del 1% a la Empresa Privada para la generación de fuentes de empleo.
Incentivar a la Empresa Privada para que den mayor participación a las Mujeres Rurales e Indígenas.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral Gremios Empresariales MIDA	
Apertura de Mercados Artesanales y Agrícolas	MICI, Cámara de Comercio.	
Mejorar las vías de comunicación y los servicios de luz, agua, etc., que permitan que las mujeres puedan acceder al empleo.	MOP, FES, MINSALUD, Empresas generadoras de servicios públicos.	
Hacer cumplir todas las leyes, convenios, nacionales e internacionales, relacionados con el empleo de las mujeres especialmente la de las áreas rurales e indígenas.	MITRADEL, MINJUVE, MIDA (Programa de la Mujer Rural).	
Fomentar las microempresas destinadas a generar empleos a las mujeres rurales e indígenas (talleres de belleza y costura, panaderías, y en todos los oficios incluyendo los no tradicionales, granjas agrícolas de desarrollo sostenible).	MIDA, FES, MICI, Municipios, INAFORP.	
Brindar plena oportunidad de trabajo para la adquisición de experiencia y demostrar las capacidades de las mujeres rurales e indígenas.	Gremios Empresariales, MITRADEL, INAFORP.	
Reconocer y concientizar a la sociedad y al Estado acerca de la importancia del trabajo que realizan las mujeres en el hogar para que sea remunerado y aceptado como trabajo plenamente productivo.	Dirección de Estadística y Censo, Asamblea Legislativa, MITRADEL, MINJUVE, MIDA.	
Capacitar a mujeres rurales e indígenas de forma permanente para garantizar la inserción en el mercado laboral en condiciones favorables.	IFARHU, INAFORP MITRADEL, MIDA.	

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Acciones a desarrollar	Instituciones
<p>Llevar a la comunidad capacitaciones con perspectiva de género. Capacitación y asistencia técnica a hombres y mujeres.</p> <p>Autogestión comunitaria como propuesta especial de educación en áreas indígenas (bilingüe e intercultural) y campesinas.</p> <p>Formar promotores(as) de alfaabetización bilingües y darles apoyo para el seguimiento permanente en las capacitaciones.</p> <p>Construir y mejorar los comedores escolares para que mayor cantidad de niñas y niños puedan recibir educación.</p> <p>Dotar de más recursos para dar respuestas educativas (más becas comunitarias)</p> <p>Dar seguimiento a las propuestas educativas surgidas en los Foros de Mujeres líderes rurales e indígenas.</p> <p>Impulsar en los centros de Orientación Infantil y Preescolar la perspectiva de Género.</p> <p>Eliminar el lenguaje sexista en los centros educativos.</p>	<p>MINJUVE, MINEDUC, MIDA.</p> <p>MIDA, INAFORP, ANAM.</p> <p>MINEDUC, Ministerio de Gobierno y Justicia, ONG's.</p> <p>MINEDUC, ONG's, Municipios</p> <p>IFARHU</p> <p>Despacho de la Primera Dama, MINJUVE, MINEDUC.</p> <p>MINJUVE, MINEDUC, Municipios.</p> <p>MINJUVE, MINEDUC, Municipios</p>

ACCESO AL CRÉDITO Y A LA TIERRA

Acciones a desarrollar	Instituciones
Crear una ley que permita que las mujeres rurales e indígenas tengan derechos sobre la producción y que se les facilite la obtención de los créditos necesarios.	Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa, Registro de la Propiedad, Reforma Agraria, MIDA, MICI.
Hacer reconocimiento al trabajo de las mujeres rurales e indígenas como una labor productiva y que les permita la obtención o acceso a la propiedad y al crédito.	MITRADEL
Determinar la cantidad de mujeres solteras en las áreas rurales e indígenas para la creación de programas que les permitan a estas la obtención de propiedades y acceso al crédito y a la tierra.	Dirección de Estadística y Censo.
Crear proyectos comunitarios en beneficio de las mujeres rurales e indígenas independientemente de su estado civil, grupo étnico o religión	MIDA, FES, MINJUVE.
Concientizar a las mujeres rurales e indígenas en la necesidad de lograr el acceso al crédito y a la tierra como un derecho inalienable y que por ser mujeres nos ha sido negados.	MINJUVE, MIDA.
Fomentar la producción de alimentos según las condiciones locales predominantes y promover el uso de sistemas agrícolas compatibles con el medio ambiente para aumentar la producción la calidad de vida.	ANAM MIDA
Considerar la especial situación de la mujer de la Comarca Ngöbe Buglé en cuanto al acceso a la propiedad de la tierra y a los créditos. Las instituciones desarrollo del gobierno contemplen bolsas de crédito para las mujeres rurales e indígenas.	Gobiernos locales MIDA BDA
Crear programas y proyectos de apoyo económico y jurídica para la titulación de tierras para las mujeres rurales e indígenas.	MINJUVE, Registro de la Propiedad, MIDA, Ministerio de Gobierno y Justicia.

SALUD Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Acciones a desarrollar	Instituciones	Observaciones
Dotación apropiada a las instalaciones de salud de las áreas rurales e indígenas en equipo y persona.	MINSA	Para garantizar la buena calidad de la atención.
Promover la integración del personal de salud dentro de la comunidad donde presta sus servicios.	MINSA	Garantiza la participación de la comunidad en los programas de salud.
Crear programas para la educación sexual y reproductiva dirigida a hombres y mujeres.	MINSA, MINEDUC, MINJUVE.	Crear conciencia igualitaria.
Subsidio estatal para la planificación familiar.	MINSA, Asamblea Legislativa	Enfoque igualitario entre hombres y mujeres.
Crear una norma legal donde sea la mujer a quien le corresponde decidir sobre la cantidad de hijos que desee tener.	Asamblea Legislativa MINSA.	Que no sea el hombre quien decida sobre esto.
Programas de educación en Salud con mayor cobertura.	MINSA, MINEDUC, MINJUVE.	Que la educación sea integral para toda la familia.
Programas específicos para la mujer rural e indígena sobre educación en salud y atención.	MINSA	Tomar en cuenta los patrones culturales.
Promover el control de la natalidad de manera igualitaria para hombres y mujeres.	MINSA, MINJUVE.	Hasta ahora solo se enfoca hacia la mujer.
Subsidio estatal para la atención permanente de salud en las áreas	Asamblea Legislativa Nacional,	En las áreas rurales las mujeres son las más afectadas.

rurales e indígenas.	MINJUVE, MINSALUD.	
Que el Estado promueva una ley que le permita a la mujer trabajadora atender su propia salud.	Asamblea Legislativa Nacional, MINJUVE, MINSALUD, MITRADEL.	Exámenes periódicos, Papa Nicolau, etc.
Que se haga mayor énfasis en programas de salud mental hacia la mujer.	MINSALUD	
Que no se cobre a la mujer rural e indígena por las operaciones y tratamientos para el control de la natalidad.	MINSALUD	Atención gratuita para facilitar la planificación familiar.

RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS

Acciones a desarrollar	Instituciones
Promover que se definan políticas que incorporen tanto al hombre como a la mujer rural e indígena al cumplimiento de las responsabilidades familiares compartidas.	MINJUVE
Diseñar materiales educativos relacionados con las responsabilidades familiares compartidas para su utilización en las comunidades rurales e indígenas.	MINJUVE
Que se establezca horarios especiales de trabajo de medio tiempo para la mujer rural e indígena que trabajan en las instituciones públicas y privadas y que tienen responsabilidades familiares.	Asamblea Legislativa MITRADEL
Promover la creación de servicios comunitarios: guarderías, centro para la atención de ancianos, centro para la recreación, centros para la capacitación técnica.	MITRADEL, FES, INAFORP, MUNICIPIOS, MINEDUC.
Elaborar programas y proyectos para divulgar por los medios de comunicación las responsabilidades familiares compartidas.	Medios de Comunicación Social, MINJUVE, MINEDUC.
Creación de leyes de la República donde se le reconozca a la mujer rural e indígena de forma económica la labor que realiza en el hogar.	Asamblea Legislativa
Establecer horarios especiales de trabajo con licencia para que los hombres ayuden a las mujeres rurales e indígenas cuando dan a luz.	MITRADEL
Realizar estudios e investigaciones sobre las Mujeres rurales e indígenas para determinar sobre quien recaen las responsabilidades familiares.	MINJUVE
Elaborar instrumentos donde se les enseñe a los y las miembros(as) de las familias rurales e indígenas a distribuir las responsabilidades familiares.	MINJUVE MINEDUC
Incluir en los textos escolares ejemplos de tareas domésticas que sean realizadas indistintamente por mujeres y hombres.	MINEDUC

PODER Y PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Acciones a desarrollar	Instituciones
Promover programas de capacitación y concientización permanente sobre los derechos políticos sociales y económicos de las mujeres rurales e indígenas.	MINJUVE, Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDUC
Que se promueva la equidad en los puestos de empleo y a nivel salarial en las instituciones públicas.	MINEDUC, MINJUVE y MITRADEL.
Que se promueva una estructura de poder y decisión efectiva para regular todas las políticas que emanen en favor de la mujer rural e indígena.	Asamblea Legislativa y Ministerio de Gobierno y Justicia
Capacitación en procedimientos parlamentarios.	Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa y MINJUVE.
Impulsar un Plan a nivel nacional para promover la mayor participación política de las mujeres rurales e indígenas a nivel de las instancias de poder y toma de decisiones efectivas en la sociedad.	Convergencia Sindical, Gobiernos locales MINJUVE, Partidos Políticos y Foro de Mujeres de Partidos Políticos.

SITUACIÓN DE LOS MECANISMOS GUBERNAMENTALES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES

“El tema de la igualdad de las mujeres no se puede analizar al margen del concepto de Estado”; “la igualdad entre hombres y mujeres forma parte indisoluble de la democracia”.

Sonia Montañó

Aun cuando ya existían algunos avances y procesos previos iniciados en el Estado en relación con esta temática, desde 1994 se ha notado un incremento en la voluntad política desde el aparato Estatal para apoyar procesos a favor de la igualdad genérica. Factor que ha sido considerablemente sostenido por un movimiento de mujeres más articulado y una mayor influencia de la cooperación internacional.

De esta manera, se reconoció por vez primera la responsabilidad del Estado en crear un espacio institucional específico —el “cuarto propio en el Estado”¹— para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Así, nacieron el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU), adscritas en un primer momento a lo que fue el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y hoy al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Estos organismos son los encargados de promover y coordinar políticas para el mejoramiento de la condición de la mujer, e incorporar paulatinamente la dimensión de género en el quehacer estatal.

La creación de estos espacios estatales comprometidos con la equidad de género, sin duda ha incrementado la calidad de la gestión del Estado panameño por la igualdad de oportunidades.

Hoy, el panorama de las políticas públicas dirigidas a la mujer y orientadas hacia la igualdad de oportunidades es alentador, al realizar una evaluación lo más objetiva y democrática posible de la gestión y los resultados de esta primera etapa de trabajo.

Con muy pocas excepciones (Programa Mujer, Salud y Desarrollo del Ministerio de Salud, Programa de la Mujer Rural del MIDA), es a partir de 1995 cuando, por una parte, empiezan a aparecer en el sector público panameño algunas unidades administrativas conocidas como “oficinas de la mujer” (Ministerio de Educación, IFARHU, IPHE); o se crean ‘programas para la mujer adscritos a direcciones o departamentos ocupados en asuntos de naturaleza social, o surge el llamado enlace (Ministerio de Relaciones Exteriores, INDE, IPEL) en los ministerios y oficinas autónomas y semiautónomas. Estos ‘enlaces’ por lo general estaban representados por una funcionaria a quien se le añadía a sus funciones principales, la atención de alguna que otra tarea ligada al adelanto de la condición de las mujeres. Casi siempre, las personas que fungían como “enlace” para determinada institución, se limitaban a asistir a reuniones en la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU), sin posibilidad de articular a sus “sectores” o ámbitos específicos de acción los objetivos para los cuales habían sido convocadas.

Sin embargo, algunos programas y “enlaces” paulatinamente se han ido convirtiendo en espacios públicos con mejor perfil administrativo (Dirección de la Mujer del

INAFORP). En otros casos, los procesos de reforma estatal han variado significativamente la estructura administrativa que daba sentido al quehacer en materia de género ya existente (Programa Mujer, Salud y Desarrollo del MINSA). Algunos de estos mecanismos vivían una especie de “realidad ficticia” —con todo el peligro que entraña una situación así-, en la medida en que no estaban oficialmente creados al no existir resolución administrativa o decreto de creación de los mismos.

En medio de ese complejo panorama administrativo que cobijaba los nacientes mecanismos gubernamentales para el adelanto de la condición de la mujer, se aprueba la Ley N° 4 de 1999 por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades en Panamá, la cual convierte a estas unidades en parte constitutiva —junto al Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y a la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU)— de la “maquinaria nacional”, esto es, de la entidad responsable de las políticas de igualdad genérica en nuestro medio.

En otras palabras, estos organismos (Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) y Mecanismos Sectoriales (MS) constituyen los mecanismos del Estado responsables de que la equidad de género sea un componente de todas las políticas públicas, convirtiéndose, además, en epicentro de la energía nacional para implementar la Plataforma de Acción de Beijing y el mecanismo idóneo para coordinar el Plan de Acción Mujer y Desarrollo, todo lo cual debe facilitar el acceso de las mujeres a un más alto nivel de decisión y definición de políticas públicas.

El documento “Misión y Objetivos de los Mecanismos Gubernamentales...” reconoce como misión de los mismos: “Promover la equidad entre los géneros mediante la elevación y adelanto de la condición de las mujeres, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y crear nuevas condiciones propicias al desarrollo humano y social, a la vez que mejorar la participación ciudadana en la gestión de la democracia y eliminar los factores de género que intervienen en la reproducción social de la pobreza, la marginalidad y la vulnerabilidad social”.(P.7).

Con este marco general, la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) reconoce tres (3) objetivos generales que estos mecanismos deberían lograr:

1. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos democráticos y en toda la gestión de la vida social del país.
2. Institucionalizar la perspectiva de género en todo el proceso de formulación y aplicación de políticas públicas: la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
3. Garantizar que dicha perspectiva conceptual se evidencie en las políticas y acciones internas y externas en el tiempo y de modo sistemático. (Ibidem).

En otras palabras, los Mecanismos deben encargarse de definir las normas y políticas orientadas a operativizar el compromiso del Estado con la erradicación de todas las formas de discriminación de la mujer, coordinando con las instancias públicas y con la sociedad civil la puesta en práctica de acciones para asegurar las políticas, programas y proyectos que en todos los ámbitos del Estado contemplan criterios de equidad de género.

Dentro de estas funciones también está el de evaluar el impacto de las políticas públicas sobre las mujeres, propiciando los cambios y correctivos de las mismas. Del mismo modo, deben impulsar el empleo de los medios educativos y de comunicación con que cuenta el Estado para la sensibilización de la sociedad alrededor de los problemas de las mujeres y de las soluciones que ellas construyen y aportan.

Si bien, tanto por la coyuntura en la que surgieron como por la concepción que inicialmente pareció permearlos, estos mecanismos sectoriales desde entonces difieren notablemente de los programas ya existentes dirigidos a la mujer.

En medio de algunas limitaciones los Mecanismos Gubernamentales enfrentan una serie de desafíos, apareciendo como relevantes los siguientes:

1. Priorizar la lucha contra la pobreza en la medida en que superar la pobreza significa encarar temas vinculados a todos los ámbitos del accionar institucional de los Mecanismos Sectoriales (MS).
2. Lograr que la perspectiva de género sea realmente transversal y asumida por todas las instancias estatales.
3. La institucionalización y la sostenibilidad de las políticas públicas de género.
4. El seguimiento de las políticas públicas para la igualdad en coordinación con el movimiento de mujeres.
5. Encarar el trabajo con los medios de comunicación, en la medida en que éstos son pieza clave para garantizar la difusión de las políticas públicas y el trabajo sectorial de los Mecanismos Sectoriales (MS), pudiéndose lograr, además, efectos de corte cultural más amplio.
6. Los cambios gubernamentales periódicos que generalmente ocasionan sustitución en la dirección y en el personal técnico, lo que dificulta la continuidad de las gestiones anteriores.
7. Ganar legitimidad en el sector público, a lo cual debe contribuir el establecimiento de líneas claras de funciones.
8. Crear la base de datos sectorial y visibilizar el trabajo y la acción social de las mujeres desagregando la información por sexo en los distintos análisis macroeconómicos y sectoriales.
9. Hacer intervenir al Estado con más eficacia y eficiencia en la esfera privada de las inequidades (violencia doméstica, abuso infantil, trata de mujeres, entre otras).
10. Contar con mayor conocimiento sobre las posibilidades y limitaciones del accionar del Estado en el campo de la igualdad de género.
11. Hacer al funcionariado de los MS más proactivo que reactivo. (Covey: 1990).

Luego de enumerar lo que estimamos desafíos relevantes, y después que han pasado poco más de cuatro años de creación de los primeros Mecanismos, se trata de que entendamos la institucionalización más como proceso que como producto. Y para ello se debe trabajar intensamente en el desarrollo de “procesos colaborativos de abajo hacia arriba” dentro de las estructuras administrativas centrales. Éstos deben incluir la creación de nuevas y más efectivas estructuras y alianzas organizacionales.

En este sentido, es pertinente traer a colación el concepto de gerencia intergubernamental, la cual se concibe como un cambio de la preocupación por comprender las relaciones entre los actores en el escenario intergubernamental a la

preocupación por los problemas que implica la gerencia de dichas relaciones. Reviste gran importancia para comprender el concepto de la gerencia intergubernamental un cúmulo de documentación reciente que enfoca la ejecución de políticas por medio de redes interorganizacionales. (Kliksberg: 1993).

Sin duda alguna, la idea de que las políticas públicas sean ejecutadas a través de redes interorganizacionales amplía enormemente el conocimiento de los problemas que enfrentan los/as gerentes cuando trabajan con su entorno. En lugar de tratar con las actividades de una sola organización o individuo, los/as gerentes tienen que tratar con los “patrones de interacciones dentro de todo un conjunto de organizaciones”. Ante estas circunstancias, se requiere que la gerencia tenga la capacidad de manejar las interdependencias de manera que se puedan lograr tanto las metas de la organización individual como las de la red en su conjunto.

El énfasis está en la capacidad de trabajar en una red dentro de un sistema de organizaciones. Abarca la capacidad de construir relaciones y establecer áreas de confianza y respeto mutuos.

Ahora bien, la estrategia institucional de este tipo de “proceso colaborativo de abajo hacia arriba” parece implicar al menos nueve (9) prioridades:

1. Reglamentar, de acuerdo a la Ley 4 de 1999, la creación de “oficinas de la mujer” en el sector público.
2. Negociar con las instancias correspondientes la integración al Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), de una representación de la Red Inter-Sectorial de MS.
3. Ampliar el conocimiento de la realidad de las mujeres panameñas en sectores vitales de la sociedad (como salud, educación, justicia, empleo, deporte) y de problemáticas específicas (como violencia doméstica, prostitución, abuso, entre otras).
4. Instruir al personal encargado de los Mecanismos Sectoriales (MS) acerca de la normativa jurídica y convencional que sustenta y justifica la creación de estas entidades.
5. Construir una estructura de apoyo a nivel nacional para el personal de los MS a través de la construcción de una red inter-sectorial, como alianza necesaria que facilite la interlocución tanto con las instancias políticas tradicionales como entre ellas mismas.
6. Fortalecer la capacitación en la metodología de formulación de políticas públicas con perspectiva de género. Esta práctica, como mecanismo de empoderamiento, ayuda al funcionariado a profesionalizarse en sus trabajos, así como a identificar los puntos de entrada críticos para el trabajo con género.
7. Evaluar y sistematizar el trabajo realizado, estableciendo metas a corto plazo.
8. Sensibilizar a las funcionarias del sector público por medio de acciones de empoderamiento que les permitan desarrollar a mediano plazo su potencial transformador.
9. Mantener vínculos apropiados con el movimiento amplio de mujeres nacional, un soporte clave de cualquier mecanismo nacional para la igualdad de oportunidades.

10. Deben insertar la perspectiva de género en sus ámbitos específicos como políticas públicas.

En poco tiempo los mecanismos han contribuido, entre otras cosas, a visibilizar una serie de fenómenos ligados a la desigualdad entre los géneros antes relegados al ámbito privado, generando así mayores niveles de conciencia en la opinión pública.

Sin duda, todos estos cambios han sido el resultado de las acciones deliberadas de las propias mujeres para influir en los procesos políticos. Se trata de penetrar en el poder del Estado, reconociéndolo como el único mecanismo capaz de generar cambios a gran escala, de llevar el discurso de las mujeres y de influir en personas que ocupan espacios en el poder y que pueden llegar a poner en práctica las demandas y las propuestas.

MECANISMOS NACIONALES Y SECTORIALES PARA EL AVANCE DE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES

Organización	Grado de Institucionalidad/Creación	Representante
Comisión de Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia. Órgano Legislativo	Comisión, Ley N° 7 de 27 de marzo de 1992	Yadira González
Consejo Nacional de la Mujer Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia	Mecanismo representativo del movimiento de mujeres y mecanismos gubernamentales. Ley N° 42, 19 de noviembre de 1997.	Leonor Calderón Presidenta del CONAMU
Dirección Nacional de la Mujer Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia	Mecanismo gubernamental. Ley N° 42, 19 de noviembre de 1997.	Urania Ungo
Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficina de Asuntos Internacionales de la Mujer. En proceso status administrativo	Mirlo Guerra de Ávila
Oficina de la Mujer. Ministerio de Educación	Decreto N° 233, del 1 de septiembre de 1995	María Rosa Montanari
Dirección Nacional de Promoción de la Salud Depto. de Conducta Humana Sección Mujer, Salud y Desarrollo. Ministerio de Salud	Sección Resuelto N° 276, de 9 de julio de 1998 por la cual instituye la nueva estructura orgánica del Ministerio de Salud	Amanda Blanco
Dirección de Políticas Sociales Ministerio de Economía y Finanzas	Enlace: Dirección de Políticas Sociales. Resuelto ministerial N° 005 de 18 de noviembre de 1996.	Nuvia de Jarpa
Programa de la Mujer Rural Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	Ley N° 12 del 25 de enero de 1973 y ley N° 2 del 20 de marzo de 1986	Isolda Jaén
Instituto de la Mujer, Universidad de Panamá	Resolución N° 8 del 26 de julio de 1995	Aracelly De León Jacqueline Candanedo
Instituto Nacional para la Formación Profesional (INAFORP)	Oficina, Resolución legal CN-04-98, del 19 de febrero de 1998	María de Carrera

<p>Programa Mujer Trabajadora Instituto Panameño de Estudios Laborales (IPEL/MITRABS)</p>	<p>Ley N° 74 del 20 de septiembre de 1973. Se crea el IPEL</p>	<p>Gisela Vásquez</p>
<p>Programa Mujer y Género Autoridad Nacional del Medio Ambiente</p>	<p>Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Se crea la ANAM</p>	<p>Argelia González</p>
<p>Oficina de la Mujer Instituto para la Formación de Recursos Humanos (IFARHU)</p>	<p>Resuelto N° 212 del 26 de febrero de 1997</p>	<p>Rosa M. Alvarado Anabel Cárdenas</p>
<p>Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE)</p>	<p>Resolución N° 18 de junio de 1997</p>	
<p>Instituto Nacional de Deporte (INDE)</p>	<p>Oficina, Ley N° 16 del 3 de mayo de 1995. Se reorganiza el INDE</p>	

NOTA

1. La expresión es de especial/fempres. Red de Comunicación alternativa de la Mujer, Chile, 1998.

Tercera Parte

UNA SITUACIÓN DESIGUAL Y CONTRADICTORIA: PARA LA AGENDA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI...

“Un sistema de sexo-género es un tejido social. Un conjunto de relaciones histórica y culturalmente construidas... El sistema de sexo-género debe ser reorganizado a través de la acción política”

Gayle Rubin.

Panamá enfrenta en éste fin de siglo algunos de los mayores retos de su Historia, la superación de la pobreza, el acceso de toda la población a servicios y recursos, la creación de una nueva ciudadanía activa en la resolución de los problemas sociales y económicos, la consolidación de la democracia, la integración del Canal y las áreas revertidas al desarrollo nacional y con ello completar nuestra condición de Estado soberano, la ampliación hacia toda la población de las posibilidades tecnológicas y educativas hoy existentes y la erradicación de las desigualdades sociales que imposibilitan seamos una sociedad armoniosa y justa.

Entre estas desigualdades, merecen especial consideración las relativas al desigual acceso de hombres y mujeres a los recursos materiales y culturales y al poder en todos los ámbitos de la vida social, en virtud de cómo éstas sostienen la reproducción social y sus desequilibrios. En Panamá, el Siglo XX ha sido escenario de movilizaciones políticas de las mujeres contra éste orden, sin parangón con otras épocas históricas, y orientadas a producir un nuevo orden de relaciones más democráticas e igualitarias, nuevas condiciones para las mujeres y nuevos modos de convivencia humana y social.

Una mirada retrospectiva y panorámica que intente recobrar el proceso de dichas movilizaciones descubre que el punto en él que nos encontramos es producto de un largo recorrido preñado de luchas y esfuerzos no siempre visibles ni reconocidos. Entre la fundación del Partido Nacional Feminista en 1922 y la reciente «Ley de Igualdad de Oportunidades» de enero de 1999, hay una evolución que es necesario relevar no sólo en memoria de las que lo protagonizaron sino en beneficio de las mujeres que habitarán nuestra nación en el milenio venidero.

Esa mirada hoy necesaria tanto como evaluación del punto de partida y del actual como momento que resume y evidencia posibilidades, exige un examen de una profundidad que en éste, no es sin embargo posible, a cambio es posible identificar y concentrarse en aquellos ámbitos en que se han operado cambios cualitativamente significativos y que se constituyen como hitos importantes para esa nueva forma de convivencia social. Son los puntos que a su vez nos permitirán concluir avances, retrocesos, carencias y desafíos, no siempre fáciles de reconocer cuando se examina el cambio cultural.

Ello no siempre es posible, pues ni aún hoy existe información desagregada por sexo en muchas instituciones y a pesar de que desde las primeras décadas se realizaron censos de población la información está desigualmente estructurada, dando por resultado la imposibilidad de la contrastación. Es posible, a pesar de ello componer una visión mínima de tal proceso si se ponderan algunas regiones específicas de la organización social, reiterando que sólo examinaremos brevemente aquello que resulta medular para valorar el proceso de cambios protagonizados por las mujeres.

Así, al examinar diversos censos se comprueba, por ejemplo, que las mujeres han sido, desde los primeros días de la República hasta hoy, entre el 43 y 49% de la población total. Que las mujeres reconocidas como «jefas de hogar» históricamente han constituido entre el 23 y el 22% de la población, el censo de 1940 sin embargo, aunque distingue la raza (sic) de la persona jefe de familia, no establece el sexo, lo que permite componer una idea de la naturaleza de los elementos de la población que interesaba a los gobernantes de la época identificar. Es significativa la información sobre mujeres jefas de hogar, pues su existencia en los últimos años ha sido importante factor para adjudicar a las mujeres trabajadoras la responsabilidad fundamental de la «crisis de la familia». Por sí solos tales datos cuestionan la idea de una progresiva descomposición de las familias y sugieren la necesidad de investigaciones sobre el conjunto de factores hoy en juego en la existencia de las unidades familiares.

Resultan también de especial importancia los escasos y discontinuos datos que muestran la evolución de las desigualdades entre el mundo rural y el urbano y en ellos la situación de las mujeres. Por ejemplo en 1920 70% de la población vivía en el campo, lo que permite suponer que las mujeres rurales no sólo compartían las condiciones de retraso social general frente a las condiciones de las ciudades en la época sino que sus propias condiciones de acceso a la escolarización, al control de su fecundidad y organización social y política eran muy limitadas. Ello es significativo por que es la década que emerge el Partido Nacional Feminista -liderado por mujeres urbanas y educadas- y permite contrastar las aspiraciones de las actuales mujeres del mundo rural que han expresado sus aspiraciones en los Foros de la Mujer Rural y en un primer documento que es la base para un «plan de igualdad de oportunidades de las mujeres rurales e indígenas».

La condición actual de las mujeres rurales e indígenas se caracteriza por un rezago frente al conjunto de cambios que han experimentado otras situadas en el mundo urbano, aún padecen niveles de analfabetismo, son madres de numerosos hijos/os, están ausentes mayoritariamente del mercado laboral y evidencian menor participación y organización social y política. Esto último es clave, significa comprender la contradicción que existe entre la movilización y la capacidad de gestión femenina en las comunidades rurales y urbano-marginales en la consecución de docentes, de agua y luz, de personal de salud, de mejoras para la vida familiar y comunitaria en todas sus formas y de su escasa presencia en el poder local. Esa gestión por el bienestar, ese poder social no logra constituirse en poder político. Las gestoras del bienestar comunitario, familiar, doméstico, están invisibles cuando del poder político se trata. Más que ningunas, las mujeres rurales e indígenas.

Ello debería ser especialmente considerado en las políticas para la erradicación de la pobreza, la superación de ésta condición exige claramente producir medidas que aborden la dimensión intergeneracional de las condiciones estructurales de reproducción de dicho fenómeno, lo que significa «empoderar» a las mujeres en bien de sí mismas, de sus hijas/os y de las familias y las comunidades en general. Ello tal vez facilitaría acortar las distancias entre la y lo político y la vida cotidiana de las personas.

Desde otro ángulo, ello es también válido al examinar panorámicamente la condición de las mujeres trabajadoras, no sólo sometidas al conjunto de las limitaciones que establecían los códigos legales en las primeras décadas sino además a las diversas interdicciones culturales que en dichos momentos regían la vida del país y que empezaron a cambiar a partir de la movilización del Partido Nacional Feminista. En 1924, afirma Yolanda Marco, se abrió para las mujeres legalmente la profesión de la abogacía. Demás está decir que los oficios escasamente remunerados o históricamente signados por la femineidad estaban a disposición de ellas.

Alcanzar el mundo del empleo remunerado ha sido para las panameñas un largo proceso. Citando a Georgina Jiménez, Marco sostiene que en los años cuarenta, el 22.48 de las personas agremiadas en los 21 sindicatos existentes eran mujeres, el nivel de sindicalización era bajo pero la sola cifra evidencia la presencia femenina, presencia que aún simboliza Marta Matamoros y que logró consignar en la Constitución de 1946 la protección de la maternidad de las trabajadoras, la protección laboral femenina relativa a jornadas y condiciones y el principio de igual salario por igual trabajo, principio que ni aún hoy se cumple en algunas de las áreas en las que se clasifica el mundo del trabajo remunerado. La investigadora citada al analizar la información hoy disponible encuentra que históricamente las mujeres han sido parte de la población considerada no económicamente activa: así en 1950 79.67% de mujeres y 21.31% de los hombres estaban en esa condición, en tanto en el mismo momento el mercado de trabajo se segmentaba del siguiente modo: 20.32% de mujeres y 78.68% de hombres aparecían registrados como parte de la fuerza laboral activa, en 1970 25.83 % mujeres frente al 72.87% hombres, en 1980 27.94% mujeres ante 72.05% hombres, hasta la presente década en que las mujeres representan el 36.5 % y los hombres el 63.5 de la población económicamente activa.

Aunque las simples cifras indican que no hay igualdad, ellas no bastan para ilustrar que al lado de enormes avances un conjunto de fenómenos impide la igualdad genérica en el mundo laboral, no solo existe un desigual acceso al trabajo remunerado entre hombres y mujeres, sino que éstas se ubican en los campos tradicionalmente femeninos, signados por la escasa remuneración, bajo perfil tecnológico y escaso prestigio como demostró Amelia de Pérez en un libro reciente. A esto deben sumarse flagrantes discriminaciones salariales, el acoso sexual y ambiental, la ausencia de las reivindicaciones de las mujeres en los discursos y demandas de los sindicatos y gremios. A lo que hay que sumar la jornada doméstica no remunerada que empieza recién termina el trabajo pagado. Fenómeno, que es tal vez el más importante para explicar la «apatía» de las trabajadoras frente a la organización sindical, cuando no sólo sus preocupaciones específicas están fuera de las demandas y discursos, deben conducir la vida familiar y carecen del tiempo libre que exige el ascenso en tales organizaciones. Se deduce del libro mencionado que las que ingresan por primera vez en un campo antes vedado ofrendan una cuota personal, que es como el precio, el tributo invisible al cambio social.

La evidente progresión de las cifras relativas a la población económicamente activa está relacionada no sólo con hechos del mundo laboral, está íntimamente ligada con otros cambios importante ocurridos durante este siglo en la vida de la población panameña. Respecto a la salud, tal vez el cambio más importante y fundamental, se relaciona con los avances tecnológicos que permiten a las mujeres el control de su propia fecundidad, que han reducido la mortalidad materno-infantil, y cambios culturales que han visibilizado la violencia contra las mujeres como un asunto de salud pública. Sin embargo aún persisten fuertes obstáculos para que las mujeres gocen plenamente de sus derechos sexuales y reproductivos y niñas y jóvenes son especialmente

vulnerables al abuso sexual, a embarazos no deseados y al maltrato en todas sus formas.

La vulnerabilidad de las niñas en las familias, es sin duda uno de los fenómenos mas invisibilizados, complejos y urgentes de atender. Es un desafío importante hacer cumplir el derecho a la educación y a la protección de la salud de las menores embarazadas, pues existen enormes resistencia a su presencia en los centros educativos y pierden el status de beneficiarias de la seguridad social de sus tutores, al momento de la preñez, lo que también enuncia por si sólo la importancia que tiene la educación sexual.

Es importante crear nuevos registros de información estadística que permiten conocer las exactas dimensiones de la violencia intrafamiliar y las expectativas que sobre la sexualidad y la vida se formulan las y los jóvenes, sólo ello facilitará la adopción de medidas efectivas, para hacer accesible mayor información y poder para sus vidas.

Por otra parte algunos de éstos cambios se vinculan con el acceso a la educación, proceso para él cual existen algunas estadísticas que ilustran el avance de las mujeres y de toda la sociedad. En 1911 el 72.82% de la población femenina era analfabeta y un 68.83% de la masculina, pasando por un decrecimiento progresivo que llega al 11.07 y un 10.31% respectivamente en el censo de 1990. Es importante indicar que la coeducación establecida desde 1919 en medio de una fuerte polémica, según afirma la investigadora Yolanda Marco, significó que desde muy temprano en la vida republicana, las mujeres accedieran a la escolarización y desde la década de los veinte, de las 226 escuelas primarias, 215 eran mixtas y atendían a 10,253 niñas y 8,541 niños. Si ello se compara con las estadísticas actuales en las que las mujeres superan en el egreso universitario, es notable el incremento experimentado en los años ochenta, lo cual sin embargo no hace mella en el hecho, ya mencionado, acerca de en dónde se concentran laboralmente las mujeres y que proviene de decisiones sobre sus estudios y sus proyectos de vida, todo ello profundamente signado por la identidad de género, como comprobó Enriqueta Davis en el documento dedicado a Panamá en el estudio Mujeres latinoamericanas en cifras.

Una dimensión importante del proceso de las mujeres hacia la igualdad social es la relativa a las reformas a las diversas normas legales vigentes y el reconocimiento a los derechos. La ciudadanía, el derecho a elegir y ser elegida, el derecho al sufragio universal fue obtenido por las panameñas en la Constitución de 1946, luego de más de veinte años de la movilización feminista que encabezara Clara González. A lo largo de la historia de la República los diversos Códigos y la legislación fueron sufriendo modificaciones, muchas veces porque así lo exigía la actualización de las instituciones y muchas otras porque así era demandado -y aún es- por las propias mujeres, como demostró en su estudio de 1993 Mariblanca Staff.

Es imposible hacer aquí el recuento de lo que aún persiste como discriminación en nuestras normas, a pesar de lo cual es importante indicar que en los años noventa la acción de las mujeres ha logrado desde la Ley 27 contra la violencia intrafamiliar, pasando por la declaración de inconstitucionalidad de diversos artículos en Códigos, la reforma de la Ley Electoral que instituye la cuota del 30% para las mujeres, hasta la Ley 4 por la que se instituye una política de igualdad de oportunidades para las mujeres.

Esta última, muy reciente, es fundamental. No sólo convierte en ley nacional las medidas propuestas por las mujeres en el Plan de Acción Mujer y Desarrollo, sino también porque da legitimidad jurídica a los mecanismos sectoriales para el avance de la condición de la mujer, - esenciales para la ejecución del Plan y de cualquier política de equidad de género- y porque ella representa un grado muy alto de cumplimiento nacional de los compromisos internacionales signados por el Estado panameño a favor

de la igualdad social de las mujeres, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la Convención Belém do Pará, y la Plataforma de Acción de Beijing.

Lo relativo a los mecanismos nacionales y sectoriales para el cambio de la condición de las mujeres es medular. Muchas veces son cuestionados, su hacer y existencia, sobre todo por incomprensión y muchas otras por una resistencia sorda a los avances de las mujeres. Se pretende disminuir su perfil, convertirlos en unidades asistencialistas a lo interno de las instituciones y se encuentran sometidos a demandas a veces contradictorias cuando no francamente excluyentes. Lo que logra la Ley de Igualdad de Oportunidades es establecer su existencia de modo incuestionable así como les proporciona un programa a ejecutar a lo interno de sus entidades, que no implica un hacer distinto a lo que realizan sus instituciones y establece aquello, que tales mecanismos deben impulsar, orientar y asesorar. Ello no es poco dada la reciente creación de la mayoría.

Previo a la Ley 4 los mecanismos sectoriales para el avance de la condición de la mujer -oficinas gubernamentales de la mujer- habían avanzado particularmente en la formulación de sus propias estructuras, funcionamiento y sentido institucional, tal y como se sistematizó en el documento técnico que sobre estas entidades realizara la DINAMU y que tiene como conceptualización fundamental lo que al respecto sostienen la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing y que en esencia es lograr que en las políticas y acciones gubernamentales las mujeres no sean invisibilizadas ni subordinadas, lograr que sean actoras, protagonistas y beneficiarias del desarrollo para potenciar el cambio hacia nuevas formas de relaciones sociales.

Pero ni aún el mecanismo nacional está exento de tales presiones, la primera oficina de la mujer fue creada en Panamá en noviembre de 1980 al amparo de la firma nacional de la CEDAW y de las gestiones de grupos de mujeres y de la CIM, funcionó desigualmente hasta 1989, año en que fue reformada y durante un corto tiempo fue Dirección de Asuntos Legales y Sociales de la Mujer para desaparecer con la invasión. Es hasta 1993 en que se crea nuevamente un Departamento de la Mujer a lo interno del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Instalado en la Dirección General de Bienestar Social, el Departamento funcionó hasta 1996 en que nace la Dirección Nacional de la Mujer, resultado de un nuevo momento de la articulación política y la movilización de las mujeres en Panamá y del entorno internacional favorable surgido del proceso mundial hacia Beijing 95.

En un documento en que evaluó el cumplimiento de la CEDAW Alma Montenegro de Fletcher estima que estos mecanismos, y no sólo en Panamá, adolecen de escaso presupuesto, bajo perfil institucional, carencia de equipo técnico calificado, todo lo cual dificulta el papel efectivo de éstas entidades respecto a la meta de contribuir al avance del cambio de la condición de las mujeres.

Hoy la legitimidad formal de las oficinas está dada, un nuevo momento debe iniciarse en su hacer institucional. Ello depende en gran parte de la voluntad política de las/os jerarcas gubernamentales, pero también de la ampliación de la participación política de las mujeres en todos los niveles del poder y la toma de decisiones.

Al respecto, si examinamos panorámica y retrospectivamente cuál ha sido históricamente la relación entre las mujeres y la política es inevitable pensar en un techo, una barrera invisible que impide a las mujeres superar ciertos números y ciertos límites. Sin reiterar lo ya dicho respecto a la lucha sufragista, lo cierto es el mayor porcentaje de mujeres parlamentarias fue el 6.25 % alcanzado en las elecciones de 1956 y no fue superado hasta 1989 cuando el dato asciende al 7.46 % y posteriormente se eleva apenas sobre el 8 % donde parece haber encontrado otra vez la mencionada barrera. Tampoco ha sido mejor la presencia femenina en el poder local, como se

prueba en el anterior «Clara González». Los avances económicos, jurídicos, educativos parecen encontrar un correlato contradictorio en el mundo de la política, ahí la ausencia de las mujeres de las posiciones de poder descompagina con la presencia y los logros en otros ámbitos. Es ya un lugar común que no se trata de que se impida, niegue o que no se convoque la participación de las mujeres, sino que tal participación sea en aquellas formas mediante las cuales se obtiene, se produce y se reproduce el poder. Como nuestra historia ha mostrado algunas veces se puede participar sin poder, sin decidir, sin estar en el nivel en el que se toman las decisiones, es una participación, abnegada y militante que reproduce la subordinación, esta vez en el campo de la política. Eso ha ocurrido ya varias veces a las mujeres, y no sólo en Panamá, como bien afirma Briseida Allard en su libro *Mujer y poder: escritos de sociología política*.

No se trata de que las mujeres no sean convocadas, sino que su estar se concibe secundario, de apoyo, pues se supone que luego de alcanzada la meta, el triunfo o la derrota, ellas volverán a su «lugar fundamental», al mundo de lo privado y a la familia. Una rápida mirada a los grandes hechos históricos mundiales comprueba la presencia femenina, y su ausencia en los momentos fundantes de lo político, cuando advienen la negociación, la transacción, la componenda, el compromiso las mujeres desaparecen como colectivo. ¿Sólo les importa la parte heroica de la política? La parte ética, transformadora, será por ello, tal vez, que Rossana Rossanda pudo decir «...las grandes palabras de la política, especialmente las «bellas»- democracia, libertad, igualdad- son femeninas, a la inversa las palabras de poder- estado, gobierno, partido- son masculinas».

Lo real es que el escenario de la política tiene algunas reglas, escritas y tácitas. Los discursos de las mujeres, las demandas ni están formuladas con el lenguaje reconocido, ni parecen dedicadas a la toma del poder y además parecen «atemporales», irresolubles como bien dijera Julieta Kirkwood.

Ello bien puede contribuir a explicar las formas de organización separadas que históricamente han utilizado las mujeres y que en Panamá tiene una larga y rica historia desde los días del Partido Nacional Feminista en que, según Angela Alvarado y Yolanda Marco, se propusieron alcanzar el poder y la libertad mediante el sufragio, pasando por las diversas formas con las que experimentaron las mujeres en la mitad del siglo.

El legado de las sufragistas significó que en las décadas siguientes aumentara notablemente la participación de las mujeres en organizaciones populares, sindicales, gremiales, estudiantiles y en diversas asociaciones con distintos fines, todo ello en medio de las convulsiones que agitaban la nación, así surgen la Alianza de Mujeres Panameñas, la Vanguardia de Mujeres Panameñas, la Unión de Mujeres Americanas, la Federación Nacional de Mujeres Católicas, la Asociación de Mujeres Universitarias, la Comisión Femenina para la Defensa de los Derechos de la Mujer y el Niño y muchas otras en los años cincuenta y sesenta.

En el marco del período torrijista es importante reconocer la enorme movilización patriótica y popular que realizaron la Federación Nacional de Mujeres Democráticas y la Unión Nacional de Mujeres Panameñas, organizaciones que lograron colocar algunos temas en la agenda política de dicho momento histórico. Un vistazo como el que pretendemos no puede ignorar la magnitud de tales esfuerzos, sin olvidar que en esas décadas se cumplió en Panamá, la contradicción que Julieta Kirkwood bautizara como «período del silencio», y que se refiere a que la creciente participación de las mujeres en la política, guarda un significativo silencio sobre sí mismas y su condición, si ello se compara con el período sufragista. Lo político no es cuestionado.

Durante los años ochenta, estas grandes organizaciones se diluyen en las convulsiones nacionales y formas nuevas aparecen, sobre todo durante la crisis que desemboca en la invasión, las mujeres de la «Cruzada Civilista» realizan grandes

demonstraciones públicas de repudio frente a las activistas pro gubernamentales y otras antiimperialistas que se expresaban en él «Frente Unico de Mujeres contra la Agresión». Desde otros lugares surgen organismos y colectivos que lo que tienen en común es cuestionar lo político y la política como espacio para la agenda de la condición de las mujeres, que en los noventa logran lo que ya hemos narrado en el anterior «Clara González» y que Mariela Arce y Junia Fukuda han recuperado en obra reciente.

Al respecto es necesario añadir que hoy la sola existencia de espacios de concertación política entre mujeres provenientes de las disímiles experiencias partidarias y las más diversas concepciones ideológicas, para proponer políticas públicas desde la perspectiva de género, en un proceso de articulación sin precedentes, es por sí misma una garantía importante para el proceso hacia la igualdad social, sin embargo hace falta más conocimiento, información, análisis y valoración de la historia y la evolución de las organizaciones de mujeres en Panamá.

Así cómo hace falta conocimiento e investigación de grandes aspectos de la subordinación femenina que permanecen silenciados por distintas causas. Lo central de ello puede sintetizarse en que aún grandes sectores de mujeres organizadas conciben lo político como lo público, desconociendo que la subordinación de las mujeres es un complejo síquico-político-cultural que adscribe a las personas identidades, papeles, funciones, lugares y poder en el reparto del mundo y que la conciencia de género es la conciencia crítica que niega el género y no la aceptación de la interdicción cultural que el género distribuye. Dicho mejor por la propia creadora del análisis de género Gayle Rubin así «La opresión de las mujeres es muy profunda: la igualdad de salario, la igualdad de trabajo y todas las mujeres políticas del mundo no extirparán las raíces del sexismo.». Sobre ello hace falta conocimiento y acción política.

El proceso que hoy lideran el Foro Mujer y Desarrollo, la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo Integral de la Mujer y el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos sólo puede avanzar si se profundiza la visión sobre su ser, estar y deber ser en nuestro escenario político y social y si se recuerda que el proceso de las panameñas hacia la igualdad social es parte de un proceso mundial para cambiar el estatuto existencial histórico de las mujeres. Para ello hoy existen mejores condiciones, desde un entorno internacional favorable y abierto a las reflexiones y demandas de las mujeres, una legitimidad de los derechos humanos como inalienables e imprescriptibles para todas y todos y un «clima cultural» que ha asimilado algunos de los cambios operados en la condición femenina durante todo el Siglo XX, que son ya parte del acervo común de las representaciones sociales.

En el umbral del Siglo XXI, en el momento más trascendental de nuestra historia como nación y como Estado, el Informe Nacional «Clara González» pretende contribuir al conocimiento y al cambio de la condición de las mujeres en Panamá, ayudar a recuperar la memoria de las luchas femeninas, aportar a la ejecución de las acciones para la igualdad social y apoyar la creación de la patria y la sociedad humana, armónica y justa que merecen mujeres y hombres tener y vivir.

AGRADECIMIENTO

La Dirección Nacional de la Mujer desea manifestar su sincero agradecimiento a todas las personas que desprendidamente nos facilitaron documentos, libros, datos, fotos, entrevistas, opiniones y recomendaciones para visibilizar la situación de las mujeres en nuestro país.

¡A TODAS Y A TODOS MUCHAS GRACIAS!

Asamblea Legislativa

- Biblioteca: José Buitrago

Asociación de Corredores de Bienes y Raíces

Asociación Bancaria de Panamá

Asociación de Enfermeras Jubiladas de Panamá

- Teresa de Jesús Kam

Asociación de Pensionados y Jubilados de Panamá

- Lily González

Asociación de Damas Guadalupeñas

Biblioteca Nacional «Ernesto Castillero»

- Dirección Técnica: Nitzia Barrantes
- Informática: Wilberto Pinilla

Caja de Seguro Social

- Jefatura Nacional del Programa Materno Infantil:
José C. Almario
- Relaciones con el Usuario: Iris Andrade
- Programa de la Tercera Edad: Luis Cornejo

Cámara Panameña de la Construcción ¡Error! Marcador no definido.

Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá

Centro de Acción Social Panameño

- Coordinación de Género: Alibel Pizarro

Centro de Estudios y Capacitación Familiar

- Rosina Pérez

Comisión del Canal de Panamá

- Biblioteca
- Dirección de Relaciones Públicas
- Dirección de Prensa
- División Eléctrica
- Gerencia de Recursos Humanos
- Oficina de Igualdad de Oportunidades
- Servicio Audiovisual

Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados de Panamá

- Eleuselio Cubilla

Consejo Nacional de la Empresa Privada

Comunicadoras(es) Sociales

- Vielka Vásquez
- Nadina Torrenegra
- Euclides Jiménez

- Lilia E. Lara
 - Amalia Aguilar Nicolau
 - Ileana Gólcher
 - Griselda López
 - Sofía Izquierdo
 - Consuelo Tomás
- Contraloría General de la República:**
- Dirección de Estadística y Censo: Dimas Quiel
 - Departamento de Población y Vivienda: Yadira Adames
 - Omar Sánchez
 - Departamento de Estudios Sociales: Marta Herrera y Ramiro Rodríguez
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jubilados y Pensionados de Panamá R.L**
- Luciano Domínguez
- Federación de Pensionados y Jubilados de Panamá**
- Ana Teresa de Gómez
- Foro de Mujeres de Partidos Políticos**
- Elia de Tulipano
- Hogar María Auxiliadora de Herrera**
- Ruth Ramos
- Hogar de las Niñas de la Capital**
- Ginela García
- Hogar San Vicente de Paul de Colón**
- Rosa Amelia Bernal
- Hogar Medalla Milagrosa de Chiriquí**
- María Mercedes Rodríguez
- Hogar Santa Rita de Santiago de Veraguas**
- Manuela de Flores
- Hospital del Niño**
- Dirección Médica: Esteban López
- Instituto Nacional de Cultura**
- Dirección General: Jorge Delgado
 - Dirección de Artesanías Nacionales: Gladys Ulloa y Edmundo Bermúdez
 - Dirección Nacional de Educación Artística:
- Instituto Para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos**
- Oficina de la Mujer: Argelia González
 - Dirección de Planificación: Judith Flores
 - Dirección de Planificación: Juan Pimentel
- Instituto Nacional de Deportes**
- Dirección Nacional: René González
 - Oficina de la Mujer: Anabel Cárdenas
 - Dirección Técnica: Manuel Sandoval
- Instituto Nacional para la Formación Profesional**
- Oficina de la Mujer: Jacqueline Candanedo
 - Departamento de Estadística: Juan de Dios Gutiérrez

Instituto Panameño de Estudios Laborales

- Programa Mujer Trabajadora: María de Carrera

Medios de Comunicación Social

- La Estrella de Panamá
- Editora Panamá América, S.A. (EPASA)
- El Universal
- El Siglo
- La Prensa
- Televisora Educativa, Canal 11
- Televisora Nacional, TVN
- RPC, Televisión
- FETV, Canal 5
- Telemetro, Canal 13

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia

- Dirección Nacional de Relaciones Públicas:
 - Eliécer Vásquez
 - Modesto Tuñón
- Dirección de Personas con Discapacidad
 - Xenia de Vergara
- Dirección Nacional de la Niñez
 - Carmen Gerald
 - Iris Ramos
 - Ahychel Elías
 - Maribel Herrera
- Dirección Nacional de Juventud
 - Enrique Bernal
- Dirección Nacional de Adultos(as) Mayores
 - Emely de Doens
 - Reina de Loo
- Dirección Nacional de la Familia
 - Tania Toala

Ministerio de Gobierno y Justicia

- Oficina de la Mujer: Leticia Poveda
- Dirección de Medios de Comunicación Social:
 - Manuel Barroso
- Secretaría Ejecutiva de la Junta Nacional de Censura:

Eurindia C. de Rodríguez

- Dirección de Estadística: Natividad de Testa

Ministerio de Economía y Finanzas

- Relaciones Públicas: Franklin Castellón
- Dirección de Políticas Sociales: Nuvia de Jarpa
- Departamento de Información y Evaluación Social:
 - Rosa Elvira Núñez

Ministerio de Educación

- Oficina de la Mujer: María Rosa Montanari
- Departamento de Estadística

Ministerio de Salud

- Dirección de la Unidad de Análisis y Tendencias de la Situación de Salud: Alberto Amarís

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- Programa de la Mujer Rural: Isolda Jaén

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

- Dirección de Inspección del Trabajo:
 - Unidad de Asesoría y Atención al Menor y Mujer Trabajadora Embarazada: Denis de Amor
- Dirección General de Trabajo: Organizaciones Sociales

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Oficina de la Mujer: Mirlo Guerra de Ávila

Museo del Canal de Panamá

- Dirección General: Angeles de Castellero
- Subdirección: Orlando Hernández

Nutre Hogar

- Los Santos: Nuvia E. Díaz S.
- Chiriquí: Imelda Benítez
- Veraguas: María del Carmen de Name

Organización Panamericana de la Salud

- Biblioteca: Jaime González

Orfanato San José de Malambo

- Martha Villalobos
- Irian F. Reiss

Órgano Judicial

- Coordinación Técnica del Departamento de Estadística: Sonia Arbeláez de Berna

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo

- Amelia de Pérez

Fondo de Población de las Naciones Unidas

- Martha Icaza

Registro Público

- Dirección General: Mariblanca Staff Wilson

Sindicato de Industriales de Panamá

Sindicato de Periodistas de Panamá

- Secretaría de Organización: Ricardo Hurtado
- ¡Error! Marcador no definido.

Trabajadoras Sindicalistas:

- Carmen Coronado
- Elida Petterson

Tribunal Electoral

- Magistrado Denis Allen
- Dirección de Informática: Zoraida de Ortega

Unión Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas

Universidad de Panamá

- Facultad de Comunicación Social: Venus Ungo
- Departamento de Sociología: Olmedo Beluche
- Departamento de Verificación ¡Error! Marcador no definido. Contable: Isabel

Madrid

definido.

- Planificación Universitaria, Departamento de Estadística ¡Error! Marcador no

Panamá

- Asociación de Profesores de ¡Error! Marcador no definido. la Universidad de
- Auténtica Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá

Universidad Santa María la Antigua

- Facultad de Comunicación Social: Edilma González

A todas las adolescentes que participaron en los grupos focales.

A todas las participantes de los “Foros de las Mujeres Rurales e Indígenas hacia el siglo XXI”

A todas las representantes de los Mecanismos Gubernamentales de la Mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DOCUMENTOS

- Aguilar, Jesús López. Estudio sobre Factores de riesgos Psicosociales en embarazadas del Centro de Salud de San Felipe. Panamá, 1999.
- Arriagada, Irma. Políticas Sociales, Familia y Trabajo en la América Latina de Fin de Siglo. Serie Políticas Sociales 21. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, 1997.
- Cumplimiento Nacional de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 95'. Informe de Evaluación a Proyecto en Ejecución. Dirección Nacional de la Mujer. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. PROIGUALDAD. 1999.
- El Envejecimiento. Cómo superar mitos. Organización Panamericana de la Salud. 1999.
- Estudio-Diagnóstico La perspectiva de Género y su aplicación en los estudios universitarios de comunicación y en el ejercicio del periodismo panameño. Sindicato de Periodistas de Panamá. PROIGUALDAD, 1999.
- Evaluación del Plan de Acción para la reducción de la mortalidad materna. División de salud y Atención a las Personas. Departamento Materno Infantil. Ministerio de Salud. Panamá, 1997.
- Indicadores Demográficos. Dirección de Estadística y Censo. Contraloría General de la República. Panamá, 1999.
- Indicadores de Género. Instituto de la Mujer. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. UNICEF. Panamá, 1999.
- Informe Nacional «Clara González»: Situación de la Mujer en Panamá, 1996. Dirección Nacional de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Panamá, 1997.
- Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Condición de la Mujer en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Washington, D.C., 1998.
- Informe sobre Acciones realizadas desde 1995 a 1998 en el campo del Adulto Mayor. Dirección Nacional de Adultos Mayores. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Panamá, 1998.
- Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres. Dirección Nacional de la Mujer. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. PROIGUALDAD. Panamá, 1999.
- Institucionalización de los mecanismos Gubernamentales para el Adelanto de la Condición de la Mujer. Dirección Nacional de la Mujer. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. PROIGUALDAD. Panamá, 1999.
- Inversión Social y lucha contra la pobreza a favor de la infancia. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Panamá, 1998.
- Los medallistas primero. Instituto Nacional de Deportes. Dirección Técnica. Panamá, 1999.
- Medios de Comunicación y Derechos Humanos de las Mujeres. Experiencia de Programas de Comunicación para la Promoción de los derechos Humanos de las Mujeres en Panamá. Editora Gladys Miller Ramirez. Panamá, 1998.
- Memoria 1996. Departamento de Estadística. Universidad de Panamá. Panamá, 1997.
- Miller Ramirez, Gladys y Pérez, Rosina. Igualdad y equidad de Género en la Comunicación. Estudio-Diagnóstico. Proyecto Mujer y Liderazgo en la elaboración de las políticas públicas. CEFA-UNICEF. Panamá, 1997.

- Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. E/CN.6/1999/WG/L.1/Add.1.
- Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. E/CN.6/1999/WG/L.2/ 10 de marzo 1999.
- Nuevo Enfoque Estratégico frente a la Pobreza 1998-2003 (Resolución de Gabinete No. 134 de 17 de septiembre de 1998). Panamá, 1998.
- Pacto Nacional por la modernización de la educación panameña 1997-2006. Síntesis. Ministerio de Educación. Panamá, 1997.
- Perfil y Características de los Pobres en Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas. Panamá, 1999.
- Personas Mayores en España. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid, España. 1995.
- Pobreza e Inequidad de Género: Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina y El Caribe. VII Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y El Caribe. Santiago de Chile, 19-21 de noviembre de 1997.
- Plan Nacional Mujer y Desarrollo. Operativización 1996-2001. Colección documento No. 5. Edición Ministerio de Salud. Panamá, 1997.
- Plan de acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento. Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. 26 de julio-6 de agosto de 1982. Viena, Austria.
- Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 95'. Naciones Unidas. Doc. A/Conf. 177/20. 17 de octubre de 1995.
- Protocolo Facultativo. Documento de Trabajo. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. IIDH. Suecia/ASDI. San José, Costa Rica, 1998.
- Proyecto de Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Naciones Unidas. Doc. E/CN.6/1999/WG/L.2 (10 de marzo de 1999).
- Tríptico de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. UNICEF. Panamá. s/f.

LIBROS

- Allard, Briseida. Mujer y poder: escritos de sociología política. Grupo Barú, Panamá, 1992.
- Alvarado, Angela y Yolanda Marco. Mujeres que cambiaron nuestra historia. UNICEF/ Embajada de Canadá/Instituto de la Mujer, Panamá, 1996.
- Arce, Mariela y Junia L. Fukuda. Políticas públicas desde las mujeres: una propuesta concertada en Panamá. Panamá, 1996.
- Camacho, Rosalía y Serrano Madrigal, Esther. Soy niña, tengo derechos. Cuaderno para conocer la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. San José, Costa Rica. 1998.
- Davis, Enriqueta. Mujeres latinoamericanas en cifras: Panamá. FLACSO/Instituto de la Mujer, España, 1993.
- Facio, Alda. Cuando el género suena cambios trae (metodología para el análisis de género del fenómeno legal. Programa Mujer, Justicia y Género. ILANUD. 2da. edición. San José, Costa Rica, 1996.
- Fletcher, Alma Montenegro de. «Dónde están las mujeres a la luz del cumplimiento de la Convención contra la Discriminación de la Mujer en Latinoamérica y el Caribe.». En: Aida L. Moreno de Rivera et

al: «Perfil de la Situación de la Mujer en Panamá y lineamientos de acciones estratégicas.». MIPPE/ONU/ UNICEF/CEDEM, Panamá, 1992.

Glosario de Términos sobre Género. Unidad Técnica Nacional RUTA. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Grupo Consultivo, MAGA. San José, Costa Rica. s/f.

Historia de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) 1928-1997. CIM/OEA. Washington, D.C., 1998.

Jornada La Mujer Panameña ante el Siglo XXI. En saludo al Día Internacional de la Mujer. FES-PNUD- Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Panamá, 1998.

Marco, Yolanda. Evolución histórica de las mujeres panameñas en el Siglo XX. Consultoría de Investigación, DINAMU/PROIGUALDAD, 1999.

Pérez, Amelia de. Mujeres ejecutivas panameñas: la cara oculta del triunfo. PNUD, Panamá, 1998.

Reclus, Armand. Exploraciones a los Istmos de Panamá y el Darién 1876-1877-1878. Editor: Vicente Stamato. Panamá, Rep. de Panamá. Primera edición: agosto de 1997.

Rossanda, Rossana. Las otras. GEDISA, Barcelona, 1982.

Kirkwood, Julieta. Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista. Editorial Cuarto Propio, Segunda Edición, Chile, 1990.

Staff, Mariblanca. La discriminación contra la mujer en la legislación panameña. Panamá, 1993.

Tortora, G.J. y Anagnostakos, N.P. Principios de Anatomía y Fisiología. Editora Horla. México, 1987.

Vérges de López, C. y Farinoni, Noemí. Mujer Ngöbe Buglé: Salud y Enfermedad. Universidad de Panamá/OPS. Panamá, 1998.

TESIS

Espinosa, María de los Ángeles. Panameños en las Olimpiadas (1896-1992). Facultad de Humanidades. Universidad de Panamá. 1994.

Ibañez S., Vanessa Y. y Maure M., Enelda L. La Educación como mecanismo propulsor en el desarrollo profesional de la mujer panameña: un enfoque estadístico. Tesis. Facultad de Educación. Universidad de Panamá. 1998.

TEXTOS LEGALES

Constitución Política de la República de Panamá. Editorial Mizrachi & Pujol. Panamá, 1996.

Código Civil y Código de la Familia. Editorial Mizrachi & Pujol. Panamá, 1996.

Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y Reglamentos que la complementan. Dirección General de la Caja de Seguro Social. Impresora Caseso. Panamá, 1991.

Ley No. 16 de 3 de mayo de 1995, por la cual se reorganiza el Instituto Nacional de Deportes.

Ley 27 de 16 de junio de 1995, por la cual se tipifican los delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos, se reforman y adicionan artículos del Código Penal y Judicial, y se adoptan otras disposiciones. G.O. No. 22,811 de 23 de junio de 1995.

Ley No. 22 de 14 de julio de 1997, por la cual se reforma el Código Electoral y se adoptan otras disposiciones. G.O. No. 23,332 de 16 de julio de 1997.

Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. G.O. No. 23,424 de 24 de noviembre de 1997.

Ley No. 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres. G.O. 23,729 de 6 de febrero de 1999.

Decreto Ejecutivo No. 3 de 28 de enero de 1997, por el cual se dictan normas para la apertura y funcionamiento de los centros de atención diurna, hogares o albergues para adultos mayores.

CONVENCIONES INTERNACIONALES

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.

Convención de los Derechos del Niño. Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará). Adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994.

BOLETINES/ REVISTAS/ PERIODICOS/

Estadística Panameña. Situación Social. Sección 441. Estadísticas de Trabajo. Volumen I. Dirección de Estadística y Censo. Contraloría General de la República. Panamá, 1997.

Estadística Panameña. Situación Social. Sección 441 Trabajo y Salarios. Estadísticas de Trabajo. Volumen II. Empleo: Sector Público y Privado. Año 1997. Dirección de Estadística y Censo. Contraloría General de la República. Panamá, 1997.

Contraloría General de la República. Panamá en Cifras (1993-1997). Panamá, 1998.

Estadística Panameña. Avance en Cifras. Boletín No. 4. Dirección de Estadística y Censo. Contraloría General de la República. Panamá, 23 de abril de 1999.

Contraloría General de la República. Estadísticas Vitales. Volumen III. Panamá, marzo, 1999.

Contraloría General de la República. Situación Social. Servicios de Salud. Panamá, febrero de 1999.

FEMPRESS. Enero 95 No. 159. Recortes: «La comunicación tiene cara de mujer». «La Nación». Chile, 1994.

Revista Cultural Lotería No. 417 Marzo-Abril - 1998. Lotería Nacional de Beneficencia. Litho Impresora Panamá, S.A. Panamá, 1998.

Diario La Prensa. Deportes. Panamá, 17 de junio de 1999. «Fútbol Femenino. Jackeline al Mundial» por Elías Estrada Campos.

Diario La Prensa. Panamá, 5 de marzo de 1999. «Mujeres ¿qué pasó?» por Ileana Gólcher.

Diario La Prensa. Suplemento PROIGUALDAD. Panamá, 8 de marzo de 1999. «Ley de Igualdad de Oportunidades. El fin del principio» por Nischma Villarreal Chávez.